

International Accounting Education Standards Board™

Manual de Pronunciamientos Internacionales de Formación

Edición 2019

International Federation of Accountants®
529 Fifth Avenue
New York, New York 10017 USA

Esta publicación ha sido publicada por la Federación Internacional de Contadores (IFAC®). Su misión es servir al interés del público y fortalecer la profesión contable al: Apoyar el desarrollo de normas internacionales de alta calidad; Promover la adopción e implementación de estas normas; Fortalecer la capacidad de las organizaciones de profesionales de la contabilidad; y Hablar sobre cuestiones de interés público.

Los Pronunciamientos Internacionales de Formación, los Borradores en fase de consulta, documentos de consulta, y otras publicaciones del IAESB son publicados por y con copyright de la IFAC.

Ni el IAESB ni la IFAC aceptan responsabilidad alguna por pérdidas ocasionadas a nadie que actúe o deje de hacerlo basándose en el material que contiene esta publicación, si dicha pérdida es debida a negligencia u otra causa.

El 'International Accounting Education Standards Board', 'International Education Standards', 'International Federation of Accountants', 'IAESB', 'IES', 'IFAC', el logo IAESB, y el logo de la IFAC son marcas registradas de la IFAC, o marcas registradas y de servicio de la IFAC en los Estados Unidos y en otros países.

Copyright © octubre 2019 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados. Se requiere permiso por escrito de la IFAC para reproducir, almacenar, o transmitir, o hacer otros usos similares de este documento. Contacto permissions@ifac.org.

ISBN: 978-1-60815-485-2

Publicado por:



Este *Manual de Pronunciamentos Internacionales de Formación Edición 2019* originalmente publicado en la lengua inglesa por la Federación Internacional de Contadores en noviembre de 2019, ha sido traducido al idioma español por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. en febrero de 2022, y se reproduce con permiso de la IFAC. El proceso de traducción del *Manual de Pronunciamentos Internacionales de Formación Edición 2019* fue considerado por la IFAC y la traducción se llevó a cabo de conformidad con la “Declaración de la política: Política para traducir las publicaciones de la Federación Internacional de Contadores”. El texto aprobado del *Manual de Pronunciamentos Internacionales de Formación Edición 2019* es el publicado por la IFAC en lengua inglesa. La IFAC no asume ninguna responsabilidad por la exactitud e integridad de la traducción o por las acciones que puedan surgir como resultado de ello.

Texto en lengua inglesa del *Handbook of International Education Standards Edition 2019*
© 2019 por la IFAC. Todos los derechos reservados.

Texto en español del *Manual de Pronunciamentos Internacionales de Formación Edición 2019*
© 2022 por la IFAC. Todos los derechos reservados.

Título original: *Handbook of International Education Standards Edition 2019*.
ISBN 978-1-60815-427-2.

Para obtener permiso para reproducir, almacenar o transmitir, o para hacer otro uso similar de este documento contacte a permissions@ifac.org”.

Revisores técnicos: Sylvia Meljem Enríquez de Rivera y Blanca Tapia Sánchez.

**PRONUNCIAMIENTOS INTERNACIONALES DE
FORMACIÓN**

IES™

ESTA PÁGINA SE DEJA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MANUAL DE PRONUNCIAMIENTOS INTERNACIONALES DE FORMACIÓN

TABLA DE CONTENIDOS

	Página
Cambios relevantes de la edición 2017 del Manual y avances recientes	1
Un nuevo enfoque para promover la formación contable a nivel mundial	3
Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría.....	4
Federación Internacional de Contadores	5
MARCO CONCEPTUAL DE LOS PRONUNCIAMIENTOS DE FORMACIÓN	
Marco Conceptual para los Pronunciamentos Internacionales de Formación para profesionales de la Contaduría y aspirantes a profesionales de la Contaduría (2015).....	6
Glosario de Términos del IAESB (2019).....	19
PRONUNCIAMIENTOS INTERNACIONALES DE FORMACIÓN	
Prefacio	24
PIF 1, Requerimientos de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría (2014)	25
PIF 2, Desarrollo Profesional Inicial – Competencia técnica (2015).....	32
PIF 3, Desarrollo Profesional Inicial – Habilidades Profesionales (2015)	43
PIF 4, Desarrollo Profesional Inicial – Valores, ética y actitudes profesionales (2015)	53
PIF 5 Desarrollo Profesional Inicial – Experiencia práctica (2015)	67
PIF 6, Desarrollo Profesional Inicial – Evaluación de la competencia profesional (2015).....	77
PIF 7, Desarrollo Profesional Continuo (2014).....	85
PIF 8, Competencia profesional para socios encargados responsables de la auditoría de estados financieros (2016)	96

CAMBIOS A LOS PIF AL 2021 - NORMAS REVISADAS Y CAMBIOS DE CONFORMIDAD

Prefacio	110
PIF 1, Requerimientos de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría (2014)	111
PIF 2, Desarrollo Profesional Inicial – Competencia técnica (2021)...	118
PIF 3, Desarrollo Profesional Inicial – Habilidades Profesionales (2021)	130
PIF 4, Desarrollo Profesional Inicial – Valores, ética y actitudes profesionales (2021)	140
PIF 5 Desarrollo Profesional Inicial – Experiencia práctica (2015)	156
PIF 6, Desarrollo Profesional Inicial – Evaluación de la competencia profesional (2015).....	166
PIF 7, Desarrollo Profesional Continuo (2020).....	174
PIF 8, Competencia profesional para socios encargados responsables de la auditoría de estados financieros (2021)	187
Glosario de Términos (2021)	202

CAMBIOS RELEVANTES A LA EDICIÓN 2017 DEL MANUAL Y AVANCES RECIENTES

Este manual reemplaza la edición 2017 del *Manual de Pronunciamientos Internacionales de Formación*. La organización de este manual se enfoca en respaldar el Manual de Pronunciamientos Internacionales de Formación (PIF) el cual presenta los principios, conceptos y definiciones subyacentes que mejoran la formación en Contaduría. Específicamente, este manual incluye el *Marco Conceptual para los Pronunciamientos Internacionales de Formación para profesionales de la Contaduría y aspirantes a profesionales de la Contaduría* (Marco 2015), el Glosario de Términos del IAESB (Glosario 2019), y los PIF 1-6 que abordan el ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría y el Desarrollo Profesional Inicial (DPI) de aspirantes a profesionales de la Contaduría, así como el PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2014) y el PIF 8, *Competencia profesional para socios encargados responsables de la auditoría de estados financieros* (2016) que cubre el Desarrollo Profesional Continuo (DPC) para profesionales de la Contaduría y socios de encargos.

En diciembre de 2018, el IAESB publicó el PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo*, el cual aclara los principios y requerimientos sobre los que los organismos de profesionales en Contaduría miden, dan seguimiento y hacen cumplir sus sistemas de desarrollo profesional continuo. El PIF 7 (Revisado) deja en claro que todos los profesionales en Contaduría deben desarrollar y mantener la competencia profesional para llevar a cabo su función.

En su reunión de junio de 2019, el IAESB aprobó las revisiones de los PIF 2, 3, 4 y 8 que mejoran los resultados de aprendizaje de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el Escepticismo Profesional y aclaran el material explicativo adjunto, cuando es necesario. Más específicamente, el proyecto de revisión abordó lo siguiente: (i) se revisaron las TIC existentes y se agregaron nuevas y los resultados del aprendizaje del escepticismo profesional; (ii) se incluyó Material Explicativo nuevo o se aclaró el existente, en su caso; y (iii) se revisaron y agregaron nuevas definiciones y explicaciones de términos relevantes usados en el Glosario de Términos. Por el contrario, cualquier cambio sustancial de estructura y/o contenido de las normas, que no afecta las áreas de las TIC y el escepticismo profesional se consideró fuera del alcance de este proyecto de revisión. Los cambios fueron expuestos a consultas públicas durante 90 días y el IAESB analizó y deliberó los comentarios de los encuestados para finalizar estos documentos. Los cambios aprobados al Glosario de Términos y a los PIF Revisados 2, 3, 4, 7 y 8 se han incorporado a la sección, Cambios de los PIF a partir de 2021 - Normas revisadas y cambios de conformidad, de este Manual.

Apoyo a la implementación

Además del contenido de este Manual, el IAESB ha publicado materiales de apoyo para la implementación del PIF 1, *Requerimientos de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría* (2014) y del PIF 8, *Competencia profesional para socios encargados responsables de la auditoría de estados financieros* (2016). Adicionalmente, el IAESB ha desarrollado materiales de apoyo para la implementación del PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2020). Los materiales de apoyo para el PIF 7 incluyen:

- *Marcos conceptuales del DPC*: Material de apoyo que describe los beneficios de implementar un marco de DPC e identifica consideraciones para establecer un marco de DPC;

- *Alcance del DPC relevante:* Material de apoyo que explica el concepto de DPC relevante y describe una variedad de factores para determinar si una actividad de aprendizaje o un resultado de aprendizaje es relevante; y
- *Ejemplos de evidencia de medición:* Material de apoyo que proporciona ejemplos de evidencia que podrían usarse para medir diversas actividades de aprendizaje en un enfoque basado en resultados y en insumos, así como también explica conceptos de unidades equivalentes de aprendizaje y evidencia verificable.

El IAESB también ha mejorado su conjunto de materiales de apoyo a la implementación en un enfoque de resultados de aprendizaje para ayudar a los responsables de los programas de formación en Contaduría del DPI, los programas de DPC y el desarrollo de la competencia profesional a través de la experiencia práctica. Este apoyo a la implementación incluye:

- *Guía de implementación: Resultados de aprendizaje no exigibles de las tecnologías de la información y las comunicaciones.* Guías de orientación que proporcionan resultados de aprendizaje no exigibles relacionados con las TIC para mejorar el desarrollo y la aplicación del conocimiento, las habilidades y los comportamientos necesarios en las TIC, por parte de los aspirantes a profesionales de la Contaduría;
- *Guía de implementación: Desarrollo de Contadores Profesionales en negocios (PAIB) para la función de socio estratégico del negocio.* Material de orientación que describe la función evolutiva del PAIB como socio comercial con la alta dirección de una organización, el conjunto cambiante de competencias que los PAIB desarrollan y mantienen a medida que cumplen su función de socios comerciales y cómo se pueden mejorar los resultados del aprendizaje en los PIF que se han visto y aplicado en el contexto del PAIB;
- *Guía de implementación: Ejemplos de resultados de aprendizaje para los planes de estudios de Contaduría del sector público.* Material de orientación que identifica las áreas de competencia y los resultados de aprendizaje que los acompaña en el PIF 2, *Desarrollo profesional inicial - Competencia técnica* que son aplicables tal cual o con algún ajuste, y proporcionan resultados de aprendizaje adicionales para un programa que ayuda al desarrollo de profesionales de la Contaduría en el sector público; y
- *Ejemplos ilustrativos: Diseño de los resultados de aprendizaje para los planes de estudio que sean acordes con la Contaduría del sector público.* Material de orientación que identifica los conceptos clave y las necesidades de información contable que son fundamentales para comprender la función del sector público, además de explicar cómo se pueden adaptar las áreas de competencia del PIF 2, *Desarrollo profesional inicial - Competencia técnica* para los planes de estudio de los programas de Contaduría para el sector público.

Para más información sobre el material de orientación del IAESB, visitar el sitio web del Consejo en www.iaesb.org.

UN NUEVO ENFOQUE PARA PROMOVER LA FORMACIÓN CONTABLE A NIVEL MUNDIAL

En 2018 la IFAC y el IAESB anunciaron un nuevo camino a seguir para promover la educación en Contaduría a nivel mundial. El nuevo enfoque, que fue aprobado por el Consejo de la IFAC en 2019, se está implementando actualmente. El IAESB dejó de existir en 2019 al completar su plan de trabajo.

Este es el *Manual de Pronunciamientos Internacionales de Formación (PIF) final del IAESB*. Contiene el *Marco conceptual para los Pronunciamientos Internacionales de Formación para profesionales de la Contaduría y aspirantes a profesionales de la Contaduría (2015)*, el *Glosario de Términos del IAESB (2019)*, el Prefacio y los PIF desarrollados por el IAESB. Estos pronunciamientos y los materiales de apoyo a la implementación del IAESB que están disponibles en www.iaesb.org, no se han modificado para reflejar el nuevo enfoque y el cese del IAESB. Las referencias al IAESB y a su proceso en los pronunciamientos deben leerse en este contexto.

La IFAC está en el proceso de desarrollar una herramienta electrónica para ayudar a los usuarios a navegar mejor por los PIF y acceder más fácilmente a los materiales de apoyo a la implementación. La herramienta electrónica estará disponible durante el primer trimestre de 2020 en www.ifac.org en la sección denominada: Qué hacemos.

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE FORMACIÓN EN CONTADURÍA

El IAESB es un organismo independiente que desarrolla normas de formación, materiales de apoyo a la implementación y guías de aplicación para su uso por los organismos miembros de la IFAC y otras partes interesadas en la formación profesional en Contaduría, tales como: universidades y proveedores de educación, empleadores, reguladores, autoridades gubernamentales, contadores y futuros contadores.

Bajo un proceso de establecimiento de normas compartido que involucra al Consejo de Supervisión del Interés Público (PIOB), que supervisa las actividades del IAESB, y el Grupo Asesor Consultivo del IAESB, que proporciona información de interés público, el IAESB desarrolla sus normas y guías. La IFAC proporciona apoyo financiero, operacional y administrativo al IAESB. Este arreglo permite a los voluntarios altamente calificados que prestan servicios en el IAESB, concentrarse exclusivamente en sus actividades de establecimiento de normas.

El objetivo del IAESB es servir al interés público al desarrollar y establecer normas internacionales de formación de alta calidad para mejorar la competencia de los aspirantes a profesionales de la Contaduría y profesionales de la Contaduría, fortaleciendo así la profesión contable mundial y contribuyendo a fortalecer la confianza pública.

El IAESB tiene no más de 18 miembros. La determinación del tamaño del IAESB tiene en cuenta las implicaciones sobre la capacidad, la diversidad y el complemento de talento necesarios para las actividades anticipadas de desarrollo de normas. El tamaño del IAESB es aprobado por el PIOB con base en la recomendación del Comité de Nominaciones y después del respaldo del Consejo de la IFAC.

El nombramiento de los miembros del IAESB, incluido el Presidente y el Vicepresidente, es aprobado por el Consejo de Supervisión del Interés Público (PIOB) con base en la recomendación del Comité de Nominaciones y después del respaldo del Consejo de la IFAC.

El IAESB está compuesto por profesionales practicantes y no practicantes,¹ de los cuales no más de la mitad de los nueve serán profesionales practicantes y no menos de tres serán miembros públicos. Un miembro público es una persona que satisface los requerimientos de un profesional no practicante y también se espera que refleje, y se ve que refleja, el interés público más amplio. Se requiere que todos los miembros del Consejo firmen una declaración anual indicando que actuarán en el interés público y con integridad en el desempeño de sus responsabilidades como miembros del IAESB.

Al desarrollar sus normas, de manera independiente, el IAESB debe ser transparente en sus actividades y cumplir con el debido proceso aprobado por el PIOB. Las reuniones del Consejo, incluidas las reuniones por teleconferencia, están abiertas al público y los documentos de la agenda están disponibles en www.iaesb.org/meetings.

Para más información sobre los pronunciamientos y actividades del IAESB, visitar el sitio web del Consejo en www.iaesb.org.

¹ Un profesional no practicante es un individuo que no es miembro o empleado de una firma de práctica de auditoría y, con respecto a los individuos que han sido miembros o empleados de dichas firmas, normalmente están sujetos a un período de descanso de tres años.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES

En 2019, IFAC implementó un enfoque completo e integrado para promover la formación en Contaduría a nivel mundial. Este enfoque, que está diseñado para ser relevante, dar respuesta, ser efectivo y abierto:

- Aprovecha las ventajas comparativas de IFAC para responder a los desafíos y oportunidades de una manera ágil, eficaz y eficiente;
- Se beneficia del asesoramiento, el acceso a los recursos y el conocimiento y la representación que brinda el Panel Internacional sobre Formación en Contaduría;
- Se basa en el resultado de un marco de participación de múltiples partes interesadas;
- Optimiza el uso de recursos y conocimientos en todas las actividades de la IFAC; y
- De forma muy importante, aprovecha los recursos y el conocimiento de las organizaciones miembros de la IFAC y de otros.

Estas diferentes perspectivas y la riqueza de recursos permiten a la IFAC brindar una amplia gama de servicios, incluido el mantenimiento y la promoción de los Pronunciamientos Internacionales de Formación (PIF), el apoyo a su implementación, el desarrollo de capacidades, el proveer liderazgo intelectual, comisionar investigaciones, el abogar por una formación de calidad en Contaduría y el compromiso con una amplia gama de partes interesadas.

Esta estrategia de IFAC para promover la formación en Contaduría a nivel mundial es implementada por el personal de la IFAC, supervisado por el CEO de la IFAC, quien informa al Consejo de la IFAC, que a su vez supervisa la ejecución de esta estrategia e informa al Consejo de la IFAC.

Para obtener más información sobre el enfoque de la IFAC para promover la formación en Contaduría a nivel global, visite la sección de Qué hacemos en el sitio web de la IFAC en www.ifac.org.

MARCO CONCEPTUAL DE LOS PRONUNCIAMIENTOS DE FORMACIÓN

MARCO CONCEPTUAL PARA LOS PRONUNCIAMIENTOS INTERNACIONALES DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA Y ASPIRANTES A PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA (2015)¹

CONTENIDO

	Párrafo
PARTE UNO—INTRODUCCIÓN, PROPÓSITO Y ALCANCE	
Introducción.....	1-7
Finalidad del Marco.....	8-10
Alcance del Marco	11-16
PARTE DOS—CONCEPTOS FORMATIVOS	
Competencia profesional.....	17-18
Resultados del aprendizaje, áreas de competencia y niveles de dominio	19-23
Aprendizaje y desarrollo.....	24-26
Formación general.....	27-29
Desarrollo Profesional Inicial.....	30-33
Desarrollo Profesional Continuo	34-37
Evaluación, medición y seguimiento.....	38-42
PARTE TRES—PUBLICACIONES DEL IAESB	
Pronunciamentos Internacionales de Formación	43-47
Otras publicaciones del IAESB	48
PARTE CUATRO—OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA IFAC	
Obligaciones de los miembros de la IFAC relacionadas con los PIF.....	49-50
ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES DE COMPETENCIA	
ANEXO 2: CONVENIOS DE REDACCIÓN DEL IAESB	

¹ Este marco no ha sido modificado para reflejar el enfoque de la IFAC para promover la formación en Contaduría a nivel global y el cese del IAESB. Las referencias al IAESB y a su proceso deben leerse en este contexto.

PARTE UNO—INTRODUCCIÓN, PROPÓSITO Y ALCANCE

Introducción

1. Este Marco conceptual para los Pronunciamentos Internacionales de Formación para profesionales de la Contaduría y aspirantes a profesionales de la Contaduría (2015) [el “Marco conceptual”] establece los conceptos que el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (“IAESB”) utiliza en sus publicaciones. El marco conceptual también proporciona una introducción a las publicaciones del IAESB y las obligaciones relacionadas de los organismos miembros de la Federación Internacional de Contadores (“IFAC”).
2. El IAESB actúa en el interés público para elevar el nivel de confianza y la seguridad de las partes interesadas en el trabajo de los profesionales de la Contaduría.
3. La misión del IAESB es servir al interés público, fortalecer la profesión contable en todo el mundo mediante el desarrollo y mejora de la formación de la profesión contable. El IAESB busca alcanzar su misión por medio del desarrollo, adopción e implementación de los Pronunciamentos Internacionales de Formación (“PIF”). Los PIF mejoran la calidad de la formación profesional en Contaduría en todo el mundo al establecer requerimientos para:
 - Ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría;
 - Desarrollo Profesional Inicial (DPI) para los aspirantes a profesionales de la Contaduría; y
 - Desarrollo Profesional Continuo (DPC) para los profesionales de la Contaduría.
4. La profesión contable incluye, pero no se limita a:
 - Preparar, analizar y reportar información financiera y no financiera relevante y fielmente presentada;
 - Asociarse en la toma de decisiones, y en la formulación e implementación de estrategias organizacionales;
 - Auditar información financiera y no financiera, y proporcionar otros servicios de aseguramiento y asesoramiento; y
 - Preparar y analizar la información tributaria relevante.
5. La profesión contable sirve a las necesidades de información financiera, y en ciertas circunstancias, no financiera de una amplia variedad de tomadores de decisiones incluyendo, pero no limitado a (a) el público, (b) inversionistas existentes y potenciales, (c) la dirección y los empleados dentro de la organización, (d) proveedores y acreedores, (e) clientes y (f) autoridades gubernamentales. La capacidad de la profesión contable para satisfacer las necesidades de información de los usuarios contribuye a una economía eficiente que crea valor para la sociedad.

6. El desarrollo, la adopción y la implementación de los PIF proporcionan un método eficaz para el desarrollo de la competencia profesional. Otros resultados deseables incluyen:
 - Reducir las diferencias internacionales en los requerimientos para desempeñar una función como profesional de la Contaduría;
 - Facilitar la movilidad global de los profesionales de la Contaduría; y
 - Proporcionar puntos de referencia internacionales de buenas prácticas para la formación profesional en Contaduría.
7. La terminología de formación en Contaduría no es universal; el mismo término puede ser utilizado de diferentes maneras en diversas jurisdicciones. Las definiciones y explicaciones de los términos clave utilizados en el Marco conceptual y en los PIF se exponen en el Glosario de Términos del IAESB.

Finalidad del Marco

8. El Marco conceptual proporciona una base conceptual para que el IAESB continúe desarrollando y apoyando la adopción e implementación de los PIF. El Marco conceptual ayuda a los organismos miembros de la IFAC en sus actividades relacionadas con el aprendizaje y desarrollo de los profesionales de la Contaduría y de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.
9. El Marco conceptual también es útil para otros grupos de interés que apoyan el aprendizaje y desarrollo de los profesionales de la Contaduría y de los aspirantes a profesionales de la Contaduría. Estos otros grupos de interés incluyen:
 - Universidades, empleadores y otros grupos de interés que intervienen en el diseño, desarrollo, entrega y evaluación de programas de formación profesional en Contaduría para los profesionales de la Contaduría y de los aspirantes a profesionales de la Contaduría;
 - Reguladores que son responsables de supervisar a la profesión contable;
 - Autoridades gubernamentales con responsabilidad por los requerimientos legales y regulatorios relacionados con la formación profesional en Contaduría;
 - Los profesionales de la Contaduría y los aspirantes a profesionales de la Contaduría que llevan a cabo su propio aprendizaje y desarrollo; y
 - Cualquier otro interesado en el trabajo del IAESB y en su enfoque para desarrollar publicaciones sobre formación profesional en Contaduría.
10. Los beneficios del Marco conceptual incluyen:
 - Un proceso de establecimiento de normas eficiente y efectivo, proporcionando una base conceptual para las publicaciones del IAESB;
 - Unos PIF consistentes, debido a que se basan en un conjunto común de conceptos relevantes para la formación profesional en Contaduría; y
 - Aumento de la transparencia y rendición de cuentas del IAESB por sus decisiones, ya que los conceptos subyacentes de las decisiones del IAESB se incluyen en el Marco conceptual.

Alcance del Marco conceptual

11. El Marco conceptual describe los conceptos de aprendizaje que soportan a los PIF; sin embargo, el Marco conceptual no establece los requerimientos que aplican a los organismos miembro de la IFAC. El IAESB aplica los conceptos establecidos en el Marco conceptual cuando desarrolla los PIF. Los conceptos de este Marco conceptual también se pueden aplicar a otros aspectos de la formación profesional en Contaduría no cubiertos por un PIF en específico.
12. Para los propósitos de los PIF y otras publicaciones del IAESB, el IAESB define al profesional de la Contaduría como un individuo que alcanza, demuestra y desarrolla más profundamente la competencia profesional para realizar una función en la profesión contable y a quien se le requiere cumplir con un código de ética como lo indique una organización de profesionales en contabilidad o una autoridad que licencia.
13. Las organizaciones de profesionales de la Contaduría incluyen, pero no se limitan, a los organismos miembro de la IFAC. Cuando una organización de profesionales de la Contaduría o una autoridad que licencia no es un organismo miembro de la IFAC, los PIF sirven como puntos de referencia internacionales de buenas prácticas.
14. Un código de ética establece un conjunto de principios éticos para los profesionales de la Contaduría. Un código de ética generalmente comprende el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contaduría (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (“Código IESBA”), ya sea en su totalidad o usado como base para un código de ética desarrollado localmente de tal manera que las normas que contiene no son menos estrictas que las establecidas en el Código IESBA.
15. El IAESB define a un aspirante a profesional de la Contaduría como un individuo que ha comenzado un programa de formación profesional en Contaduría como parte del DPI.
16. El IAESB también podrá establecer requisitos para las funciones que son ampliamente practicadas por los profesionales de la Contaduría en la profesión contable o que son un asunto de interés público.

PARTE DOS—CONCEPTOS FORMATIVOS

Competencia profesional

17. Los objetivos generales de la formación profesional en Contaduría son: (a) el desarrollo de la competencia profesional de los aspirantes a profesionales de la Contaduría y (b) desarrollar y mantener la competencia profesional de los profesionales de la Contaduría.
18. La competencia profesional es la capacidad de desempeñar una función según un estándar definido. La competencia profesional va más allá del conocimiento de principios, normas, conceptos, hechos, y procedimientos; es la integración y aplicación de (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitudes profesionales.

Resultados del aprendizaje, áreas de competencia y niveles de dominio

19. Numerosos PIF incluyen los resultados del aprendizaje que establecen el contenido y la profundidad del conocimiento, entendimiento, y aplicación requerida para cada área de competencia específica. Los resultados del aprendizaje pueden alcanzarse dentro del contexto de un entorno de trabajo o de un programa de formación profesional en Contaduría.
20. Un ejemplo de resultado del aprendizaje para la competencia técnica de un profesional de la Contaduría que trabaja en una función de contador financiero es el “preparar estados financieros, incluyendo estados financieros consolidados, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o con otras normas relevantes”. Alcanzar este resultado del aprendizaje requiere del conocimiento de las NIIF, la capacidad para valorar su relevancia para la situación, y la capacidad para aplicar los requerimientos de las NIIF pertinentes.
21. Los PIF incluyen un área de competencia que es una categoría para la cual pueden especificarse un conjunto de resultados del aprendizaje. Algunos ejemplos incluyen Contabilidad e información financiera y Contabilidad administrativa.
22. Dentro del DPI a un área de competencia se le asigna un nivel de dominio que describe el contexto en el cual se espera que se alcancen los resultados del aprendizaje relevantes. El nivel de dominio para un área de competencia se basa en la consideración de la ambigüedad, la complejidad y la incertidumbre del entorno de trabajo. El Anexo 1 proporciona detalles sobre los niveles de dominio fundamental, intermedio y avanzado. Estos niveles describen la progresión común que ocurre en el desarrollo de la competencia profesional a lo largo de la carrera de profesional de la Contaduría. Los PIF indican el nivel de dominio a lograr para las áreas de competencia al final del DPI.
23. Un organismo miembro de la IFAC puede: (a) incluir áreas de competencia adicionales, (b) incrementar el nivel de dominio para las áreas de competencia, o (c) desarrollar resultados del aprendizaje adicionales. Por ejemplo, estos cambios pueden ser necesarios cuando un organismo miembro de la IFAC prepara a los profesionales de la Contaduría o a los aspirantes a profesionales de la Contaduría para trabajar dentro de un sector de la industria en particular o para una función en particular.

Aprendizaje y desarrollo

24. El aprendizaje y el desarrollo son un proceso continuo de adquisición y mantenimiento de la competencia profesional a lo largo de la carrera de un profesional de la Contaduría. El IAESB define los principales tipos de aprendizaje y desarrollo como sigue:

Formación¹

La formación es un proceso estructurado y sistemático dirigido a desarrollar el conocimiento, habilidades y otras capacidades; un proceso que es común pero no exclusivo en los entornos académicos.

Capacitación

La capacitación describe las actividades de aprendizaje y desarrollo que complementan la formación y la experiencia práctica. La capacitación enfatiza la aplicación práctica, y generalmente se lleva a cabo en el lugar de trabajo o un entorno de trabajo simulado.

Experiencia práctica

La experiencia práctica se refiere al lugar de trabajo y otras actividades que son relevantes para desarrollar la competencia profesional.

25. Además de la formación, capacitación y experiencia práctica, las actividades de aprendizaje y desarrollo pueden incluir aprendizaje informal tal como (a) mentoría y coaching, (b) creación de redes, (c) observación, retroalimentación y actividades de reflexión, y (d) obtención de conocimiento autodirigido.
26. La medida en que se utilizan los diferentes tipos de aprendizaje y desarrollo puede variar. Por ejemplo, durante las etapas iniciales del DPI se puede poner mayor énfasis en la formación incluyendo la formación profesional en Contaduría, que en etapas posteriores del aprendizaje y desarrollo. Durante el DPC el balance puede cambiar más hacia el aprendizaje y desarrollo mediante la experiencia práctica y la capacitación.

Formación general

27. La formación general (a) desarrolla los conocimientos, habilidades y actitudes esenciales, (b) ayuda a preparar a un individuo para el ingreso a un programa de formación profesional en Contaduría y (c) apoya el aprendizaje y el desarrollo de toda la vida.
28. La formación general ayuda al profesional en Contaduría y al aspirante a profesional en Contaduría a integrar la competencia técnica, las habilidades profesionales, y los valores, ética y actitudes profesionales desarrollados a lo largo de la formación profesional en Contaduría. Esto apoya el desarrollo de las habilidades de toma de decisiones, juicio y escepticismo. Ejemplos de temas de formación general incluyen, pero no se limitan a: (a) el conocimiento de las ideas y acontecimientos de la historia, (b) el conocimiento de las diferentes culturas y (c) el reconocimiento de las fuerzas económicas, políticas y sociales en el mundo.

¹ El IAESB utiliza el término “formación” en su propio título y en sus publicaciones; sin embargo, sus términos de referencia incluyen la totalidad del proceso de aprendizaje y desarrollo.

29. La formación general se puede obtener de diferentes maneras y en distintos escenarios. La formación general comienza antes de ingresar a un programa de formación profesional en Contaduría y puede continuar durante el DPI y el DPC.

Desarrollo Profesional Inicial

30. El DPI es el aprendizaje y desarrollo por medio del cual los aspirantes a profesionales de la Contaduría primero desarrollan la competencia profesional que los lleva a realizar la función de profesional de la Contaduría.
31. El DPI incluye formación profesional en Contaduría, experiencia práctica y evaluación. El IAESB define estos términos como sigue:

Formación profesional en Contaduría

Formación y capacitación que se construye sobre la formación general y desarrollo de (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitudes profesionales.

Experiencia práctica

La experiencia práctica se refiere al lugar de trabajo y otras actividades que son relevantes para desarrollar la competencia profesional.

Evaluación

Evaluación de la competencia profesional desarrollada a través del aprendizaje y del desarrollo.

32. El DPI continúa hasta que el aspirante a profesional de la Contaduría puede demostrar la competencia profesional requerida para las funciones de profesional de la Contaduría. Uno de los resultados de demostrar la competencia profesional puede ser el haber sido admitido como miembro en un organismo miembro de la IFAC.
33. La cualificación, licenciamiento o certificación (“cualificación”) es el reconocimiento formal de un individuo que haya alcanzado una designación profesional, o haya sido admitido como miembro de un organismo miembro de la IFAC. A nivel internacional, existen importantes diferencias legales y regulatorias que determinan el punto de cualificación de los profesionales de la Contaduría y esto puede ocurrir desde muy temprano hasta muy tarde en una carrera. Cada organismo miembro de la IFAC definirá la relación apropiada entre el final del DPI y el punto de cualificación para sus miembros.

Desarrollo Profesional Continuo

34. El DPC es el aprendizaje y desarrollo que logra y mantiene la competencia profesional para permitir a los profesionales de la Contaduría el continuar desempeñando competentemente sus funciones. El DPC proporciona un continuo desarrollo de los resultados del aprendizaje para: (a) la competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitudes profesionales los cuales se alcanzaron durante el DPI.

35. El cambio es una característica significativa del entorno en el cual trabajan los profesionales de la Contaduría, en el que se les requiere desarrollar y mantener la competencia profesional a lo largo de sus carreras. Las presiones para el cambio provienen de diferentes fuentes incluyendo, pero no limitado a (a) expectativas públicas, (b) globalización, (c) avances en tecnología, (d) complejidad del negocio, (e) cambios en la sociedad y (f) incremento en regulaciones y supervisión. Como resultado, el aprendizaje continuo es parte integral del DPC ya que como profesionales de la Contaduría necesitan buscar activamente la formación, capacitación, conocimientos y habilidades que necesitan para anticipar y adaptarse a los cambios en los procesos, la tecnología, las normas profesionales, los requisitos regulatorios, las demandas de los empleadores y otras áreas.
36. Los requerimientos de competencia profesional pueden cambiar conforme los profesionales de la Contaduría realizan nuevas funciones durante sus carreras. Por ejemplo, un profesional de la Contaduría de una empresa puede optar por convertirse en un educador de la Contaduría; o un técnico de la Contaduría puede desear trabajar en una función de auditoría. El DPC, que incluye muchos de los mismos elementos que el DPI, también desarrolla la amplitud y profundidad de: (a) la competencia técnica, (b) las habilidades profesionales y (c) los valores, ética y actitudes profesionales que pueden ser necesarios cuando se cambia a una nueva función.
37. El DPC incluye la experiencia práctica que ofrece a los individuos la oportunidad de desarrollar su competencia profesional en el lugar de trabajo. Conforme progresa una carrera como profesional de la Contaduría, el énfasis tiende a cambiar de actividades de aprendizaje estructuradas a la experiencia práctica y al aprendizaje informal.

Evaluación, medición y seguimiento

38. La evaluación, medición y seguimiento son centrales para demostrar la competencia profesional y para determinar que el aprendizaje y desarrollo han sido efectivos.
39. La evaluación se usa para obtener evidencia de que el individuo que ha sido valorado ha demostrado la competencia profesional para llevar a cabo la función de profesional de la Contaduría. Adicionalmente, la evaluación proporciona información valiosa que puede ser usada para mejorar la calidad de los programas de formación profesional en Contaduría. Actividades de evaluación eficaces alcanzan altos niveles de validez, suficiencia, confiabilidad, equidad y transparencia. Una mezcla de diferentes actividades de evaluación es a menudo adoptada para evaluar la competencia profesional.
40. La evaluación incluye la medición de la competencia profesional. En el contexto de la evaluación, la medición incluye evaluar y proporcionar evidencia verificable del logro de: (a) la competencia técnica, (b) las habilidades profesionales y (c) los valores, ética y actitudes profesionales.
41. Los enfoques de medición se centran en medir los resultados observables (por ejemplo, desempeño en el lugar de trabajo, simulaciones en el lugar de trabajo, exámenes escritos y autoevaluación), conocimientos cuantificables (por ejemplo, horas de DPC o unidades equivalentes de conocimiento), o una combinación de ambos.
42. El seguimiento es un proceso sistemático de recolección, revisión y confirmación de evidencia que demuestre que se ha obtenido o mantenido la competencia profesional.

PARTE TRES—PUBLICACIONES DEL IAESB

Pronunciamentos Internacionales de Formación

43. Los PIF son obligatorios y son utilizados por los organismos miembro de la IFAC al establecer los requerimientos de los profesionales de la Contaduría y los aspirantes a profesionales de la Contaduría.
44. Los PIF establecen los requerimientos para: (a) el ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría, (b) DPI de los aspirantes a profesionales de la Contaduría y (c) DPC de los profesionales de la Contaduría.
45. El IAESB es consciente de (a) la diversidad de la cultura y los sistemas lingüísticos, educativos, legales y sociales a nivel mundial y (b) la variedad de funciones que cumplen los profesionales de la Contaduría. Los PIF han sido desarrollados como normas basadas en principios que proporcionan a los organismos miembro de la IFAC flexibilidad en la implementación de los requisitos de los PIF. Cada organismo miembro de la IFAC tiene que determinar la mejor manera de implementar los requerimientos de los PIF y está sujeto a las Declaraciones sobre las Obligaciones de los Miembros (“DOM”). El IAESB también reconoce que los organismos miembro de la IFAC pueden adoptar requisitos de aprendizaje y desarrollo que van más allá de los PIF.
46. El proceso que sigue el IAESB en el desarrollo de sus normas se establece en los *Términos de referencia del IAESB*.
47. Los PIF están escritos de conformidad con las *Convenciones de Redacción del IAESB* que se indican en el Anexo 2.

Otras publicaciones del IAESB

48. En apoyo a los PIF, el IAESB emite otras publicaciones y material de apoyo adicional para ayudar a los organismos miembros de la IFAC a alcanzar buenas prácticas en aprendizaje y desarrollo.

PARTE CUATRO—OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA IFAC

Obligaciones de los miembros de la IFAC relacionadas con los PIF

49. Cada organismo miembro de la IFAC determina las competencias y los criterios de afiliación, que son apropiados para el desempeño de las funciones de los profesionales de la Contaduría llevados a cabo porque son sus miembros. Las DOM establecen las obligaciones de los organismos miembro de la IFAC y los organismos asociados. Las obligaciones relacionadas con los PIF pueden encontrarse en la *Declaración de Obligaciones de los Miembros 2, en los Pronunciamentos Internacionales de Formación para profesionales de la Contaduría y Otros Pronunciamentos emitidos por el IAESB* (“DOM 2”).
50. Algunos organismos miembro de la IFAC están sujetos a los requerimientos de leyes o regulaciones dentro de sus jurisdicciones. Los PIF no pueden anular legalmente los requerimientos de formación o las restricciones impuestas en particular a un organismo miembro de la IFAC por esas leyes o regulaciones. En los casos en que los PIF establecen un nivel de exigencia superior a las leyes o regulaciones, la DOM 2 requiere que, cuando el organismo miembro de la IFAC no tiene ninguna responsabilidad o tiene responsabilidad compartida para las áreas cubiertas por los PIF, utilice sus mejores esfuerzos para cumplir con los requerimientos de los PIF. En estos casos, el organismo miembro de la IFAC debe: (a) determinar su nivel de responsabilidad, (b) asumir el conjunto de acciones apropiado que mejor satisfaga sus obligaciones bajo la DOM 2 y (c) alentar a aquellos responsables de implementar los requerimientos de los PIF dentro de las leyes o regulaciones relevantes.

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES DE DOMINIO

La descripción de los niveles de dominio apoya el uso de los resultados del aprendizaje en los PIF y otras publicaciones del IAESB. Esto proporciona descripciones de los tres niveles de dominio. Estas descripciones, junto con los resultados del aprendizaje, proporcionan información para ayudar a los organismos miembro a diseñar sus programas de formación profesional en Contaduría para una variedad de funciones profesionales de Contaduría y especialidades.

Nivel de dominio	Descripción
Fundamental	<p>Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se centran en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Definir, explicar, resumir, e interpretar los principios y teorías subyacentes de las áreas relevantes de la competencia técnica para completar tareas mientras se trabaja bajo la apropiada supervisión;• Desempeñar tareas asignadas usando las habilidades profesionales apropiadas;• Reconocer la importancia de valores, ética y actitudes profesionales en el desempeño de las tareas asignadas;• Solucionar problemas simples y referir las tareas o problemas complejos a los supervisores o a quienes tienen experiencia especializada; y• Proporcionar información y explicar ideas de una manera clara, usando comunicados orales y escritos. <p>Los resultados del aprendizaje al nivel fundamental se refieren a entornos de trabajo que se caracterizan por bajos niveles de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.</p>
Intermedio	<p>Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se centran en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aplicar, comparar y analizar de manera independiente los principios y teorías subyacentes de las áreas relevantes de competencia técnica, para completar asignaciones de trabajo y tomar decisiones;• Combinar competencia técnica y habilidades profesionales para completar asignaciones de trabajo;

Nivel de dominio	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar valores, ética y actitudes profesionales a las asignaciones de trabajo; y • Presentar información y explicar ideas de una manera clara, usando comunicados orales y escritos, para contadores y no contadores interesados. <p>Los resultados del aprendizaje al nivel intermedio se refieren a entornos de trabajo que se caracterizan por niveles moderados de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.</p>
Avanzado	<p>Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se enfocan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar e integrar principios y teorías de diferentes áreas de competencia técnica para administrar y liderar proyectos y asignaciones de trabajo, así como para emitir recomendaciones apropiadas a las necesidades de los interesados; • Integrar competencia técnica y habilidades profesionales para administrar y liderar proyectos y asignaciones de trabajo; • Hacer juicios sobre cursos de acción apropiados con base en valores, ética y actitudes profesionales; • Valorar, investigar y resolver problemas complejos con limitada supervisión; • Anticipar, consultar en forma apropiada y desarrollar soluciones para problemas y asuntos complejos; y • Presentar y explicar en forma consistente la información relevante de una manera persuasiva a una amplia gama de interesados. <p>Los resultados del aprendizaje a nivel avanzado se refieren a entornos de trabajo que se caracterizan por altos niveles de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.</p>

ANEXO 2

CONVENIOS DE REDACCIÓN DEL IAESB

Lenguaje y estructura

En el desarrollo de los PIF, la selección de la redacción adecuada estará guiada, siempre que sea posible, por las Convenciones de Redacción del IAESB y por el Glosario de Términos del IAESB (el “Glosario”). Las definiciones encontradas en los pronunciamientos del IAESB se incluyen en el Glosario. El Glosario pretende apoyar la traducción, interpretación y aplicación. Las definiciones no pretenden sustituir las definiciones que puedan estar establecidas para otros fines, como las contenidas en disposiciones legales, regulatorias u otras.

La estructura de los PIF debe organizarse para incluir en secciones separadas lo siguiente: introducción, objetivo, requerimientos y material explicativo.

Introducción

El material introductorio incluye información referente al alcance y entrada en vigor, que proporciona un contexto relevante para un conocimiento adecuado de cada PIF.

Objetivo

Los PIF contienen una declaración clara del objetivo del Pronunciamiento. El objetivo ayuda al organismo miembro de la IFAC a conocer la finalidad general del Pronunciamiento y lo que se necesita alcanzar, así como el decidir si aún queda mucho por hacer para lograr el objetivo.

Requerimientos

El objetivo es apoyado al establecer claramente los requerimientos que son necesarios para alcanzar el objetivo. Los requisitos siempre se expresan utilizando el término “deberá”.

Material explicativo

El material explicativo pretende explicar el alcance, objetivos y requisitos con más detalle. El material explicativo ayuda a los organismos miembros de la IFAC en la aplicación de los requisitos y puede incluir ejemplos de cómo satisfacerlos. El material explicativo no impone requisitos adicionales; su propósito es ayudar en la aplicación.

GLOSARIO DE TÉRMINOS DEL IAESB (2019)¹

1. Este Glosario comprende un conjunto de términos, muchos de los cuales han sido definidos específicamente en los pronunciamientos del IAESB existentes. El IAESB reconoce que se puede entender que los términos tienen diferentes significados comunes, matices de significado y aplicaciones entre los distintos países en los que operan los organismos miembro. El glosario no obliga el uso de los términos por los organismos miembro. Por el contrario, el glosario es una lista de términos definidos, con significados especiales, para su uso dentro de los PIF producidos por el IAESB.
2. Las palabras marcadas con un asterisco (*) indican los términos que son definidos en otro lugar en el Glosario.

Aspirante a profesional de la Contaduría—Individuo que ha comenzado un programa de formación profesional en Contaduría* como parte del Desarrollo Profesional Inicial.*

**Evaluación*—Medición de la competencia profesional* desarrollada a lo largo del aprendizaje y desarrollo.*

**Actividades de evaluación*—Aquellas actividades diseñadas para evaluar áreas específicas de la competencia profesional.*

Enfoque combinado—Como su nombre lo indica, este enfoque combina elementos del enfoque basado en insumos* y el enfoque basado en resultados.*

Área de competencia—Es una categoría para la cual pueden especificarse un conjunto relacionado de resultados del aprendizaje.*

**Validez del contenido (de la evaluación)*—En relación con una evaluación,* si una actividad de evaluación* proporciona una cobertura adecuada de un aspecto en particular de la competencia profesional* que se está evaluando.

Desarrollo Profesional Continuo (DPC)—Aprendizaje y desarrollo* que se lleva a cabo después del desarrollo profesional inicial,* y que desarrolla y mantiene la competencia profesional* que permite al profesional de la Contaduría* continuar desempeñando sus funciones* de forma competente.

**Formación cooperativa o dual*—Programa de formación* que generalmente conduce a un grado, el cual incluye periodos alternos (por ejemplo, términos, semestres, trimestres) de estudio académico y experiencia de trabajo de tiempo completo. Generalmente, esto resultará en tiempo adicional requerido para completar los requisitos del grado.

**Formación*—Proceso estructurado y sistemático dirigido a adquirir y desarrollar conocimiento, habilidades y otras capacidades de los individuos, un proceso que es común pero no exclusivo de los entornos académicos.

Equidad (de la evaluación)—En relación con la evaluación,* si una actividad de evaluación* es justa y sin sesgos.

¹ El orden de los términos obedece a la versión en inglés, por ello no aparecen en orden alfabético en español.

GLOSARIO DE TÉRMINOS (2019)

Validez aparente (de la evaluación)—En relación con la evaluación, *si una actividad de evaluación* es percibida como que mide lo que se pretende medir.

Estados financieros—Representación estructurada de información financiera histórica, que incluye revelaciones, cuya finalidad es la de informar sobre los recursos económicos y las obligaciones de una entidad en un momento determinado o sobre los cambios registrados en ellos en un periodo, de conformidad con un marco de información financiera. El término “estados financieros” normalmente se refiere a un conjunto completo de estados financieros establecido por los requerimientos del marco financiero aplicable, pero también puede referirse a un solo estado financiero. Las revelaciones comprenden información explicativa o descriptiva, establecida según se requiera, expresamente permitida o de otra manera requerida por el marco de información financiera aplicable, en la carátula de un estado financiero o en las notas, o incorporada en el mismo por referencia cruzada.

Los estados financieros sujetos a auditoría son los de la entidad, preparados por la administración de la misma bajo la supervisión de los responsables del gobierno de la entidad.

Firma—Un practicante individual, una sociedad, una corporación o cualquier otra entidad de profesionales de la Contaduría.

Educación formal—Componente de un programa de formación en Contaduría que no se basa en el lugar de trabajo.

Buenas prácticas—Aquellos elementos considerados esenciales para la formación* y desarrollo de los profesionales de la Contaduría* y realizados bajo los estándares necesarios para alcanzar la competencia profesional.*

Desarrollo Profesional Inicial (DPI)—Aprendizaje y desarrollo* por medio del cual los aspirantes a profesionales de la Contaduría* primero desarrollan la competencia que los lleva a realizar su función* de profesional de la Contaduría.

Medida de insumos—Medición basada en insumos se centra en la inversión hecha en el aprendizaje y desarrollo,* por ejemplo, el número de horas que se espera que un individuo atienda un curso o las áreas de estudio cubiertas.

Enfoque basado en insumos—Enfoque que establece una cantidad requerida de actividades de aprendizaje para el profesional de la Contaduría* para desarrollar y mantener la competencia profesional.*

Habilidades intelectuales—Habilidades que se refieren a la capacidad de un profesional de la Contaduría* para resolver problemas, tomar decisiones y ejercer el buen juicio.

Habilidades interpersonales y de comunicación—Habilidades que se refieren a la capacidad de un profesional de la Contaduría para trabajar e interactuar en forma efectiva con otros.

Aprendizaje y desarrollo—Proceso continuo de desarrollo y mantenimiento de la competencia profesional* a lo largo de la trayectoria de un profesional.

Resultados del aprendizaje—El contenido y la profundidad del conocimiento, entendimiento y aplicación requeridos para cada área de competencia especificada.*

GLOSARIO DE TÉRMINOS (2019)

Seguimiento—Proceso sistemático de recolección, revisión y confirmación de evidencia que demuestre que se ha desarrollado o mantenido la competencia profesional.

Habilidades organizacionales—Habilidades de un profesional de la Contaduría* para trabajar de manera efectiva con o dentro de una organización para obtener los resultados óptimos de la gente y de los recursos disponibles.

Medición de resultados—Medición con base en resultados, se centra en si el profesional de la Contaduría* ha desarrollado la competencia especificada.

Enfoque basado en resultados—Enfoque que requiere que el profesional de la Contaduría* demuestre, mediante los resultados del aprendizaje adquiridos,* que ha desarrollado y mantenido la competencia profesional.*

Habilidades personales—Habilidades relacionadas con las actitudes personales y el comportamiento de un profesional de la Contaduría.*

Experiencia práctica—Se refiere a las actividades del lugar de trabajo que son relevantes para desarrollar la competencia.

Supervisor de la experiencia práctica—Profesional en el lugar de trabajo y otras actividades que son de la Contaduría* que es responsable de guiar, aconsejar y asistir al aspirante a profesional de la Contaduría a adquirir la suficiente experiencia práctica.*

Validez predictiva (de evaluación)—En relación con la evaluación,* si el contenido de la actividad de evaluación* se relaciona con un aspecto en particular de la competencia profesional* que se pretende evaluar.

Profesional de la Contaduría—Individuo que logra, demuestra y desarrolla continuamente la competencia profesional para realizar una función en la profesión contable y a quien se le requiere cumplir con un código de ética como lo indique una organización de profesionales en Contaduría o una autoridad que licencia o certifica.*

Formación profesional en Contaduría—Formación, entrenamiento y capacitación que se construye sobre la formación general e incluye: (a) conocimiento profesional,* (b) habilidades profesionales* y (c) valores, ética y actitudes profesionales.*

Programa de formación profesional en Contaduría—Programas diseñados para apoyar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría* a desarrollar la competencia profesional* apropiada al final del Desarrollo Profesional Inicial (DPI).* Dichos programas incluyen formación formal* proporcionada mediante títulos y cursos ofrecidos por las universidades, otras instituciones de educación superior, organismos miembro de la IFAC y empleadores, así como capacitación-entrenamiento en el lugar de trabajo.

Competencia profesional—Capacidad de desempeñar una función* según un estándar definido.

Juicio profesional—Aplicación del conocimiento y la experiencia relevantes, en el contexto de las normas de contaduría, de auditoría y ética, para la toma de decisiones informadas acerca del curso de acción adecuado en función de las circunstancias del encargo de auditoría.

Conocimiento profesional—Aquellos temas que conforman las materias de Contaduría, así como otras disciplinas de negocios que, en conjunto, constituyen el cuerpo esencial del conocimiento de los profesionales de la Contaduría.

Escepticismo profesional—Actitud que incluye una mentalidad inquisitiva, permaneciendo alerta a las condiciones que puedan ser indicativas de posibles incorrecciones debidas a errores o fraudes, y una evaluación crítica de la evidencia.

Habilidades profesionales—Habilidades intelectuales, interpersonales y de comunicación, personales y organizacionales que un profesional de la Contaduría integra con la competencia técnica* y los valores, ética y actitudes profesionales,* para demostrar competencia profesional.*

Valores, ética y actitudes profesionales—Las características que identifican a los profesionales de la Contaduría* como miembros de una profesión. Esto incluye los principios de conducta (por ejemplo, principios éticos) generalmente asociados con y considerados esenciales en la definición de las características distintivas de la conducta profesional.

Cualificación—La cualificación como un profesional de la Contaduría* significa que, en un determinado punto en el tiempo, se considera que un individuo ha cumplido y continúa cumpliendo, los requerimientos para su reconocimiento como profesional de la Contaduría.*

Actividad reflexiva—El proceso iterativo por el que los profesionales de la Contaduría, en todas las etapas de su carrera, continúan desarrollando su competencia profesional* al revisar sus experiencias (reales o simuladas) con la visión de mejorar sus acciones futuras.

Requerimientos éticos relevantes—Aquellos requerimientos éticos a los que están sujetos los profesionales de la Contaduría,* los cuales habitualmente comprenden el Código de Ética Internacional para profesionales de la Contaduría emitido por el IESBA (incluyendo los estándares internacionales de independencia), junto con aquellos requerimientos nacionales que sean más restrictivos.

Confiabilidad (de evaluación)—En relación con la evaluación,* se da cuando una actividad de evaluación* produce consistentemente el mismo resultado, dado el mismo conjunto de circunstancias, calidad o estado, describiendo si un enfoque de medición produce consistentemente el mismo resultado, dado el mismo conjunto de circunstancias.

Función—Es el rol desempeñado que tiene un conjunto específico de expectativas adjuntas.

Especialización—Reconocimiento formal por un organismo miembro a un grupo de sus miembros que posean una competencia distintiva en un campo o campos, de la actividad relacionada con el trabajo del profesional de la Contaduría.*

Suficiencia (de evaluación)—En relación con la evaluación,* si una actividad de evaluación* tiene un equilibrio entre profundidad y amplitud, conocimiento y aplicación, y combina material de distintas áreas aplicadas a una serie de situaciones y contextos.

Suficiencia (de experiencia práctica)—Se da cuando la experiencia práctica* tiene un equilibrio entre profundidad y amplitud, conocimiento y aplicación, y cuando sea apropiado, integración de material de distintas áreas aplicadas a una serie de situaciones y contextos.

GLOSARIO DE TÉRMINOS (2019)

La amplitud de la experiencia práctica se ve afectada por factores tales como: la naturaleza de la función, nivel de dominio, nivel previo de la educación formal,* leyes nacionales o locales, requisitos de las autoridades regulatorias y la expectativa del público sobre la competencia profesional.*

La profundidad de la experiencia práctica* se ve afectada por factores tales como: la variedad y complejidad de las tareas, nivel de apoyo de supervisión y mentoría.

Competencia técnica—Capacidad de aplicar el conocimiento profesional* para desempeñar una función según un estándar definido.

Entrenamiento—Actividades de aprendizaje y desarrollo* que complementan la formación* y la experiencia práctica. La capacitación enfatiza la aplicación práctica y generalmente se lleva a cabo en el lugar de trabajo o en un entorno de trabajo simulado.

Transparencia (de la evaluación)—En relación con la evaluación,* se da cuando los detalles de una actividad de evaluación,* tales como las áreas de competencia* a ser evaluadas y el momento de la actividad son reveladas públicamente.

Validez—Cualidad o estado que describe si un enfoque de medición mide lo que se necesita medir.

Evidencia verificable—Evidencia que es objetiva, capaz de ser probada y almacenada.

Bitácora de trabajo—Registro mantenido por un individuo sobre la naturaleza de las asignaciones y las tareas completadas, y del tiempo que se tarda en la realización de esas asignaciones y tareas. Una bitácora también podría incluir la documentación de las competencias desarrolladas como resultado de completar los trabajos asignados.

PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN

PREFACIO²

Los PIF establecen los requerimientos para: (a) el ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría, (b) DPI de los aspirantes a profesionales de la Contaduría y (c) DPC de los profesionales de la Contaduría. El debido proceso que sigue el IAESB en el desarrollo de sus normas se establece en el documento, *Debido Proceso y Procedimientos de Trabajo* (2010). La estructura de cada PIF está organizada para incluir las siguientes secciones: Introducción (por ejemplo, alcance y entrada en vigor), objetivo, requerimientos y material explicativo.

El Marco Conceptual para los Pronunciamientos Internacionales de Formación para profesionales de la Contaduría y aspirantes a profesionales de la Contaduría (2015), proporciona una base conceptual que sustentan los PIF, sin embargo, el Marco no establece requerimientos que se apliquen a los organismos miembros de la IFAC.

Las Definiciones encontradas en los pronunciamientos del IAESB se incluyen en el *Glosario de Términos del IAESB* (2019). El Glosario pretende apoyar la traducción, interpretación y aplicación. Las definiciones no pretenden sustituir las definiciones que puedan estar establecidas para otros fines, como las contenidas en disposiciones legales, regulatorias u otras.

El IAESB también ha desarrollado materiales consistentes en guías de interpretación para apoyar el entendimiento de los PIF existentes que se pueden encontrar en el sitio web del IAESB en www.iaesb.org. Los materiales de las guías de interpretación incluyen: Los documentos de bases para las conclusiones de los PIF actuales; un documento explicativo que proporciona una visión general de los cambios resultantes del proyecto de revisión; un documento de preguntas y respuestas (2015) que explica el proceso de elaboración de normas, la responsabilidad de los organismos miembros de la IFAC en la aplicación de los PIF, las actividades de debido proceso seguido por el IAESB en la implementación de los PIF actuales; y unas diapositivas con notas que explican los principios clave y los cambios importantes, de cada uno de los PIF.

² Este prefacio no ha sido modificado para reflejar el enfoque de la IFAC para promover la formación en Contaduría a nivel global y el cese del IAESB. Las referencias al IAESB y a su proceso deben leerse en este contexto.

**PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN 1,
REQUERIMIENTOS DE INGRESO A LOS
PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
EN CONTADURÍA (2014)**

CONTENIDO

	Párrafo
Introducción	
Alcance de este Pronunciamiento	1-5
Fecha de entrada en vigor	6
Objetivo	7
Requerimientos	8-10
Material Explicativo	
Alcance de este Pronunciamiento	A1–A3
Objetivo	A4–A6
Requerimientos	A7–A12

Introducción

Alcance de este Pronunciamento (Ref.: párrafos A1–A3)

1. Este Pronunciamento Internacional de Formación (PIF) indica los principios que deben utilizarse al establecer y comunicar los requerimientos de ingreso a la formación profesional en Contaduría, mientras que los requerimientos relativos al ingreso a la profesión están contemplados en los:
 - (a) PIF 2, *Desarrollo Profesional Inicial – Competencia técnica* (2015),
 - (b) PIF 3, *Desarrollo Profesional Inicial – Habilidades Profesionales* (2015),
 - (c) PIF 4, *Desarrollo Profesional Inicial – Valores, ética y actitudes profesionales* (2015),
 - (d) PIF 5 *Desarrollo Profesional Inicial – Experiencia práctica* (2015), y
 - (e) PIF 6, *Desarrollo Profesional Inicial – Evaluación de la competencia profesional* (2015).
2. Este PIF está dirigido a los organismos miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Los organismos miembro de la IFAC tienen la responsabilidad de establecer y comunicar los requerimientos de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría. Adicionalmente, este PIF puede ser útil a las organizaciones educativas, empleadores, reguladores, autoridades del gobierno y cualquier otro interesado que imparta y apoye la entrega de programas de formación profesional en Contaduría.
3. Este PIF explica el principio de permitir el acceso flexible a los programas de formación profesional en Contaduría bajo el auspicio de un organismo miembro de la IFAC, mientras se asegura de que los aspirantes a profesionales de la Contaduría tengan una oportunidad razonable de completar los programas de formación profesional en Contaduría exitosamente. Este PIF explica: (a) la posibilidad razonable de terminar exitosamente, (b) lo apropiado de los requerimientos de ingreso y (c) diferentes formas de requerimientos de ingreso.
4. Este PIF reconoce que los requerimientos de ingreso pueden variar según la jurisdicción, debido a (a) diferentes caminos a través de los programas de formación profesional en Contaduría y (b) las diferencias entre varias jurisdicciones sobre acuerdos de gobierno y regulatorios. Este PIF también reconoce que la realización de una cualificación profesional completa es solo uno de una serie de opciones de salida de un programa de formación profesional en Contaduría.
5. Las definiciones y explicaciones de los términos clave que se usan en los PIF y en el *Marco Conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Aspirantes a Profesionales de la Contaduría* (2015) se establecen en el *Glosario de Términos* (2019) del Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB).

Fecha de entrada en vigor

6. Este PIF es vigente a partir del 1 de julio de 2014.

Objetivo (Ref.: párrafos A4–A6)

7. El objetivo de este PIF es establecer requerimientos educativos de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría que sean justos, proporcionados y protejan el interés público.

Requerimientos (Ref.: párrafos A7–A12)

8. Los organismos miembro de la IFAC deben especificar los requerimientos formativos de ingreso para los programas de formación profesional en Contaduría que permitan la entrada únicamente a aquellos con una probabilidad razonable de completar exitosamente el programa de formación profesional en Contaduría, mientras que no representen una barrera excesiva para el ingreso.
9. Los organismos miembro de la IFAC deberán explicar las razones de los principios a utilizar cuando establezcan los requerimientos de ingreso a los interesados, incluyendo a los proveedores educativos relevantes y a los individuos que están considerando una carrera como profesional de la Contaduría.
10. Los organismos miembro de la IFAC deben hacer que la información relevante se encuentre disponible públicamente, para ayudar a los individuos a evaluar sus propias oportunidades de completar exitosamente el programa de formación profesional en Contaduría.

Material Explicativo

Alcance de este Pronunciamento (Ref.: párrafos 1-5)

- A1. Los programas de formación profesional en Contaduría se diseñan para apoyar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, a desarrollar la competencia profesional apropiada al final del Desarrollo Profesional Inicial (DPI). Dichos programas pueden incluir formación formal a través de certificaciones y cursos ofrecidos por universidades, otras instituciones de educación superior, organismos miembro de la IFAC y empleadores, así como capacitación-entrenamiento en el lugar de trabajo. El diseño de programas de formación profesional en Contaduría durante el DPI puede, por tanto, involucrar aportaciones sustantivas de los grupos de interés distintos a los organismos miembro de la IFAC.
- A2. Los organismos miembro de la IFAC tienen diferentes niveles de control sobre los requerimientos de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría. Por ejemplo, en algunas jurisdicciones, los requisitos de ingreso pueden ser establecidos por universidades o gobiernos. Existen varios caminos para el ingreso a la profesión contable. Por ejemplo: (a) por título profesional tradicional, (b) por experiencia obtenida al trabajar en la industria y (c) desde el nivel de educación secundaria. Además, las diferentes jurisdicciones y organismos miembro de la IFAC tendrán diferentes retos del mercado laboral.
- A3. Hay numerosas medidas que un organismo miembro de la IFAC puede realizar para buscar cumplir con sus obligaciones. Por ejemplo, esto puede ilustrarse mediante una situación en la que una universidad, en lugar de un organismo miembro de la IFAC, establece los requerimientos de ingreso a un programa de formación profesional en Contaduría. En este caso, el organismo miembro de la IFAC puede trabajar en conjunto con la Universidad para explicar el propósito de los PIF y comunicar que el cumplimiento de sus requerimientos permite a los estudiantes poder ser considerados más fácilmente, en la membresía de un organismo miembro de la IFAC.

Objetivo (Ref.: párrafo 7)

- A4. Todos los PIF están diseñados para proteger el interés público. Este PIF lo hace, estableciendo los requerimientos de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría, los cuales son importantes para ayudar a los individuos que consideran una carrera como profesionales de la Contaduría, a tomar decisiones informadas sobre sus opciones de formación. Esos requerimientos de ingreso también establecen que el acceso a los programas de formación profesional en Contaduría, se limitan a quienes tengan mayor posibilidad de tener éxito. El ingreso a la profesión en Contaduría es salvaguardado por los PIF 2, 3, 4, 5 y 6, que cubren la competencia técnica, habilidades profesionales, valores, ética y actitudes profesionales, experiencia práctica y evaluación, los cuales están diseñados para asegurar que los miembros de la profesión contable alcancen un nivel apropiado de competencia profesional.

- A5. Este PIF sirve al interés público enfatizando asuntos relacionados con proveer un número suficiente de aspirantes a profesionales de la Contaduría de alta calidad. Esto lo hace mediante el establecimiento de principios para los requerimientos de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría, que no sean tan elevados (causando barreras innecesarias para ingresar a la profesión), ni tan bajos (causando que los individuos creen incorrectamente, que es muy probable que completen la formación exitosamente). Tales requerimientos de ingreso pueden ayudar con el uso eficiente de los recursos y apoyar a los individuos que consideran una carrera como profesional de la Contaduría, a tomar decisiones informadas.
- A6. Los organismos miembro de la IFAC pueden contribuir a una decisión profesional eficiente y efectiva, informando a los individuos que consideran una carrera como profesional de la Contaduría, sobre la competencia técnica, habilidades profesionales, valores, ética y actitudes profesionales que se esperan de aquellos que completan exitosamente los programas de formación profesional en Contaduría. Los individuos solo pueden tomar decisiones informadas cuando se les proporciona la información necesaria. Los organismos miembro de la IFAC pueden reunir y analizar la información de manera continua, para asesorar a los individuos que consideran una carrera como profesional de la Contaduría con base en información confiable. La información que proporcionarán los organismos miembro de la IFAC puede incluir:
- (a) Diversos puntos de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría;
 - (b) Alentar a los individuos que consideran una carrera como profesional de la Contaduría, a empezar un programa de formación profesional en Contaduría, solo cuando han considerado sus posibilidades de completarlo exitosamente;
 - (c) Tasas de aprobación de la cualificación;
 - (d) Información transparente relativa a las expectativas y costos asociados con los programas de formación profesional en Contaduría; y
 - (e) Herramientas de auto-evaluación tales como mapas de competencia, que establecen habilidades, conocimiento y actitudes que deben adquirirse al finalizar exitosamente el programa de formación profesional en Contaduría.

Requerimientos (Ref.: párrafos 8-10)

- A7. Determinar una posibilidad razonable de completar el programa exitosamente es cuestión de juicio, dependiendo de varios factores. La intención es: (a) ayudar a los individuos que consideran una carrera como profesional de la Contaduría a estar lo más posiblemente informados cuando decidan emprender un programa de formación profesional en Contaduría, y para (b) alentar a los que imparten los programas de formación profesional en Contaduría, a compartir la mayor información útil y relevante como sea posible. La expresión puede ser entendida de diferente manera por cada uno de los organismos miembro de la IFAC en referencia a los diferentes programas de formación profesional en Contaduría.

Los organismos miembro de la IFAC pueden establecer los factores clave para tener una posibilidad razonable de finalizar exitosamente, de tal manera que los requerimientos de ingreso a cualquier programa de formación profesional en Contaduría, proporcione a los individuos que consideran una carrera como profesional de la Contaduría, los fundamentos necesarios para permitirles desarrollar la competencia requerida de un profesional de la Contaduría. Esto puede involucrar el tomar en cuenta factores tales como: (a) el entorno económico, de negocios y regulatorio, (b) los pre-requisitos de conocimientos requeridos, (c) el aprendizaje que se espera que adquieran, (d) las funciones de contador y (e) cualquier otro factor relevante.

- A8. Los requerimientos de ingreso pueden justificarse con la referencia a la competencia técnica, habilidades profesionales y valores, ética y actitudes profesionales necesarias para completar exitosamente un programa de formación profesional en Contaduría. Esto no excluye el contar con un título universitario, o las cualificaciones necesarias para comenzar un grado universitario. Al establecer los requerimientos de ingreso, el organismo miembro de la IFAC puede considerar si son apropiados para cada caso, y el que no sean excesivos o triviales. Una barrera excesiva para ingresar puede incluir requerir establecer cualificaciones específicas en ciertas materias de instituciones específicas, o un mínimo de tiempo de experiencia de trabajo. El propósito de evitar esas barreras excesivas, es el permitir flexibilidad en el acceso a programas de formación profesional en Contaduría, no relajar las normas de los programas de formación profesional en Contaduría por sí mismas, o las normas de la profesión en Contaduría. En su lugar, existe una variedad de rutas de entrada y salida a los programas de formación profesional en Contaduría, y diferentes formas de alcanzar un DPI.
- A9. Los organismos miembro de la IFAC pueden adoptar diferentes requerimientos de ingreso, debido a que los programas de formación profesional en Contaduría pueden variar según la jurisdicción y el tipo. Por ejemplo, algunos programas de formación profesional en Contaduría pueden tener como requerimiento de ingreso solo un nivel bueno de matemáticas y de alfabetización. Por el contrario, los requisitos de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría para ciertas funciones especializadas pueden especificar que un individuo debe tener un título universitario o equivalente.
- A10. Los aspirantes a profesionales de la Contaduría deben haber desarrollado su: (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitudes profesionales a través de varios caminos, incluyendo experiencia de trabajo, estudio, o cualificaciones. La flexibilidad en los caminos para los programas de formación profesional en Contaduría, de ninguna manera disminuye el rigor de esa formación, o de los estándares requeridos a los que aspiran a profesionales de la Contaduría para completar el DPI. Los organismos miembro de la IFAC pueden establecer estos caminos diferentes, adoptando requerimientos de ingreso flexibles que alberguen a aquellos que tienen una posibilidad razonable de completar exitosamente un programa de formación profesional en Contaduría. El propósito de esta flexibilidad es permitir un amplio acceso a los programas de formación profesional en Contaduría; no pretende crear diferentes categorías de profesionales de la Contaduría. Un ejemplo de esta flexibilidad puede encontrarse cuando un organismo miembro de la IFAC establece como requisito de entrada una pre-cualificación (por ejemplo, un título universitario o equivalente), pero permite el ingreso directo a sus programas de formación profesional en Contaduría a quienes no tienen un título universitario si tienen, por ejemplo, un periodo importante de experiencia práctica.

- A11. Un organismo miembro de la IFAC puede establecer el utilizar criterios específicos para determinar que los individuos cumplen con los requerimientos de ingreso a un programa de formación profesional en Contaduría. Esto puede incluir cualificaciones, cursos, exámenes de admisión, o experiencia. Los requerimientos de ingreso pueden incluir la evaluación de uno (o una combinación) de cualificaciones, experiencia, u otros requerimientos que se consideren apropiados por el organismo miembro de la IFAC. Esta información puede hacerse disponible ampliamente, por ejemplo, publicándola en los folletos de los programas de formación profesional en Contaduría, o incluyéndola en la página web del organismo miembro de la IFAC.
- A12. Los organismos miembro de la IFAC pueden ayudar a los individuos que consideran una carrera como profesional de la Contaduría, a evaluar sus posibilidades de completar exitosamente un programa de formación profesional en Contaduría, alentándolos a considerar el contenido a cubrir, su nivel y métodos de evaluación del programa.

**PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN 2,
PIF 2, DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL –
COMPETENCIA TÉCNICA (2015)**

CONTENIDO

	Párrafo
Introducción	
Alcance de este Pronunciamiento	1-4
Fecha de entrada en vigor	5
Objetivo	6
Requerimientos	
Resultados del aprendizaje para la Competencia Técnica.....	7
Revisión de los Programas de Formación Profesional en Contaduría	8
Evaluación de la Competencia Técnica.....	9
Material Explicativo	
Alcance de este Pronunciamiento.....	A1–A6
Objetivo.....	A7
Resultados del aprendizaje para la Competencia TécnicaA8–A12	
Revisión de los Programas de Formación Profesional en Contaduría	A13–A14
Evaluación de la Competencia Técnica	A15–A16
Anexo 1: Descripción de los Niveles de Dominio	

Introducción

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos A1–A6)

1. Este Pronunciamiento Internacional de Formación (PIF) establece los resultados del aprendizaje sobre la competencia técnica que se requiere que los aspirantes a profesionales de la Contaduría demuestren al final del Desarrollo Profesional Inicial (DPI). La competencia técnica es la capacidad de aplicar el conocimiento profesional para desempeñar una función según un estándar definido.
2. Este PIF está dirigido a los organismos miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Los organismos miembro de la IFAC tienen la responsabilidad de asegurar que el DPI cumpla con los requerimientos de este PIF. Adicionalmente, este PIF puede ser útil para las organizaciones educativas, empleadores, reguladores, autoridades gubernamentales y otros interesados que apoyen el aprendizaje y desarrollo de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.
3. Este PIF especifica las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje que describe la competencia técnica que se requieren de los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. El PIF 3, *Desarrollo Profesional Inicial—Habilidades profesionales* (2015); y el PIF 4, *Desarrollo Profesional Inicial—Valores, ética y actitudes profesionales* (2015), especifican las áreas de competencia específicas y los resultados del aprendizaje relevantes para los temas en los que se enfocan dentro del DPI. Estos PIF en su conjunto especifican las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje que describen la competencia profesional que se requiere de los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI.
4. Las definiciones y explicaciones de los términos clave que se usan en los PIF y en el *Marco Conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Aspirantes a Profesionales de la Contaduría* (2015) se establecen en el *Glosario de Términos* (2019) del Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB).

Fecha de entrada en vigor

5. Este PIF es vigente a partir del 1 de julio de 2015.

Objetivo (Ref.: párrafo A7)

6. El objetivo de este PIF es establecer la competencia técnica que el aspirante a profesional de la Contaduría necesita desarrollar y demostrar al final del DPI para poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría.

Requerimientos

Resultados del aprendizaje para la Competencia Técnica (Ref.: párrafos A8–A12)

7. Los organismos miembro de la IFAC deberán establecer los resultados del aprendizaje para la competencia técnica que deben alcanzar los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. Estos resultados del aprendizaje deberán incluir los listados en la Tabla A.

Tabla A: Resultados del aprendizaje para la Competencia Técnica

Área de competencia (Nivel de Dominio)¹	Resultados del aprendizaje
(a) Contabilidad financiera e informes (Intermedio)	(i) Aplicar los principios contables a transacciones y otros eventos.
	(ii) Aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) u otras normas relevantes, a las transacciones y otros eventos.
	(iii) Evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas para preparar los estados financieros.
	(iv) Preparar estados financieros incluyendo estados financieros consolidados, de conformidad con las NIIF u otras normas relevantes.
	(v) Interpretar los estados financieros y las revelaciones correspondientes.
	(vi) Interpretar informes que incluyan datos no financieros, por ejemplo, los informes de sustentabilidad e informes integrados.
(b) Contabilidad Administrativa (Intermedio)	(i) Aplicar técnicas para apoyar la toma de decisiones de la dirección, incluyendo costos de producción, análisis de variaciones, gestión de inventarios, y presupuestos y proyecciones.
	(ii) Aplicar técnicas cuantitativas apropiadas para analizar el comportamiento de los costos y los generadores de costos.
	(ii) Analizar información financiera y no financiera para proporcionar información relevante para la toma de decisiones de la dirección.
	(iv) Preparar informes para apoyar la toma de decisiones de la dirección, incluyendo informes que se enfoquen en la planeación y el presupuesto, administración de costos, control de calidad, medición del desempeño y evaluación comparativa (benchmarking).
	(v) Evaluar el desempeño de productos y segmentos del negocio.

¹ El nivel de dominio para un área de competencia que debe alcanzarse al final del DPI (como se resalta en el Anexo 1).

Área de competencia (Nivel de Dominio) ¹	Resultados del aprendizaje
(c) Finanzas y administración financiera (Intermedio)	(i) Comparar las diversas fuentes de financiamiento disponibles para una organización, incluyendo financiamiento bancario, instrumentos financieros y bonos, tesorería y mercado de capitales.
	(ii) Analizar el flujo de efectivo de una organización y los requerimientos de capital de trabajo.
	(iii) Analizar la situación financiera actual y futura de una organización, usando técnicas como el análisis de razones financieras, análisis de tendencias y análisis de flujos de efectivo.
	(iv) Evaluar lo apropiado de los componentes utilizados para calcular el costo de capital de una organización.
	(v) Aplicar técnicas de presupuestación de capital en la evaluación de las decisiones de inversión de capital.
	(vi) Explicar los enfoques basados en ingresos, activos y valuación de mercados utilizados en las decisiones de inversión planeación de negocios y administración financiera a largo plazo.
(d) Impuestos (Intermedio)	(i) Explicar los requerimientos de cumplimiento y presentación de declaraciones de impuestos nacionales.
	(ii) Preparar cálculos de impuestos directos e indirectos para individuos y organizaciones.
	(iii) Analizar los asuntos relacionados con impuestos en transacciones internacionales no complejas.
	(iv) Explicar las diferencias entre planeación de impuestos, disminución de impuestos y evasión de impuestos.
(e) Auditoría y aseguramiento (Intermedio)	(i) Describir los objetivos y etapas involucradas en realizar una auditoría de estados financieros.
	(ii) Aplicar las normas de auditoría relevantes (por ejemplo, Normas Internacionales de Auditoría), y las leyes y regulaciones aplicables a una auditoría de estados financieros.
	(iii) Valorar los riesgos de errores materiales en los estados financieros y considerar el impacto sobre la estrategia de auditoría.
	(iv) Aplicar métodos cuantitativos utilizados en los trabajos de auditoría.

Área de competencia (Nivel de Dominio)¹	Resultados del aprendizaje
	(v) Explicar los elementos clave de los trabajos de aseguramiento y las normas aplicables que son relevantes para dichos trabajos.
(f) Gobierno corporativo, gestión de riesgo y control interno (Intermedio)	(i) Explicar los principios del buen gobierno corporativo, incluyendo los derechos y responsabilidades de los propietarios, inversionistas y de los encargados del gobierno corporativo; y explicar la función de los interesados en el gobierno corporativo, en las revelaciones y los requerimientos de transparencia.
	(ii) Analizar los componentes de la estructura de gobierno corporativo de una organización.
	(iii) Analizar los riesgos y oportunidades de una organización usando un marco conceptual de administración del riesgo.
	(iv) Analizar los componentes del control interno relacionados con la información financiera.
(g) Leyes y regulaciones del negocio (Intermedio)	(i) Explicar las leyes y regulaciones que rigen las diferentes formas de entidades legales.
	(ii) Explicar las leyes y regulaciones aplicables al entorno en que operan los profesionales de la Contaduría.
(h) Tecnología de la información (Intermedio)	(i) Analizar lo apropiado de los controles generales de la tecnología de la información y la aplicación de controles relevantes.
	(ii) Explicar cómo la tecnología de la información contribuye al análisis de datos y la toma de decisiones.
	(iii) Utilizar la tecnología de la información para apoyar la toma de decisiones a través de análisis de negocios.
(i) Entorno de negocios y organizacional (Intermedio)	(i) Describir el entorno en el que opera una organización, incluyendo las principales fuerzas económicas, legales, políticas, sociales, técnicas, internacionales y culturales.
	(ii) Analizar aspectos del entorno global que afecta el mercado global y las finanzas.
	(iii) Identificar los rasgos característicos de la globalización, incluyendo la función de los mercados multinacionales, de comercio electrónico y mercados emergentes.

Área de competencia (Nivel de Dominio)¹	Resultados del aprendizaje
(j) Economía (Fundamental)	(i) Describir los principios fundamentales de la micro economía y macro economía.
	(ii) Describir los efectos de los cambios en los indicadores macro económicos sobre las actividades del negocio.
	(iii) Explicar los diferentes tipos de estructuras de mercado, incluyendo la competencia perfecta, competencia monopólica, monopolio, y oligopolio.
(k) Estrategia de negocios y de gestión (Intermedio)	(i) Explicar las diferentes formas en que las organizaciones pueden estar diseñadas y estructuradas.
	(ii) Explicar el propósito e importancia de los diferentes tipos de áreas funcionales y operacionales dentro de las organizaciones.
	(iii) Analizar los factores internos y externos que pueden influir en la formulación de la estrategia de una organización.
	(iv) Explicar los procesos que pueden utilizarse para implementar la estrategia de una organización.
	(v) Explicar cómo pueden utilizarse las teorías sobre conducta organizacional para mejorar el desempeño de los individuos, equipos y de la organización.

PIF

Revisión de los programas de formación profesional en Contaduría (Ref.: párrafos A13–A14)

8. Los organismos miembro de la IFAC deberán revisar y actualizar regularmente los programas de formación profesional en Contaduría que están diseñados para alcanzar los resultados del aprendizaje de este PIF.

Evaluación de la Competencia Técnica (Ref.: párrafos A15–A16)

9. Los organismos miembro de la IFAC deberán establecer actividades de evaluación apropiadas para evaluar el alcance de la competencia técnica de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.

Material Explicativo

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos 1-4)

- A1. Un aspirante a profesional de la Contaduría es un individuo que ha comenzado un programa de formación profesional en Contaduría como parte del DPI. El DPI es el aprendizaje y desarrollo inicial a través del cual el aspirante a profesional de la Contaduría, desarrolla la competencia que lo llevará a poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría. El DPI se construye sobre la formación general e incluye formación profesional en Contaduría, experiencia práctica y evaluación. El DPI continúa hasta que el aspirante a profesional de la Contaduría puede demostrar la competencia profesional requerida para sus funciones elegidas en la profesión contable.
- A2. Internacionalmente, existen diferencias legales y regulatorias significativas que determinan el punto de cualificación (o licenciamiento) de los profesionales de la Contaduría. Cada organismo miembro de la IFAC puede definir la relación apropiada entre el final del DPI y el punto de cualificación (o licenciamiento) para sus miembros.
- A3. La inclusión de la competencia técnica en el DPI establece la base para realizar una función como profesional de la Contaduría. Un mayor desarrollo de la competencia técnica, es un enfoque del Desarrollo Profesional Continuo (DPC), el cual es cubierto en el PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2014).
- A4. La competencia profesional puede describirse y categorizarse de diferentes maneras. En estos PIF, la competencia profesional es la capacidad de desempeñar una función según un estándar definido. La competencia profesional va más allá del conocimiento de principios, normas, conceptos, hechos, y procedimientos; es la integración y aplicación de (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitudes profesionales.
- A5. Un área de competencia es una categoría para la cual se puede determinar un conjunto de resultados del aprendizaje relacionados. Las áreas de competencia dentro de la competencia técnica incluyen contabilidad e información financiera, impuestos y economía; las áreas de competencia dentro de las habilidades profesionales incluyen habilidades intelectuales y habilidades organizacionales; y las áreas de competencia dentro de valores, ética y actitud profesionales incluyen principios éticos, así como escepticismo profesional y juicio profesional.
- A6. Los resultados del aprendizaje establecen el contenido y la profundidad del conocimiento, entendimiento y aplicación requerida para cada área de competencia específica. Los resultados del aprendizaje pueden alcanzarse dentro del contexto de un entorno de trabajo o de un programa de formación profesional en Contaduría.

Objetivo (Ref.: párrafo 6)

- A7. Establecer la competencia técnica que los aspirantes a profesionales de la Contaduría necesitan desarrollar y demostrar, sirve a diversos propósitos. Protege el interés público, mejora la calidad del trabajo del profesional de la Contaduría y promueve la credibilidad de la profesión contable.

Resultados del aprendizaje para la Competencia Técnica (Ref.: párrafo 7)

- A8. La Tabla A enlista los resultados del aprendizaje para la competencia técnica que deben alcanzar los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI, sin importar su intención futura de especialización o función contable. Estos resultados del aprendizaje sientan la base para permitir a los profesionales de la Contaduría, desarrollar especializaciones en diferentes funciones contables, por ejemplo, la de socio encargado de auditoría o especialista en impuestos.
- A9. En el diseño de los programas de formación profesional en Contaduría, las 11 áreas de competencia listadas en la Tabla A pueden no ser idénticas a los nombres de los cursos o asignaturas obligatorias. También los resultados del aprendizaje asociados con un área de competencia pueden ser alcanzados a lo largo de más de un curso o asignatura dedicados a esa área. Por ejemplo, los resultados del aprendizaje para contabilidad e información financiera pueden alcanzarse a lo largo de dos o más cursos o asignaturas de contabilidad e información financiera. El logro de algunos resultados del aprendizaje puede extenderse a través de varios cursos o asignaturas diferentes, ninguno de los cuales puede estar dedicado exclusivamente a esa área de competencia. Por ejemplo, los resultados del aprendizaje dentro de la tecnología de la información pueden ser alcanzados a través de la integración de material relevante dentro de cursos que se enfocan en contabilidad administrativa y/o auditoría y aseguramiento. Adicionalmente, la secuencia en la que se incluyen las áreas de competencia en un programa de formación profesional en Contaduría puede diferir de la secuencia presentada en la Tabla A. Por ejemplo, la economía se enlista hacia el final de la lista de áreas de competencia en la Tabla A, pero puede ser cubierta muy al principio en un programa de formación profesional en Contaduría.
- A10. Hay varias formas de describir y clasificar los niveles de dominio. La descripción desarrollada por el IAESB se proporciona en el Anexo 1, Descripción de los Niveles de Dominio.
- A11. En la Tabla A, a cada área de competencia se ha asignado un nivel de dominio que se espera que alcancen los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. Este nivel de dominio indica el contexto en el cual se espera que se demuestren los resultados relevantes del aprendizaje. Juntos, los resultados del aprendizaje y el nivel de dominio del área de competencia, proporcionan información para ayudar a los organismos miembro de la IFAC a diseñar sus programas de formación profesional en Contaduría.
- A12. En los programas de formación profesional en Contaduría, un organismo miembro de la IFAC puede: (a) incluir áreas de competencia adicionales; (b) incrementar el nivel de dominio para algunas áreas de competencia; o (c) desarrollar resultados del aprendizaje adicionales que no estén especificados en este PIF. Esto puede ocurrir cuando un organismo miembro de la IFAC prepare a profesionales de la Contaduría para trabajar dentro de un sector particular de la industria (por ejemplo, el sector público) o para una función en particular (por ejemplo, contador gerencial o auditor).

Revisión de los programas de formación profesional en Contaduría (Ref.: párrafo 8)

- A13. Los programas de formación profesional en Contaduría se diseñan para apoyar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, a desarrollar la competencia profesional apropiada al final del DPI. Dichos programas pueden incluir formación formal impartida a través de cualificaciones y cursos ofrecidos por las universidades, otros proveedores de educación superior, organismos miembro de la IFAC y empleadores, así como capacitación-entrenamiento en el lugar de trabajo. El diseño de los programas de educación profesional en Contaduría puede involucrar aportaciones sustantivas de los interesados, distintos a los organismos miembro de la IFAC.
- A14. El requisito de revisar y actualizar regularmente los programas de formación profesional en Contaduría es un reflejo del entorno complejo y rápidamente cambiante en el que operan los profesionales de la Contaduría. Un ciclo típico de revisión puede ser de tres a cinco años, pero puede ser apropiado llevar a cabo una revisión más frecuente, por ejemplo para tomar en cuenta los cambios en legislaciones, regulaciones y normas relevantes para los profesionales de la Contaduría.

Evaluación de la Competencia Técnica (Ref.: párrafo 9)

- A15. PIF 6, *Desarrollo Profesional Inicial – Evaluación de la Competencia Profesional* (2015), proporciona los principios que aplican al diseño de actividades de evaluación que se utilizan para evaluar la competencia técnica y otros elementos de la competencia profesional.
- A16. Se pueden utilizar diversas actividades de evaluación para valuar los logros de la competencia técnica de los aspirantes a profesionales de la Contaduría. Las actividades de evaluación apropiadas pueden incluir: (a) exámenes escritos consistentes en preguntas que requieran respuestas cortas, (b) casos de estudio, (c) ensayos escritos, (d) pruebas objetivas, (e) evaluaciones en el lugar de trabajo y (f) la evaluación del aprendizaje previo que conduce a la concesión de exenciones de algunos aspectos del DPI.

Descripción de los Niveles de Dominio

Esta descripción de los niveles de dominio apoya el uso de los resultados de aprendizaje por parte del IAESB en sus publicaciones tales como los Pronunciamientos Internacionales de Formación (PIF) 2, 3 y 4. Esto proporciona descripciones de los tres niveles de dominio. Estas descripciones, junto con los resultados del aprendizaje, proporcionan información para ayudar a los organismos miembro a diseñar sus programas de formación profesional en Contaduría para una variedad de funciones profesionales de Contaduría y especialidades.

Nivel de dominio	Descripción
Fundamental	<p>Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se centran en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir, explicar, resumir, e interpretar los principios y teorías subyacentes de las áreas relevantes de la competencia técnica para completar tareas mientras se trabaja bajo la apropiada supervisión; • Desempeñar tareas asignadas usando las habilidades profesionales apropiadas; • Reconocer la importancia de valores, ética y actitudes profesionales en el desempeño de las tareas asignadas; • Solucionar problemas simples y referir las tareas o problemas complejos a los supervisores o a quienes tienen experiencia especializada; y • Proporcionar información y explicar ideas de una manera clara, usando comunicados orales y escritos. <p>Los resultados del aprendizaje al nivel fundamental se refieren a entornos de trabajo que se caracterizan por bajos niveles de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.</p>
Intermedio	<p>Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se centran en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar, comparar y analizar de manera independiente los principios y teorías subyacentes de las áreas relevantes de competencia técnica, para completar asignaciones de trabajo y tomar decisiones; • Combinar competencia técnica y habilidades profesionales para completar asignaciones de trabajo;

Nivel de dominio	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar valores, ética y actitudes profesionales a las asignaciones de trabajo; y • Presentar información y explicar ideas de una manera clara, usando comunicados orales y escritos, para contadores y no contadores interesados. <p>Los resultados del aprendizaje al nivel intermedio se refieren a entornos de trabajo que se caracterizan por niveles moderados de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.</p>
Avanzado	<p>Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se enfocan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar e integrar principios y teorías de diferentes áreas de competencia técnica para administrar y liderar proyectos y asignaciones de trabajo, así como para emitir recomendaciones apropiadas a las necesidades de los interesados; • Integrar competencia técnica y habilidades profesionales para administrar y liderar proyectos y asignaciones de trabajo; • Hacer juicios sobre cursos de acción apropiados con base en valores, ética y actitudes profesionales; • Evaluar, investigar y resolver problemas complejos con limitada supervisión; • Anticipar, consultar en forma apropiada y desarrollar soluciones para problemas y asuntos complejos; y • Presentar y explicar en forma consistente la información relevante de una manera persuasiva a una amplia gama de interesados. <p>Los resultados del aprendizaje a nivel avanzado se refieren a entornos de trabajo que se caracterizan por altos niveles de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.</p>

**PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN 3,
PIF 3, DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL –
HABILIDADES PROFESIONALES (2015)**

CONTENIDO

	Párrafo
Introducción	
Alcance de este Pronunciamento	1-4
Fecha de entrada en vigor	5
Objetivo	6
Requerimientos	
Resultados del aprendizaje para las habilidades profesionales	7
Revisión de los Programas de Formación Profesional en Contaduría	8
Evaluación de las habilidades profesionales	9
Material Explicativo	
Alcance de este Pronunciamento	A1–A7
Objetivo	A8
Resultados del aprendizaje para las habilidades profesionales.....	A9–A14
Revisión de los Programas de Formación Profesional en Contaduría.....	A15–A16
Evaluación de las habilidades profesionales.....	A17–A19
Anexo 1: Descripción de los Niveles de Dominio	

Introducción

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos A1–A7)

1. Este Pronunciamiento Internacional de Formación (PIF) establece los resultados del aprendizaje sobre las habilidades profesionales que se requieren que los aspirantes a profesionales de la Contaduría alcancen al final del Desarrollo Profesional Inicial (DPI). Las habilidades profesionales son las habilidades (a) intelectuales, (b) interpersonales y de comunicación, (c) personales y (d) organizacionales que un profesional de la Contaduría integra con la competencia técnica y los valores, ética y actitudes profesionales para demostrar competencia profesional.
2. Este PIF está dirigido a los organismos miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Los organismos miembro de la IFAC tienen la responsabilidad de asegurar que el DPI cumpla con los requerimientos de este PIF. Adicionalmente, este PIF puede ser útil para las organizaciones educativas, empleadores, reguladores, autoridades gubernamentales y otros interesados que apoyen el aprendizaje y desarrollo de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.
3. Este PIF especifica las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje que describe las habilidades profesionales que se requieren de los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. El PIF 2, *Desarrollo Profesional Inicial—Habilidades profesionales* (2015); y el PIF 4, *Desarrollo Profesional Inicial—Valores, ética y actitudes profesionales* (2015), especifican las áreas de competencia específicas y los resultados del aprendizaje relevantes para los temas en los que se enfocan dentro del DPI. Estos PIF en su conjunto especifican las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje que describen la competencia profesional que se requiere de los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI.
4. Las definiciones y explicaciones de los términos clave que se usan en los PIF y en el *Marco Conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Aspirantes a Profesionales de la Contaduría* (2015) se establecen en el *Glosario de Términos* (2019) del Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB).

Fecha de entrada en vigor

5. Este PIF es vigente a partir del 1 de julio de 2015.

Objetivo (Ref.: párrafo A8)

6. El objetivo de este PIF es el establecer las habilidades profesionales que el aspirante a profesional de la Contaduría necesita desarrollar y demostrar al final del DPI para poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría.

Requerimientos

Resultados del aprendizaje para las habilidades profesionales (Ref.: párrafos A9–A14)

7. Los organismos miembro de la IFAC deberán establecer los resultados del aprendizaje para las habilidades profesionales que deben alcanzar los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. Estos resultados del aprendizaje deberán incluir los listados en la Tabla A.

Tabla A: Resultados del aprendizaje para las habilidades profesionales

Área de competencia (Nivel de Dominio)¹	Resultados del aprendizaje
(a) Intelectuales (Intermedio)	(i) Evaluar la información de una variedad de fuentes y perspectivas a través de la investigación, análisis e integración.
	(ii) Aplicar juicio profesional, incluyendo identificación y evaluación de alternativas, para alcanzar conclusiones bien razonadas, con base en todos los hechos y circunstancias relevantes.
	(iii) Identificar cuándo es apropiado el consultar con especialistas para resolver problemas y alcanzar conclusiones.
	(iv) Aplicar razonamiento, análisis crítico y pensamiento innovador para resolver problemas.
	(v) Recomendar soluciones a problemas multifacéticos no estructurados.
(b) Interpersonal y comunicación (Intermedio)	(i) Mostrar cooperación y trabajo en equipo cuando se trabaja hacia las metas organizacionales.
	(ii) Comunicar clara y concisamente al presentar, discutir e informar en situaciones formales e informales, tanto por escrito como oralmente.
	(iii) Demostrar ser consciente de las diferencias culturales y de lenguaje en toda comunicación.
	(iv) Escuchar activamente y aplicar técnicas de entrevista efectivas.
	(v) Utilizar habilidades de negociación para alcanzar soluciones y acuerdos.
	(v) Aplicar las habilidades de consulta para minimizar o resolver conflictos, solucionar problemas y maximizar las oportunidades.

¹ El nivel de dominio para un área de competencia que debe alcanzarse al final del DPI (como se resalta en el Anexo 1).



Área de competencia (Nivel de Dominio)¹	Resultados del aprendizaje
	(vii) Presentar ideas e influenciar a otros para proporcionar soporte y compromiso.
(c) Personal (Intermedio)	(i) Demostrar compromiso con el aprendizaje permanente.
	(ii) Aplicar el escepticismo profesional a través de cuestionamientos y de una evaluación crítica de toda la información.
	(iii) Establecer altos estándares personales de entrega, y seguimiento del desempeño personal a través de la retroalimentación de los demás y a través de la reflexión.
	(iv) Administrar el tiempo y los recursos para alcanzar compromisos profesionales.
	(v) Anticipar los retos y planear las soluciones potenciales.
	(vi) Aplicar una mente abierta a las nuevas oportunidades.
(d) Organizacional (Intermedio)	(i) Llevar a cabo asignaciones, de conformidad con las prácticas establecidas para cumplir los plazos prescritos.
	(ii) Revisar el trabajo propio y de otros, para determinar si cumple con las normas de calidad de la organización.
	(iii) Aplicar las habilidades de administración de personal para motivar y desarrollar a otros.
	(iv) Aplicar las habilidades de delegación para la entrega de asignaciones.
	(v) Aplicar las habilidades de liderazgo para influenciar a otros para trabajar hacia las metas organizacionales.
	(vi) Aplicar las herramientas y la tecnología apropiadas para incrementar la eficiencia y efectividad y mejorar la toma de decisiones.

Revisión de los programas de formación profesional en Contaduría (Ref.: párrafos A15–A16)

- Los organismos miembro de la IFAC deberán revisar y actualizar regularmente los programas de formación profesional en Contaduría que están diseñados para alcanzar los resultados del aprendizaje de este PIF.

Evaluación de las habilidades profesionales (Ref.: párrafos A17–A19)

- Los organismos miembro de la IFAC deberán establecer actividades de evaluación apropiadas para evaluar las habilidades profesionales de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.

Material Explicativo

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos 1-4)

- A1. Un aspirante a profesional de la Contaduría es un individuo que ha comenzado un programa de formación profesional en Contaduría como parte del DPI. El DPI es el aprendizaje y desarrollo inicial a través del cual el aspirante a profesional de la Contaduría, desarrolla la competencia que lo llevará a poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría. El DPI se construye sobre la formación general e incluye formación profesional en Contaduría, experiencia práctica y evaluación. El DPI continúa hasta que el aspirante a profesional de la Contaduría puede demostrar la competencia profesional requerida para sus funciones elegidas en la profesión contable.
- A2. Internacionalmente, existen diferencias legales y regulatorias significativas que determinan el punto de cualificación (o licenciamiento) de los profesionales de la Contaduría. Cada organismo miembro de la IFAC puede definir la relación apropiada entre el final del DPI y el punto de cualificación (o licenciamiento) para sus miembros.
- A3. La competencia profesional puede describirse y categorizarse de diferentes maneras. En estos PIF, la competencia profesional es la capacidad de desempeñar una función según un estándar definido. La competencia profesional va más allá del conocimiento de principios, normas, conceptos, hechos, y procedimientos; es la integración y aplicación de (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitudes profesionales.
- A4. La inclusión de las habilidades profesionales en el DPI establece la base para realizar una función como profesional de la Contaduría. Un mayor desarrollo de las habilidades profesionales, es un enfoque del Desarrollo Profesional Continuo (DPC), el cual es cubierto en el PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2014).
- A5. Dentro de este PIF, las habilidades profesionales se categorizan en cuatro áreas de competencia:
- Intelectual* se refiere a la capacidad de un profesional de la Contaduría para resolver problemas, tomar decisiones y ejercer el juicio profesional;
 - Comunicación interpersonal* se refiere a la capacidad de un profesional de la Contaduría para trabajar e interactuar efectivamente con otros;
 - Personal* se refiere a las actitudes y comportamiento de un profesional de la Contaduría; y
 - Organizacional* se refiere a la capacidad de un profesional de la Contaduría para trabajar de manera efectiva con o dentro de una organización para obtener los resultados óptimos del personal y de los recursos disponibles.
- A6. Un área de competencia es una categoría para la cual se puede determinar un conjunto de resultados del aprendizaje relacionados. Las áreas de competencia dentro de las habilidades profesionales incluyen las intelectuales y organizacionales; las áreas de competencia dentro de la competencia técnica incluyen contabilidad financiera e información, impuestos y economía; y las áreas de competencia dentro de valores, ética y actitudes profesionales incluyen principios éticos, así como escepticismo profesional y juicio profesional.

- A7. Los resultados del aprendizaje establecen el contenido y la profundidad del conocimiento, entendimiento y aplicación requerida para cada área de competencia específica. Los resultados del aprendizaje pueden alcanzarse dentro del contexto de un entorno de trabajo o de un programa de formación profesional en Contaduría.

Objetivo (Ref.: párrafo 6)

- A8. Establecer las habilidades profesionales que los aspirantes a profesionales de la Contaduría necesitan desarrollar y demostrar al final del DPI, sirve a diversos propósitos. Protege el interés público, mejora la calidad del trabajo del profesional de la Contaduría y promueve la credibilidad de la profesión contable.

Resultados del aprendizaje para las habilidades profesionales (Ref.: párrafo 7)

- A9. La Tabla A enlista los resultados del aprendizaje para las habilidades profesionales que deben alcanzar los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI, sin importar su intención futura de especialización o función contable. Estos resultados del aprendizaje sientan la base para permitir a los profesionales de la Contaduría, desarrollar especializaciones en diferentes funciones contables, por ejemplo, la de socio encargado de auditoría o especialista en impuestos.
- A10. En el diseño de los programas de formación profesional en Contaduría, las cuatro áreas de competencia listadas en la Tabla A pueden no ser idénticas a los nombres de los cursos o asignaturas obligatorias. También los resultados del aprendizaje, asociados con un área de competencia (por ejemplo, organizacional), pueden ser alcanzados a lo largo de más de un curso o asignatura. El logro de algunos resultados del aprendizaje (por ejemplo, aquellos dentro de lo intelectual) pueden extenderse a través de varios cursos o asignaturas diferentes, ninguno de los cuales pueden estar dedicado exclusivamente a esa área de competencia.
- A11. Hay varias formas de describir y clasificar los niveles de dominio. La descripción desarrollada por el IAESB se proporciona en el Anexo 1, Descripción de los Niveles de Dominio.
- A12. En la Tabla A, a cada área de competencia se ha asignado un nivel de dominio que se espera que alcancen los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. Este nivel de dominio indica el contexto en el cual se espera que se demuestren los resultados relevantes del aprendizaje. Juntos, los resultados del aprendizaje y el nivel de dominio del área de competencia, proporcionan información para ayudar a los organismos miembro de la IFAC a diseñar sus programas de formación profesional en Contaduría.
- A13. En los programas de formación profesional en Contaduría, un organismo miembro de la IFAC puede: (a) incluir áreas de competencia adicionales; (b) incrementar el nivel de dominio para algunas áreas de competencia; o (c) desarrollar resultados del aprendizaje adicionales que no estén especificados en este PIF. Esto puede ocurrir cuando un organismo miembro de la IFAC prepare a profesionales de la Contaduría para trabajar dentro de un sector particular de la industria (por ejemplo, el sector público) o para una función en particular (por ejemplo, contador gerencial o auditor).

- A14. Se alienta a los organismos miembro de la IFAC, educadores y otros interesados a identificar el enfoque más apropiado para aprender y desarrollar habilidades profesionales, tomando en consideración el entorno nacional y cultural. Un enfoque apropiado es probable que incluya una mezcla de actividades de aprendizaje y de desarrollo, las cuales combinen programas de aprendizaje estructurados y experiencia práctica. Por ejemplo, los supervisores de la experiencia práctica desempeñan una función importante para ayudar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría a desarrollar habilidades profesionales en el lugar de trabajo.

Revisión de los programas de formación profesional en Contaduría (Ref.: párrafo 8)

- A15. Los programas de formación profesional en Contaduría se diseñan para apoyar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, a desarrollar la competencia profesional apropiada al final del DPI. Dichos programas pueden incluir formación formal impartida a través de cualificaciones y cursos ofrecidos por las universidades, otros proveedores de educación superior, organismos miembro de la IFAC y empleadores, así como capacitación-entrenamiento en el lugar de trabajo. El diseño de los programas de educación profesional en Contaduría puede involucrar aportaciones sustantivas de los interesados, distintos a los organismos miembro de la IFAC.
- A16. El requisito de revisar y actualizar regularmente los programas de formación profesional en Contaduría es un reflejo del entorno complejo y rápidamente cambiante en el que operan los profesionales de la Contaduría. Un ciclo típico de revisión puede ser de tres a cinco años, pero puede ser apropiado llevar a cabo una revisión más frecuente, por ejemplo para tomar en cuenta los cambios en legislaciones, regulaciones y normas relevantes para los profesionales de la Contaduría.

Evaluación de las habilidades profesionales (Ref.: párrafo 9)

- A17. PIF 6, *Desarrollo Profesional Inicial – Evaluación de la Competencia Profesional* (2015), proporciona los principios que aplican al diseño de actividades de evaluación que se utilizan para evaluar las habilidades profesionales y otros elementos de la competencia profesional.
- A18. Se pueden utilizar diversas actividades de evaluación para medir el desarrollo de las habilidades profesionales de los aspirantes a profesionales de la Contaduría. Las simulaciones basadas en ambiente de trabajo o ejercicios grupales, son ejemplos de actividades que permiten a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, el desarrollar y demostrar los avances en los resultados del aprendizaje relacionados con las habilidades profesionales, dentro de un programa de educación profesional en Contaduría. La experiencia práctica también permite a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, el participar en actividades de evaluación para demostrar sus habilidades profesionales. Ejemplos de dichas actividades incluyen: (a) mantener un diario, (b) participar en evaluaciones de 360 grados, (c) compilar portafolios de evidencia sobre los logros de los resultados del aprendizaje o (d) ser monitoreado por un supervisor de experiencia práctica.
- A19. La evaluación de las habilidades profesionales en el lugar de trabajo puede requerir un enfoque diferente al de las evaluaciones escritas para poder alcanzar altos niveles de confiabilidad, validez, equidad, transparencia, y suficiencia. Por ejemplo, el diseño de una evaluación valoración puede incluir:

- (a) Especificación de los resultados del aprendizaje que sean claros y detallados con el fin de minimizar la ambigüedad y aumentar la confiabilidad y la transparencia de la evaluación;
- (b) Capacitación de los asesores del lugar de trabajo para poder alcanzar consistencia entre los asesores y equidad entre los aspirantes a profesionales de la Contaduría; y
- (c) Creación de simulaciones basadas en el trabajo para proporcionar evaluaciones suficientes, equitativas y confiables de las habilidades profesionales.

Descripción de los Niveles de Dominio

Esta descripción de los niveles de dominio apoya el uso de los resultados de aprendizaje por parte del IAESB en sus publicaciones tales como los Pronunciamientos Internacionales de Formación (PIF) 2, 3 y 4. Esto proporciona descripciones de los tres niveles de dominio. Estas descripciones, junto con los resultados del aprendizaje, proporcionan información para ayudar a los organismos miembro de la IFAC a diseñar sus programas de formación profesional en Contaduría para una variedad de funciones profesionales de Contaduría y especialidades.

Nivel de dominio	Descripción
Fundamental	<p>Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se centran en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir, explicar, resumir, e interpretar los principios y teorías subyacentes de las áreas relevantes de la competencia técnica para completar tareas mientras se trabaja bajo la apropiada supervisión; • Desempeñar tareas asignadas usando las habilidades profesionales apropiadas; • Reconocer la importancia de valores, ética y actitudes profesionales en el desempeño de las tareas asignadas; • Solucionar problemas simples y referir las tareas o problemas complejos a los supervisores o a quienes tienen experiencia especializada; y • Proporcionar información y explicar ideas de una manera clara, usando comunicados orales y escritos. <p>Los resultados del aprendizaje al nivel fundamental se refieren a entornos de trabajo que se caracterizan por bajos niveles de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.</p>
Intermedio	<p>Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se centran en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar, comparar y analizar de manera independiente los principios y teorías subyacentes de las áreas relevantes de competencia técnica, para completar asignaciones de trabajo y tomar decisiones; • Combinar competencia técnica y habilidades profesionales para completar asignaciones de trabajo;

Nivel de dominio	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar valores, ética y actitudes profesionales a las asignaciones de trabajo; y • Presentar información y explicar ideas de una manera clara, usando comunicados orales y escritos, para contadores y no contadores interesados. <p>Los resultados del aprendizaje al nivel intermedio se refieren a entornos de trabajo que se caracterizan por niveles moderados de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.</p>
Avanzado	<p>Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se enfocan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar e integrar principios y teorías de diferentes áreas de competencia técnica para administrar y liderar proyectos y asignaciones de trabajo, así como para emitir recomendaciones apropiadas a las necesidades de los interesados; • Integrar competencia técnica y habilidades profesionales para administrar y liderar proyectos y asignaciones de trabajo; • Hacer juicios sobre cursos de acción apropiados con base en valores, ética y actitudes profesionales; • Evaluar, investigar y resolver problemas complejos con limitada supervisión; • Anticipar, consultar en forma apropiada y desarrollar soluciones para problemas y asuntos complejos; y • Presentar y explicar en forma consistente la información relevante de una manera persuasiva a una amplia gama de interesados. <p>Los resultados del aprendizaje a nivel avanzado se refieren a entornos de trabajo que se caracterizan por altos niveles de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.</p>

**PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN 4,
DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL - VALORES, ÉTICA Y
ACTITUDES PROFESIONALES (2015)**

CONTENIDO

	Párrafo
Introducción	
Alcance de este Pronunciamento	1-6
Fecha de entrada en vigor.....	7
Objetivo	8
Requerimientos	
Marco conceptual de los valores, ética y actitudes profesionales	9
Requerimientos de Ética Relevantes	10
Resultados de aprendizaje de los valores, ética y actitudes profesionales	11
Revisión de los Programas de Formación Profesional en Contaduría	12
Actividad reflexiva	13
Evaluación de los valores, ética y actitudes profesionales	14
Material Explicativo	
Referencias a las definiciones contenidas en los Pronunciamentos del IAASB.....	A1–A2
Alcance de esta Pronunciamento.....	A3–A11
Objetivo	A12
Marco conceptual de los valores, ética y actitudes profesionales	A13–A15
Requerimientos de Ética Relevantes	A16
Resultados de aprendizaje de los valores, ética y actitudes profesionales.....	A17–A31
Revisión de los Programas de Formación Profesional en Contaduría.....	A32–A33
Actividad Reflexiva.....	A34–A38
Evaluación de los valores, ética y actitudes profesionales	A39–A42
Anexo 1: Descripción de los Niveles de Dominio	

Introducción

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos A3–A11)

1. Este Pronunciamiento Internacional de Formación (PIF) establece los resultados del aprendizaje que se requiere que los aspirantes a profesionales de la Contaduría alcancen al final del Desarrollo Profesional Inicial (DPI) sobre los valores, ética y actitudes profesionales. Los valores, ética y actitudes profesionales son características que identifican a los profesionales de la Contaduría como miembros de una profesión. Esto incluye los principios de conducta (por ejemplo, principios éticos) generalmente asociados con y considerados esenciales en la definición de las características distintivas de la conducta profesional.
2. Este PIF está dirigido a los organismos miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Los organismos miembro de la IFAC tienen la responsabilidad de asegurar que el DPI cumpla con los requerimientos de este PIF. Adicionalmente, este PIF puede ser útil para las organizaciones educativas, empleadores, reguladores, autoridades gubernamentales y otros interesados que apoyen el aprendizaje y desarrollo de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.
3. El aprendizaje y desarrollo continúan a lo largo de la carrera del profesional de la Contaduría; por lo tanto, los valores, ética y actitudes profesionales desarrolladas durante el DPI son también relevantes para el Desarrollo Profesional Continuo (DPC) al ir cambiando las carreras de los profesionales de la Contaduría, y al estar más expuestos a una gama más amplia de asuntos éticos.
4. Este PIF integra requerimientos éticos relevantes dentro de la formación profesional en Contaduría. Estos requerimientos éticos relevantes, generalmente establecen cinco principios fundamentales de ética profesional: integridad; objetividad; diligencia y competencia profesional; confidencialidad; y comportamiento profesional.
5. Este PIF especifica las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje que describen los valores, ética y actitudes profesionales que se requieren de los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. El PIF 2, *Desarrollo Profesional Inicial - Competencia Técnica* (2015); y el PIF 3, *Desarrollo Profesional Inicial – Habilidades Profesionales* (2015), especifican las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje relevantes para los temas en los que se enfocan dentro del DPI. Estos PIF, en su conjunto, especifican las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje que describen la competencia profesional que se requieren de los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI.
6. Las definiciones y explicaciones de los términos clave que se usan en los PIF y en el *Marco Conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Aspirantes a Profesionales de la Contaduría* (2015) se establecen en el *Glosario de Términos* (2019) del Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB). Se han incluido también términos adicionales contenidos en los pronunciamientos del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) en el Material explicativo.

Fecha de entrada en vigor

7. Este PIF es vigente a partir del 1 de julio de 2015.

Objetivo (Ref.: párrafo A12)

8. El objetivo de este PIF es el establecer los valores, ética y actitudes profesionales que el aspirante a profesional de la Contaduría necesita desarrollar y demostrar al final del DPI para poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría.

Requerimientos

Marco conceptual de los valores, ética y actitudes profesionales (Ref.: párrafos A13–A15)

9. Los organismos miembro de la IFAC deben proporcionar, a través de programas de formación profesional en Contaduría, un marco conceptual de valores, ética y actitudes profesionales para los aspirantes a profesionales de la Contaduría para: (a) ejercer el juicio profesional y (b) actuar de forma ética en beneficio del interés público.

Requerimientos de ética relevantes (Ref.: párrafo A16)

10. Los organismos miembro de la IFAC, deberán integrar los requerimientos éticos relevantes a través de los programas de formación profesional en Contaduría para los aspirantes a profesionales de la Contaduría.

Resultados de aprendizaje de los valores, ética y actitudes profesionales (Ref.: párrafos A17–A31)

11. Los organismos miembro de la IFAC deberán establecer los resultados del aprendizaje para los valores, ética y actitudes profesionales que deben alcanzar los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. Estos resultados del aprendizaje deberán incluir los listados en la Tabla A.

Tabla A: Resultados de aprendizaje de los valores, ética y actitudes profesionales

Área de competencia (Nivel de Dominio) ¹	Resultados del aprendizaje
(a) Escepticismo profesional y juicio profesional (Intermedio)	(i) Aplicar críticamente una mentalidad inquisitiva para evaluar la información financiera y otra información relevante.
	(ii) Identificar y evaluar alternativas razonables para alcanzar conclusiones bien razonadas, con base en todos los hechos y circunstancias relevantes.

¹ El nivel de dominio para un área de competencia que debe alcanzarse al final del DPI (como se resalta en el Anexo 1).

PIF 4, DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL -
VALORES, ÉTICA Y ACTITUDES PROFESIONALES (2015)

Área de competencia (Nivel de Dominio)¹	Resultados del aprendizaje
(b) Principios éticos	(i) Explicar la naturaleza de la ética.
	(ii) Explicar las ventajas y desventajas de los enfoques de la ética basados en reglas y los basados en principios.
	(iii) Identificar asuntos éticos y determinar cuándo aplicar los principios éticos.
	(iv) Analizar cursos de acción alternativos y determinar las consecuencias éticas de estos.
	(v) Aplicar los principios éticos fundamentales de integridad, objetividad, diligencia y competencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional en los dilemas éticos y determinar el enfoque apropiado.
	(vi) Aplicar los requerimientos éticos relevantes para el comportamiento profesional en cumplimiento de las normas. ²
(c) Compromiso con el interés público (Intermedio)	(i) Explicar la función de la ética dentro de la profesión y en relación con el concepto de responsabilidad social.
	(ii) Explicar la función de la ética en relación con el negocio y el buen gobierno.
	(iii) Analizar la interrelación de la ética y la ley, incluyendo la relación entre leyes, regulaciones, y el interés público.
	(iv) Analizar las consecuencias de la conducta no ética para el individuo, la profesión, y el público.

Revisión de los programas de formación profesional en Contaduría (Ref.: párrafos A32–A33)

12. Los organismos miembro de la IFAC deberán revisar y actualizar regularmente los programas de formación profesional en Contaduría que están diseñados para alcanzar los resultados del aprendizaje de este PIF.

² Las normas incluyen normas de auditoría, normas de información financiera y otras normas relacionadas con el trabajo que desempeñará el profesional de la Contaduría.

Actividad reflexiva (Ref.: párrafos A34–A38)

13. Los organismos miembro de la IFAC deberán diseñar actividades de aprendizaje y desarrollo sobre valores, ética y actitudes profesionales para aspirantes a profesionales de la Contaduría, que incluyan la actividad reflexiva formalizada y documentada.

Evaluación de los valores, ética y actitudes profesionales (Ref.: párrafos A39–A42)

14. Los organismos miembro de la IFAC deberán establecer actividades para evaluar los valores, ética y actitudes profesionales de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.

Material Explicativo

Referencias a las definiciones contenidas en los Pronunciamientos del IAASB

- A1. Este PIF utiliza los siguientes términos definidos dentro del Glosario de Términos del IAASB³ e incluidos dentro de los pronunciamientos del IAASB. La tabla B muestra estos términos y la definición actual del Glosario de Términos del IAASB.

Tabla B: Definiciones del IAASB adoptadas por el PIF 4

Término definido	Definición en el Glosario de Términos del IAASB
Escepticismo profesional	Actitud que incluye una mentalidad inquisitiva, estar alerta a las condiciones que puedan ser indicativas de posibles incorrecciones debidas a errores o fraudes y una evaluación crítica de la evidencia.
Juicio profesional	La aplicación de la formación práctica, el conocimiento y la experiencia relevantes, en el contexto de las normas de auditoría, información financiera y ética, para la toma de decisiones informadas acerca de los cursos de acción adecuados en función de las circunstancias del trabajo de auditoría.

- A2. Los pronunciamientos del IAASB regulan los encargos de auditoría, revisión, aseguramiento y de servicios relacionados, que se realizan de conformidad con las normas internacionales. Las referencias en los pronunciamientos del IAASB referentes al “escepticismo profesional” y “juicio profesional” son, por consiguiente, limitadas al contexto de los trabajos de auditoría, aseguramiento, y servicios relacionados. Dentro de este PIF, sin embargo, estos términos deben interpretarse como aplicables al contexto más amplio en la función de un profesional de la Contaduría.

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos 1-6)

- A3. Un aspirante a profesional de la Contaduría es un individuo que ha comenzado un programa de formación profesional en Contaduría como parte del DPI. El DPI es el aprendizaje y desarrollo inicial a través del cual el aspirante a profesional de la Contaduría, desarrolla la competencia que lo llevará a poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría. El DPI se construye sobre la formación general e incluye formación profesional en Contaduría, experiencia práctica y evaluación. El DPI continúa hasta que el aspirante a profesional de la Contaduría puede demostrar la competencia profesional requerida para sus funciones elegidas en la profesión contable.
- A4. Los valores, ética y actitudes profesionales se definen como la conducta profesional y las características que identifican a los profesionales de la Contaduría como miembros de una profesión. Esto incluye los principios éticos generalmente asociados y considerados esenciales en la definición de las características distintivas de la conducta profesional.

³ Glosario de Términos, *Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, y Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados – Edición 2018, Volumen I.*

PIF 4, DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL -
VALORES, ÉTICA Y ACTITUDES PROFESIONALES (2015)

- A5. Los valores, ética y actitudes profesionales incluyen un compromiso con: (a) la competencia técnica y las habilidades profesionales, (b) el comportamiento ético (por ejemplo, independencia, objetividad, confidencialidad e integridad), (c) el comportamiento profesional (por ejemplo, diligencia, oportunidad, cortesía, respeto, responsabilidad, y confiabilidad), (d) la búsqueda de la excelencia (por ejemplo, compromiso con la mejora continua y un aprendizaje permanente) y (e) la responsabilidad social (por ejemplo, conciencia y consideración por el interés público).
- A6. Los requerimientos éticos relevantes⁴ se definen como aquellos requerimientos éticos a los que están sujetos los profesionales de la Contaduría,* los cuales habitualmente comprenden el *Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contaduría (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* (Código del IESBA), junto con aquellos requerimientos nacionales que sean más restrictivos.
- A7. -La competencia profesional puede describirse y categorizarse de diferentes maneras. En estos PIF, la competencia profesional es la capacidad de desempeñar una función según un estándar definido. La competencia profesional va más allá del conocimiento de principios, normas, conceptos, hechos, y procedimientos; es la integración y aplicación de (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitudes profesionales.
- A8. Internacionalmente, existen diferencias legales y regulatorias significativas que determinan el punto de cualificación (o licenciamiento) de los profesionales de la Contaduría. Cada organismo miembro de la IFAC puede definir la relación apropiada entre el final del DPI y el punto de cualificación (o licenciamiento) para sus miembros.
- A9. La inclusión de valores, ética y actitudes profesionales en el DPI establece la base para desempeñar una función como profesional de la Contaduría. Un mayor desarrollo de los valores, ética y actitudes profesionales es parte del DPC, el cual es abordado en el PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2014).
- A10. Un área de competencia es una categoría para la cual se puede determinar un conjunto de resultados del aprendizaje relacionados. Las áreas de competencia dentro de los valores, ética y actitudes profesionales incluyen principios éticos, así como escepticismo profesional y juicio profesional; las áreas de competencia dentro de la competencia técnica incluyen contabilidad financiera e información, impuestos y economía; y las áreas de competencia dentro de las habilidades profesionales incluyen las intelectuales y las organizacionales.
- A11. Los resultados del aprendizaje establecen el contenido y la profundidad del conocimiento, entendimiento y aplicación requerida para cada área de competencia específica. Los resultados del aprendizaje pueden alcanzarse dentro del contexto de un entorno de trabajo o de un programa de formación profesional en Contaduría.

⁴ Glosario de Términos, *Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, y Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados – Edición 2018, Volumen 1.*

Objetivo (Ref.: párrafo 8)

A12. Establecer los valores, ética y actitudes profesionales que los aspirantes a profesionales de la Contaduría necesitan desarrollar y demostrar sirve a diversos propósitos. Protege el interés público, mejora la calidad del trabajo del profesional de la Contaduría y promueve la credibilidad de la profesión contable.

Marco conceptual de los valores, ética y actitudes profesionales (Ref.: párrafo 9)

A13. Puede establecerse un marco conceptual de valores, ética y actitudes profesionales con los requerimientos éticos relevantes, por ejemplo el enfoque del marco conceptual que se expone en el Código del IESBA.⁵

A14. Bajo los requerimientos éticos relevantes, los profesionales de la Contaduría aceptan la responsabilidad de actuar en el interés público. En consecuencia, las acciones de un profesional de la Contaduría no pretenden exclusivamente satisfacer las necesidades de un determinado cliente o empleador.

A15. Al establecer actividades de aprendizaje y desarrollo, que incluyan los valores, ética y actitudes profesionales, los organismos miembro de la IFAC fomentan el compromiso del aspirante a profesional de la Contaduría para actuar en el interés público. Actuar en el interés público incluye: (a) desarrollar la conciencia y la preocupación por el impacto en el público, (b) desarrollar sensibilidad a las responsabilidades sociales, (c) aprendizaje permanente, (d) predisposición para la calidad, confiabilidad, responsabilidad, oportunidad, y cortesía y (e) respeto por leyes y regulaciones. Esto apoya la visión de que los profesionales de la Contaduría contribuyen a la confianza y credibilidad en el funcionamiento de los mercados y la economía en general.

Requerimientos de ética relevantes (Ref.: párrafo 10)

A16. Dentro de un programa de formación profesional en Contaduría, los valores, ética y actitudes profesionales pueden tratarse inicialmente como una asignatura o curso por separado. Sin embargo, al avanzar los aspirantes a profesionales de la Contaduría, la integración de los valores, ética y actitudes profesionales con otras asignaturas o cursos, alienta el reconocimiento y la consideración de implicaciones éticas más amplias.

Resultados de aprendizaje de los valores, ética y actitudes profesionales (Ref.: párrafo 11)

Desarrollo de los resultados del aprendizaje

A17. La Tabla A enlista los resultados del aprendizaje para los valores, ética y actitudes profesionales que deben alcanzar los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI, sin importar su intención futura de especialidad o función contable. Estos resultados del aprendizaje sientan la base para permitir a los profesionales de la Contaduría, desarrollar especializaciones en diferentes funciones contables, por ejemplo, la de socio encargado de auditoría o especialista en impuestos.

⁵ El Marco Conceptual, *Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contaduría (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)* del IESBA – Edición 2018, Sección 120.

PIF 4, DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL -
VALORES, ÉTICA Y ACTITUDES PROFESIONALES (2015)

- A18. En el diseño de los programas de formación profesional en Contaduría, las tres áreas de competencia listadas en la Tabla A pueden no ser idénticas a los nombres de los cursos o asignaturas obligatorias. También los resultados del aprendizaje asociados con un área de competencia (por ejemplo, principios éticos) pueden ser alcanzados a lo largo de más de un curso o asignatura. El logro de algunos resultados de aprendizaje (por ejemplo, aquellos dentro del escepticismo profesional y del juicio profesional) puede extenderse a través de varios cursos o asignaturas diferentes, ninguno de los cuales puede estar dedicado exclusivamente a esa área de competencia. Adicionalmente, la secuencia en la que se presentan las áreas de competencia que se incluyen en un programa de formación profesional en Contaduría pueden diferir de la secuencia presentada en la Tabla A (por ejemplo, el compromiso con el interés público se enuncia hacia el final de la lista de áreas de competencia en la Tabla A, pero puede ser abordado muy al principio en un programa de formación profesional en Contaduría).
- A19. Hay varias formas de describir y clasificar los niveles de dominio. La descripción desarrollada por el IAESB se proporciona en el Anexo 1, Descripción de los Niveles de Dominio.
- A20. En la Tabla A, a cada área de competencia se ha asignado un nivel de dominio que se espera que alcancen los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. Este nivel de dominio indica el contexto en el cual se espera que se demuestren los resultados relevantes del aprendizaje. Juntos, los resultados del aprendizaje y el nivel de dominio del área de competencia, proporcionan información para ayudar a los organismos miembro de la IFAC a diseñar sus programas de formación profesional en Contaduría.
- A21. En los programas de formación profesional en Contaduría, un organismo miembro de la IFAC puede: (a) incluir áreas de competencia adicionales; (b) incrementar el nivel de dominio para algunas áreas de competencia; o (c) desarrollar resultados del aprendizaje adicionales que no estén especificados en este PIF. Esto puede ocurrir cuando un organismo miembro de la IFAC prepare a profesionales de la Contaduría para trabajar dentro de un sector particular de la industria (por ejemplo, el sector público) o para una función en particular (por ejemplo, contador gerencial o auditor).

Seleccionar actividades de aprendizaje y desarrollo

- A22. Se alienta a los organismos miembro de la IFAC, educadores y otros interesados a identificar el enfoque más apropiado para aprender y desarrollar valores, ética y actitud profesional, tomando en consideración el entorno nacional y cultural.
- A23. Al determinar el enfoque para lograr los resultados del aprendizaje, la mezcla de actividades de aprendizaje y desarrollo, puede incluir una combinación de programas de aprendizaje estructurados y de experiencia práctica. Esta combinación puede organizarse para dar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría una oportunidad adecuada para experimentar la aplicación de valores, ética y actitudes profesionales en el lugar de trabajo.
- A24. Al establecer las actividades de aprendizaje y desarrollo, los organismos miembro de la IFAC, educadores y otros interesados pueden distinguir entre: (a) formar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría en valores, ética y actitudes profesionales y (b) desarrollar y mantener un entorno apropiado para la conducta ética.

PIF 4, DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL -
VALORES, ÉTICA Y ACTITUDES PROFESIONALES (2015)

El desarrollo de valores, ética y actitudes profesionales puede lograrse mediante el DPI y continuar a lo largo de la carrera, formando parte de las actividades del DPC y del aprendizaje permanente.

- A25. Los organismos miembro de la IFAC, educadores y otros interesados pueden considerar el usar enfoques participativos que puedan enriquecer el desarrollo de valores, ética y actitudes profesionales. Estos pueden incluir pero no se limitan a:
- (a) Representación de funciones;
 - (b) Discusión de lecturas selectas y materiales en línea;
 - (c) Análisis de estudios de caso que involucren situaciones de negocios que incluyan dilemas éticos;
 - (d) Discusión de pronunciamientos disciplinarios y hallazgos;
 - (e) Seminarios utilizando expositores con experiencia en la toma de decisiones corporativas o profesionales; y
 - (f) Uso de foros en línea y paneles de discusión.
- A26. Los enfoques participativos pueden conducir a los aspirantes a profesionales de la Contaduría a una mayor conciencia de las implicaciones éticas y conflictos potenciales para los individuos y negocios que puedan surgir al tener que tomar decisiones administrativas complejas.

Escepticismo profesional y juicio profesional

- A27. El desarrollo profesional en las áreas de escepticismo profesional y juicio profesional no es siempre directo. Planear un aprendizaje efectivo y desarrollarlo en estas áreas involucra diligencia y puede incluir métodos de aprendizaje en los que la labor del mentor, la actividad reflexiva, el tiempo y la experiencia práctica juegan una función clave.

Principios y cuestiones éticas

- A28. Los valores, ética y actitudes profesionales aplican a todo lo que llevan a cabo los profesionales de la Contaduría en su capacidad profesional. Tener: (a) conocimiento y entendimiento de los conceptos éticos, teorías éticas y los principios fundamentales de la ética profesional y (b) la oportunidad de practicar su aplicación en un entorno distinto del lugar de trabajo pueden ayudar al aspirante a profesional de la Contaduría a reconocer y tratar los problemas éticos.
- A29. El aprendizaje y desarrollo para aspirantes a profesionales de la Contaduría sobre principios y cuestiones éticas puede tratar: (a) las cuestiones éticas particulares que es probable afronten todos los profesionales de la Contaduría, (b) aquellas cuestiones éticas que sea más probable que encuentren los profesionales de la Contaduría en sus respectivas funciones y (c) las consideraciones clave para el desarrollo de respuestas apropiadas a dichas cuestiones éticas.

- A30. El énfasis sobre principios éticos puede alcanzarse al alentar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría a: (a) identificar cualquier implicación y conflictos éticos aparentes en su trabajo o en su entorno de trabajo, (b) tener una postura preliminar sobre dichas ocurrencias y (c) discutirla con sus supervisores de experiencia práctica.
- A31. Es probable que las cuestiones y potenciales dilemas éticos para los aspirantes a profesionales de la Contaduría, ocurran dentro del periodo de experiencia práctica. Los responsables de diseñar y supervisar programas de experiencia práctica pueden guiar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, sobre la necesidad de consultar a empleadores, mentores, o supervisores dentro de su entorno de trabajo o a algún organismo miembro de la IFAC, cuando haya duda sobre los aspectos éticos de un curso de acción o situación.

Revisión de los programas de formación profesional en Contaduría (Ref.: párrafo 12)

- A32. Los programas de formación profesional en Contaduría se diseñan para apoyar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, a desarrollar la competencia profesional apropiada al final del DPI. Dichos programas pueden incluir formación formal impartida a través de cualificaciones y cursos ofrecidos por las universidades, otros proveedores de educación superior, organismos miembro de la IFAC y empleadores, así como capacitación-entrenamiento en el lugar de trabajo. El diseño de programas de formación profesional en Contaduría ofrecidos durante el DPI puede, por tanto, involucrar aportaciones sustantivas de otros interesados además de los organismos miembro de la IFAC.
- A33. El requisito de revisar y actualizar regularmente los programas de formación profesional en Contaduría es un reflejo del entorno complejo y rápidamente cambiante en el que operan los profesionales de la Contaduría. Un ciclo típico de revisión puede ser de tres a cinco años, pero puede ser apropiado llevar a cabo una revisión más frecuente, por ejemplo para tomar en cuenta los cambios en legislaciones, regulaciones y normas relevantes para los profesionales de la Contaduría.

Actividad reflexiva (Ref.: párrafo 13)

- A34. La actividad reflexiva es el proceso iterativo por el que los profesionales de la Contaduría, en todas las etapas de su carrera, continúan desarrollando su competencia profesional al revisar sus experiencias (reales o simuladas) con la visión de mejorar sus acciones futuras.
- A35. Las experiencias más realistas sobre las cuales reflexionar, pueden ocurrir en el lugar de trabajo. Cuando esto no sea posible o apropiado, los simuladores de experiencias de “la vida real” o la consideración de casos relevantes que sean del dominio público pueden ofrecer alternativas adecuadas.
- A36. La documentación de la actividad reflexiva puede incluir:
- (a) Registro del aprendizaje;
 - (b) Registro de la reflexión;
 - (c) Portafolios de desarrollo personal; o
 - (d) Diario de incidentes críticos.

PIF 4, DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL -
VALORES, ÉTICA Y ACTITUDES PROFESIONALES (2015)

- A37. Al proporcionar guía a los profesionales de la Contaduría y a los aspirantes a profesionales de la Contaduría sobre la naturaleza, formato y contenido de la documentación que debe mantenerse para la actividad reflexiva y los tipos de situaciones éticas que se deben documentar, los organismos miembro de la IFAC pueden considerar factores, como los requerimientos de confidencialidad, legales y regulatorios. Por ejemplo, ciertas situaciones éticas podrían ser sensibles y sujetas a acciones legales o disciplinarias, y no son, por tanto, adecuadas para que los aspirantes a profesionales de la Contaduría las documenten y discutan.
- A38. Los organismos miembro de la IFAC pueden también considerar el proporcionar guía sobre cómo apoyar la actividad reflexiva en la práctica para los supervisores de la experiencia práctica.

Evaluación de los valores, ética y actitudes profesionales (Ref.: párrafo 14)

- A39. PIF 6, *Desarrollo Profesional Inicial – Evaluación de la Competencia Profesional* (2015), proporciona los principios que aplican al diseño de actividades de evaluación que se utilizan para evaluar los valores, ética y actitudes profesionales y otros elementos de la competencia profesional.
- A40. Se pueden utilizar varias actividades de evaluación para evaluar el alcance de los valores, ética y actitudes profesionales de los aspirantes a profesionales de la Contaduría. Las actividades de evaluación apropiadas pueden incluir: (a) exámenes escritos consistentes en preguntas que requieran respuestas cortas, (b) estudios de casos, (c) ensayos escritos, (d) pruebas objetivas, (e) evaluaciones en el lugar de trabajo y (f) el reconocimiento de aprendizaje previo.
- A41. Además de los exámenes escritos, hay numerosas formas por las que puede llevarse a cabo la evaluación dentro de un entorno de formación formal, incluyendo:
- (a) Crear bancos de datos de estudios de casos y requerir que los aspirantes a profesionales de la Contaduría completen exámenes que se basen en estos estudios de casos;
 - (b) Usar un sistema de análisis de casos, que requiera que los aspirantes a profesionales de la Contaduría mantengan diarios y notas sobre casos particulares del dominio público;
 - (c) Utilizar pruebas objetivas de aspectos éticos de los programas de formación profesional en Contaduría; y
 - (d) Usar tareas de grupo sobre estudios de casos y talleres para evaluar el análisis y la toma de decisiones éticos.
- A42. La evaluación en el lugar de trabajo difiere de, y en muchos aspectos es más difícil que la evaluación en un entorno de formación formal. Estas formas de evaluar el desarrollo de valores, ética y actitudes profesionales en el lugar de trabajo pueden incluir:
- (a) Discusión y propuesta de solución a dilemas éticos que surjan en el lugar de trabajo; y
 - (b) Revisiones de toma de decisiones éticas combinadas con revisiones de desempeño y evaluaciones.

Descripción de los Niveles de Dominio

Esta descripción de los niveles de dominio apoya el uso de los resultados de aprendizaje por parte del IAESB en sus publicaciones tales como los Pronunciamientos Internacionales de Formación (PIF) 2, 3 y 4. Esto proporciona descripciones de los tres niveles de dominio. Estas descripciones, junto con los resultados del aprendizaje, proporcionan información para ayudar a los organismos miembro a diseñar sus programas de formación profesional en Contaduría para una variedad de funciones profesionales de Contaduría y especialidades.

Nivel de dominio	Descripción
Fundamental	<p>Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se centran en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir, explicar, resumir, e interpretar los principios y teorías subyacentes de las áreas relevantes de la competencia técnica para completar tareas mientras se trabaja bajo la apropiada supervisión; • Desempeñar tareas asignadas usando las habilidades profesionales apropiadas; • Reconocer la importancia de valores, ética y actitudes profesionales en el desempeño de las tareas asignadas; • Solucionar problemas simples y referir las tareas o problemas complejos a los supervisores o a quienes tienen experiencia especializada; y • Proporcionar información y explicar ideas de una manera clara, usando comunicados orales y escritos. <p>Los resultados del aprendizaje al nivel fundamental se refieren a entornos de trabajo que se caracterizan por bajos niveles de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.</p>
Intermedio	<p>Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se centran en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar, comparar y analizar de manera independiente los principios y teorías subyacentes de las áreas relevantes de competencia técnica, para completar asignaciones de trabajo y tomar decisiones; • Combinar competencia técnica y habilidades profesionales para completar asignaciones de trabajo;

PIF

PIF 4, DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL -
VALORES, ÉTICA Y ACTITUDES PROFESIONALES (2015)

Nivel de dominio	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar valores, ética y actitudes profesionales a las asignaciones de trabajo; y • Presentar información y explicar ideas de una manera clara, usando comunicados orales y escritos, para contadores y no contadores interesados. <p>Los resultados del aprendizaje al nivel intermedio se refieren a entornos de trabajo que se caracterizan por niveles moderados de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.</p>
Avanzado	<p>Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se enfocan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar e integrar principios y teorías de diferentes áreas de competencia técnica para administrar y liderar proyectos y asignaciones de trabajo, así como para emitir recomendaciones apropiadas a las necesidades de los interesados; • Integrar competencia técnica y habilidades profesionales para administrar y liderar proyectos y asignaciones de trabajo; • Hacer juicios sobre cursos de acción apropiados con base en valores, ética y actitudes profesionales; • Evaluar, investigar y resolver problemas complejos con limitada supervisión; • Anticipar, consultar en forma apropiada y desarrollar soluciones para problemas y asuntos complejos; y • Presentar y explicar en forma consistente la información relevante de una manera persuasiva a una amplia gama de interesados. <p>Los resultados del aprendizaje a nivel avanzado se refieren a entornos de trabajo que se caracterizan por altos niveles de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.</p>

**PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN 5,
DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL –
EXPERIENCIA PRÁCTICA (2015)**

CONTENIDO

	Párrafo
Introducción	
Alcance de este Pronunciamento	1-7
Fecha de entrada en vigor	8
Objetivo	9
Requerimientos	
Experiencia Práctica	10-15
Supervisión y Monitoreo de la Experiencia Práctica	16-19
Material Explicativo	
Alcance de este Pronunciamento	A1–A4
Objetivo	A5–A6
Experiencia Práctica	A7–A14
Supervisión y Monitoreo de la Experiencia Práctica	A15–A21

Introducción

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos A1–A4)

1. Este Pronunciamiento Internacional de Formación (PIF) establece la experiencia práctica que se requiere que los aspirantes a profesionales de la Contaduría completen al final del Desarrollo Profesional Inicial (DPI).
2. Este PIF está dirigido a los organismos miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Los organismos miembro de la IFAC tienen la responsabilidad de asegurar que el DPI cumpla con los requerimientos establecidos en este PIF. Adicionalmente, este PIF podrá ser útil para las organizaciones educativas, empleadores, reguladores, autoridades gubernamentales y otros interesados que apoyen la experiencia práctica de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.
3. La experiencia práctica se refiere al lugar de trabajo y otras actividades que son relevantes para desarrollar la competencia profesional. La experiencia práctica es un componente del DPI. El DPI es el aprendizaje y el desarrollo por medio del cual los aspirantes a profesionales de la Contaduría primero desarrollan la competencia profesional que los lleva a realizar la función de profesional de la Contaduría.
4. La experiencia práctica durante el DPI se construye sobre la formación general y los programas de formación profesional en Contaduría. El público espera que el profesional de la Contaduría aplique su experiencia y conocimientos al llevar a cabo sus funciones. Sin embargo, la variedad de funciones que los profesionales de la Contaduría desarrollan significa que la experiencia práctica requerida puede variar de un organismo miembro de la IFAC a otro, incluso dentro de un mismo organismo miembro de la IFAC que ofrece diferentes tipos de membresía. Los organismos miembro de la IFAC son capaces de adaptar los requerimientos de experiencia práctica para cumplir: (a) sus propias necesidades, (b) los requerimientos de las autoridades regulatorias relevantes, así como las (c) expectativas del público de que los profesionales de la Contaduría son competentes.
5. Después de completar el DPI, la experiencia práctica puede ser necesaria para llevar a los profesionales de la Contaduría a un nivel de competencia profesional necesario para otras funciones, tales como: (a) la de auditor registrado, (b) otras formas de especialización o (c) aquellas funciones reguladas. La experiencia práctica es parte del aprendizaje permanente en el que participan los profesionales de la Contaduría al desarrollar y mantener la competencia profesional relevante para su función durante el Desarrollo Profesional Continuo (DPC). Los cambios en el entorno de trabajo, los avances en la trayectoria profesional, o nuevas funciones, pueden requerir que el profesional de la Contaduría incremente su nivel de competencia profesional y que adquiera nuevas competencias. Esto se trata en el PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2014).
6. Los supervisores de la experiencia práctica y los empleadores tienen funciones importantes en la planeación y monitoreo de la experiencia práctica obtenida por los aspirantes a profesionales de la Contaduría.

7. Las definiciones y explicaciones de los términos clave que se usan en los PIF y en el *Marco Conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Aspirantes a Profesionales de la Contaduría* (2015) se establecen en el *Glosario de Términos* (2019) del Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB).

Fecha de entrada en vigor

8. Este PIF es vigente a partir del 1 de julio de 2015.

Objetivo (Ref.: párrafos A5–A6)

9. El objetivo de este PIF es el establecer la experiencia práctica que es suficiente para los aspirantes a profesionales de la Contaduría, y que necesitan completar al final del DPI para poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría.

Requerimientos

Experiencia Práctica (Ref.: párrafos A7–A9)

10. Los organismos miembro de la IFAC deben requerir que los aspirantes a profesionales de la Contaduría completen la experiencia práctica al final del DPI.
11. Los organismos miembro de la IFAC deben requerir la experiencia práctica suficiente, para permitir a los aspirantes a profesionales de la Contaduría demostrar que han obtenido la: (a) competencia técnica, (b) las habilidades profesionales y (c) los valores, ética y actitudes profesionales necesarios para desempeñar la función de profesional de la Contaduría.
12. Los organismos miembro de la IFAC deben establecer su enfoque preferido para medir la experiencia práctica utilizando uno de los siguientes tres enfoques:
 - basado en resultados;
 - basado en insumos; o
 - un enfoque combinado.

Enfoque basado en resultados (Ref.: párrafo A10)

13. Aquellos organismos miembro de la IFAC que implementen un enfoque basado en resultados deben requerir a los aspirantes a profesionales de la Contaduría demostrar, utilizando medidas de resultados, que han obtenido experiencia práctica.

Enfoque basado en insumos (Ref.: párrafos A11–A13)

14. Aquellos organismos miembro de la IFAC que implementen un enfoque basado en insumos, deben requerir a los aspirantes a profesionales de la Contaduría que demuestren con base en medidas de insumos, que han obtenido experiencia práctica.

Enfoque combinado (Ref.: párrafo A14)

15. Aquellos organismos miembro de la IFAC que implementen una combinación de enfoque basados en resultados y en insumos deben cumplir con los requerimientos aplicables de ambos enfoques establecidos en los párrafos 13 y 14.

Supervisión y Monitoreo de la Experiencia Práctica (Ref.: párrafos A15–A21)

16. Los organismos miembro de la IFAC deben requerir, que la experiencia práctica de los aspirantes a profesionales de la Contaduría se conduzca bajo la dirección de un supervisor de experiencia práctica.
17. Los organismos miembro de la IFAC deben requerir que la experiencia práctica de los aspirantes a profesionales de la Contaduría se registre de una forma consistente, establecida por un organismo miembro de la IFAC o, cuando sea aplicable, un organismo regulatorio y que esté soportada por evidencia verificable.
18. Los organismos miembro de la IFAC deben requerir, que el supervisor de experiencia práctica lleve a cabo un revisión periódica de los registros de experiencia práctica de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.
19. Los organismos miembro de la IFAC deben establecer las actividades de evaluación apropiadas para valorar si los aspirantes a profesionales de la Contaduría han completado la experiencia práctica suficiente.

Material Explicativo

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafo 1-7)

- A1. Un aspirante a profesional de la Contaduría es un individuo que ha comenzado un programa de formación profesional en Contaduría como parte del DPI. El DPI es el aprendizaje y desarrollo inicial a través del cual el aspirante a profesional de la Contaduría, desarrolla la competencia que lo llevará a poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría. El DPI se construye sobre la formación general e incluye formación profesional en Contaduría, experiencia práctica y evaluación. El DPI continúa hasta que el aspirante a profesional de la Contaduría puede demostrar la competencia profesional requerida para sus funciones elegidas en la profesión contable.
- A2. Los programas de formación profesional en Contaduría se diseñan para apoyar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, a desarrollar la competencia profesional apropiada al final del DPI. Estos pueden consistir en formación formal proporcionada a través de grados y cursos ofrecidos por universidades, otros proveedores educativos, organismos miembro de la IFAC y empleadores, así como capacitación-entrenamiento en el lugar de trabajo. El diseño de programas de formación profesional en Contaduría durante el DPI puede, por tanto, involucrar aportaciones sustantivas de los grupos de interés distintos a los organismos miembro de la IFAC.
- A3. La competencia profesional puede describirse y categorizarse de diferentes maneras. En estos PIF, la competencia profesional es la capacidad de desempeñar una función según un estándar definido. La competencia profesional va más allá del conocimiento de principios, normas, conceptos, hechos, y procedimientos; es la integración y aplicación de (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitudes profesionales.
- A4. La experiencia práctica proporciona un entorno profesional, en el cual, el aspirante a profesional de la Contaduría desarrolla la competencia mediante:
- (a) tomar conciencia del entorno en el que se brindan los servicios;
 - (b) mejorar su entendimiento de las organizaciones, del cómo operan los negocios, y de las relaciones de trabajo profesionales;
 - (c) poder relacionar el trabajo contable con otras funciones y actividades comerciales;
 - (d) desarrollar los valores, la ética y las actitudes profesionales apropiados en situaciones prácticas de la vida real (ver también PIF 4, *Desarrollo Profesional Inicial – Valores, ética y actitudes profesionales* (2015)); y
 - (e) tener la oportunidad de desarrollar niveles progresivos de responsabilidad mientras está bajo los niveles apropiados de supervisión.

Objetivo (Ref.: párrafo 9)

- A5. La experiencia práctica suficiente tiene una mezcla de profundidad y amplitud, conocimiento y aplicación y, cuando es apropiado, integración de elementos de diferentes áreas aplicado a diversas situaciones y contextos. La amplitud de la experiencia práctica es afectada por factores como: naturaleza de la función; nivel de complejidad; leyes locales o nacionales; requerimientos de las autoridades regulatorias; y las expectativas del público sobre la competencia profesional. La profundidad de la experiencia práctica es afectada por factores como la variedad y complejidad de las tareas, así como el nivel de apoyo de supervisión y monitoreo.
- A6. Establecer lo que constituye la experiencia práctica suficiente, que los aspirantes a profesionales de la Contaduría deben completar al final del DPI, sirve para varios propósitos. Protege el interés público, mejora la calidad del trabajo del profesional de la Contaduría y promueve la credibilidad de la profesión contable.

Experiencia Práctica (Ref.: párrafos 10-12)

- A7. El DPI se construye sobre la formación general e incluye formación profesional en Contaduría, experiencia práctica y evaluación. La combinación exacta de estos componentes puede variar, dependiendo de un rango de factores incluidos, por ejemplo, la complejidad y variedad de tareas, conocimiento especial requerido, nivel de autonomía, y el nivel de juicio requerido por la función que se espera que lleve a cabo el aspirante a profesional de la Contaduría, al final del DPI. La combinación de experiencia práctica y formación también puede variar de acuerdo con: (a) reglas establecidas por un solo organismo miembro de la IFAC, (b) leyes nacionales y locales, (c) los requerimientos de autoridades regulatorias y (d) expectativas del público.
- A8. Al determinar lo que constituye un adecuado balance entre la formación profesional en Contaduría y la experiencia práctica, los organismos miembro de la IFAC pueden considerar lo siguiente:
- (a) Algunos programas de formación profesional en Contaduría que tienen un fuerte énfasis en la aplicación práctica, tales como periodos de prácticas, pasantías, periodos de formación cooperativa, y estancias profesionales, pueden contribuir a los requerimientos de experiencia práctica.
 - (b) Estudiar para obtener cualificaciones académicas o profesionales es útil para adquirir y demostrar conocimientos profesionales en Contaduría. Sin embargo, por sí mismos, los estudios no demuestran necesariamente que se ha alcanzado la competencia profesional para desarrollar la función como un profesional de la Contaduría. La experiencia adquirida en el trabajo dota a los aspirantes a profesionales de la Contaduría con muchas de las habilidades necesarias para convertirse en profesionales de la Contaduría competentes.
 - (c) La experiencia práctica puede obtenerse después de completar un programa de formación profesional en Contaduría o junto con este programa.

- A9. Al establecer el enfoque y los requerimientos para la experiencia práctica, los organismos miembro de la IFAC pueden considerar numerosos factores que incluyen:
- (a) El interés público, incluyendo el conocimiento del entorno local, expectativas públicas y cualquier requerimiento regulatorio relevante;
 - (b) Las necesidades de los aspirantes a profesionales de la Contaduría, incluyendo un entendimiento de las funciones que esperan llevar a cabo al completar el DPI;
 - (c) Las necesidades del empleador, incluyendo la eficiencia y relación costo-beneficio, y si este se encuentra en una industria, gobierno, o práctica pública; y
 - (d) Las necesidades del organismo miembro de la IFAC, incluyendo los requerimientos regulatorios, la eficiencia y la relación costo-beneficio.

Enfoque basado en resultados (Ref.: párrafo 13)

- A10. La evidencia que puede utilizarse para efectos de evaluación en un enfoque basado en resultados puede incluir:
- (a) Medición de los resultados del aprendizaje alcanzados de conformidad con un mapa de competencias;
 - (b) Revisión de un proyecto de investigación o un ensayo reflexivo; y
 - (c) Bitácoras de trabajo comparadas con un mapa de competencias apropiado. Las bitácoras de trabajo son el registro que lleva un individuo, el cual documenta la naturaleza de las asignaciones, las tareas completadas y el tiempo incurrido en completar esas asignaciones y tareas.

Enfoque basado en insumos (Ref.: párrafo 14)

- A11. Los enfoques basados en insumos generalmente se utilizan como un indicador para medir el desarrollo de la competencia debido a la facilidad de su medición y verificación. El enfoque basado en insumos tiene limitaciones; por ejemplo, no siempre miden directamente los resultados del aprendizaje o la competencia desarrollada. Tradicionalmente, los enfoques basados en insumos se miden en tiempo, por ejemplo, horas empleadas en actividades relevantes, o duración total (días, meses o años) de experiencia práctica.
- A12. La evidencia que puede utilizarse para medir un enfoque basado en insumos incluye, registros de asistencia, hojas de tiempo, diarios del lugar de trabajo y bitácora de trabajo o diarios. Los organismos miembro de la IFAC que establecen los requerimientos utilizando un enfoque basado en insumos pueden considerar la estructura y relevancia de los programas de formación completados por los aspirantes a profesionales de la Contaduría. Los programas de formación profesional en Contaduría que proporcionan resultados similares a los derivados de una medición de la experiencia basada en el trabajo (tales como pasantías) pueden contribuir al requerimiento total de la experiencia práctica. Igualmente, cuando se ha completado un programa de formación profesional en Contaduría sustancial, tal como una Maestría en Contaduría, el organismo miembro de la IFAC puede elegir reducir el componente de

experiencia práctica. Por ejemplo, un organismo miembro de la IFAC que escoge el enfoque basado en insumos, puede considerar tres años de experiencia práctica (como lo prefieren y ejecutan varios organismos miembro de la IFAC), o dos años con una Maestría en Contaduría u otra asignatura relevante, o un mínimo de cinco años en total de la combinación de formación contable y suficiente experiencia práctica.

- A13. Independientemente del balance de los componentes de estos aspectos, generalmente hay una expectativa por parte del público sobre un profesional de la Contaduría que ha completado un programa de formación profesional en Contaduría y ha obtenido la suficiente experiencia práctica.

Enfoque combinado (Ref.: párrafo 15)

- A14. Los enfoques que combinan los elementos de los enfoques basados en resultados y en insumos, deben ser estructurados por un organismo miembro de la IFAC. Los insumos pueden considerarse como contribuciones a las competencias profesionales que se miden. El desarrollo de competencias particulares puede ser útil para verificar los insumos, o en algunos casos, para reemplazar una porción de los requerimientos de los mismos.

Supervisión y Monitoreo de la Experiencia Práctica (Ref.: párrafos 16-19)

- A15. Un supervisor de la experiencia práctica es un profesional de la Contaduría que es responsable de guiar, aconsejar y asistir al aspirante a profesional de la Contaduría a adquirir la suficiente experiencia práctica. Los supervisores de experiencia práctica pueden representar un enlace importante entre los aspirantes a profesionales de la Contaduría y los organismos miembro de la IFAC. Pueden ser los responsables de planear el periodo de experiencia práctica y de proporcionar una guía para los aspirantes a profesionales de la Contaduría. En algunos entornos, los supervisores de la experiencia práctica también proporcionan apoyo por medio de mentoría a los aspirantes a profesionales de la Contaduría. Los organismos miembro de la IFAC pueden proporcionar capacitación para los supervisores de experiencia práctica, y poner en marcha programas de ayuda y control de calidad.
- A16. Los supervisores de experiencia práctica pueden apoyarse en otros para realizar las funciones de monitoreo, algunos de los cuales pueden no ser profesionales de la Contaduría.
- A17. La evidencia verificable es aquella que es objetiva, capaz de probarse y que se guarda por escrito o de forma electrónica.
- A18. El propósito de la revisión periódica de los registros de experiencia práctica, respaldados por evidencia verificable realizada por un supervisor de experiencia práctica, es el de revisar que los requerimientos establecidos por el organismo miembro de la IFAC o una autoridad regulatoria se están cumpliendo. Adicionalmente, esta revisión periódica puede utilizarse como monitoreo del progreso de un individuo. Si el progreso de un aspirante a profesional de la Contaduría no cumple con las expectativas, el supervisor de la experiencia práctica tiene la oportunidad de revisar la situación para descubrir la razón del porqué y lo que se puede hacer para mejorar el progreso. Este monitoreo periódico podrá: (a) proporcionar una oportunidad al supervisor de la experiencia práctica, al empleador y al aspirante a profesional de la Contaduría para revisar la experiencia práctica obtenida a esa fecha, y (b) contribuir al futuro desarrollo del aspirante a profesional de la Contaduría.

- A19. Al evaluar la suficiencia de la experiencia práctica adquirida por el aspirante a profesional de la Contaduría, los organismos miembro de la IFAC pueden considerar las siguientes actividades:
- (a) Establecer un sistema, el cual puede tomar un enfoque de muestreo, para monitorear e informar la experiencia práctica obtenida;
 - (b) Proporcionar una guía escrita detallada para empleadores, supervisores de la experiencia práctica, y aspirantes a profesionales de la Contaduría, referente al programa de experiencia práctica y sus respectivas funciones y responsabilidades;
 - (c) Establecer un mecanismo para aprobar la aptitud de los empleadores para proporcionar la experiencia práctica apropiada a los aspirantes a profesionales de la Contaduría;
 - (d) Evaluar y aprobar el entorno de experiencia práctica antes del comienzo de la experiencia. Por ejemplo, pueden revisarse la naturaleza y alcance de la experiencia práctica y los acuerdos de capacitación del empleador para asegurarse de que los aspirantes a profesionales de la Contaduría recibirán dirección, supervisión, mentoría, asesoría y evaluación apropiadas;
 - (e) Establecer un sistema periódico de información por parte de los empleadores para incluir los cambios, si los hubiera, sobre la naturaleza, alcance y contenido planeados, para la experiencia práctica llevada a cabo por los aspirantes a profesionales de la Contaduría.
 - (f) Evaluar, antes de completar el DPI, la experiencia práctica obtenida, con base en presentaciones escritas (posiblemente apoyadas por presentaciones orales) realizadas por los aspirantes a profesionales de la Contaduría y por los supervisores de experiencia práctica (también ver PIF 6, *Desarrollo Profesional Inicial – Evaluación de la Competencia Profesional*);
 - (g) Alentar a los empleadores a proporcionar retroalimentación a los aspirantes a profesionales de la Contaduría y a los supervisores de la experiencia práctica, y comunicarles cuando hayan alcanzado las competencias;
 - (h) Monitorear a los empleadores y supervisores de experiencia práctica previamente aprobados. Los organismos miembro de la IFAC pueden aconsejar sobre las áreas de mejora o pueden recomendar el quitar la aprobación, si las condiciones han cambiado tanto que no se ha cumplido el criterio de experiencia relevante; y
 - (i) Llevar a cabo periódica y oportunamente estudios sobre los componentes requeridos por los profesionales de la Contaduría para ayudar a asegurar que se adquiera la experiencia práctica suficiente y que está respaldada por evidencia verificable, por ejemplo, una bitácora de trabajo.
- A20. El PIF 6, *Desarrollo Profesional Inicial – Evaluación de la Competencia Profesional* (2015), proporciona los principios que aplican al diseño de las actividades de evaluación que se usan para valorar la suficiencia de la experiencia práctica.

- A21. Se pueden utilizar varias actividades para valorar la suficiencia de la experiencia práctica de los aspirantes a profesionales de la Contaduría. Las actividades de evaluación apropiadas pueden incluir evaluaciones en el lugar de trabajo conforme se presentan en el PIF 2, *Desarrollo Profesional Inicial – Competencia Técnica* (2015), PIF 3, *Desarrollo Profesional Inicial – Habilidades Profesionales* (2015) y el PIF 4, *Desarrollo Profesional Inicial – Valores, Ética y Actitudes Profesionales* (2015), para los respectivos temas en los que se enfocan dentro del DPI.

**PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN 6,
DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL – EVALUACIÓN DE LA
COMPETENCIA PROFESIONAL (2015)**

CONTENIDO

	Párrafo
Introducción	
Alcance de este Pronunciamento	1-5
Fecha de entrada en vigor	6
Objetivo	7
Requerimientos	
Evaluación formal de la competencia profesional	8
Principios de evaluación	9
Evidencia verificable	10
Material Explicativo	
Alcance de este Pronunciamento	A1–A3
Objetivo	A4
Evaluación formal de la competencia profesional	A5–A8
Principios de evaluación	A9–A20
Evidencia verificable.....	A21–A22

Introducción

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos A1–A3)

1. Este Pronunciamiento Internacional de Formación (PIF) establece los requerimientos para la evaluación de la competencia profesional que se requiere que los aspirantes a profesionales de la Contaduría demuestren al final del Desarrollo Profesional Inicial (DPI).
2. Este PIF está dirigido a los organismos miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Los organismos miembro de la IFAC tienen la responsabilidad de evaluar si el aspirante a profesional de la Contaduría ha alcanzado el nivel de competencia profesional apropiado al finalizar el DPI. Adicionalmente, este PIF puede ser útil para las organizaciones educativas, empleadores, reguladores, autoridades gubernamentales y otros interesados que apoyen el aprendizaje y desarrollo de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.
3. Dentro de los PIF, la evaluación es una valoración de la competencia profesional adquirida a través del aprendizaje y el desarrollo. El DPI es el aprendizaje y desarrollo inicial a través del cual el aspirante a profesional de la Contaduría, desarrolla la competencia que lo llevará a poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría. El aprendizaje y el desarrollo son, sin embargo, un proceso continuo para el mantenimiento y desarrollo de la competencia profesional a lo largo de la carrera de un profesional de la Contaduría, proceso que continúa a través del Desarrollo Profesional Continuo (DPC). Durante el DPI el enfoque es sobre la adquisición de la competencia profesional. Durante el DPI el enfoque es en el desarrollo y mantenimiento de la competencia profesional.
4. Este PIF especifica los requerimientos para la evaluación de la competencia profesional, mientras:
 - El PIF 2, *Desarrollo Profesional Inicial – Competencia Técnica* (2015), el PIF 3, *Desarrollo Profesional Inicial – Habilidades Profesionales* (2015), y el PIF 4, *Desarrollo Profesional Inicial – Valores, Ética, y Actitudes Profesionales* (2015), especifican los requerimientos de evaluación relevantes para los distintos temas en los que se enfocan dentro del DPI; y
 - El PIF 5, *Desarrollo Profesional Inicial – Experiencia Práctica* (2015), especifica los requerimientos para evaluar la experiencia práctica.
5. Las definiciones y explicaciones de los términos clave que se usan en los PIF y en el *Marco Conceptual para Profesionales de la Contaduría y Aspirantes a Profesionales de la Contaduría* (2015) se establecen en el *Glosario de Términos* (2019) del Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB).

Fecha de entrada en vigor

6. Este PIF es vigente a partir del 1 de julio de 2015.

Objetivo (Ref.: párrafo A4)

7. El objetivo de un organismo miembro de la IFAC es evaluar si los aspirantes a profesionales de la Contaduría han alcanzado el nivel apropiado de competencia profesional que se necesita para realizar la función de un profesional de la Contaduría.

Requerimientos

Evaluación formal de la competencia profesional (Ref.: párrafos A5–A8)

8. Los organismos miembro de la IFAC deben evaluar formalmente si los aspirantes a profesionales de la Contaduría, han alcanzado un nivel apropiado de competencia profesional al finalizar el DPI, con base en los resultados de una serie de actividades de evaluación llevadas a cabo durante el DPI.

Principios de evaluación (Ref.: párrafos A9–A20)

9. Los organismos miembro de la IFAC deben diseñar actividades de evaluación que tengan altos niveles de confiabilidad, validez, equidad, transparencia y suficiencia dentro de los programas de formación profesional en Contaduría.

Evidencia verificable (Ref.: párrafos A21–A22)

10. Los organismos miembro de la IFAC deben basar la evaluación de la competencia profesional de los aspirantes a profesionales de la Contaduría, en evidencia verificable.

Material Explicativo

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos 1-5)

- A1. La competencia profesional puede describirse y categorizarse de diferentes maneras. Dentro de estos PIF, la competencia profesional es la capacidad de realizar una función conforme a un estándar definido. La competencia profesional va más allá del conocimiento de principios, normas, conceptos, hechos, y procedimientos; es la integración y aplicación de (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitudes profesionales.
- A2. Durante el DPI, la evaluación puede llevarse a cabo por una serie de interesados, incluyendo los organismos miembro de la IFAC, empleadores, reguladores, organismos de licenciamiento, universidades, colegios y proveedores educativos privados. Aunque la evaluación de la competencia profesional durante el DPI es responsabilidad de los organismos miembro de la IFAC, otros interesados pueden hacer contribuciones importantes a las actividades de evaluación.
- A3. Los profesionales de la Contaduría continúan comprometidos con el aprendizaje permanente para desarrollar y mantener una competencia profesional relevante a su función durante el DPC. Los cambios en el entorno de trabajo, los avances en la trayectoria profesional, o nuevas funciones, pueden requerir que el profesional de la Contaduría incremente su nivel de competencia profesional y que adquiera nuevas competencias. Esto se trata en el PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2014).

Objetivo (Ref.: párrafo 7)

- A4. Establecer si los aspirantes a profesionales de la Contaduría han demostrado un nivel apropiado de competencia profesional al final del DPI sirve para varios propósitos. Protege el interés público, mejora la calidad del trabajo del profesional de la Contaduría y promueve la credibilidad de la profesión contable.

Evaluación formal de la competencia profesional (Ref.: párrafo 8)

- A5. Para evaluar formalmente si se ha alcanzado la competencia profesional, el organismo miembro de la IFAC debe basarse en los resultados de una o más actividades de evaluación llevadas a cabo durante el DPI. La composición de las actividades de evaluación durante el DPI puede variar, y puede incluir, pero no limitarse a:
 - (a) Un solo examen multidisciplinario realizado al final del DPI;
 - (b) Una serie de exámenes que se enfoquen en áreas específicas de la competencia profesional, realizados a lo largo del DPI; o
 - (c) Una serie de exámenes y evaluaciones en el lugar de trabajo realizados a lo largo del DPI.

- A6. Las actividades de evaluación son aquellas actividades diseñadas para evaluar áreas específicas de la competencia profesional. Durante el DPI, las actividades de evaluación pueden ser seleccionadas para coincidir con el aspecto en particular de la competencia profesional que se está evaluando. Algunos ejemplos de actividades de evaluación pueden incluir, pero no limitarse a:
- (a) Exámenes escritos;
 - (b) Exámenes orales;
 - (c) Pruebas objetivas;
 - (d) Pruebas asistidas por computadora;
 - (e) Evaluaciones de competencia en el lugar de trabajo realizadas por empleadores; y
 - (f) Revisión de un portafolio de evidencias sobre la finalización de actividades en el lugar de trabajo.
- A7. Las características de las actividades de evaluación seleccionadas pueden depender de factores específicos de cada organismo miembro de la IFAC, los cuales incluyen, pero no se limitan a:
- (a) La lejanía y dispersión de ubicaciones geográficas donde se encuentran los aspirantes a profesionales de la Contaduría;
 - (b) Disponibilidad de recursos educativos y otros recursos, del organismo miembro de la IFAC;
 - (c) El número y antecedentes de los aspirantes a profesionales de la Contaduría que serán evaluados; y
 - (d) La disponibilidad de oportunidades de aprendizaje y desarrollo proporcionadas por los empleadores.
- A8. Los factores relevantes para determinar el nivel apropiado de competencia profesional que debe ser alcanzado por los aspirantes a profesionales de la Contaduría puede incluir, pero no limitarse a:
- (a) La complejidad y variedad de las actividades llevadas a cabo por los profesionales de la Contaduría;
 - (b) Las expectativas de los interesados (tales como el público, empleadores y reguladores) relativas a la naturaleza y extensión de la competencia profesional;
 - (c) El conocimiento especializado requerido por los profesionales de la Contaduría que trabajan en ciertas industrias en particular;
 - (d) El nivel de juicio profesional requerido para llevar a cabo una asignación o completar una tarea;
 - (e) La variedad de funciones de los profesionales de la Contaduría, tales como la de preparador de los estados financieros, asesor fiscal, o contador gerencial; y
 - (f) La complejidad del entorno de trabajo.

Principios de evaluación (Ref.: párrafo 9)

- A9. Los programas de formación profesional en Contaduría se diseñan para apoyar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, a desarrollar la competencia profesional apropiada al final del DPI. Dichos programas incluyen formación formal proporcionada mediante títulos y cursos ofrecidos por las universidades, otras instituciones de educación superior, organismos miembro de la IFAC y empleadores, así como capacitación-entrenamiento en el lugar de trabajo. El diseño de los programas de formación profesional en Contaduría durante el DPI puede involucrar, por consiguiente, conocimientos sustantivos de interesados distintos a los organismos miembro de la IFAC.
- A10. Los principios de evaluación aplican a las actividades de evaluación individuales que se llevan a cabo durante el DPI. Sin embargo, no siempre será posible alcanzar altos niveles de confiabilidad, validez, equidad, transparencia y suficiencia para cada una de las actividades de evaluación.
- A11. Una actividad de evaluación tiene un alto nivel de confiabilidad si, consistentemente, produce el mismo resultado dado el mismo conjunto de circunstancias. La confiabilidad no es una medición absoluta y diferentes actividades de evaluación pueden tener diferentes niveles de confiabilidad. Una actividad de evaluación tiene un alto nivel de confiabilidad si la mayoría de los asesores, actuando independientemente, llegan al mismo juicio de forma consistente dado el mismo conjunto de circunstancias.
- A12. Hay varias formas de diseñar las actividades de evaluación para incrementar la confiabilidad. Por ejemplo:
- (a) La confiabilidad en un examen escrito puede verse incrementada al evitar el uso de una redacción ambigua de preguntas o instrucciones en el examen;
 - (b) La confiabilidad de una prueba objetivo puede incrementarse llevando a cabo una revisión interna o externa del contexto de la prueba antes de que se finalice; y
 - (c) La confiabilidad de una evaluación en el lugar de trabajo puede incrementarse seleccionando asesores que tienen altos niveles comparables de habilidad, y proporcionándoles el entrenamiento adecuado para permitirles evaluar la tarea.
- A13. Una actividad de evaluación tiene un alto nivel de validez si mide lo que se pretende medir. La validez no es una medición absoluta y diferentes actividades de evaluación pueden diferir en su nivel de validez. La validez tiene múltiples formas e incluyen las siguientes:
- (a) Validez aparente—Una actividad de evaluación tiene una alta validez aparente si se percibe que mide lo que se pretende medir;
 - (b) Validez predictiva—Una actividad de evaluación tiene una alta validez predictiva si su contenido se relaciona con un aspecto en particular de la competencia profesional que se pretende evaluar; y

- (c) Validez del contenido—Una actividad de evaluación tiene una alta validez del contenido si comprende adecuadamente los aspectos particulares de la competencia profesional que se está valorando.
- A14. Existen varias maneras de diseñar actividades de evaluación que incrementen la validez. Por ejemplo:
- (a) La validez aparente puede incrementarse cuando valoramos la competencia de los aspirantes a profesionales de la Contaduría, para aplicar una norma de información financiera en particular, si el examen incluye un caso de estudio integral y relevante, en lugar de un caso de estudio simple basado en información incompleta;
 - (b) La validez predictiva para evaluar la competencia en el liderazgo puede incrementarse, confiando en una evaluación en el lugar de trabajo sobre qué tan bien dirige un equipo un aspirante a profesional de la Contaduría, en lugar de confiar en los resultados de un examen escrito; y
 - (c) La validez del contenido puede incrementarse si un examen incluye muchos, en lugar de pocos, aspectos de un área en particular de la competencia profesional que está siendo evaluada.
- A15. Una actividad de evaluación tiene un alto nivel de equidad si es justa y sin sesgos. La equidad no es una medición absoluta y diferentes actividades de evaluación pueden diferir en su nivel de equidad. La equidad puede mejorarse cuando aquellos que diseñan las actividades de evaluación están conscientes de los posibles sesgos.
- A16. Existen varias maneras de diseñar actividades de evaluación que incrementen la equidad. Por ejemplo:
- (a) La equidad puede incrementarse asegurándose que las actividades de evaluación dependan únicamente de tecnologías basadas en la computadora que estén disponibles para todos los aspirantes a profesionales de la Contaduría; y
 - (b) La equidad puede incrementarse al revisar el contenido de los exámenes para remover supuestos relacionados con conocimientos culturales que generalmente no son compartidos por todos los aspirantes a profesionales de la Contaduría.
- A17. Una actividad de evaluación tiene un alto nivel de transparencia, cuando los detalles de una actividad de evaluación, tales como las áreas de competencia a ser valoradas y el tiempo de la actividad, son reveladas públicamente. También es importante un alto nivel de transparencia cuando se considere la totalidad de las actividades de evaluación que se llevan a cabo durante el DPI. La transparencia no es una medición absoluta, y diferentes actividades de evaluación pueden diferir en sus niveles de transparencia. Las comunicaciones claras y accesibles con los interesados pueden llevar a lograr un alto nivel de transparencia.
- A18. Existen muchas formas de incrementar la transparencia de las actividades de evaluación. Por ejemplo:

PIF 6, DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL – EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL (2015)

- (a) En relación con la totalidad de las actividades de evaluación que se llevan a cabo durante el DPI, se puede incrementar la transparencia al poner a disposición del público información que explique las áreas de la competencia profesional que serán evaluadas, los tipos de actividades de evaluación incluidas y el momento en que se llevaron a cabo esas actividades de evaluación durante el DPI;
 - (b) Se puede incrementar la transparencia de las evaluaciones en el lugar de trabajo, cuando los empleadores comunican a sus empleados un marco de competencia claramente definido con el cual serán evaluados; y
 - (c) La transparencia en las condiciones de aplicación de un examen se puede incrementar al hacer públicamente disponible la información relativa al desarrollo, puntuación y administración del examen.
- A19. Una actividad de evaluación tiene un alto nivel de suficiencia si: (a) tiene un equilibrio entre profundidad y amplitud, conocimiento y aplicación y (b) combina contenido de distintas áreas aplicadas a una serie de situaciones y contextos. Un alto nivel de suficiencia es también relevante, cuando se considera la totalidad de las actividades de evaluación que se llevan a cabo durante el DPI. La suficiencia no es una medición absoluta y diferentes actividades de evaluación pueden diferir en sus niveles de suficiencia.
- A20. Existen diferentes formas de diseñar actividades de evaluación para incrementar la suficiencia. Por ejemplo:
- (a) La suficiencia se puede incrementar a lo largo del DPI, incluyendo actividades de evaluación que valoren la competencia técnica requerida, las habilidades profesionales y los valores, ética y actitudes profesionales (dominio) y el nivel de detalle apropiado (profundidad); y
 - (b) La suficiencia en relación con la evaluación en el lugar de trabajo puede incrementarse al requerir que los aspirantes a profesionales de la Contaduría demuestren competencia profesional a lo largo de una amplia variedad de habilidades profesionales y valores, ética y actitudes profesionales, que se aplican a diferentes situaciones.

Evidencia verificable (Ref.: párrafo 10)

- A21. La evidencia verificable es aquella que es objetiva, capaz de probarse y que se guarda por escrito o de forma electrónica. Basar la evaluación de la competencia profesional en evidencia verificable puede satisfacer las necesidades de terceros que dan seguimiento o regulan a los organismos miembro de la IFAC. Esto también incrementará la confianza de los interesados en que el aspirante a profesional de la Contaduría haya alcanzado el nivel apropiado de competencia profesional al final del DPI.
- A22. Ejemplos de evidencia verificable incluyen:
- (a) Reconocimiento de finalización satisfactoria de un curso;
 - (b) Registros de los resultados satisfactorios en los exámenes; y
 - (c) Un registro de avances proporcionado por los empleadores, sobre la competencia alcanzada por los aspirantes a profesionales de la Contaduría.

PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN 7, DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO (2014)

CONTENIDO

	Párrafo
Introducción	
Alcance de este Pronunciamiento	1-7
Fecha de entrada en vigor	8
Objetivo	9
Requerimientos	
Promoción del DPC	10
Acceso al DPC	11
DPC obligatorio para todos los profesionales de la Contaduría	12-16
Monitoreo y exigibilidad	17
Material Explicativo	
Alcance de este Pronunciamiento	A1–A4
Promoción del DPC	A5
Acceso al DPC	A6–A9
DPC obligatorio para todos los profesionales de la Contaduría	A10–A21
Monitoreo y exigibilidad	A22–A31

Introducción

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafo A1–A4)

1. Este Pronunciamiento Internacional de Formación (PIF) establece el desarrollo profesional continuo (DPC) que se requiere del profesional de la Contaduría para desarrollar y mantener la competencia profesional necesaria para proporcionar servicios de alta calidad a los clientes, empleadores y otros interesados y de este modo fortalecer la confianza del público en la profesión.
2. Este PIF está dirigido a los organismos miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Los organismos miembro de la IFAC tienen la responsabilidad como se establece en los requerimientos de este PIF por el DPC de los profesionales de la Contaduría. Adicionalmente, este PIF será útil para las organizaciones educativas, empleadores, reguladores, autoridades gubernamentales y otros interesados que apoyen el DPC de los profesionales de la Contaduría.
3. Aunque es responsabilidad del profesional de la Contaduría el desarrollar y mantener la competencia profesional al llevar a cabo las actividades relevantes de DPC, este PIF está dirigido a los organismos miembro de la IFAC porque su función es:
 - (a) Fomentar un compromiso con el aprendizaje permanente entre los profesionales de la Contaduría;
 - (b) Facilitar el acceso a las oportunidades de DPC y recursos para los profesionales de la Contaduría; y
 - (c) Adoptar los requerimientos establecidos para el desarrollo e implementación de procedimientos apropiados de medición, monitoreo y cumplimiento, a fin de ayudar a los profesionales de la Contaduría a desarrollar y mantener la competencia profesional necesaria para proteger el interés público.
4. El DPC es una continuación del Desarrollo Profesional Inicial (DPI), que se refiere al aprendizaje y desarrollo a través del cual los aspirantes a profesionales de la Contaduría primero desarrollan la competencia que los llevará a poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría. El DPC representa el aprendizaje y desarrollo que se lleva a cabo después del DPI y que desarrolla y mantiene la competencia profesional para permitir a los profesionales de la Contaduría el continuar desarrollando sus funciones de forma competente. El DPC proporciona un desarrollo continuo de la (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales, (c) valores, ética y actitudes profesionales y (d) competencias alcanzadas durante el DPI, acrecentándolas adecuadamente para realizar las actividades profesionales y las responsabilidades del profesional de la Contaduría. Además, los profesionales de la Contaduría pueden asumir nuevas funciones durante sus carreras que requieren nuevas competencias. En esos casos, el DPC que incluye muchos de los mismos elementos que el DPI pueden ser necesarios para desempeñar funciones que requieren de una extensión y profundidad adicional de conocimiento, habilidades y valores.

5. Además de la educación, la experiencia práctica y la capacitación, el DPC también incluye aprendizaje y desarrollo de actividades tales como: (a) coaching y mentoría, (b) participación en redes profesionales, (c) observación, retroalimentación y reflexión y (d) obtención de conocimiento autodirigido y no estructurado.
6. La medición del DPC alcanzado puede lograrse por tres diferentes enfoques:
 - (a) Enfoques basados en resultados—al requerir a los profesionales de la Contaduría, demostrar, mediante resultados, la forma en que han desarrollado y mantenido la competencia profesional;
 - (b) Enfoques basados en insumos—al establecer un monto de actividades de aprendizaje para desarrollar y mantener la competencia profesional de los profesionales de la Contaduría; y
 - (c) Enfoques combinados—al combinar elementos de los enfoques basados en resultados y en insumos, estableciendo el monto de actividades de aprendizaje requeridas y demostrando los resultados obtenidos, por medio de los cuales los profesionales de la Contaduría desarrollan y mantienen la competencia profesional.
7. Las definiciones y explicaciones de los términos clave que se usan en los PIF y en el *Marco Conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Aspirantes a Profesionales de la Contaduría* (2015) se establecen en el *Glosario de Términos* (2019) del Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB).

Fecha de entrada en vigor

8. Esta PIF es vigente a partir del 1 de enero de 2014.

Objetivo

9. El objetivo de un organismo miembro de la IFAC es que los profesionales de la Contaduría, después del DPI, desarrollen y mantengan su competencia a través del DPC, lo cual es necesario para proporcionar servicios de alta calidad satisfaciendo las necesidades de los clientes, empleadores y otros interesados en beneficio del interés público.

Requerimientos

Promoción del DPC (Ref.: párrafo A5)

10. Los organismos miembro de la IFAC deben de promover la importancia de, y el compromiso con el mantenimiento de la competencia profesional y el DPC.

Acceso al DPC (Ref.: párrafos A6–A9)

11. Los organismos miembro de la IFAC deben facilitar el acceso a las oportunidades y recursos del DPC, para ayudar a los profesionales de la Contaduría a cumplir con sus responsabilidades personales para el DPC y el mantenimiento de la competencia profesional.

DPC obligatorio para todos los profesionales de la Contaduría (Ref.: párrafos A10–A13)

12. Los organismos miembro de la IFAC deben requerir a todos los profesionales de la Contaduría llevar a cabo el DPC para contribuir al desarrollo y mantenimiento de la competencia profesional apropiada para su trabajo y sus responsabilidades profesionales.
13. Los organismos miembro de la IFAC deben establecer sus enfoques preferidos para medir la actividad de DPC de los profesionales de la Contaduría considerando tres modelos: enfoque basados en resultados, basado en insumos o enfoque combinado.

Enfoque basado en resultados (Ref.: párrafos A14–A15)

14. Los organismos miembro de la IFAC que implementan el enfoque basado en resultados deben requerir a cada profesional de la Contaduría demostrar el desarrollo y mantenimiento de la competencia profesional adecuada, al proporcionar periódicamente evidencia que se ha sido:
 - (a) Verificado por una fuente competente; y
 - (b) Medida utilizando un método válido de valoración de la competencia.

Enfoque basado en insumos (Ref.: párrafos A16–A20)

15. Los organismos miembro de la IFAC que implementen un enfoque basado en insumos, deben requerir a cada profesional de la Contaduría el:
 - (a) Completar cuando menos 120 horas (o unidades de aprendizaje equivalente) de actividades relevantes de desarrollo profesional en cada periodo de tres años, del cual 60 horas (o unidades de aprendizaje equivalente) deben de ser verificable;
 - (b) Completar cuando menos 20 horas (o unidades de aprendizaje equivalente) de actividades relevantes de desarrollo profesional en cada año; y
 - (c) Medir las actividades de aprendizaje para cumplir con los requerimientos anteriores.

Enfoque combinado (Ref.: párrafo A21)

16. Aquellos organismos miembro de la IFAC que implementen una combinación de enfoques basados en resultados y en insumos deben cumplir con los requerimientos establecidos en este PIF, aplicables a ambos enfoques.

Monitoreo y exigibilidad (Ref.: párrafos A22–A31)

17. Los organismos miembro de la IFAC deben establecer un proceso sistemático para: (a) monitorear si los profesionales de la Contaduría cumplen con los requerimientos de DPC de los organismos miembro de la IFAC y (b) establecer las sanciones apropiadas por no cumplir con dichos requerimientos.

Material Explicativo

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos 1-7)

- A1. El conocimiento necesario para funcionar eficazmente conforme sigue creciendo el profesional de la Contaduría. Los profesionales de la Contaduría afrontan mayores expectativas para demostrar su competencia profesional. Estas presiones aplican a todos los profesionales de la Contaduría en todos los sectores. El desarrollo continuo, el mantenimiento de la competencia profesional y el aprendizaje permanente son críticos si el profesional de la Contaduría quiere cumplir con las expectativas públicas. Debido a que la profesión contable opera en un ambiente de cambio, puede ser apropiado que los organismos miembro de la IFAC revisen periódicamente sus políticas de DPC y la aplicación de este PIF.
- A2. El llevar a cabo el DPC, por sí mismo, no garantiza que todos los profesionales de la Contaduría proporcionen servicios profesionales de alta calidad en todo momento. Lo anterior requiere de comportamiento ético, juicio profesional, una actitud objetiva y un nivel apropiado de supervisión. Además, no todos los profesionales de la Contaduría que participan en un programa de DPC obtendrán todos los beneficios del mismo. Esto dependerá del compromiso y capacidad del profesional de la Contaduría para aprender. Sin embargo, el DPC juega un papel importante al permitir al profesional de la Contaduría desarrollar y mantener la competencia profesional que es relevante para su función. Por consiguiente, a pesar de algunas limitaciones inherentes, el DPC es un elemento importante para mantener la confianza y credibilidad públicas.
- A3. Un programa bien establecido de DPC que se mide, monitorea y evalúa podrá formar parte de los procesos de aseguramiento de calidad de un organismo miembro de la IFAC. Otros procesos de aseguramiento de calidad pueden incluir revisiones de aseguramiento de calidad de: (a) el trabajo de los profesionales de la Contaduría (las cuales pueden incluir la revisión del DPC llevado a cabo por el profesional de la Contaduría), (b) investigación y (c) procesos disciplinarios para las malas conductas.
- A4. Un aprendizaje permanente representa todas las actividades de aprendizaje y desarrollo, formales e informales, llevadas a cabo con el objetivo de mejorar el conocimiento, las habilidades, valores, ética y actitudes desde las perspectivas personales, cívicas, sociales y relacionadas con el empleo. Un aprendizaje permanente tiene relevancia para todos los profesionales de la Contaduría, sin importar si están inmersos en el campo contable o en otras áreas.

Promoción del DPC (Ref.: párrafo 10)

- A5. Los siguientes ejemplos de actividades pueden contribuir a la promoción del DPC y al mantenimiento de la competencia profesional:
- (a) Comunicar regularmente el valor del DPC a los profesionales de la Contaduría;
 - (b) Promover la variedad de oportunidades de DPC disponibles para los profesionales de la Contaduría; y
 - (c) Trabajar con los empleadores para enfatizar la importancia del DPC dentro del proceso de administración del desempeño.

Acceso al DPC (Ref.: párrafo 11)

A6. Los organismos miembro de la IFAC pueden proporcionar directamente los programas de DPC para los profesionales de la Contaduría y facilitar el acceso a programas ofrecidos por otros, incluyendo a empleadores.

A7. Los siguientes son algunos ejemplos de actividades de aprendizaje que pueden llevarse a cabo como parte de un programa planeado de actividades de DPC:

- (a) Participación en cursos, conferencias y seminarios;
- (b) Aprendizaje auto dirigido;
- (c) Capacitación-entrenamiento en el trabajo;
- (d) Participación y trabajo en comités técnicos;
- (e) Desarrollo o enseñanza de un curso o una sesión de DPC en un área relacionada con las responsabilidades profesionales;
- (f) Estudio formal relativo a las responsabilidades profesionales;
- (g) Participación como expositor en conferencias, sesiones informativas, o grupos de discusión;
- (h) Escribir artículos, documentos o libros sobre naturaleza técnica, profesional o académica;
- (i) Investigación incluyendo lectura de literatura o revistas profesionales, para su aplicación en la función de profesional de la Contaduría;
- (j) Prueba formal o reexaminación profesional;
- (k) Proporcionar apoyo como mentor o coach al desarrollo profesional; y
- (l) Recibir apoyo de un mentor o coach al desarrollo profesional.

Los organismos miembro de la IFAC pueden proporcionar orientaciones a los profesionales de la Contaduría sobre el DPC obtenido de una única y repetitiva actividad (por ejemplo, enseñando el mismo curso introductorio de contabilidad a diferentes audiencias).

A8. Los organismos de la IFAC pueden proporcionar herramientas para ayudar a los profesionales de la Contaduría a planear el DPC importante, tales como:

- (a) Mapas de competencia, los cuales proporcionan una lista de las competencias clave para determinadas funciones o sectores de la profesión; y
- (b) Esquemas de plan de aprendizaje, los cuales pueden ayudar a los profesionales de la Contaduría a identificar el aprendizaje y desarrollo y cómo alcanzarlos.

A9. Los organismos miembro de la IFAC pueden considerar proporcionar guías que alienten a los profesionales de la Contaduría a comentar su DPC con los empleadores, colegas y con organismos miembro de la IFAC para ayudarles a identificar rezagos en sus competencias o aprendizajes con el objetivo de especificar las oportunidades importantes de aprendizaje para satisfacer esas necesidades.

DPC obligatorio para todos los profesionales de la Contaduría (Ref.: párrafos 12-13)

- A10. El DPC aplica a todos los profesionales de la Contaduría, sin importar el sector o tamaño de la organización en la que operen o se desempeñen, porque:
- (a) Todos los profesionales de la Contaduría tienen la obligación de actuar con diligencia con sus clientes, empleadores, y otros interesados relevantes y se espera que demuestren su capacidad para desempeñar esta responsabilidad competentemente;
 - (b) Los profesionales de la Contaduría en todos los sectores están sujetos a la responsabilidad pública y al mantenimiento de la confianza pública;
 - (c) Es probable que el público confíe en la designación y prestigio del profesional de la Contaduría. Los profesionales de la Contaduría llevan una designación profesional. La falta de competencia de un profesional de la Contaduría tiene el potencial de dañar la reputación y prestigio del profesional de la Contaduría, el empleador y la profesión como un todo;
 - (d) Los entornos rápidamente cambiantes, pueden impactar en la relevancia de la competencia del profesional de la Contaduría; y
 - (e) Los empleadores que reclutan profesionales de la Contaduría confían, en cierta medida, en la designación profesional como prueba de la competencia profesional.
- A11. Al establecer los requerimientos para el DPC, se alienta a los organismos miembro de la IFAC a considerar lo que es relevante y apropiado para los profesionales de la Contaduría en circunstancias especiales, por ejemplo:
- (a) Para individuos que interrumpan la trayectoria profesional; y
 - (b) Para individuos quienes se han retirado de la práctica de tiempo completo, pero que siguen utilizando su designación de contador profesional, o continúan realizando trabajo en cierta capacidad.
- A12. Los organismos miembro de la IFAC pueden elegir desarrollar requerimientos u orientaciones sobre las actividades de DPC que estimen pertinentes para la función(es) o papel(es) que los profesionales de la Contaduría suelen tener. Alternativamente, pueden optar por confiar en el juicio de los profesionales de la Contaduría para tomar decisiones sobre la relevancia de las actividades de DPC. También pueden optar por establecer requerimientos en ciertas áreas y permitir a los profesionales de la Contaduría la flexibilidad de escoger en otras las actividades relevantes de DPC.
- A13. Al proteger el interés público, los organismos miembro de la IFAC pueden establecer un DPC específico o adicional para los profesionales de la Contaduría que trabajan en áreas especializadas, funciones especializadas, o áreas de alto riesgo.

Enfoque basado en resultados (Ref.: párrafo 14)

- A14. Es importante la confiabilidad de los sistemas en la verificación de los sistemas basados en resultados. Se alienta a los organismos miembro de la IFAC a considerar cómo incorporar los siguientes aspectos clave en sus enfoques:



- (a) La clara identificación del resultado o competencia alcanzada; y
 - (b) El uso de una fuente competente que puede confirmar que la competencia o resultado de la misma se ha desarrollado y mantenido.
- A15. Los siguientes resultados representan evidencia que puede utilizarse para efectos de verificación en un enfoque basado en resultados:
- (a) Evaluación o valoración por parte de un revisor de material escrito o publicado;
 - (b) Valoración de los resultados del aprendizaje alcanzados;
 - (c) Publicación de un artículo profesional o de los resultados de un proyecto de investigación;
 - (d) Reexaminación periódica;
 - (e) Especialistas u otra cualificación;
 - (f) Los registros del trabajo realizado (registro de trabajo) que se han verificado contra un mapa de competencias;
 - (g) Evaluaciones objetivas medidas contra un mapa de competencias desarrollado ya sea por el empleador o por el organismo profesional, para reflejar el nivel individual de competencia;
 - (h) Inspecciones de práctica independiente que evalúen el DPC; y
 - (i) Evaluaciones o firmas de asociaciones especializadas que documenten las mejoras de competencias y las evaluaciones de los reguladores.

Enfoque basado en insumos (Ref.: párrafo 15)

- A16. Los sistemas basados en insumos han sido utilizados tradicionalmente para medir el desarrollo y mantenimiento de las competencias debido a la facilidad de la medición y verificación. El enfoque basado en insumos tiene limitaciones; por ejemplo, no siempre mide los resultados del aprendizaje o la competencia desarrollada. Los organismos miembro de la IFAC pueden superar parcialmente estas limitaciones al comunicar los objetivos subyacentes de la mejora continua de la competencia profesional y del compromiso de aprendizaje permanente.
- A17. Este PIF mide la actividad de DPC basada en insumos en términos de horas o unidades de aprendizaje equivalentes. Los organismos miembro de la IFAC pueden optar por utilizar otras medidas que puedan ser entendidas por los profesionales de la Contaduría. Ejemplos de mediciones del DPC basado en insumos incluyen:
- (a) Tiempo empleado en la actividad de aprendizaje;
 - (b) Unidades asignadas a la actividad de aprendizaje proporcionado por el proveedor de DPC; y
 - (c) Unidades establecidas para la actividad de aprendizaje por el organismo miembro de la IFAC.
- A18. Este PIF se basa en el concepto de que los organismos miembro de la IFAC esperan que una proporción de las actividades de aprendizaje que lleve a cabo el profesional de la Contaduría sean verificables. Algunas actividades de aprendizaje, por ejemplo, la capacitación-entrenamiento en el trabajo, puede ser medible, pero puede no ser posible

verificarla. Estas actividades también contribuyen al desarrollo y mantenimiento de la competencia profesional, pero no serán consideradas como parte de las 60 horas de DPC verificables en el periodo de tres años.

- A19. Los organismos miembro de la IFAC pueden considerar el proporcionar orientaciones a los profesionales de la Contaduría sobre qué proporción del requerimiento mínimo anual de 20 horas debe ser verificable. Al proporcionar dichas orientaciones, los organismos miembro de la IFAC pueden considerar los requerimientos legales y regulatorios locales y las expectativas de otros interesados.
- A20. Los siguientes resultados representan evidencia que puede utilizarse para efectos de verificación en un enfoque basado en insumos:
- (a) Programa de estudios y material de enseñanza;
 - (b) Confirmación de participación por un proveedor, instructor, empleador, mentor o tutor; y
 - (c) Evaluación independiente sobre que ha ocurrido la actividad de aprendizaje.

Enfoque combinado (Ref.: párrafo 16)

- A21. Las alternativas para adoptar en enfoque combinado de DPC incluye:
- (a) Aplicar los requerimientos de ambos sistemas, basados en insumos y en resultados, de modo que los insumos contribuyan a que las competencias resultantes sean medidas como parte de las áreas de conocimiento en un sistema predominantemente basado en resultados.
 - (b) Permitir a los profesionales de la Contaduría que no cumplen con los requerimientos de insumos, el proporcionar una verificación acerca de que se ha desarrollado y mantenido la competencia; o
 - (c) Especificación de cierto número de aprendizaje como indicación del probable esfuerzo requerido para alcanzar la competencia y monitorear esto, junto con la verificación de la competencia alcanzada como resultado de las actividades de aprendizaje.

Monitoreo y exigibilidad (Ref.: párrafo 17)

- A22. Los organismos miembro de la IFAC también pueden proporcionar orientaciones sobre la evidencia a obtener o preparar para demostrar que se ha desarrollado y mantenido la competencia profesional. Las orientaciones pueden incluir las responsabilidades del profesional de la Contaduría para:
- (a) Conservar los archivos apropiados y los documentos relacionados con su DPC; y
 - (b) Entregar, previa solicitud, la evidencia verificable para demostrar su cumplimiento con los requerimientos de DPC de los organismos miembro de la IFAC.

Los organismos miembro de la IFAC, al diseñar su enfoque de monitoreo pueden determinar qué funciones involucran un riesgo alto, o tienen mayor responsabilidad para el público, y adoptar un monitoreo más riguroso en consecuencia.

- A23. Un proceso de monitoreo puede requerir que el profesional de la Contaduría periódicamente:
- (a) Presenten una declaración sobre si cumplen con sus obligaciones profesionales para mantener el conocimiento y habilidades necesarios para llevarlo a cabo competentemente;
 - (b) Presenten una declaración confirmando el cumplimiento con cualquier requerimiento específico de DPC impuesto por el organismo miembro de la IFAC; o
 - (c) Proporcionen evidencia sobre las actividades de aprendizaje y verificación de las competencias que han desarrollado y mantenido a través de las actividades de DPC que han escogido.
- A24. Un proceso complementario de monitoreo puede involucrar:
- (a) Auditar una muestra de profesionales de la Contaduría para verificar el cumplimiento de los requerimientos de DPC;
 - (b) Revisar y evaluar los planes de aprendizaje o documentos de DPC como parte de los programas de aseguramiento de calidad; o
 - (c) Requerir a los empleadores de la práctica pública incluir programas de DPC y sistemas de monitoreo efectivos en sus programas de aseguramiento de calidad y llevar un registro de las actividades de DPC como parte de sus sistemas de registros de tiempo.
- A25. Los organismos miembro de la IFAC pueden llevar a cabo un conjunto de procesos de monitoreo sobre bases cíclicas. Al determinar la duración del proceso cíclico de monitoreo, el organismo miembro de la IFAC puede considerar lo que es razonable en su entorno, tomando en consideración: (a) el interés público y (b) expectativas del público, reguladores, y otros interesados. La experiencia de algunos organismos miembro de la IFAC sugiere que los ciclos mayores a cinco años pueden no cumplir con estas expectativas, mientras que los ciclos menores a un año es probable que sean una carga excesiva para el organismo miembro de la IFAC y los profesionales de la Contaduría.
- A26. Un sistema de DPC obligatorio operará más eficazmente y en el interés público mientras que los profesionales de la Contaduría que no cumplan con sus obligaciones del DPC sean requeridos a cumplir de forma oportuna. Se alienta a los organismos miembro de la IFAC a determinar los tipos de sanciones que impondrán por el no cumplimiento, después de considerar las condiciones legales y del entorno en su jurisdicción.
- A27. Los pasos iniciales para atender el no cumplimiento probablemente se enfoquen en hacer que el profesional de la Contaduría los cumpla dentro de un periodo razonable. Se alienta a los organismos miembro de la IFAC a lograr un balance entre: (a) una sanción que, en substancia, equivale a permitir al profesional de la Contaduría diferir o evitar el cumplimiento con los requerimientos del DPC y (b) uno que es excesivamente punitivo.

- A28. Algunos organismos miembro de la IFAC pueden tener la autoridad legal para expulsar a los profesionales de la Contaduría que no cumplan o negarles el derecho a practicar. La expulsión o negación al derecho de practicar se puede aplicar a los profesionales de la Contaduría que han dejado en claro, a través de un patrón de no cumplimiento o a través de sus respuestas a los cuestionamientos del organismo miembro de la IFAC, que es probable que sigan incumpliendo con los requerimientos del DPC. La publicación de los nombres de los profesionales de la Contaduría que intencionalmente no cumplen es una opción que puede ser considerada. La publicación de los nombres puede: (a) actuar como disuasión para los profesionales de la Contaduría y (b) proporcionar una señal clara para el público sobre el compromiso de la profesión para mantener la competencia.
- A29. Imponer sanciones no es una acción que se tome a la ligera. Una falla voluntaria del profesional de la Contaduría para desarrollar y mantener la competencia profesional es, de cualquier forma, una violación al deber profesional que justifica una acción disciplinaria, ya que disminuye la capacidad de actuar en beneficio del interés público.
- A30. Un proceso de monitoreo y exigibilidad eficaz requiere de recursos adecuados. Los organismos miembro de la IFAC también deben considerar establecer un consejo o comité de miembros que supervise los requerimientos de DPC y del proceso de monitoreo y exigibilidad.
- A31. Como parte de su responsabilidad con el interés público, se alienta a los organismos miembro de la IFAC a informar públicamente el grado en el cual sus miembros cumplen con los requerimientos de DPC establecidos en este PIF.

**PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN 8,
COMPETENCIA PROFESIONAL PARA SOCIOS
ENCARGADOS RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA
DE ESTADOS FINANCIEROS (2016)**

CONTENIDO

	Párrafo
Introducción	
Alcance de este Pronunciamento	1-5
Fecha de entrada en vigor	6
Objetivo	7
Requerimientos	8-9
Material explicativo	
Referencias a las definiciones contenidas en los Pronunciamentos del IAASB....	A1
Alcance de este Pronunciamento.....	A2–A16
Objetivo.....	A17–A18
Requerimientos.....	A19–A31

Introducción

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos A2–A16)

1. Este Pronunciamiento Internacional de Formación (PIF) establece la competencia profesional que los profesionales de la Contaduría deben desarrollar y mantener cuando llevan a cabo la función de Socio Encargado responsable de las auditorías de estados financieros.¹
2. Este PIF está dirigido a los organismos miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Los organismos miembro de la IFAC tienen la responsabilidad de fomentar el Desarrollo Profesional Continuo (DPC) de los profesionales en Contaduría y de promover el compromiso de mantener un aprendizaje permanente entre los mismos. Conforme al PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo*² (2014), los organismos miembro de la IFAC requieren que todos los profesionales en Contaduría desarrollen y mantengan una competencia profesional relevante y apropiada para su trabajo y sus responsabilidades profesionales. El PIF 8, *Competencia Profesional para Socios Encargados Responsables de la Auditoría de Estados Financieros* (2016) aplica estos requerimientos del PIF 7 a la función de Socio Encargado. Es responsabilidad del profesional en Contaduría que lleva a cabo la función de Socio Encargado, desarrollar y mantener su competencia profesional mediante el cumplimiento de las actividades relevantes de DPC, las cuales incluyen la experiencia práctica.
3. Se pretende que este PIF se lea en conjunto con la Declaración de Obligaciones de los Miembros (DOM) 1 – *Aseguramiento de la Calidad*, la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 220, *Control de Calidad para Auditorías de Estados Financieros* y la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC) 1, *Control de Calidad para Firmas que Realizan Auditorías y Revisiones de Estados Financieros y Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados*. En conjunto, estos pronunciamientos imponen responsabilidades a los organismos miembro de la IFAC, a los Socios Encargados y a las firmas como parte del sistema de control de calidad para las auditorías de los estados financieros. Asimismo, en muchas jurisdicciones, es posible contar con la figura de un organismo regulador que se encargue de la supervisión del cumplimiento de este sistema de control de calidad. Cada uno de estos interesados puede generar un impacto en la competencia profesional del Socio Encargado.
4. Los organismos miembro de la IFAC y otros interesados también pueden aplicar los requerimientos de este PIF a los profesionales en Contaduría que lleven a cabo una función equivalente a la de un Socio Encargado en las auditorías de otro tipo de información financiera histórica de conformidad con las NIA o en otros tipos de encargos de aseguramiento y servicios relacionados.

¹ Para efectos de este PIF, en lo sucesivo se hará referencia a “Socio Encargado” de conformidad con la definición establecida en la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 220, *Control de Calidad para Auditorías de Estados Financieros*, párrafo 7(a).

² PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2014), párrafo 12.

5. Las definiciones y explicaciones de los términos clave que se usan en los PIF y en el *Marco Conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Aspirantes a Profesionales de la Contaduría* (2015) se establecen en el *Glosario de Términos* (2019) del Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB). Se han incluido también términos adicionales contenidos en los pronunciamientos del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) en el Material Explicativo.

Fecha de entrada en vigor

6. Este PIF es vigente a partir del viernes, 1 de julio de 2016.

Objetivo (Ref.: párrafos A17–A18)

7. El objetivo de este PIF es establecer la competencia profesional que los profesionales en Contaduría deberán desarrollar y mantener para desempeñar la función de Socio Encargado.

Requerimientos (Ref.: párrafos A19–A31)

8. Los organismos miembro de la IFAC deberán requerir a los profesionales en Contaduría que desempeñan la función de Socio Encargado que desarrollen y mantengan su competencia profesional, lo cual puede demostrarse a través del cumplimiento de los resultados del aprendizaje, incluyendo, pero no limitándose a los listados en la Tabla A.
9. Los organismos miembro de la IFAC deberán requerir a los profesionales en Contaduría que desempeñan la función de Socio Encargado que lleven a cabo el DPC a fin de desarrollar y mantener la competencia profesional requerida para esa función.

Tabla A: Resultados del aprendizaje para la competencia profesional de un Socio Encargado

Área de competencia	Resultados del aprendizaje
Competencia técnica	
(a) Auditoría	(i) Liderar la identificación y evaluación de los riesgos de error material como parte de la estrategia general de auditoría.
	(ii) Evaluar las respuestas a los riesgos de error material.
	(iii) Evaluar si la auditoría se realizó y documentó de conformidad con las normas de auditoría aplicables (por ejemplo, las NIA) y demás leyes y regulaciones pertinentes.
	(iv) Desarrollar una opinión de auditoría adecuada y el informe de auditoría correspondiente, incluyendo una descripción de los asuntos clave de auditoría aplicables.

PIF 8, COMPETENCIA PROFESIONAL PARA SOCIOS ENCARGADOS RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS (2016)

Área de competencia	Resultados del aprendizaje
<p>(b) Contabilidad e información financiera</p>	<p>(i) Evaluar si la entidad preparó, en todos los aspectos materiales, estados financieros que cumplen con el marco conceptual de información financiera y los requerimientos regulatorios aplicables.</p>
	<p>(ii) Evaluar el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones y eventos dentro de los estados financieros de conformidad con el marco conceptual de información financiera y los requerimientos regulatorios aplicables.</p>
	<p>(iii) Evaluar los juicios y estimaciones contables elaboradas por la administración, incluyendo las estimaciones de valor razonable.</p>
	<p>(iv) Evaluar la presentación razonable de los estados financieros en relación con la naturaleza del negocio, el entorno operativo y la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha.</p>
<p>(c) Gobierno y administración de riesgo</p>	<p>(i) Evaluar las estructuras del gobierno corporativo y los procesos de evaluación de los riesgos que afectan a los estados financieros de la entidad como parte de la estrategia general de auditoría.</p>
<p>(d) Entorno del negocio</p>	<p>(i) Analizar los factores relevantes de la industria, las regulaciones y otros factores externos aplicables que se utilizan para presentar las evaluaciones de los riesgos de auditoría, incluyendo, pero no limitándose al mercado, la competencia, la tecnología del producto y los requerimientos ambientales.</p>
<p>(e) Impuestos</p>	<p>(i) Evaluar los procedimientos realizados para afrontar los riesgos de error material en los estados financieros con respecto a los impuestos y el efecto de los resultados de estos procedimientos en la estrategia general de auditoría.</p>
<p>(f) Tecnología de la información</p>	<p>(i) Evaluar el ambiente de las tecnologías de la información (TI) para identificar los controles relacionados con los estados financieros a fin de determinar su impacto en la estrategia general de auditoría.</p>
<p>(g) Leyes y regulaciones de negocios</p>	<p>(i) Evaluar el incumplimiento, identificado o presunto, de las leyes y regulaciones para determinar su efecto en la estrategia general de auditoría y en la opinión de auditoría.</p>

PIF 8, COMPETENCIA PROFESIONAL PARA SOCIOS ENCARGADOS RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS (2016)

Área de competencia	Resultados del aprendizaje
(h) Finanzas y administración financiera	(i) Evaluar las distintas fuentes de financiamiento disponibles y los instrumentos financieros utilizados por la entidad para determinar su impacto en la estrategia general de auditoría.
	(ii) Evaluar el flujo de efectivo de la entidad, sus presupuestos y pronósticos-, así como los requerimientos de capital de trabajo para determinar su impacto en la estrategia general de auditoría.
Habilidades profesionales	
(i) Intelectual	(i) Resolver problemas de auditoría con base en la investigación, el pensamiento lógico y abstracto y el análisis crítico para considerar las alternativas y analizar los resultados.
(j) Interpersonal y de comunicación	(i) Comunicarse de manera eficaz y adecuada con el equipo encargado, la administración y los encargados del gobierno de la entidad.
	(ii) Resolver los problemas de auditoría a través de la elaboración de consultas efectivas cuando se considere necesario.
(k) Personal	(i) Promover y comprometerse a mantener un estado de aprendizaje permanente.
	(ii) Actuar como un modelo a seguir para el equipo encargado.
	(iii) Actuar en calidad de mentor o coach con el equipo encargado.
(l) Organizacional	(i) Evaluar si el equipo encargado, incluyendo los expertos del auditor, cuentan de manera conjunta con la objetividad y competencias requeridas para realizar la auditoría.
	(ii) Administrar los encargos de auditoría promoviendo el liderazgo y la administración de proyectos entre los equipos encargados.
Valores, ética y actitudes profesionales	
(m) Compromiso con el interés público	(i) Promover la calidad de la auditoría en todas las actividades con un enfoque orientado a la protección del interés público.
(n) Escepticismo profesional y juicio profesional	(i) Aplicar una mentalidad escéptica y ejercer el juicio profesional en la planeación y elaboración de la auditoría y en la obtención de las conclusiones sobre las que se basará la opinión de auditoría.

PIF 8, COMPETENCIA PROFESIONAL PARA SOCIOS ENCARGADOS RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS (2016)

Área de competencia	Resultados del aprendizaje
(o) Principios éticos	(i) Aplicar los principios éticos de integridad, objetividad, competencia profesional y diligencia, confidencialidad y conducta profesional en el contexto de la auditoría y brindar soluciones adecuadas a los dilemas éticos.
	(ii) Evaluar y responder a cualquier amenaza a la objetividad e independencia que pueda surgir durante la auditoría.
	(iii) Proteger la información confidencial de la entidad de conformidad con las responsabilidades éticas y los requerimientos legales relevantes.

Material Explicativo

Referencias a las definiciones contenidas en los Pronunciamientos del IAASB

(Ref.: párrafo 5)

A1. Este PIF emplea los siguientes términos cuya definición ya ha sido incluida en otros pronunciamientos del IAASB.³

Tabla B: Definiciones del IAASB adoptadas por el PIF⁴

Término definido	Fuente del término	Definición en uso
Experto del auditor	NIA 620 <i>Utilización del trabajo de un experto del auditor</i> , párrafo 6(a)	Una persona u organización especializada en un campo distinto al de la contabilidad o auditoría, cuyo trabajo en ese campo se utiliza por el auditor para facilitarle la obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada. Un experto del auditor puede ser interno (es decir, un socio o empleado, inclusive temporal, de la firma de auditoría o de una firma de la red) o externo.
Socio encargado*	NIA 220 <i>Control de Calidad de la Auditoría de Estados Financieros</i> , párrafo 7(a).	El socio u otra persona de la firma de auditoría que es responsable del trabajo y de su realización, así como del informe que se emite en nombre de la firma de auditoría, y que, cuando se requiera, tiene la autorización apropiada otorgada por un organismo profesional, regulador o legal.
Equipo encargado	NIA 220 <i>Control de Calidad de la Auditoría de Estados Financieros</i> , párrafo 7(d).	Todos los socios y empleados que realizan el trabajo, así como cualquier individuo contratado por la firma de auditoría o por una firma de la red, que realizan procedimientos de auditoría en relación con el trabajo. Se excluyen los expertos externos contratados por la firma de auditoría o por una firma de la red. El término “equipo encargado” también excluye a los individuos pertenecientes a la función de auditoría interna del cliente que prestan ayuda directa en un trabajo de auditoría cuando el auditor externo cumple los requerimientos de la NIA 610 (Revisada 2013) ⁴ .

³ Las definiciones de las NIA antes mencionadas están contenidas en el *Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión y Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados* del IAASB – Edición 2018, Volumen I.

⁴ NIA 610, *Utilización del trabajo de los auditores internos* (Revisada 2013).

Término definido	Fuente del término	Definición en uso
Estados financieros	NIA 200 <i>Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría, párrafo 13(f)</i>	Presentación estructurada de información financiera histórica, que incluye revelaciones, cuya finalidad es la de informar sobre los recursos económicos y las obligaciones de una entidad en un momento determinado o sobre los cambios registrados en ellos en un periodo de tiempo, de conformidad con un marco de información financiera aplicable. El término “estados financieros” normalmente se refiere a un conjunto completo de estados financieros establecido por los requerimientos del marco financiero aplicable, pero también puede referirse a un solo estado financiero. Las revelaciones comprenden información explicativa o descriptiva, establecida según se requiera, expresamente permitida o de otra manera permitida por el marco de información financiera aplicable, en la carátula de un estado financiero o en las notas, o incorporada en el mismo por referencia cruzada.
Firma*	NIA 220 <i>Control de Calidad para Auditorías de Estados Financieros, párrafo 7 (e)</i>	Un practicante, sociedad o corporación u otra entidad de profesionales en Contaduría.
Juicio profesional	NIA 200 <i>Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría, párrafo 13(k)</i>	La aplicación de la formación práctica, el conocimiento y la experiencia relevantes, en el contexto de las normas de auditoría, información financiera y ética, para la toma de decisiones informadas acerca de los cursos de acción adecuados en función de las circunstancias del trabajo de auditoría.
Escepticismo profesional	NIA 200 <i>Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría, párrafo 13(l)</i>	Actitud que implica una mentalidad inquisitiva, una especial atención a las circunstancias que puedan ser indicativas de posibles incorrecciones debidas a errores o fraudes, y una evaluación crítica de la evidencia de auditoría.
* “Socio” y “firma” también hacen referencia a sus equivalentes en el sector público.		

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos 1-5)

- A2. La competencia profesional puede describirse y categorizarse de diferentes maneras. En estos PIF, la competencia profesional es la capacidad de desempeñar una función según un estándar definido. La competencia profesional va más allá del conocimiento de principios, normas, conceptos, hechos, y procedimientos; es la integración y aplicación de (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitudes profesionales.
- A3. El DPC es una continuación del Desarrollo Profesional Inicial (DPI). El DPI representa el aprendizaje y desarrollo mediante el cual los individuos desarrollan primero la competencia que les permite desempeñar la función de profesional en Contaduría. El DPC representa el aprendizaje y desarrollo que se lleva a cabo después del DPI y que desarrolla y mantiene la competencia profesional para permitir a los profesionales de la Contaduría el continuar desarrollando sus funciones de forma competente. El DPC proporciona el desarrollo continuo de la: (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitudes profesionales adquiridas durante el DPI, las cuales deben ser perfeccionadas de manera apropiada para desempeñar las actividades profesionales y responsabilidades del profesional en Contaduría.
- A4. Como se menciona en el PIF 7,⁵ el DPC incluye la experiencia práctica. Conforme va progresando la carrera del Socio Encargado, la experiencia práctica se vuelve cada vez más importante para desarrollar y mantener la profundidad y amplitud requeridas por la competencia profesional. La experiencia práctica puede comprobarse con las autodeclaraciones anuales, los registros de tiempo cargado y los resultados de las actividades cualitativas de monitoreo tales como las revisiones de desempeño, revisiones del aseguramiento de calidad de los trabajos y las inspecciones regulatorias.
- A5. Adicionalmente a la competencia profesional y a la experiencia práctica, existen otros factores fuera del alcance de este PIF que determinan cuando un profesional en Contaduría tiene, en los casos en que se requiera, la autoridad correspondiente a un organismo profesional, legal o regulatorio para desempeñar la función de Socio Encargado.
- A6. En muchas jurisdicciones, legislaciones, regulaciones u organismo regulador (denominados conjuntamente “autoridad en materia de licenciamiento”) se establecen los requerimientos en torno a quién puede desempeñar la función de Socio Encargado. Las autoridades en materia de licenciamiento pueden variar ampliamente en sus requerimientos. Cuando el otorgamiento de los licenciamientos no se encuentra dentro de las facultades del organismo miembro de la IFAC, dichos organismos harán sus mejores esfuerzos de acuerdo con lo descrito en la DOM 2 – *Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Otros Pronunciamientos emitidos por el IAESB*⁶ para influenciar la decisión de la autoridad en materia de licenciamiento de modo que el organismo miembro en cuestión pueda cumplir con los requerimientos de competencia profesional establecidos en este PIF.

⁵ PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2014), párrafo 5.

⁶ La Declaración de Obligaciones de los Miembros 2 – *Normas Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Otros Pronunciamientos emitidos por el IAESB* establece los requerimientos aplicables a algún organismo miembro de la IFAC con respecto a las normas internacionales y otros pronunciamientos emitidos por el IAESB. La DOM cubre específicamente (párrafo 9) la situación en la que un organismo miembro de la IFAC no tiene o comparte la responsabilidad de adoptar e implementar los pronunciamientos y guías de formación profesional en Contaduría.

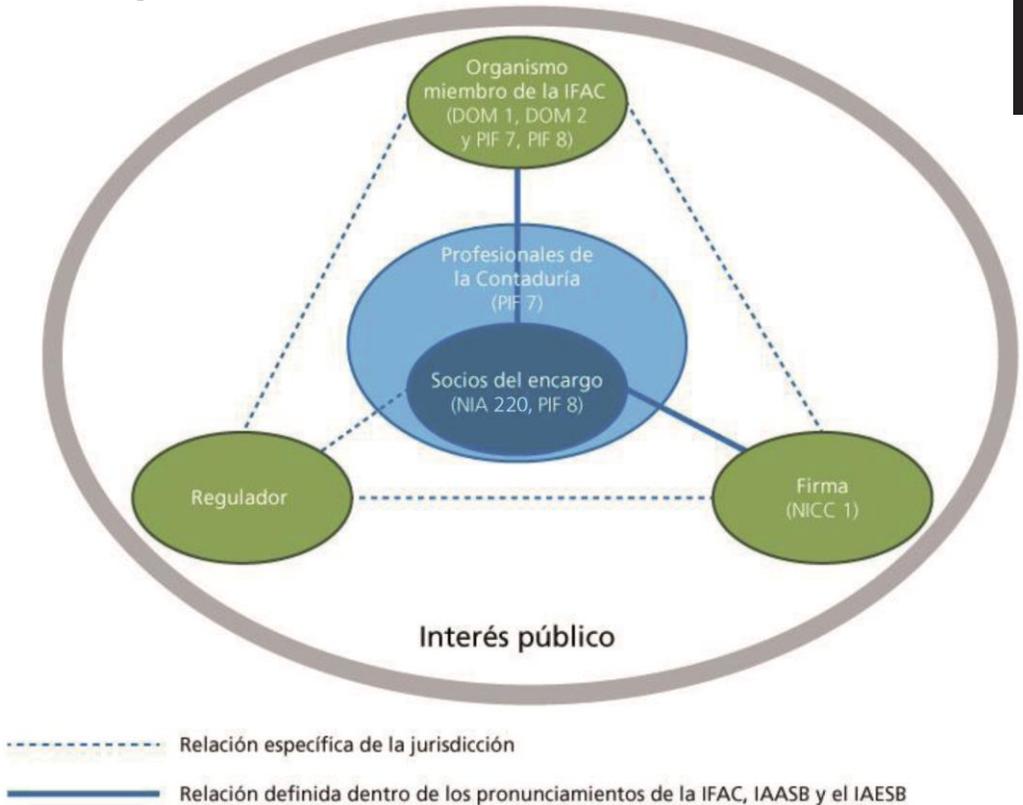
A7. Las firmas, que por definición incluyen profesionistas independientes, deben determinar quién puede emitir la opinión de auditoría como representante legal de las mismas. Muchas firmas operan en una estructura de sociedad y son los socios los que deciden quién puede desempeñar la función de Socio Encargado.

Interesados que tienen un impacto en la competencia profesional del Socio Encargado

A8. La figura 1 muestra a los interesados que tienen un impacto en la competencia profesional de los Socios Encargados. Las relaciones entre los interesados pueden depender de la jurisdicción como consecuencia de los requerimientos contenidos en los pronunciamientos del IAASB y del IAESB y las obligaciones de los pronunciamientos de la IFAC.

A9. De conformidad con el PIF 7,⁷ los organismos miembro de la IFAC requieren que todos los profesionales en Contaduría lleven a cabo el DPC para contribuir al desarrollo y mantenimiento de la competencia profesional correspondiente a su trabajo y a sus responsabilidades profesionales.

Figura 1: Interesados que tienen un impacto en la competencia profesional del Socio Encargado



⁷ PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2014), párrafo 12.

PIF 8, COMPETENCIA PROFESIONAL PARA SOCIOS ENCARGADOS RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS (2016)

- A10. El PIF 7⁸ también requiere que los organismos miembro de la IFAC establezcan un proceso sistemático para supervisar si los profesionales en Contaduría cumplen con los requerimientos de DPC del organismo miembro.
- A11. La NIA 220⁹ abarca las responsabilidades del Socio Encargado con respecto a la posibilidad de que el equipo encargado y los expertos de los auditores que no forman parte del equipo tengan, en conjunto, la competencia y capacidades requeridas. A menos que la información proporcionada por la firma y otras partes sugiera lo contrario, la NIA 220¹⁰ indica que el equipo encargado puede confiar en el sistema de control de calidad de la firma en relación con la competencia del personal a través de su reclutamiento y capacitación formal.
- A12. La NICC 1¹¹ requiere que la firma establezca políticas y procedimientos diseñados para proporcionar una seguridad razonable de que cuenta con suficiente personal con las competencias, capacidades y el compromiso con los principios éticos necesarios para: (a) llevar a cabo los trabajos de conformidad con las normas profesionales y los marcos legales y regulatorios aplicables y (b) permitir a la firma o a los Socios Encargados emitir informes que sean apropiados a las circunstancias.
- A13. En muchas jurisdicciones, los reguladores pueden tener una función de supervisión en relación con los organismos miembro de la IFAC, las firmas y los Socios Encargados.
- A14. Al cumplir con los requerimientos de este PIF y con sus obligaciones según la DOM 1¹² y la DOM 2,¹³ los organismos miembro de la IFAC ayudan a las firmas a cumplir con los requerimientos de la NICC 1 y a los Socios Encargados a cumplir con los requerimientos de la NIA 220. En su conjunto, estos pronunciamientos promueven la claridad y consistencia con respecto a la competencia profesional requerida del Socio Encargado y del equipo encargado, lo cual sirve para proteger el interés público.

8 PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2014), párrafo 17.

9 Ver NIA 220, *Control de calidad de la auditoría de estados financieros*, párrafo 14.

10 Ver NIA 220, *Control de calidad de la auditoría de estados financieros*, párrafo A2.

11 Ver NICC 1, *Control de calidad en las firmas que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, y otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados*, párrafo 29.

12 La Declaración de Obligaciones de los Miembros 1 – *Aseguramiento de Calidad* establece los requerimientos de un organismo miembro de la IFAC con respecto a los sistemas de revisión de aseguramiento de calidad para sus miembros que realizan encargos de auditoría, revisión y otros servicios de aseguramiento y servicios relacionados de estados financieros. La DOM abarca específicamente la situación en la que un organismo miembro de la IFAC no tiene o comparte la responsabilidad de establecer reglas y operar el sistema de revisión de aseguramiento de calidad.

13 La Declaración de Obligaciones de los Miembros 2 – *Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Otros Pronunciamientos emitidos por el IAESB* establece los requerimientos de un organismo miembro de la IFAC con respecto a los pronunciamientos internacionales de formación y otros pronunciamientos emitidos por el IAESB. La DOM abarca específicamente la situación en la que un organismo miembro de la IFAC no tiene o comparte la responsabilidad de establecer reglas y operar el sistema de revisión de aseguramiento de calidad.

Naturaleza progresiva de la competencia profesional

- A15. Únicamente los profesionales en Contaduría que desarrollan y mantienen su competencia profesional, lo cual es demostrado por medio de los resultados del aprendizaje listados en la Tabla A, serán capaces de hacer frente a las situaciones complejas que los Socios Encargados deben afrontar durante sus carreras. Un profesional en Contaduría que aspira a ser Socio Encargado por lo general debe trabajar durante varios años en equipos encargados y puede progresar a través de posiciones de supervisión y gestión bajo la supervisión de otro Socio Encargado. Esta progresión a través de los niveles de responsabilidad es un camino arduo que le permite al profesional en Contaduría prepararse para asumir la función de Socio Encargado. Los profesionales que fungen como Socios Encargados deben desarrollar y mantener su competencia profesional dirigiendo y sirviendo en encargos de auditoría y a través de otras actividades de aprendizaje como parte de su DPC.

Auditoría de estados financieros y otros trabajos de aseguramiento

- A16. Este PIF es aplicable a los Socios Encargados responsables de las auditorías de estados financieros. La competencia profesional que se demuestra mediante el logro de los resultados del aprendizaje de la Tabla A también puede ser útil al realizar auditorías de otro tipo de información financiera histórica de acuerdo con las NIA u otros tipos de aseguramiento y servicios relacionados. Del mismo modo, gran parte de la competencia profesional requerida para la auditoría de estados financieros puede ser relevante para aquellos Socios Encargados responsables de trabajos de aseguramiento relacionados con reportes no financieros, tales como ambientales o sociales.

Objetivo (Ref.: párrafo 7)

- A17. El establecimiento de la competencia profesional que los profesionales en Contaduría deben desarrollar y mantener para desempeñar la función de Socio Encargado tiene diversos propósitos. Protege el interés público; contribuye a la calidad de la auditoría; mejora el trabajo de los Socios Encargados; y promueve la credibilidad de la profesión de auditoría.
- A18. A pesar de que una de las premisas de este PIF es que los Socios Encargados ya debieron haber desarrollado su competencia profesional para asumir dicha función, los socios operan en un ambiente de cambios significativos. Las presiones que desencadenan esos cambios pueden provenir de muchas fuentes incluyendo, pero no limitándose a: (a) el incremento de las regulaciones, (b) las modificaciones en la presentación de la información financiera y no financiera, (c) las tecnologías emergentes, (d) el aumento en el uso de herramientas de análisis de negocios y (e) la complejidad del negocio. Los cambios exigen que los Socios Encargados mantengan y desarrollen aún más su competencia profesional a lo largo de sus carreras.

Requerimientos (Ref.: párrafos 8-9)

- A19. La Tabla A identifica las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje relacionados con la competencia técnica, las habilidades profesionales y los valores, ética y actitudes profesionales. Un área de competencia es una categoría para la cual se puede determinar un conjunto de resultados del aprendizaje relacionados.

PIF 8, COMPETENCIA PROFESIONAL PARA SOCIOS ENCARGADOS RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS (2016)

- A20. Los resultados del aprendizaje establecen el contenido y la profundidad del conocimiento, el entendimiento y la aplicación requeridos para cada área de competencia específica. El cumplimiento de los resultados del aprendizaje corresponde a un enfoque basado en resultados que se utiliza para medir el DPC. El PIF 7 proporciona más orientación con respecto a la medición del DPC.
- A21. Este PIF construye sobre los resultados del aprendizaje que describen la competencia profesional requerida por los aspirantes a profesionales en Contaduría al final del DPI, tal como se indica en los PIF 2, 3 y 4.¹⁴
- A22. Existen otros factores además de los resultados del aprendizaje de la Tabla A que pueden afectar la naturaleza, oportunidad y alcance previstos para el DPC. Estos factores pueden incluir, pero no están limitados a: (a) el portafolio de entidades auditadas por el Socio Encargado, (b) el alcance de los cambios en las normas de auditoría y de información financiera y (c) el impacto de los cambios en el contenido de otras áreas de competencia señaladas en la Tabla A.
- A23. Independientemente del tamaño o la naturaleza del encargo de auditoría y de la firma del Socio Encargado que realiza la auditoría, una de las premisas de este PIF es que los Socios Encargados deben comprometerse a continuar con el DPC apropiado para la complejidad de las auditorías en las que fungen como Socios Encargados.
- A24. Los organismos miembro de la IFAC pueden incluir áreas de competencia adicionales o exigir que los Socios Encargados cumplan con resultados del aprendizaje adicionales a los especificados en este PIF. Esto puede ocurrir, por ejemplo, en los casos en que un Socio Encargado audita industrias o transacciones especializadas.

Profesionistas independientes y Pequeñas o Medianas Firmas

- A25. Debido a que se enfoca en una función específica en vez de en un equipo encargado o estructura de una firma, este PIF reconoce la amplia gama de situaciones en las que opera el Socio Encargado, incluso como profesional independiente o dentro de una pequeña y mediana firma.¹⁵ En estas situaciones, el Socio Encargado opera sin el apoyo de un equipo encargado, incluyendo a aquellos miembros del equipo encargado que cuentan con habilidades especializadas. Como consecuencia, el Socio Encargado tiene una participación directa en la ejecución de una gama más amplia de actividades de auditoría que en otros casos.

14 PIF 2, *Desarrollo Profesional Inicial – Competencia Técnica* (2015); PIF 3, *Desarrollo Profesional Inicial – Habilidades Profesionales* (2015); y PIF 4, *Desarrollo Profesional Inicial – Valores, Ética y Actitudes Profesionales* (2015).

15 La ficha técnica del Comité de Pequeñas y Medianas Prácticas de la IFAC define a las SMP como "...las prácticas que presentan las siguientes características: sus clientes son en su mayoría pequeñas y medianas entidades (SME); utiliza fuentes externas para complementar sus recursos técnicos limitados; y emplea a un número limitado de personal profesional."

Auditoría — Resultados del aprendizaje

- A26. La identificación y evaluación de los riesgos de error material implica la consideración de:
- Los riesgos identificados a través de los procedimientos de aceptación y continuidad del trabajo;
 - La capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha; y
 - Los riesgos de error material debidos a fraude y error.
- A27. La evaluación de las respuestas a los riesgos de error material incluye el proceso de aprobación o establecimiento de una estrategia general de auditoría apropiada.
- A28. La evaluación de si la auditoría se realizó de conformidad con las normas de auditoría aplicables (por ejemplo, las NIA) y las leyes y regulaciones relevantes, incluye:
- La evaluación de la suficiencia e idoneidad de la evidencia de auditoría obtenida y de la documentación relacionada;
 - La consideración de las deficiencias significativas en el control interno y en otros temas que deben comunicarse a los encargados del gobierno corporativo; y
 - La consideración de los sesgos en las estimaciones de la administración y otras áreas de juicio.

Organizacional — Resultados del aprendizaje

- A29. Los ejemplos de las áreas en las que se puede emplear un experto del auditor para una auditoría incluyen, pero no se limitan a, impuestos, TI, legal, contabilidad forense, valuaciones, servicios actuariales y pensiones.

Escepticismo profesional y juicio profesional — Resultados del aprendizaje

- A30. Un aspecto clave de cualquier auditoría es la evaluación de si se obtuvo evidencia de auditoría suficiente y apropiada para sustentar las conclusiones en las que se basa la opinión del auditor. El escepticismo profesional implica la aplicación de una mentalidad inquisitiva para la evaluación crítica de la evidencia de auditoría. Las NIA también requieren que el Socio Encargado y sus equipos ejerzan el juicio profesional en la planeación y realización de la auditoría de los estados financieros. El juicio profesional se ejerce, por ejemplo, al momento de cuestionar las afirmaciones de la administración y los supuestos contenidos en los estados financieros, así como al considerar si las normas contables son aplicadas apropiadamente por la entidad y al determinar cuál es la estrategia general de auditoría más adecuada.
- A31. Planear un DPC efectivo en las áreas de escepticismo profesional y juicio profesional requiere debido cuidado y puede incluir una combinación de métodos de aprendizaje en los que la mentoría, actividades de reflexión y la experiencia tienen una función clave.

CAMBIOS A LOS PIF AL 2021 - CAMBIOS DE CONFORMIDAD CON LOS PIF REVISADOS

PREFACIO

Los PIF establecen los requerimientos para: (a) el ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría, (b) DPI de los aspirantes a profesionales de la Contaduría y (c) DPC de los profesionales de la Contaduría. El debido proceso que sigue el IAESB en el desarrollo de sus normas se establece en el documento, *Debido Proceso y Procedimientos de Trabajo* (2010). La estructura de cada PIF está organizada para incluir las siguientes secciones: Introducción (por ejemplo, alcance y entrada en vigor), objetivo, requerimientos y material explicativo.

El Marco Conceptual para los Pronunciamientos Internacionales de Formación para profesionales de la Contaduría y aspirantes a profesionales de la Contaduría, proporciona una base conceptual que sustentan los PIF, sin embargo, el Marco no establece requerimientos que se apliquen a los organismos miembros de la IFAC.

En diciembre de 2018, el IAESB publicó el PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2020), el cual aclara los principios y requerimientos sobre los que los organismos de profesionales en Contaduría miden, dan seguimiento y hacen cumplir sus sistemas de desarrollo profesional continuo. El PIF 7 (Revisado) deja en claro que todos los profesionales en Contaduría deben desarrollar y mantener la competencia profesional para llevar a cabo su función.

Como resultado de los hallazgos de las actividades de recopilación de información y consulta, el IAESB concluyó que el aprendizaje y el desarrollo establecidos en los PIF actuales, debían mejorarse en las áreas de TIC y en el escepticismo profesional para que los profesionales de la Contaduría desempeñen sus funciones de manera competente, ahora y en el futuro. En su reunión de junio de 2019, el IAESB aprobó las revisiones a los PIF 2, 3, 4 y 8 que entrarán en vigencia el 1 de enero de 2021. Las revisiones de los PIF 2, 3, 4 y 8 mejoran la consistencia, calidad y relevancia del DPI y DPC que realizan los aspirantes y profesionales de la Contaduría. La adición y las revisiones de los resultados de aprendizaje de las TIC y del escepticismo profesional de los PIF 2, 3, 4 y 8 (Revisados) apoyan a la profesión contable para proveer de informes financieros de alta calidad, auditoría u otros servicios financieros y contables relacionados con la era digital. La siguiente sección muestra estas revisiones incluidas en cada uno de los 8 PIF.

Las Definiciones encontradas en los pronunciamientos del IAESB se incluyen en el *Glosario de Términos del IAESB (2021)*. El glosario pretende apoyar la traducción, interpretación y aplicación. Las definiciones no pretenden sustituir las definiciones que puedan estar establecidas para otros fines, como las contenidas en disposiciones legales, regulatorias u otras.

**PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN 1,
REQUERIMIENTOS DE INGRESO A LOS
PROGRAMAS DE FORMACIÓN
PROFESIONAL EN CONTADURÍA (2014)**

CONTENIDO

	Párrafo
Introducción	
Alcance de este Pronunciamiento	1-5
Fecha de entrada en vigor	6
Objetivo	7
Requerimientos	8-10
Material Explicativo	
Alcance de este Pronunciamiento	A1–A3
Objetivo	A4–A6
Requerimientos	A7–A12

Introducción

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos A1–A3)

1. Este Pronunciamiento Internacional de Formación (PIF) indica los principios que deben utilizarse al establecer y comunicar los requerimientos de ingreso a la formación profesional en Contaduría, mientras que los requerimientos relativos al ingreso a la profesión están contemplados en los:
 - (a) PIF 2, *Desarrollo Profesional Inicial – Competencia técnica* (2021),
 - (b) PIF 3, *Desarrollo Profesional Inicial – Habilidades Profesionales* (2021),
 - (c) PIF 4, *Desarrollo Profesional Inicial – Valores, ética y actitudes profesionales* (2021),
 - (d) PIF 5, *Desarrollo Profesional Inicial – Experiencia práctica* (2015), y
 - (e) PIF 6, *Desarrollo Profesional Inicial – Evaluación de la competencia profesional* (2015).
2. Este PIF está dirigido a los organismos miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Los organismos miembro de la IFAC tienen la responsabilidad de establecer y comunicar los requerimientos de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría. Adicionalmente, este PIF puede ser útil a las organizaciones educativas, empleadores, reguladores, autoridades del gobierno y cualquier otro interesado que imparta y apoye la entrega de programas de formación profesional en Contaduría.
3. Este PIF explica el principio de permitir el acceso flexible a los programas de formación profesional en Contaduría bajo el auspicio de un organismo miembro de la IFAC, mientras se asegura de que los aspirantes a profesionales de la Contaduría tengan una oportunidad razonable de completar los programas de formación profesional en Contaduría exitosamente. Este PIF explica: (a) la posibilidad razonable de terminar exitosamente, (b) lo apropiado de los requerimientos de ingreso y (c) diferentes formas de requerimientos de ingreso.
4. Este PIF reconoce que los requerimientos de ingreso pueden variar según la jurisdicción, debido a (a) diferentes caminos a través de los programas de formación profesional en Contaduría y (b) las diferencias entre varias jurisdicciones sobre acuerdos de gobierno y regulatorios. Este PIF también reconoce que la realización de una cualificación profesional completa es solo uno de una serie de opciones de salida de un programa de formación profesional en Contaduría.
5. Las definiciones y explicaciones de los términos clave que se usan en los PIF y en el *Marco Conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Aspirantes a Profesionales de la Contaduría* se establecen en el *Glosario de Términos* (2021) del Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB).

Fecha de entrada en vigor

6. Este PIF es vigente a partir del 1 de julio de 2014.

Objetivo (Ref.: párrafos A4–A6)

7. El objetivo de este PIF es establecer requerimientos educativos de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría que sean justos, proporcionados y protejan el interés público.

Requerimientos (Ref.: párrafos A7–A12)

8. Los organismos miembro de la IFAC deben especificar los requerimientos formativos de ingreso para los programas de formación profesional en Contaduría que permitan la entrada únicamente a aquellos con una probabilidad razonable de completar exitosamente el programa de formación profesional en Contaduría, mientras que no representen una barrera excesiva para el ingreso.
9. Los organismos miembro de la IFAC deberán explicar las razones de los principios a utilizar cuando establezcan los requerimientos de ingreso a los interesados, incluyendo a los proveedores educativos relevantes y a los individuos que están considerando una carrera como profesional de la Contaduría.
10. Los organismos miembro de la IFAC deben hacer que la información relevante se encuentre disponible públicamente, para ayudar a los individuos a evaluar sus propias oportunidades de completar exitosamente el programa de formación profesional en Contaduría.

PIF

Material Explicativo

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos 1-5)

- A1. Los programas de formación profesional en Contaduría se diseñan para apoyar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, a desarrollar la competencia profesional apropiada al final del Desarrollo Profesional Inicial (DPI). Dichos programas pueden incluir formación formal a través de certificaciones y cursos ofrecidos por universidades, otras instituciones de educación superior, organismos miembro de la IFAC y empleadores, así como capacitación-entrenamiento en el lugar de trabajo. El diseño de programas de formación profesional en Contaduría durante el DPI puede, por tanto, involucrar aportaciones sustantivas de los grupos de interés distintos a los organismos miembro de la IFAC.
- A2. Los organismos miembro de la IFAC tienen diferentes niveles de control sobre los requerimientos de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría. Por ejemplo, en algunas jurisdicciones, los requisitos de ingreso pueden ser establecidos por universidades o gobiernos. Existen varios caminos para el ingreso a la profesión contable. Por ejemplo: (a) por título profesional tradicional, (b) por experiencia obtenida al trabajar en la industria y (c) desde el nivel de educación secundaria. Además, las diferentes jurisdicciones y organismos miembro de la IFAC tendrán diferentes retos del mercado laboral.
- A3. Hay numerosas medidas que un organismo miembro de la IFAC puede realizar para buscar cumplir con sus obligaciones. Por ejemplo, esto puede ilustrarse mediante una situación en la que una Universidad, en lugar de un organismo miembro de la IFAC, establece los requerimientos de ingreso a un programa de formación profesional en Contaduría. En este caso, el organismo miembro de la IFAC puede trabajar en conjunto con la Universidad para explicar el propósito de los PIF y comunicar que el cumplimiento de sus requerimientos permite a los estudiantes poder ser considerados más fácilmente, en la membresía de un organismo miembro de la IFAC.

Objetivo (Ref.: párrafo 7)

- A4. Todos los PIF están diseñados para proteger el interés público. Este PIF lo hace, estableciendo los requerimientos de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría, los cuales son importantes para ayudar a los individuos que consideran una carrera como profesionales de la Contaduría, a tomar decisiones informadas sobre sus opciones de formación. Esos requerimientos de ingreso también establecen que el acceso a los programas de formación profesional en Contaduría, se limitan a quienes tengan mayor posibilidad de tener éxito. El ingreso a la profesión en Contaduría es salvaguardado por los PIF 2, 3, 4, 5 y 6, que cubren la competencia técnica, habilidades profesionales, valores, ética y actitudes profesionales, experiencia práctica y evaluación, los cuales están diseñados para asegurar que los miembros de la profesión contable alcancen un nivel apropiado de competencia profesional.
- A5. Este PIF sirve al interés público enfatizando asuntos relacionados con proveer un número suficiente de aspirantes a profesionales de la Contaduría de alta calidad. Esto lo hace mediante el establecimiento de principios para los requerimientos de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría, que no sean tan elevados (causando barreras innecesarias para ingresar a la profesión), ni tan bajos (causando que los individuos creen incorrectamente, que es muy probable que completen la

formación exitosamente). Tales requerimientos de ingreso pueden ayudar con el uso eficiente de los recursos y apoyar a los individuos que consideran una carrera como profesional de la Contaduría, a tomar decisiones informadas.

- A6. Los organismos miembro de la IFAC pueden contribuir a una decisión profesional eficiente y efectiva, informando a los individuos que consideran una carrera como profesional de la Contaduría, sobre la competencia técnica, habilidades profesionales, valores, ética y actitudes profesionales que se esperan de aquellos que completan exitosamente los programas de formación profesional en Contaduría. Los individuos solo pueden tomar decisiones informadas cuando se les proporciona la información necesaria. Los organismos miembro de la IFAC pueden reunir y analizar la información de manera continua, para asesorar a los individuos que consideran una carrera como profesional de la Contaduría con base en información confiable. La información que proporcionarán los organismos miembro de la IFAC puede incluir:
- (a) Diversos puntos de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría;
 - (b) Alentar a los individuos que consideran una carrera como profesional de la Contaduría, a empezar un programa de formación profesional en Contaduría, solo cuando han considerado sus posibilidades de completarlo exitosamente;
 - (c) Tasas de aprobación de la cualificación;
 - (d) Información transparente relativa a las expectativas y costos asociados con los programas de formación profesional en Contaduría; y
 - (e) Herramientas de auto-evaluación tales como mapas de competencia, que establecen habilidades, conocimiento y actitudes que deben adquirirse al finalizar exitosamente el programa de formación profesional en Contaduría.

Requerimientos (Ref.: párrafos 8-10)

- A7. Determinar una posibilidad razonable de completar el programa exitosamente es cuestión de juicio, dependiendo de varios factores. La intención es: (a) ayudar a los individuos que consideran una carrera como profesional de la Contaduría a estar lo más posiblemente informados cuando decidan emprender un programa de formación profesional en Contaduría, y para (b) alentar a los que imparten los programas de formación profesional en Contaduría, a compartir la mayor información útil y relevante como sea posible. La expresión puede ser entendida de diferente manera por cada uno de los organismos miembro de la IFAC en referencia a los diferentes programas de formación profesional en Contaduría. Los organismos miembro de la IFAC pueden establecer los factores clave para tener una posibilidad razonable de finalizar exitosamente, de tal manera que los requerimientos de ingreso a cualquier programa de formación profesional en Contaduría, proporcione a los individuos que consideran una carrera como profesional de la Contaduría, los fundamentos necesarios para permitirles desarrollar la competencia requerida de un profesional de la Contaduría. Esto puede involucrar el tomar en cuenta factores tales como: (a) el entorno económico, de negocios y regulatorio, (b) los pre-requisitos de conocimientos requeridos, (c) el aprendizaje que se espera que adquieran, (d) las funciones de contador y (e) cualquier otro factor relevante.

PIF 1, REQUERIMIENTOS DE INGRESO A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTADURÍA (2014)

- A8. Los requerimientos de ingreso pueden justificarse con la referencia a la competencia técnica, habilidades profesionales y valores, ética y actitudes profesionales necesarias para completar exitosamente un programa de formación profesional en Contaduría. Esto no excluye el contar con un título universitario, o las cualificaciones necesarias para comenzar un grado universitario. Al establecer los requerimientos de ingreso, el organismo miembro de la IFAC puede considerar si son apropiados para cada caso, y el que no sean excesivos o triviales. Una barrera excesiva para ingresar puede incluir requerir establecer cualificaciones específicas en ciertas materias de instituciones específicas, o un mínimo de tiempo de experiencia de trabajo. El propósito de evitar esas barreras excesivas, es el permitir flexibilidad en el acceso a programas de formación profesional en Contaduría, no relajar las normas de los programas de formación profesional en Contaduría por sí mismas, o las normas de la profesión en Contaduría. En su lugar, existe una variedad de rutas de entrada y salida a los programas de formación profesional en Contaduría, y diferentes formas de alcanzar un DPI
- A9. Los organismos miembro de la IFAC pueden adoptar diferentes requerimientos de ingreso, debido a que los programas de formación profesional en Contaduría pueden variar según la jurisdicción y el tipo. Por ejemplo, algunos programas de formación profesional en Contaduría pueden tener como requerimiento de ingreso solo un nivel bueno de matemáticas y de alfabetización. Por el contrario, los requisitos de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría para ciertas funciones especializadas pueden especificar que un individuo debe tener un título universitario o equivalente.
- A10. Los aspirantes a profesionales de la Contaduría deben haber desarrollado su: (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitudes profesionales a través de varios caminos, incluyendo experiencia de trabajo, estudio, o cualificaciones. La flexibilidad en los caminos para los programas de formación profesional en Contaduría, de ninguna manera disminuye el rigor de esa formación, o de los estándares requeridos a los que aspiran a profesionales de la Contaduría para completar el DPI. Los organismos miembro de la IFAC pueden establecer estos caminos diferentes, adoptando requerimientos de ingreso flexibles que alberguen a aquellos que tienen una posibilidad razonable de completar exitosamente un programa de formación profesional en Contaduría. El propósito de esta flexibilidad es permitir un amplio acceso a los programas de formación profesional en Contaduría; no pretende crear diferentes categorías de profesionales de la Contaduría. Un ejemplo de esta flexibilidad puede encontrarse cuando un organismo miembro de la IFAC establece como requisito de entrada una pre-cualificación (por ejemplo, un título universitario o equivalente), pero permite el ingreso directo a sus programas de formación profesional en Contaduría a quienes no tienen un título universitario si tienen, por ejemplo, un periodo importante de experiencia práctica.
- A11. Un organismo miembro de la IFAC puede establecer el utilizar criterios específicos para determinar que los individuos cumplen con los requerimientos de ingreso a un programa de formación profesional en Contaduría. Esto puede incluir cualificaciones, cursos, exámenes de admisión, o experiencia. Los requerimientos de ingreso pueden incluir la evaluación de uno (o una combinación) de cualificaciones, experiencia, u otros requerimientos que se consideren apropiados por el organismo miembro de la IFAC. Esta información puede hacerse disponible ampliamente, por ejemplo, publicándola en los folletos de los programas de formación profesional en Contaduría, o incluyéndolo en la página web del organismo miembro de la IFAC.

PIF 1, REQUERIMIENTOS DE INGRESO A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN
PROFESIONAL EN CONTADURÍA (2014)

- A12. Los organismos miembro de la IFAC pueden ayudar a los individuos que consideran una carrera como profesional de la Contaduría, a evaluar sus posibilidades de completar exitosamente un programa de formación profesional en Contaduría, alentándolos a considerar el contenido a cubrir, su nivel y métodos de evaluación del programa.

**PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN 2,
PIF 2, DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL –
COMPETENCIA TÉCNICA (2021)
CONTENIDO**

	Párrafo
Introducción	
Alcance de este Pronunciamento	1-4
Fecha de entrada en vigor	5
Objetivo	6
Requerimientos	
Resultados del aprendizaje para la Competencia Técnica.....	7
Revisión de los Programas de Formación Profesional en Contaduría	8
Evaluación de la Competencia Técnica.....	9
Material Explicativo	
Alcance de este Pronunciamento	A1–A6
Objetivo.....	A7
Resultados del aprendizaje para la Competencia Técnica	A8–A12
Revisión de los Programas de Formación Profesional en Contaduría	A13–A14
Evaluación de la Competencia Técnica	A15–A16
Anexo 1: Descripción de los Niveles de Dominio	

Introducción

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos A1–A6)

1. Este Pronunciamiento Internacional de Formación (PIF) establece los resultados del aprendizaje sobre la competencia técnica que se requiere que los aspirantes a profesionales de la Contaduría demuestren al final del Desarrollo Profesional Inicial (DPI). La competencia técnica es la capacidad de aplicar el conocimiento profesional para desempeñar una función según un estándar definido.
2. Este PIF está dirigido a los organismos miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Los organismos miembro de la IFAC tienen la responsabilidad de asegurar que el DPI cumpla con los requerimientos de este PIF. Adicionalmente, este PIF puede ser útil para las organizaciones educativas, empleadores, reguladores, autoridades gubernamentales y otros interesados que apoyen el aprendizaje y desarrollo de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.
3. Este PIF especifica las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje que describen la competencia técnica requerida de los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. El PIF 3, *Desarrollo Profesional Inicial—Habilidades profesionales* (2021); y el PIF 4, *Desarrollo Profesional Inicial—Valores, ética y actitudes profesionales* (2021), especifican las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje relevantes para los temas del DPI en los que se enfocan. Estos PIF en su conjunto especifican las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje que describen la competencia profesional que se requiere de los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI.
4. Las definiciones y explicaciones de los términos clave que se usan en los PIF y en el *Marco Conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Aspirantes a Profesionales de la Contaduría* se establecen en el *Glosario de Términos* (2021) del Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB).

Fecha de entrada en vigor

5. Este PIF es vigente a partir del 1 de enero de 2021.

Objetivo (Ref.: párrafo A7)

6. El objetivo de este PIF es establecer la competencia técnica que el aspirante a profesional de la Contaduría necesita desarrollar y demostrar al final del DPI para poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría.

Requerimientos

Resultados del aprendizaje para la Competencia Técnica (Ref.: párrafos A8–A12)

7. Los organismos miembro de la IFAC deberán establecer los resultados del aprendizaje para la competencia técnica que deben alcanzar los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. Estos resultados del aprendizaje deberán incluir los listados en la Tabla A.

Tabla A: Resultados del aprendizaje para la Competencia Técnica

Área de competencia (Nivel de dominio)¹	Resultados del aprendizaje
(a) Contabilidad financiera y reportes (Intermedio)	(i) Aplicar los principios contables a transacciones y otros eventos.
	(ii) Aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) u otras normas relevantes, a las transacciones y otros eventos.
	(iii) Evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas para preparar los estados financieros.
	(iv) Preparar estados financieros incluyendo estados financieros consolidados, de conformidad con las NIIF u otras normas relevantes.
	(v) Interpretar los estados financieros y las revelaciones correspondientes.
	(vi) Interpretar informes que incluyan información y datos no financieros
(b) Contabilidad Administrativa (Intermedio)	(i) Preparar datos e información para respaldar la toma de decisiones de la dirección sobre temas que incluyen planificación y presupuestación, gestión de costos, control de calidad, medición del desempeño y análisis comparativo.
	(ii) Aplicar técnicas para apoyar la toma de decisiones de la dirección, incluyendo costos de producción, análisis de variaciones, gestión de inventarios, y presupuestación y proyecciones.
	(iii) Aplicar técnicas cuantitativas apropiadas para analizar el comportamiento de los costos y los generadores de costos.
	(iv) Analizar datos e información para apoyar a la dirección a la toma de decisiones.
	(v) Evaluar el desempeño de productos y segmentos del negocio.

¹ El nivel de dominio para un área de competencia que debe alcanzarse al final del DPI (como se resalta en el Anexo 1).

Área de competencia (Nivel de dominio)¹	Resultados del aprendizaje
(c) Finanzas y administración financiera (Intermedio)	(i) Comparar las diversas fuentes de financiamiento disponibles para una organización, incluyendo financiamiento bancario, instrumentos financieros y bonos, tesorería y mercado de capitales.
	(ii) Analizar el flujo de efectivo de una organización y los requerimientos de capital de trabajo.
	(iii) Analizar la situación financiera actual y futura de una organización, usando técnicas como el análisis de razones financieras, análisis de tendencias y análisis de flujos de efectivo.
	(iv) Evaluar lo apropiado de los componentes utilizados para calcular el costo de capital de una organización.
	(v) Aplicar técnicas de presupuestación de capital en la evaluación de las decisiones de inversión de capital.
	(vi) Explicar los enfoques basados en ingresos, activos y valuación de mercados utilizados en las decisiones de inversión planeación de negocios y administración financiera a largo plazo.
(d) Impuestos (Intermedio)	(i) Explicar los requerimientos de cumplimiento y presentación de declaraciones de impuestos nacionales.
	(ii) Preparar cálculos de impuestos directos e indirectos para individuos y organizaciones.
	(iii) Analizar los asuntos relacionados con impuestos en transacciones internacionales no complejas.
	(iv) Explicar las diferencias entre planeación de impuestos, elusión de impuestos y evasión de impuestos.

Área de competencia (Nivel de dominio)¹	Resultados del aprendizaje
<p>(e) Auditoría y aseguramiento (Intermedio)</p>	(i) Describir los objetivos y fases involucradas en realizar una auditoría de estados financieros.
	(ii) Aplicar las Normas Internacionales de Auditoría u otras normas, leyes y normas relevantes de auditoría aplicables a una auditoría de estados financieros.
	(iii) Valorar los riesgos de errores materiales en los estados financieros y considerar el impacto sobre la estrategia de auditoría.
	(iv) Aplicar métodos cuantitativos utilizados en los trabajos de auditoría.
	(v) Identificar la evidencia de auditoría relevante, incluida la evidencia contradictoria, para informar juicios, tomar decisiones y llegar a conclusiones bien razonadas.
	(vi) Concluir si se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada.
	(vii) Explicar los elementos clave de los trabajos de aseguramiento y las normas aplicables que son relevantes para dichos trabajos.
<p>(f) Gobierno corporativo, gestión de riesgo y control interno (Intermedio)</p>	(i) Explicar los principios del buen gobierno corporativo, incluyendo los derechos y responsabilidades de los propietarios, inversionistas y de los encargados del gobierno corporativo; y la función de los interesados en el gobierno corporativo, en las revelaciones y los requerimientos de transparencia.
	(ii) Analizar los componentes de la estructura de gobierno corporativo de una organización.
	(iii) Analizar los riesgos y oportunidades de una organización usando un marco conceptual de administración del riesgo.
	(iv) Analizar los componentes del control interno relacionados con reportes financieros.
	(v) Analizar lo adecuado de los sistemas, procesos y controles para recopilar, generar, almacenar, acceder, usar o compartir datos e información.

Área de competencia (Nivel de dominio) ¹	Resultados del aprendizaje
(g) Leyes y regulaciones del negocio (Intermedio)	(i) Explicar las leyes y regulaciones que rigen las diferentes formas de entidades legales.
	(ii) Explicar las leyes y regulaciones aplicables al entorno en que operan los profesionales de la Contaduría.
	(iii) Aplicar las regulaciones de privacidad y protección de datos al recopilar, generar, almacenar, acceder, usar o compartir datos e información.
(h) Tecnologías de la información y comunicaciones (Intermedio)	(i) Explicar el impacto de los desarrollos de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el entorno y el modelo de negocios de una organización.
	(ii) Explicar cómo las TIC apoyan el análisis de datos y la toma de decisiones.
	(iii) Explicar cómo las TIC apoyan la identificación, la presentación de informes y la gestión de riesgos en una organización.
	(iv) Utilizar las TIC para analizar datos e información.
	(v) Utilizar las TIC para mejorar la eficiencia y eficacia de la comunicación.
	(vi) Aplicar las TIC para mejorar la eficiencia y eficacia de los sistemas de una organización.
	(vii) Analizar lo adecuado de los procesos y controles de las TIC.
	(viii) Identificar mejoras a los procesos y controles de las TIC.
(i) Entorno de negocios y organizacional (Intermedio)	(i) Describir el entorno en el que opera una organización, incluidos los aspectos económicos, legales, regulatorios, políticos, tecnológicos, sociales y culturales primarios.
	(ii) Analizar aspectos del entorno global que afectan el mercado internacional y las finanzas.
	(iii) Identificar los rasgos característicos de la globalización, incluyendo la función de los mercados multinacionales y mercados emergentes.

Área de competencia (Nivel de dominio)¹	Resultados del aprendizaje
(j) Economía (Fundamental)	(i) Describir los principios fundamentales de la micro economía y macro economía.
	(ii) Describir los efectos de los cambios en los indicadores macro económicos sobre las actividades del negocio.
	(iii) Explicar los diferentes tipos de estructuras de mercado, incluyendo la competencia perfecta, competencia monopólica, monopolio, y oligopolio.
(k) Estrategia de negocios y de gestión (Intermedio)	(i) Explicar las diferentes formas en que las organizaciones pueden estar diseñadas y estructuradas.
	(ii) Explicar el propósito e importancia de los diferentes tipos de áreas funcionales y operacionales dentro de las organizaciones.
	(iii) Analizar los factores internos y externos que pueden influir en la formulación de la estrategia de una organización.
	(iv) Explicar los procesos que pueden utilizarse para implementar y desarrollar la estrategia de una organización.
	(v) Explicar cómo pueden utilizarse las teorías sobre comportamiento organizacional para mejorar el desempeño de los individuos, equipo y de la organización.

Revisión de los programas de formación profesional en Contaduría (Ref.: párrafos A13–A14)

8. Los organismos miembro de la IFAC deberán revisar y actualizar regularmente los programas de formación profesional en Contaduría que están diseñados para alcanzar los resultados del aprendizaje de este PIF.

Evaluación de la Competencia Técnica (Ref.: párrafos A15–A16)

9. Los organismos miembro de la IFAC deberán establecer actividades de evaluación apropiadas para evaluar el alcance de la competencia técnica de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.

Material Explicativo

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos 1-4)

- A1. Un aspirante a profesional de la Contaduría es un individuo que ha comenzado un programa de formación profesional en Contaduría como parte del DPI. El DPI es el aprendizaje y desarrollo inicial a través del cual el aspirante a profesional de la Contaduría, desarrolla la competencia que lo llevará a poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría. El DPI se construye sobre la formación general e incluye formación profesional en Contaduría, experiencia práctica y evaluación. El DPI continúa hasta que el aspirante a profesional de la Contaduría puede demostrar la competencia profesional requerida para sus funciones elegidas en la profesión contable.
- A2. Internacionalmente, existen diferencias legales y regulatorias significativas que determinan el punto de cualificación (o licenciamiento) de los profesionales de la Contaduría. Cada organismo miembro de la IFAC puede definir la relación apropiada entre el final del DPI y el punto de cualificación (o licenciamiento) para sus miembros.
- A3. La inclusión de la competencia técnica en el DPI establece la base para realizar una función como profesional de la Contaduría. Un mayor desarrollo de la competencia técnica, es un enfoque del Desarrollo Profesional Continuo (DPC), el cual es cubierto en el PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2020).
- A4. La competencia profesional puede describirse y categorizarse de diferentes maneras. En estos PIF, la competencia profesional es la capacidad de desempeñar una función según un estándar definido. La competencia profesional va más allá del conocimiento de principios, normas, conceptos, hechos, y procedimientos; es la integración y aplicación de (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitud profesionales.
- A5. Un área de competencia es una categoría para la cual se puede determinar un conjunto de resultados del aprendizaje relacionados. Las áreas de competencia dentro de la competencia técnica incluyen contabilidad e información financiera, impuestos y economía; las áreas de competencia dentro de las habilidades profesionales incluyen habilidades intelectuales y habilidades organizacionales; y las áreas de competencia dentro de valores, ética y actitud profesionales incluyen principios éticos, así como escepticismo profesional y juicio profesional.
- A6. Los resultados del aprendizaje establecen el contenido y la profundidad del conocimiento, entendimiento y aplicación requerida para cada área de competencia específica. Los resultados del aprendizaje pueden alcanzarse dentro del contexto de un entorno de trabajo o de un programa de formación profesional en Contaduría.

Objetivo (Ref.: párrafo 6)

- A7. Establecer la competencia técnica que los aspirantes a profesionales de la Contaduría necesitan desarrollar y demostrar, sirve a diversos propósitos. Protege el interés público, mejora la calidad del trabajo del profesional de la Contaduría y promueve la credibilidad de la profesión contable.

Resultados del aprendizaje para la Competencia Técnica (Ref.: párrafo 7)

- A8. La Tabla A enlista los resultados del aprendizaje para la competencia técnica que deben alcanzar los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI, sin importar su intención futura de especialización o función contable. Estos resultados del aprendizaje sientan la base para permitir a los profesionales de la Contaduría, desarrollar especializaciones en diferentes funciones contables, por ejemplo, la de socio encargado de auditoría o especialista en impuestos.
- A9. En el diseño de los programas de formación profesional en Contaduría, las 11 áreas de competencia listadas en la Tabla A pueden no ser idénticas a los nombres de los cursos o asignaturas obligatorias. También los resultados del aprendizaje asociados con un área de competencia pueden ser alcanzados a lo largo de más de un curso o asignatura dedicados a esa área. Por ejemplo, los resultados del aprendizaje para contabilidad e información financiera pueden alcanzarse a lo largo de dos o más cursos o asignaturas de contabilidad e información financiera. El logro de algunos resultados del aprendizaje puede extenderse a través de varios cursos o asignaturas diferentes, ninguno de los cuales puede estar dedicado exclusivamente a esa área de competencia. Por ejemplo, los resultados del aprendizaje dentro de las tecnologías de la información y comunicación, pueden ser alcanzados a través de la integración de material relevante dentro de cursos que se enfocan en contabilidad administrativa y/o auditoría y aseguramiento. Adicionalmente, la secuencia en la que se incluyen las áreas de competencia en un programa de formación profesional en Contaduría puede diferir de la secuencia presentada en la Tabla A. Por ejemplo, la economía se enlista hacia el final de la lista de áreas de competencia en la Tabla A, pero puede ser cubierta muy al principio en un programa de formación profesional en Contaduría.
- A10. Hay varias formas de describir y clasificar los niveles de dominio. La descripción desarrollada por el IAESB se proporciona en el Anexo 1, Descripción de los Niveles de Dominio.
- A11. En la Tabla A, a cada área de competencia se ha asignado un nivel de dominio que se espera que alcancen los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. Este nivel de dominio indica el contexto en el cual se espera que se demuestren los resultados relevantes del aprendizaje. Juntos, los resultados del aprendizaje y el nivel de dominio del área de competencia, proporcionan información para ayudar a los organismos miembro de la IFAC a diseñar sus programas de formación profesional en Contaduría.
- A12. En los programas de formación profesional en Contaduría, un organismo miembro de la IFAC puede: (a) incluir áreas de competencia adicionales; (b) incrementar el nivel de dominio para algunas áreas de competencia; o (c) desarrollar resultados del aprendizaje adicionales que no estén especificados en este PIF. Esto puede ocurrir cuando un organismo miembro de la IFAC prepare a profesionales de la Contaduría para trabajar dentro de un sector particular de la industria (por ejemplo, el sector público) o para una función en particular (por ejemplo, contador gerencial o auditor).

Revisión de los programas de formación profesional en Contaduría (Ref.: párrafo 8)

- A13. Los programas de formación profesional en Contaduría se diseñan para apoyar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, a desarrollar la competencia profesional apropiada al final del DPI. Dichos programas pueden incluir formación formal impartida a través de cualificaciones y cursos ofrecidos por las universidades, otros proveedores de educación superior, organismos miembro de la IFAC y empleadores, así como capacitación-entrenamiento en el lugar de trabajo. El diseño de los programas de educación profesional en Contaduría puede involucrar aportaciones sustantivas de los interesados, distintos a los organismos miembro de la IFAC.
- A14. El requisito de revisar y actualizar regularmente los programas de formación profesional en Contaduría es un reflejo del entorno complejo y rápidamente cambiante en el que operan los profesionales de la Contaduría. Un ciclo típico de revisión puede ser de tres a cinco años, pero puede ser apropiado llevar a cabo una revisión más frecuente, por ejemplo para tomar en cuenta los cambios en legislaciones, regulaciones y normas relevantes para los profesionales de la Contaduría.

Evaluación de la Competencia Técnica (Ref.: párrafo 9)

- A15. PIF 6, *Desarrollo Profesional Inicial – Evaluación de la Competencia Profesional* (2015), proporciona los principios que aplican al diseño de actividades de evaluación que se utilizan para evaluar la competencia técnica y otros elementos de la competencia profesional.
- A16. Se pueden utilizar diversas actividades de evaluación para valorar los logros de la competencia técnica de los aspirantes a profesionales de la Contaduría. Las actividades de evaluación apropiadas pueden incluir: (a) exámenes escritos consistentes en preguntas que requieran respuestas cortas, (b) casos de estudio, (c) ensayos escritos, (d) pruebas objetivas, (e) evaluaciones en el lugar de trabajo y (f) la evaluación del aprendizaje previo que conduce a la concesión de exenciones de algunos aspectos del DPI.

Anexo 1**Descripción de los Niveles de Dominio**

Esta descripción de los niveles de dominio apoya el uso de los resultados de aprendizaje por parte del IAESB en sus publicaciones tales como los Pronunciamientos Internacionales de Formación (PIF) 2, 3 y 4. Esto proporciona descripciones de los tres niveles de dominio. Estas descripciones, junto con los resultados del aprendizaje, proporcionan información para ayudar a los organismos miembro a diseñar sus programas de formación profesional en Contaduría para una variedad de funciones profesionales de Contaduría y especialidades.

Nivel de dominio	Descripción
Fundamental	<p>Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se centran en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir, explicar, resumir, e interpretar los principios y teorías subyacentes de las áreas relevantes de la competencia técnica para completar tareas mientras se trabaja bajo la apropiada supervisión; • Desempeñar tareas asignadas usando las habilidades profesionales apropiadas; • Reconocer la importancia de valores, ética y actitudes profesionales en el desempeño de las tareas asignadas; • Solucionar problemas simples y referir las tareas o problemas complejos a los supervisores o a quienes tienen experiencia especializada; y • Proporcionar información y explicar ideas de una manera clara, usando comunicados orales y escritos. <p>Los resultados del aprendizaje al nivel fundamental se refieren a entornos de trabajo que se caracterizan por bajos niveles de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.</p>
Intermedio	<p>Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se centran en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar, comparar y analizar de manera independiente los principios y teorías subyacentes de las áreas relevantes de competencia técnica, para completar asignaciones de trabajo y tomar decisiones; • Combinar competencia técnica y habilidades profesionales para completar asignaciones de trabajo;

Nivel de dominio	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar valores, ética y actitudes profesionales a las asignaciones de trabajo; y • Presentar información y explicar ideas de una manera clara, usando comunicados orales y escritos, para contadores y no contadores interesados. <p>Los resultados del aprendizaje al nivel intermedio se refieren a entornos de trabajo que se caracterizan por niveles moderados de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.</p>
Avanzado	<p>Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se enfocan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar e integrar principios y teorías de diferentes áreas de competencia técnica para administrar y liderar proyectos y asignaciones de trabajo, así como para emitir recomendaciones apropiadas a las necesidades de los interesados; • Integrar competencia técnica y habilidades profesionales para administrar y liderar proyectos y asignaciones de trabajo; • Hacer juicios sobre cursos de acción apropiados con base en valores, ética y actitudes profesionales; • Evaluar, investigar y resolver problemas complejos con limitada supervisión; • Anticipar, consultar en forma apropiada y desarrollar soluciones para problemas y asuntos complejos; y • Presentar y explicar en forma consistente la información relevante de una manera persuasiva a una amplia gama de interesados. <p>Los resultados del aprendizaje a nivel avanzado se refieren a entornos de trabajo que se caracterizan por altos niveles de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.</p>

**PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN 3,
DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL – HABILIDADES
PROFESIONALES (2021)
CONTENIDO**

	Párrafo
Introducción	
Alcance de este Pronunciamento	1-4
Fecha de entrada en vigor	5
Objetivo	6
Requerimientos	
Resultados del aprendizaje para las habilidades profesionales	7
Revisión de los Programas de Formación Profesional en Contaduría	8
Evaluación de las habilidades profesionales	9
Material Explicativo	
Alcance de este Pronunciamento	A1–A7
Objetivo	A8
Resultados del aprendizaje para las habilidades profesionales	A9–A14
Revisión de los Programas de Formación Profesional en Contaduría	A15–A16
Evaluación de las habilidades profesionales.....	A17–A19
Anexo 1: Descripción de los Niveles de Dominio	

Introducción

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos A1–A7)

1. Este Pronunciamiento Internacional de Formación (PIF) establece los resultados del aprendizaje sobre las habilidades profesionales que se requieren que los aspirantes a profesionales de la Contaduría alcancen al final del Desarrollo Profesional Inicial (DPI). Las habilidades profesionales son las habilidades (a) intelectuales, (b) interpersonales y de comunicación, (c) personales y (d) organizacionales que un profesional de la Contaduría integra con la competencia técnica y los valores, ética y actitudes profesionales para demostrar competencia profesional.
2. Este PIF está dirigido a los organismos miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Los organismos miembro de la IFAC tienen la responsabilidad de asegurar que el DPI cumpla con los requerimientos de este PIF. Adicionalmente, este PIF puede ser útil para las organizaciones educativas, empleadores, reguladores, autoridades gubernamentales y otros interesados que apoyen el aprendizaje y desarrollo de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.
3. Este PIF especifica las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje que describen las habilidades profesionales que se requieren de los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. El PIF 2, *Desarrollo Profesional Inicial—Competencia técnica* (2021); y el PIF 4, *Desarrollo Profesional Inicial—Valores, ética y actitudes profesionales* (2021), especifican las áreas de competencia específicas y los resultados del aprendizaje relevantes para los temas en los que se enfocan dentro del DPI. Estos PIF en su conjunto especifican las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje que describen la competencia profesional que se requiere de los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI.
4. Las definiciones y explicaciones de los términos clave que se usan en los PIF y en el *Marco Conceptual de los Pronunciamentos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Aspirantes a Profesionales de la Contaduría* se establecen en el *Glosario de Términos* (2021) del Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB).

Fecha de entrada en vigor

5. Este PIF es vigente a partir del 1 de enero de 2021.

Objetivo (Ref.: párrafo A8)

6. El objetivo de este PIF es el establecer las habilidades profesionales que el aspirante a profesional de la Contaduría necesita desarrollar y demostrar al final del DPI para poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría.

Requerimientos

Resultados del aprendizaje para las habilidades profesionales (Ref.: párrafos A9–A14)

7. Los organismos miembro de la IFAC deberán establecer los resultados del aprendizaje para las habilidades profesionales que deben alcanzar los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. Estos resultados del aprendizaje deberán incluir los listados en la Tabla A.

Tabla A: Resultados del aprendizaje para las habilidades profesionales

Área de competencia (Nivel de Dominio)¹	Resultados del aprendizaje
(a) Intelectuales (Intermedio)	(i) Evaluar los datos y la información de una variedad de fuentes y perspectivas a través de la investigación, análisis e integración.
	(ii) Aplicar habilidades de pensamiento crítico para resolver problemas, realizar juicios informados, tomar decisiones y llegar a conclusiones bien razonadas.
	(iii) Identificar cuándo es adecuado consultar con especialistas.
	(iv) Recomendar soluciones a problemas multifacéticos no estructurados.
	(v) Responder de manera eficaz a las circunstancias cambiantes o a nueva información para resolver problemas, realizar juicios informados, tomar decisiones y llegar a conclusiones bien razonadas.
(b) Interpersonal y comunicación (Intermedio)	(i) Demostrar colaboración, cooperación y trabajo en equipo cuando se trabaja hacia las metas organizacionales.
	(ii) Comunicar clara y concisamente al presentar, discutir e informar en situaciones formales e informales.
	(iii) Demostrar ser consciente de las diferencias culturales y de lenguaje en toda comunicación.
	(iv) Escuchar activamente y aplicar técnicas de entrevista efectivas.
	(v) Utilizar habilidades de negociación para alcanzar soluciones y acuerdos.
	(vi) Aplicar las habilidades de consulta para minimizar o resolver conflictos, solucionar problemas y maximizar las oportunidades.
	(vii) Presentar ideas e influenciar a otros para dar apoyo y generar compromiso.

¹ El nivel de dominio para un área de competencia que debe alcanzarse al final del DPI (como se resalta en el Anexo 1).

Área de competencia (Nivel de Dominio)¹	Resultados del aprendizaje
c) Personal (Intermedio)	(i) Demostrar compromiso con el aprendizaje permanente.
	(ii) Establecer altos estándares personales de desempeño y dar seguimiento mediante la actividad reflexiva y la retroalimentación de los demás.
	(iii) Administrar el tiempo y los recursos para alcanzar compromisos profesionales.
	(iv) Anticipar los retos y planear las soluciones potenciales.
	(v) Aplicar una mente abierta a las nuevas oportunidades.
	(vi) Identificar el impacto potencial del sesgo personal y organizacional.
d) Organizacional (Intermedio)	(i) Llevar a cabo asignaciones, de conformidad con las prácticas establecidas para cumplir los plazos prescritos.
	(ii) Revisar el trabajo propio y de otros, para determinar si cumple con las normas de calidad de la organización.
	(iii) Aplicar las habilidades de administración de personal para motivar y desarrollar a otros.
	(iv) Aplicar las habilidades de delegación para la entrega de asignaciones.
	(v) Aplicar las habilidades de liderazgo para influenciar a otros para trabajar hacia las metas organizacionales.

Revisión de los programas de formación profesional en Contaduría (Ref.: párrafos A15–A16)

- Los organismos miembro de la IFAC deberán revisar y actualizar regularmente los programas de formación profesional en Contaduría que están diseñados para alcanzar los resultados del aprendizaje de este PIF.

Evaluación de las habilidades profesionales (Ref.: párrafos A17–A19)

- Los organismos miembro de la IFAC deberán establecer actividades de evaluación apropiadas para evaluar las habilidades profesionales de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.

Material Explicativo

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos 1-4)

- A1. Un aspirante a profesional de la Contaduría es un individuo que ha comenzado un programa de formación profesional en Contaduría como parte del DPI. El DPI es el aprendizaje y desarrollo inicial a través del cual el aspirante a profesional de la Contaduría, desarrolla la competencia que lo llevará a poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría. El DPI se construye sobre la formación general e incluye formación profesional en Contaduría, experiencia práctica y evaluación. El DPI continúa hasta que el aspirante a profesional de la Contaduría puede demostrar la competencia profesional requerida para sus funciones elegidas en la profesión contable.
- A2. Internacionalmente, existen diferencias legales y regulatorias significativas que determinan el punto de cualificación (o licenciamiento) de los profesionales de la Contaduría. Cada organismo miembro de la IFAC puede definir la relación apropiada entre el final del DPI y el punto de cualificación (o licenciamiento) para sus miembros.
- A3. La competencia profesional puede describirse y categorizarse de diferentes maneras. En estos PIF, la competencia profesional es la capacidad de desempeñar una función según un estándar definido. La competencia profesional va más allá del conocimiento de principios, normas, conceptos, hechos, y procedimientos; es la integración y aplicación de (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitudes profesionales.
- A4. La inclusión de las habilidades profesionales en el DPI establece la base para realizar una función como profesional de la Contaduría. Un mayor desarrollo de las habilidades profesionales, es un enfoque del Desarrollo Profesional Continuo (DPC), el cual es cubierto en el PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2020).
- A5. Dentro de este PIF, las habilidades profesionales se categorizan en cuatro áreas de competencia:
- (a) *Intelectual* se refiere a la capacidad de un profesional de la Contaduría para resolver problemas, tomar decisiones, adaptarse al cambio y ejercer el juicio profesional.
 - (b) *Comunicación interpersonal* se refiere a la capacidad de un profesional de la Contaduría para trabajar e interactuar efectivamente con otros;
 - (c) *Personal* se refiere a las actitudes y comportamiento de un profesional de la Contaduría; y
 - (d) *Organizacional* se refiere a la capacidad de un profesional de la Contaduría para trabajar de manera efectiva con o dentro de una organización para obtener los resultados óptimos del personal y de los recursos disponibles.
- A6. Un área de competencia es una categoría para la cual pueden especificarse un conjunto de resultados del aprendizaje relacionados. Las áreas de competencia dentro de las habilidades profesionales incluyen las intelectuales y organizacionales; las áreas de competencia dentro de la competencia técnica incluyen contabilidad financiera e información, impuestos y economía; y las áreas de competencia dentro de valores, ética y actitudes profesionales incluyen principios éticos, así como escepticismo profesional y juicio profesional.

- A7. Los resultados del aprendizaje establecen el contenido y la profundidad del conocimiento, entendimiento y aplicación requerida para cada área de competencia específica. Los resultados del aprendizaje pueden alcanzarse dentro del contexto de un entorno de trabajo o de un programa de formación profesional en Contaduría.

Objetivo (Ref.: párrafo 6)

- A8. Establecer las habilidades profesionales que los aspirantes a profesionales de la Contaduría necesitan desarrollar y demostrar al final del DPI, sirve a diversos propósitos. Protege el interés público, mejora la calidad del trabajo del profesional de la Contaduría y promueve la credibilidad de la profesión contable.

Resultados del aprendizaje para las habilidades profesionales (Ref.: párrafo 7)

- A9. La Tabla A enumera los resultados del aprendizaje para las habilidades profesionales que deben alcanzar los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI, sin importar su intención futura de especialización o función contable. Estos resultados del aprendizaje sientan la base para permitir a los profesionales de la Contaduría, desarrollar especializaciones en diferentes funciones contables, por ejemplo, la de socio encargado de auditoría o especialista en impuestos.
- A10. En el diseño de los programas de formación profesional en Contaduría, las cuatro áreas de competencia listadas en la Tabla A pueden no ser idénticas a los nombres de los cursos o asignaturas obligatorias. También los resultados del aprendizaje, asociados con un área de competencia (por ejemplo, organizacional), pueden ser alcanzados a lo largo de más de un curso o asignatura. El logro de algunos resultados del aprendizaje (por ejemplo, aquellos dentro de lo intelectual) pueden extenderse a través de varios cursos o asignaturas diferentes, ninguno de los cuales pueden estar dedicado exclusivamente a esa área de competencia.
- A11. Hay varias formas de describir y clasificar los niveles de dominio. La descripción desarrollada por el IAESB se proporciona en el Anexo 1, Descripción de los Niveles de Dominio.
- A12. En la Tabla A, a cada área de competencia se ha asignado un nivel de dominio que se espera que alcancen los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. Este nivel de dominio indica el contexto en el cual se espera que se demuestren los resultados relevantes del aprendizaje. Juntos, los resultados del aprendizaje y el nivel de dominio del área de competencia, proporcionan información para ayudar a los organismos miembro de la IFAC a diseñar sus programas de formación profesional en Contaduría.
- A13. En los programas de formación profesional en Contaduría, un organismo miembro de la IFAC puede: (a) incluir áreas de competencia adicionales; (b) incrementar el nivel de dominio para algunas áreas de competencia; o (c) desarrollar resultados del aprendizaje adicionales que no estén especificados en este PIF. Esto puede ocurrir cuando un organismo miembro de la IFAC prepare a aspirantes a profesionales de la Contaduría para trabajar dentro de un sector particular de la industria (por ejemplo, el sector público) o para una función en particular (por ejemplo, contador gerencial o auditor).

- A14. Se alienta a los organismos miembro de la IFAC, educadores y otros interesados a identificar el enfoque más apropiado para aprender y desarrollar habilidades profesionales, tomando en consideración el entorno nacional y cultural. Un enfoque apropiado es probable que incluya una mezcla de actividades de aprendizaje y de desarrollo, las cuales combinen programas de aprendizaje estructurados y experiencia práctica. Por ejemplo, los supervisores de la experiencia práctica desempeñan una función importante para ayudar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría a desarrollar habilidades profesionales en el lugar de trabajo.

Revisión de los programas de formación profesional en Contaduría (Ref.: párrafo 8)

- A15. Los programas de formación profesional en Contaduría se diseñan para apoyar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, a desarrollar la competencia profesional apropiada al final del DPI. Dichos programas pueden incluir formación formal impartida a través de cualificaciones y cursos ofrecidos por las universidades, otros proveedores de educación superior, organismos miembro de la IFAC y empleadores, así como capacitación-entrenamiento en el lugar de trabajo. El diseño de los programas de educación profesional en Contaduría puede involucrar aportaciones sustantivas de los interesados, distintos a los organismos miembro de la IFAC.
- A16. El requisito de revisar y actualizar regularmente los programas de formación profesional en Contaduría es un reflejo del entorno complejo y rápidamente cambiante en el que operan los profesionales de la Contaduría. Un ciclo típico de revisión puede ser de tres a cinco años, pero puede ser apropiado llevar a cabo una revisión más frecuente, por ejemplo para tomar en cuenta los cambios en legislaciones, regulaciones y normas relevantes para los profesionales de la Contaduría.

Evaluación de las habilidades profesionales (Ref.: párrafo 9)

- A17. PIF 6, *Desarrollo Profesional Inicial – Evaluación de la Competencia Profesional* (2015), proporciona los principios que aplican al diseño de actividades de evaluación que se utilizan para evaluar las habilidades profesionales y otros elementos de la competencia profesional.
- A18. Se pueden utilizar diversas actividades de evaluación para medir el desarrollo de las habilidades profesionales de los aspirantes a profesionales de la Contaduría. Las simulaciones basadas en ambiente de trabajo o ejercicios grupales, son ejemplos de actividades que permiten a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, el desarrollar y demostrar los avances en los resultados del aprendizaje relacionados a las habilidades profesionales, dentro de un programa de educación profesional en Contaduría. La experiencia práctica también permite a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, el participar en actividades de evaluación para demostrar sus habilidades profesionales. Ejemplos de dichas actividades incluyen: (a) mantener un diario, (b) participar en evaluaciones de 360 grados, (c) compilar portafolios de evidencia sobre los logros de los resultados del aprendizaje o (d) ser monitoreado por un supervisor de experiencia práctica.

- A19. La evaluación de las habilidades profesionales en el lugar de trabajo puede requerir un enfoque diferente al de las evaluaciones escritas para poder alcanzar altos niveles de confiabilidad, validez, equidad, transparencia y suficiencia. Por ejemplo, el diseño de una evaluación puede incluir:
- (a) Especificación de los resultados del aprendizaje que sean claros y detallados con el fin de minimizar la ambigüedad y aumentar la confiabilidad y la transparencia de la evaluación;
 - (b) Entrenamiento de los asesores del lugar de trabajo para poder alcanzar consistencia entre los asesores y equidad entre los aspirantes a profesionales de la Contaduría; y
 - (c) Creación de simulaciones basadas en el trabajo para proporcionar evaluaciones suficientes, equitativas y confiables de las habilidades profesionales.

Anexo 1**Descripción de los Niveles de Dominio**

Esta descripción de los niveles de dominio apoya el uso de los resultados de aprendizaje por parte del IAESB en sus publicaciones tales como los Pronunciamientos Internacionales de Formación (PIF) 2, 3 y 4. Esto proporciona descripciones de los tres niveles de dominio. Estas descripciones, junto con los resultados del aprendizaje, proporcionan información para ayudar a los organismos miembro de la IFAC a diseñar sus programas de formación profesional en Contaduría para una variedad de funciones profesionales de Contaduría y especialidades.

Nivel de dominio	Descripción
Fundamental	<p>Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se centran en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir, explicar, resumir, e interpretar los principios y teorías subyacentes de las áreas relevantes de la competencia técnica para completar tareas mientras se trabaja bajo la apropiada supervisión; • Desempeñar tareas asignadas usando las habilidades profesionales apropiadas; • Reconocer la importancia de valores, ética y actitudes profesionales en el desempeño de las tareas asignadas; • Solucionar problemas simples y referir las tareas o problemas complejos a los supervisores o a quienes tienen experiencia especializada; y • Proporcionar información y explicar ideas de una manera clara, usando comunicados orales y escritos. <p>Los resultados del aprendizaje al nivel fundamental se refieren a entornos de trabajo que se caracterizan por bajos niveles de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.</p>

Nivel de dominio	Descripción
Intermedio	<p>Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se centran en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar, comparar y analizar de manera independiente los principios y teorías subyacentes de las áreas de competencia técnica, para completar asignaciones de trabajo y tomar decisiones; • Combinar competencia técnica y habilidades profesionales para completar asignaciones de trabajo; • Aplicar valores, ética, y actitudes profesionales a las asignaciones de trabajo; y • Presentar información y explicar ideas de una manera clara, usando comunicados orales y escritos para contadores y no contadores interesados. <p>Los resultados del aprendizaje al nivel intermedio se refieren a entornos de trabajo que se caracterizan por niveles moderados de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.</p>
Avanzado	<p>Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se enfocan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar e integrar principios y teorías de diferentes áreas de competencia técnica para administrar y liderar proyectos y asignaciones de trabajo, así como para emitir recomendaciones apropiadas a las necesidades de los interesados; • Integrar competencia técnica y habilidades profesionales para administrar y liderar proyectos y asignaciones de trabajo; • Hacer juicios sobre cursos de acción apropiados con base en valores, ética y actitudes profesionales; • Evaluar, investigar y resolver problemas complejos con limitada supervisión; • Anticipar, consultar en forma apropiada y desarrollar soluciones para problemas y asuntos complejos; y • Presentar y explicar en forma consistente la información relevante de una manera persuasiva a una amplia gama de interesados. <p>Los resultados del aprendizaje a nivel avanzado se refieren a entornos de trabajo que se caracterizan por altos niveles de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.</p>

**PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN 4,
DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL – VALORES,
ÉTICA Y ACTITUDES PROFESIONALES (2021)**

CONTENIDO

Párrafo

Introducción

Alcance de este Pronunciamento	1-6
Fecha de entrada en vigor.....	7
Objetivo	8

Requerimientos

Marco conceptual de los valores, ética y actitudes profesionales	9
Requerimientos de ética relevantes	10
Resultados de aprendizaje de los valores, ética y actitudes profesionales	11
Revisión de los programas de formación profesional en Contaduría	12
Actividad reflexiva	13
Evaluación de los valores, ética y actitudes profesionales	14

Material Explicativo

Referencias a las definiciones contenidas en los Pronunciamentos del IAASB y el IESBA	A1
Alcance de este Pronunciamento	A2–A10
Objetivo	A11
Marco conceptual de los valores, ética y actitudes profesionales	A12–A14
Requerimientos de ética relevantes.....	A15
Resultados de aprendizaje de los valores, ética y actitudes profesionales	A16–A31
Revisión de los programas de formación profesional en Contaduría	A32–A33
Actividad reflexiva	A34–A38
Evaluación de los valores, ética y actitudes profesionales	A39–A42

Anexo 1: Descripción de los Niveles de Dominio

Introducción

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos A2–A10)

1. Este Pronunciamiento Internacional de Formación (PIF) establece los resultados del aprendizaje que se requiere que los aspirantes a profesionales de la Contaduría alcancen al final del Desarrollo Profesional Inicial (DPI) sobre los valores, ética y actitudes profesionales. Los valores, ética y actitudes profesionales son características que identifican a los profesionales de la Contaduría como miembros de una profesión. Esto incluye los principios de conducta (por ejemplo, principios éticos) generalmente asociados con y considerados esenciales en la definición de las características distintivas de la conducta profesional.
2. Este PIF está dirigido a los organismos miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Los organismos miembro de la IFAC tienen la responsabilidad de asegurar que el DPI cumpla con los requerimientos de este PIF. Adicionalmente, este PIF puede ser útil para las organizaciones educativas, empleadores, reguladores, autoridades gubernamentales y otros interesados que apoyen el aprendizaje y desarrollo de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.
3. El aprendizaje y desarrollo continúan a lo largo de la carrera del profesional de la Contaduría; por lo tanto, los valores, ética y actitudes profesionales desarrolladas durante el DPI son también relevantes para el Desarrollo Profesional Continuo (DPC) al ir cambiando las carreras de los profesionales de la Contaduría, y al estar más expuestos a una gama más amplia de amenazas a la ética.
4. Este PIF integra requerimientos éticos relevantes dentro de la formación profesional en Contaduría. Estos requerimientos éticos relevantes, generalmente establecen cinco principios fundamentales de ética profesional:¹ integridad; objetividad; diligencia y competencia profesional; confidencialidad; y comportamiento profesional.
5. Este PIF especifica las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje que describen los valores, ética y actitudes profesionales que se requieren de los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. El PIF 2, *Desarrollo Profesional Inicial - Competencia Técnica* (2021); y el PIF 3, *Desarrollo Profesional Inicial – Habilidades Profesionales* (2021), especifican las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje relevantes para los temas en los que se enfocan dentro del DPI. Estos PIF, en su conjunto, especifican las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje que describen la competencia profesional que se requieren de los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI.
6. Las definiciones y explicaciones de los términos clave que se usan en los PIF y en el *Marco Conceptual de los Pronunciamentos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Aspirantes a Profesionales de la Contaduría* se establecen en el *Glosario de Términos* (2021) del Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB). Los términos

¹ Los Principios Fundamentales, *Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contaduría (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)* del IESBA – Edición 2018, Sección 110.

PIF 4, DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL – VALORES, ÉTICA Y ACTITUDES PROFESIONALES (2021)

adicionales de los pronunciamientos del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) y del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA) también se incluyen en el Material Explicativo.

Fecha de entrada en vigor

7. Este PIF es vigente a partir del 1 de enero de 2021.

Objetivo (Ref.: párrafo A11)

8. El objetivo de este PIF es el establecer los valores, ética y actitudes profesionales que el aspirante a profesional de la Contaduría necesita desarrollar y demostrar al final del DPI para poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría.

Requerimientos

Marco conceptual de los valores, ética y actitudes profesionales (Ref.: párrafos A12–A14)

9. Los organismos miembro de la IFAC deben proporcionar, a través de programas de formación profesional en Contaduría, un marco conceptual de valores, ética y actitudes profesionales para los aspirantes a profesionales de la Contaduría para: (a) aplicar el escepticismo profesional y ejercer el juicio profesional y (b) actuar de forma ética en beneficio del interés público.

Requerimientos de ética relevantes (Ref.: párrafo A15)

10. Los organismos miembro de la IFAC, deberán integrar los requerimientos éticos relevantes a través de los programas de formación profesional en Contaduría para los aspirantes a profesionales de la Contaduría.

Resultados de aprendizaje de los valores, ética y actitudes profesionales (Ref.: párrafos A16–A31)

11. Los organismos miembro de la IFAC deberán establecer los resultados del aprendizaje para los valores, ética y actitudes profesionales que deben alcanzar los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. Estos resultados del aprendizaje deberán incluir los listados en la Tabla A.

Tabla A: Resultados de aprendizaje de los valores, ética y actitudes profesionales

Área de competencia (Nivel de Dominio)²	Resultados del aprendizaje
(a) Escepticismo profesional y juicio profesional (Intermedio)	(i) Aplicar una mentalidad inquisitiva al recopilar y evaluar datos e información.
	(ii) Aplicar técnicas para reducir el sesgo al resolver problemas, ejercer juicios informados, tomar decisiones y llegar a conclusiones bien razonadas.
	(iii) Aplicar el pensamiento crítico al identificar y evaluar alternativas para determinar un curso de acción apropiado.
(b) Principios éticos (Intermedios)	(i) Explicar la naturaleza de la ética.
	(ii) Explicar las ventajas y desventajas de los enfoques de la ética basados en reglas y los basados en principios.
	(iii) Identificar las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales de ética.
	(iv) Evaluar la importancia de las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales de ética y responder de manera adecuada.
	(v) Aplicar los principios fundamentales de la ética al recopilar, generar, almacenar, acceder, utilizar o compartir datos e información.
	(vi) Aplicar los requerimientos éticos relevantes para el comportamiento profesional en cumplimiento de las normas. ³
(c) Compromiso con el interés público (Intermedio)	(i) Explicar la función e importancia de la ética dentro de la profesión y en relación con el concepto de responsabilidad social.
	(ii) Explicar la función e importancia de la ética en relación con el negocio y el buen gobierno.
	(iii) Analizar la interrelación de la ética y la ley, incluyendo la relación entre leyes, regulaciones, y el interés público.
	(iv) Analizar las consecuencias de la conducta no ética para el individuo, la profesión, y el público.

2 El nivel de dominio para una área de competencia identifica el nivel que debe alcanzarse al final del DPI (como se resalta en el Anexo 1).

3 Las normas incluyen normas de auditoría, normas de información financiera y otras normas relacionadas con el trabajo que desempeñará el profesional de la Contaduría.

Revisión de los programas de formación profesional en Contaduría (Ref.: párrafos A32–A33)

12. Los organismos miembro de la IFAC deberán revisar y actualizar regularmente los programas de formación profesional en Contaduría que están diseñados para alcanzar los resultados del aprendizaje de este PIF.

Actividad reflexiva (Ref.: párrafos A34–A38)

13. Los organismos miembro de la IFAC deberán diseñar actividades de aprendizaje y desarrollo sobre valores, ética y actitudes profesionales para aspirantes a profesionales de la Contaduría, que incluyan la actividad reflexiva formalizada y documentada.

Evaluación de los valores, ética y actitudes profesionales (Ref.: párrafos A39–A42)

14. Los organismos miembro de la IFAC deberán establecer actividades para evaluar los valores, ética y actitudes profesionales de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.

Material Explicativo

Referencias a las definiciones contenidas en los Pronunciamientos del IAASB y del IESBA

- A1. Este PIF emplea los siguientes términos cuya definición ya ha sido definida dentro de los pronunciamientos del IAASB y del IESBA.

Tabla B: Definiciones del IAASB y del IESBA adoptadas en el PIF 4

Término definido	Definición en los Pronunciamientos del IAASB y del IESBA
Escepticismo Profesional (IAASB) ⁴	Actitud que incluye una mentalidad inquisitiva, estar alerta a las condiciones que puedan ser indicativas de posibles incorrecciones debidas a errores o fraudes y una evaluación crítica de la evidencia.
Juicio Profesional (IESBA) ⁵	El juicio profesional implica la aplicación de entrenamiento relevante, conocimiento profesional, habilidad y experiencia adecuada con respecto a los hechos y circunstancias, incluyendo la naturaleza y el alcance de las actividades profesionales particulares, y los intereses y relaciones involucradas.

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos 1-6)

- A2. Un aspirante a profesional de la Contaduría es un individuo que ha comenzado un programa de formación profesional en Contaduría como parte del DPI. El DPI es el aprendizaje y desarrollo inicial a través del cual el aspirante a profesional de la Contaduría, desarrolla la competencia que lo llevará a poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría. El DPI se construye sobre la formación general e incluye formación profesional en Contaduría, experiencia práctica y evaluación. El DPI continúa hasta que el aspirante a profesional de la Contaduría puede demostrar la competencia profesional requerida para sus funciones elegidas en la profesión contable.
- A3. Los valores, ética y actitudes profesionales se definen como la conducta profesional y las características que identifican a los profesionales de la Contaduría como miembros de una profesión. Esto incluye los principios éticos generalmente asociados y considerados esenciales en la definición de las características distintivas de la conducta profesional.
- A4. Los valores, ética y actitudes profesionales incluyen un compromiso con: (a) la competencia técnica y las habilidades profesionales, (b) el comportamiento ético (por ejemplo, independencia, objetividad, confidencialidad e integridad), (c) el comportamiento profesional (por ejemplo, diligencia, oportunidad, cortesía, respeto, responsabilidad, y confiabilidad), (d) la búsqueda de la excelencia (por ejemplo, compromiso con la mejora continua y un aprendizaje permanente) y (e) la responsabilidad social (por ejemplo, conciencia y consideración por el interés público).

4 Glosario de Términos, *Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, y Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados – Edición 2018, Volumen I.*

5 *Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contaduría (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) del IESBA – Edición 2018, párrafo 120.5 A1.*

- A5. *Los requerimientos éticos relevantes*⁶ se definen como aquellos requerimientos éticos a los que están sujetos los profesionales de la Contaduría, los cuales generalmente comprenden el *Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contaduría* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA), junto con cualquiera de los requerimientos nacionales que sean más exigentes.
- A6. La competencia profesional puede describirse y categorizarse de diferentes maneras. En estos PIF, la competencia profesional es la capacidad de desempeñar una función según un estándar definido. La competencia profesional va más allá del conocimiento de principios, normas, conceptos, hechos, y procedimientos; es la integración y aplicación de (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitudes profesionales.
- A7. Internacionalmente, existen diferencias legales y regulatorias significativas que determinan el punto de cualificación (o licenciamiento) de los profesionales de la Contaduría. Cada organismo miembro de la IFAC puede definir la relación apropiada entre el final del DPI y el punto de cualificación (o licenciamiento) para sus miembros.
- A8. La inclusión de valores, ética y actitudes profesionales en el DPI establece la base para desempeñar una función como profesional de la Contaduría. Un mayor desarrollo de los valores, ética y actitudes profesionales es parte del DPC, el cual es abordado en el PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2020).
- A9. Un área de competencia es una categoría para la cual se puede determinar un conjunto de resultados del aprendizaje relacionados. Las áreas de competencia dentro de los valores, ética y actitudes profesionales incluyen principios éticos, así como escepticismo profesional y juicio profesional; las áreas de competencia dentro de la competencia técnica incluyen contabilidad financiera e información, impuestos y economía; y las áreas de competencia dentro de las habilidades profesionales incluyen las intelectuales y las organizacionales.
- A10. Los resultados del aprendizaje establecen el contenido y la profundidad del conocimiento, entendimiento y aplicación requerida para cada área de competencia específica. Los resultados del aprendizaje pueden alcanzarse dentro del contexto de un entorno de trabajo o de un programa de formación profesional en Contaduría.

Objetivo (Ref.: párrafo 8)

- A11. Establecer los valores, ética, y actitudes profesionales que los aspirantes a profesionales de la Contaduría necesitan desarrollar y demostrar sirve a diversos propósitos. Protege el interés público, mejora la calidad del trabajo del profesional de la Contaduría y promueve la credibilidad de la profesión contable.

⁶ Glosario de Términos, *Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, y Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados – Edición 2018, Volumen I.*

Marco conceptual de los valores, ética y actitudes profesionales (Ref.: párrafo 9)

- A12. Puede establecerse un marco conceptual de valores, ética y actitudes profesionales con los requerimientos éticos relevantes, por ejemplo el enfoque del marco conceptual que se expone en el Código del IESBA.⁷
- A13. Bajo los requerimientos éticos relevantes, los profesionales de la Contaduría aceptan la responsabilidad de actuar en el interés público. En consecuencia, las acciones de un profesional de la Contaduría no pretenden exclusivamente satisfacer las necesidades de un determinado cliente o empleador.
- A14. Al establecer actividades de aprendizaje y desarrollo, que incluyan los valores, ética y actitudes profesionales, los organismos miembro de la IFAC fomentan el compromiso del aspirante a profesional de la Contaduría para actuar en el interés público. Actuar en el interés público incluye: (a) desarrollar la conciencia y la preocupación por el impacto en el público, (b) desarrollar sensibilidad a las responsabilidades sociales, (c) aprendizaje permanente, (d) predisposición para la calidad, confiabilidad, responsabilidad, oportunidad, y cortesía y (e) respeto por leyes y regulaciones. En consecuencia, los profesionales de la Contaduría contribuyen a la confianza y credibilidad en el funcionamiento de los mercados y la economía en general.

Requerimientos de ética relevantes (Ref.: párrafo 10)

- A15. Dentro de un programa de formación profesional en Contaduría, los valores, ética y actitudes profesionales pueden tratarse inicialmente como una asignatura o curso por separado. Sin embargo, al avanzar los aspirantes a profesionales de la Contaduría, la integración de los valores, ética y actitudes profesionales con otras asignaturas o cursos, alienta el reconocimiento y la consideración de implicaciones éticas más amplias.

Resultados de aprendizaje de los valores, ética y actitudes profesionales (Ref.: párrafo 11)

Desarrollo de los resultados del aprendizaje

- A16. La Tabla A enlista los resultados del aprendizaje para los valores, ética y actitudes profesionales que deben alcanzar los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI, sin importar su intención futura de especialidad o función contable. Estos resultados del aprendizaje sientan la base para permitir a los profesionales de la Contaduría, desarrollar especializaciones en diferentes funciones contables, por ejemplo, la de socio encargado de auditoría o especialista en impuestos.
- A17. Los pronunciamientos del IAASB regulan los encargos de auditoría, revisión, aseguramiento y de servicios relacionados, que se realizan de conformidad con las normas internacionales. Aunque el término escepticismo profesional se define específicamente en el contexto de los encargos de auditoría y aseguramiento, las actitudes, habilidades y comportamientos que contribuyen al escepticismo profesional son relevantes para todos los aspirantes a profesionales de la Contaduría, independientemente de su futuro rol como profesionales de la Contaduría.

⁷ El Marco Conceptual, *Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contaduría (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)* del IESBA – Edición 2018, Sección 120.

PIF 4, DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL – VALORES, ÉTICA Y ACTITUDES PROFESIONALES (2021)

Como resultado, el DPI incluye actividades de aprendizaje y desarrollo que abordan las habilidades, actitudes y comportamientos necesarios para que los aspirantes a profesionales de la Contaduría tengan la capacidad de aplicar el escepticismo profesional. Las habilidades, actitudes y comportamientos que contribuyen al escepticismo profesional, se desarrollan aún más después del DPI, a través de la DPC.

- A18. En el diseño de los programas de formación profesional en Contaduría, las tres áreas de competencia listadas en la Tabla A pueden no ser idénticas a los nombres de los cursos o asignaturas obligatorias. También los resultados del aprendizaje asociados con un área de competencia (por ejemplo, principios éticos) pueden ser alcanzados a lo largo de más de un curso o asignatura. El logro de algunos resultados de aprendizaje (por ejemplo, aquellos dentro del escepticismo profesional y del juicio profesional) puede extenderse a través de varios cursos o asignaturas diferentes, ninguno de los cuales puede estar dedicado exclusivamente a esa área de competencia. Adicionalmente, la secuencia en la que se presentan las áreas de competencia que se incluyen en un programa de formación profesional en Contaduría pueden diferir de la secuencia presentada en la Tabla A (por ejemplo, el compromiso con el interés público se enuncia hacia el final de la lista de áreas de competencia en la Tabla A, pero puede ser abordado muy al principio en un programa de formación profesional en Contaduría).
- A19. Hay varias formas de describir y clasificar los niveles de dominio. La descripción desarrollada por el IAESB se proporciona en el Anexo 1, Descripción de los Niveles de Dominio.
- A20. En la Tabla A, a cada área de competencia se ha asignado un nivel de dominio que se espera que alcancen los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. Este nivel de dominio indica el contexto en el cual se espera que se demuestren los resultados relevantes del aprendizaje. Juntos, los resultados del aprendizaje y el nivel de dominio del área de competencia, proporcionan información para ayudar a los organismos miembro de la IFAC a diseñar sus programas de formación profesional en Contaduría.
- A21. En los programas de formación profesional en Contaduría, un organismo miembro de la IFAC puede: (a) incluir áreas de competencia adicionales; (b) incrementar el nivel de dominio para algunas áreas de competencia; o (c) desarrollar resultados del aprendizaje adicionales que no estén especificados en este PIF. Esto puede ocurrir cuando un organismo miembro de la IFAC prepare a profesionales de la Contaduría para trabajar dentro de un sector particular de la industria (por ejemplo, el sector público) o para una función en particular (por ejemplo, contador gerencial o auditor).

Seleccionar actividades de aprendizaje y desarrollo

- A22. Se alienta a los organismos miembro de la IFAC, educadores y otros interesados a identificar el enfoque más apropiado para aprender y desarrollar valores, ética y actitud profesional, tomando en consideración el entorno nacional y cultural.
- A23. Al determinar el enfoque para lograr los resultados del aprendizaje, la mezcla de actividades de aprendizaje y desarrollo, puede incluir una combinación de programas de aprendizaje estructurados y de experiencia práctica. Esta combinación puede organizarse para dar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría una oportunidad adecuada para experimentar la aplicación de valores, ética y actitudes profesionales en el lugar de trabajo.

- A24. Al establecer las actividades de aprendizaje y desarrollo, los organismos miembro de la IFAC, educadores, y otros interesados pueden distinguir entre: (a) formar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría en valores, ética y actitudes profesionales y (b) desarrollar y mantener un entorno apropiado para la conducta ética. El desarrollo de valores, ética y actitudes profesionales puede lograrse mediante el DPI y continuar a lo largo de la carrera, formando parte de las actividades del DPC y del aprendizaje permanente.
- A25. Los organismos miembro de la IFAC, educadores y otros interesados pueden considerar el usar enfoques participativos que puedan enriquecer el desarrollo de valores, ética y actitud profesionales. Estos pueden incluir pero no se limitan a:
- (a) Representación de funciones;
 - (b) Discusión de lecturas selectas y materiales en línea;
 - (c) Análisis de estudios de caso que involucren situaciones de negocios que incluyan amenazas éticas;
 - (d) Discusión de pronunciamientos disciplinarios y hallazgos;
 - (e) Seminarios utilizando expositores con experiencia en la toma de decisiones corporativas o profesionales; y
 - (f) Uso de foros en línea y paneles de discusión.
- A26. Los enfoques participativos pueden conducir a los aspirantes a profesionales de la Contaduría a una mayor conciencia de las implicaciones éticas y conflictos potenciales para los individuos y negocios que puedan surgir al tener que tomar decisiones administrativas complejas.

Escepticismo profesional y juicio profesional

- A27. El desarrollo profesional en las áreas de escepticismo profesional y juicio profesional no es siempre directo. Planear un aprendizaje efectivo y desarrollarlo en estas áreas involucra diligencia y puede incluir métodos de aprendizaje en los que la labor del mentor, la actividad reflexiva, el tiempo y la experiencia práctica juegan una función clave.

Principios éticos

- A28. Los valores, ética y actitudes profesionales aplican a todo lo que llevan a cabo los profesionales de la Contaduría en su capacidad profesional. Tener: (a) conocimiento y entendimiento de los conceptos éticos, teorías éticas y los principios fundamentales de la ética profesional y (b) la oportunidad de practicar su aplicación en un entorno distinto del lugar de trabajo pueden ayudar al aspirante a profesional de la Contaduría a reconocer y tratar las amenazas éticas.

- A29. El aprendizaje y desarrollo para aspirantes a profesionales de la Contaduría sobre principios y cuestiones éticas puede tratar: (a) las cuestiones éticas particulares que es probable afronten todos los profesionales de la Contaduría, (b) aquellas cuestiones éticas que sea más probable que encuentren los profesionales de la Contaduría en sus respectivas funciones y (c) las consideraciones clave para el desarrollo de respuestas apropiadas a dichas amenazas éticas.
- A30. El énfasis sobre principios éticos puede alcanzarse al alentar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría a: (a) identificar cualquier implicación y conflictos éticos aparentes en su trabajo o en su entorno de trabajo, (b) tener una postura preliminar sobre dichas ocurrencias y (c) discutirla con sus supervisores de experiencia práctica.
- A31. Es probable que las amenazas y potenciales dilemas éticos para los aspirantes a profesionales de la Contaduría, ocurran dentro del periodo de experiencia práctica. Los responsables de diseñar y supervisar programas de experiencia práctica pueden guiar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, sobre la necesidad de consultar a empleadores, mentores, o supervisores dentro de su entorno de trabajo o a algún organismo miembro de la IFAC, cuando haya duda sobre los aspectos éticos de un curso de acción o situación.

Revisión de los programas de formación profesional en Contaduría (Ref.: párrafo 12)

- A32. Los programas de formación profesional en Contaduría se diseñan para apoyar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, a desarrollar la competencia profesional apropiada al final del DPI. Dichos programas pueden incluir formación formal impartida a través de cualificaciones y cursos ofrecidos por las universidades, otros proveedores de educación superior, organismos miembro de la IFAC y empleadores, así como capacitación-entrenamiento en el lugar de trabajo. El diseño de programas de formación profesional en Contaduría ofrecidos durante el DPI puede, por tanto, involucrar aportaciones sustantivas de otros interesados además de los organismos miembro de la IFAC.
- A33. El requisito de revisar y actualizar regularmente los programas de formación profesional en Contaduría es un reflejo del entorno complejo y rápidamente cambiante en el que operan los profesionales de la Contaduría. Un ciclo típico de revisión puede ser de tres a cinco años, pero puede ser apropiado llevar a cabo una revisión más frecuente, por ejemplo para tomar en cuenta los cambios en legislaciones, regulaciones y normas relevantes para los profesionales de la Contaduría.

Actividad reflexiva (Ref.: párrafo 13)

- A34. La actividad reflexiva es el proceso iterativo por el que los profesionales de la Contaduría, en todas las etapas de su carrera, continúan desarrollando su competencia profesional al revisar sus experiencias (reales o simuladas) con la visión de mejorar sus acciones futuras.
- A35. Las experiencias más realistas sobre las cuales reflexionar, pueden ocurrir en el lugar de trabajo. Cuando esto no sea posible o apropiado, los simuladores de experiencias de “la vida real” o la consideración de casos relevantes que sean del dominio público pueden ofrecer alternativas adecuadas.

- A36. La documentación de la actividad reflexiva puede incluir:
- (a) Registro del aprendizaje;
 - (b) Registro de la reflexión;
 - (c) Portafolios de desarrollo personal; o
 - (d) Diario de incidentes críticos.
- A37. Al proporcionar guía a los profesionales de la Contaduría y a los aspirantes a profesionales de la Contaduría sobre la naturaleza, formato y contenido de la documentación que debe mantenerse para la actividad reflexiva y los tipos de situaciones éticas que se deben documentar, los organismos miembro de la IFAC pueden considerar factores, como los requerimientos de confidencialidad, legales y regulatorios. Por ejemplo, ciertas situaciones éticas podrían ser sensibles y sujetas a acciones legales o disciplinarias, y no son, por tanto, adecuadas para que los aspirantes a profesionales de la Contaduría las documenten y discutan.
- A38. Los organismos miembro de la IFAC pueden también considerar el proporcionar guía sobre cómo apoyar la actividad reflexiva en la práctica para los supervisores de la experiencia práctica.

Evaluación de los valores, ética y actitudes profesionales (Ref.: párrafo 14)

- A39. PIF 6, *Desarrollo Profesional Inicial – Evaluación de la Competencia Profesional* (2015), proporciona los principios que aplican al diseño de actividades de evaluación que se utilizan para evaluar los valores, ética y actitudes profesionales y otros elementos de la competencia profesional.
- A40. Se pueden utilizar varias actividades de evaluación para evaluar el alcance de los valores, ética y actitudes profesionales de los aspirantes a profesionales de la Contaduría. Las actividades de evaluación apropiadas pueden incluir: (a) exámenes escritos consistentes en preguntas que requieran respuestas cortas, (b) estudios de casos, (c) ensayos escritos, (d) pruebas objetivas, (e) evaluaciones en el lugar de trabajo y (f) el reconocimiento de aprendizaje previo.
- A41. Además de los exámenes escritos, hay numerosas formas por las que puede llevarse a cabo la evaluación dentro de un entorno de formación formal, incluyendo:
- (a) Crear repositorios de estudios de casos y requerir que los aspirantes a profesionales de la Contaduría completen exámenes que se basen en estos estudios de casos;
 - (b) Usar un sistema de análisis de casos, que requiera que los aspirantes a profesionales de la Contaduría mantengan diarios y notas sobre casos particulares del dominio público;
 - (c) Utilizar pruebas objetivas de aspectos éticos de los programas de formación profesional en Contaduría; y
 - (d) Usar tareas de grupo sobre estudios de casos y talleres para evaluar el análisis y la toma de decisiones éticos.

- A42. La evaluación en el lugar de trabajo difiere de, y en muchos aspectos es más difícil que la evaluación en un entorno de formación formal. Estas formas de evaluar el desarrollo de valores, ética y actitudes profesionales en el lugar de trabajo pueden incluir:
- (a) Discusión y propuesta de solución a amenazas éticas que surjan en el lugar de trabajo; y
 - (b) Revisiones de toma de decisiones éticas combinadas con revisiones de desempeño y evaluaciones.

Anexo 1

Descripción de los Niveles de Dominio

Esta descripción de los niveles de dominio apoya el uso de los resultados de aprendizaje por parte del IAESB en sus publicaciones tales como los Pronunciamientos Internacionales de Formación (PIF) 2, 3 y proporciona descripciones de los tres niveles de dominio. Estas descripciones, junto con los resultados del aprendizaje, proporcionan información para ayudar a los organismos miembro a diseñar sus programas de formación profesional en Contaduría para una variedad de funciones profesionales de Contaduría y especialidades.

Nivel de dominio	Descripción
Fundamental	<p>Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se centran en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir, explicar, resumir, e interpretar los principios y teorías subyacentes de las áreas relevantes de la competencia técnica para completar tareas mientras se trabaja bajo la apropiada supervisión; • Desempeñar tareas asignadas usando las habilidades profesionales apropiadas; • Reconocer la importancia de valores, ética y actitudes profesionales en el desempeño de las tareas asignadas; • Solucionar problemas simples y referir las tareas o problemas complejos a los supervisores o a quienes tienen experiencia especializada; y • Proporcionar información y explicar ideas de una manera clara, usando comunicados orales y escritos. <p>Los resultados del aprendizaje al nivel fundamental se refieren a entornos de trabajo que se caracterizan por bajos niveles de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.</p>



PIF 4, DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL – VALORES, ÉTICA Y ACTITUDES PROFESIONALES (2021)

Nivel de dominio	Descripción
Intermedio	<p>Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se centran en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aplicar, comparar y analizar de manera independiente los principios y teorías subyacentes de las áreas de competencia técnica, para completar asignaciones de trabajo y tomar decisiones;• Combinar competencia técnica y habilidades profesionales para completar asignaciones de trabajo;• Aplicar valores, ética, y actitudes profesionales a las asignaciones de trabajo; y• Presentar información y explicar ideas de una manera clara, usando comunicados orales y escritos, para contadores y no contadores interesados. <p>Los resultados del aprendizaje al nivel intermedio se refieren a entornos de trabajo que se caracterizan por niveles moderados de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.</p>

<p>Avanzado</p>	<p>Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se enfocan en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Seleccionar e integrar principios y teorías de diferentes áreas de competencia técnica para administrar y liderar proyectos y asignaciones de trabajo, así como para emitir recomendaciones apropiadas a las necesidades de los interesados;• Integrar competencia técnica y habilidades profesionales para administrar y liderar proyectos y asignaciones de trabajo;• Hacer juicios sobre cursos de acción apropiados con base en valores, ética y actitudes profesionales;• Valorar, investigar y resolver problemas complejos con limitada supervisión;• Anticipar, consultar en forma apropiada y desarrollar soluciones para problemas y asuntos complejos; y• Presentar y explicar en forma consistente la información relevante de una manera persuasiva a una amplia gama de interesados. <p>Los resultados del aprendizaje a nivel avanzado se refieren a entornos de trabajo que se caracterizan por altos niveles de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.</p>
-----------------	---

PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN 5,

DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL – EXPERIENCIA PRÁCTICA (2015)

CONTENIDO

	Párrafo
Introducción	
Alcance de este Pronunciamento	1-7
Fecha de entrada en vigor	8
Objetivo	9
Requerimientos	
Experiencia Práctica	10-15
Supervisión y Monitoreo de la Experiencia Práctica	16-19
Material Explicativo	
Alcance de este Pronunciamento	A1–A4
Objetivo	A5–A6
Experiencia Práctica.....	A7–A14
Supervisión y Monitoreo de la Experiencia Práctica.....	A15–A21

Introducción

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos A1–A4)

1. Este Pronunciamiento Internacional de Formación (PIF) establece la experiencia práctica que se requiere que los aspirantes a profesionales de la Contaduría completen al final del Desarrollo Profesional Inicial (DPI).
2. Este PIF está dirigido a los organismos miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Los organismos miembro de la IFAC tienen la responsabilidad de asegurar que el DPI cumpla con los requerimientos establecidos en este PIF. Adicionalmente, este PIF podrá ser útil para las organizaciones educativas, empleadores, reguladores, autoridades gubernamentales y otros interesados que apoyen la experiencia práctica de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.
3. La experiencia práctica se refiere al lugar de trabajo y otras actividades que son relevantes para desarrollar la competencia profesional. La experiencia práctica es un componente del DPI. El DPI es el aprendizaje y el desarrollo por medio del cual los aspirantes a profesionales de la Contaduría primero desarrollan la competencia profesional que los lleva a realizar la función de profesional de la Contaduría.
4. La experiencia práctica durante el DPI se construye sobre la formación general y los programas de formación profesional en Contaduría. El público espera que el profesional de la Contaduría aplique su experiencia y conocimientos al llevar a cabo sus funciones. Sin embargo, la variedad de funciones que los profesionales de la Contaduría desarrollan significa que la experiencia práctica requerida puede variar de un organismo miembro de la IFAC a otro, incluso dentro de un mismo organismo miembro de la IFAC que ofrece diferentes tipos de membresía. Los organismos miembro de la IFAC son capaces de adaptar los requerimientos de experiencia práctica para cumplir: (a) sus propias necesidades, (b) los requerimientos de las autoridades regulatorias relevantes, así como las (c) expectativas del público de que los profesionales de la Contaduría son competentes.
5. Después de completar el DPI, la experiencia práctica puede ser necesaria para llevar a los profesionales de la Contaduría a un nivel de competencia profesional necesario para otras funciones, tales como: (a) la de auditor registrado, (b) otras formas de especialización o (c) aquellas funciones reguladas. La experiencia práctica es parte del aprendizaje permanente en el que participan los profesionales de la Contaduría al desarrollar y mantener la competencia profesional relevante para su función durante el Desarrollo Profesional Continuo (DPC). Los cambios en el entorno de trabajo, los avances en la trayectoria profesional, o nuevas funciones, pueden requerir que el profesional de la Contaduría incremente su nivel de competencia profesional y que adquiera nuevas competencias. Esto se trata en el PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2020).
6. Los supervisores de la experiencia práctica y los empleadores tienen funciones importantes en la planeación y monitoreo de la experiencia práctica obtenida por los aspirantes a profesionales de la Contaduría.

7. Las definiciones y explicaciones de los términos clave que se usan en los PIF y en el *Marco Conceptual de los Pronunciamentos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Aspirantes a Profesionales de la Contaduría se establecen en el Glosario de Términos* (2021) del Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB).

Fecha de entrada en vigor

8. Este PIF es vigente a partir del 1 de julio de 2015.

Objetivo (Ref.: párrafos A5–A6)

9. El objetivo de este PIF es el establecer la experiencia práctica que es suficiente para los aspirantes a profesionales de la Contaduría, y que necesitan completar al final del DPI para poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría.

Requerimientos

Experiencia Práctica (Ref.: párrafos A7–A9)

10. Los organismos miembro de la IFAC deben requerir que los aspirantes a profesionales de la Contaduría completen la experiencia práctica al final del DPI.
11. Los organismos miembro de la IFAC deben requerir la experiencia práctica suficiente, para permitir a los aspirantes a profesionales de la Contaduría demostrar que han obtenido la: (a) competencia técnica, (b) las habilidades profesionales y (c) los valores, ética y actitudes profesionales necesarios para desempeñar la función de profesional de la Contaduría.
12. Los organismos miembro de la IFAC deben establecer su enfoque preferido para medir la experiencia práctica utilizando uno de los siguientes tres enfoques:
- Basado en resultados;
 - Basado en insumos; o
 - Un enfoque combinado.

Enfoque basado en resultados (Ref.: párrafo A10)

13. Aquellos organismos miembro de la IFAC que implementen un enfoque basado en resultados deben requerir a los aspirantes a profesionales de la Contaduría demostrar, utilizando medidas de resultados, que han obtenido experiencia práctica.

Enfoque basado en insumos (Ref.: párrafos A11–A13)

14. Aquellos organismos miembro de la IFAC que implementen un enfoque basado en insumos, deben requerir a los aspirantes a profesionales de la Contaduría que demuestren con base en medidas de insumos, que han obtenido experiencia práctica.

Enfoque combinado (Ref.: párrafo A14)

15. Aquellos organismos miembro de la IFAC que implementen una combinación de enfoque basados en resultados y en insumos deben cumplir con los requerimientos aplicables de ambos enfoques establecidos en los párrafos 13 y 14.

Supervisión y Monitoreo de la Experiencia Práctica (Ref.: párrafos A15–A21)

16. Los organismos miembro de la IFAC deben requerir, que la experiencia práctica de los aspirantes a profesionales de la Contaduría se conduzca bajo la dirección de un supervisor de experiencia práctica.
17. Los organismos miembro de la IFAC deben requerir que la experiencia práctica de los aspirantes a profesionales de la Contaduría se registre de una forma consistente, establecida por un organismo miembro de la IFAC o, cuando sea aplicable, un organismo regulatorio y que esté soportada por evidencia verificable.
18. Los organismos miembro de la IFAC deben requerir, que el supervisor de experiencia práctica lleve a cabo un revisión periódica de los registros de experiencia práctica de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.
19. Los organismos miembro de la IFAC deben establecer las actividades de evaluación apropiadas para valorar si los aspirantes a profesionales de la Contaduría han completado la experiencia práctica suficiente.

Material Explicativo

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos 1-7)

- A1. Un aspirante a profesional de la Contaduría es un individuo que ha comenzado un programa de formación profesional en Contaduría como parte del DPI. El DPI es el aprendizaje y desarrollo inicial a través del cual el aspirante a profesional de la Contaduría, desarrolla la competencia que lo llevará a poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría. El DPI se construye sobre la formación general e incluye formación profesional en Contaduría, experiencia práctica y evaluación. El DPI continúa hasta que el aspirante a profesional de la Contaduría puede demostrar la competencia profesional requerida para sus funciones elegidas en la profesión contable.
- A2. Los programas de formación profesional en Contaduría se diseñan para apoyar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, a desarrollar la competencia profesional apropiada al final del DPI. Estos pueden consistir en formación formal proporcionada a través de grados y cursos ofrecidos por universidades, otros proveedores educativos, organismos miembro de la IFAC y empleadores, así como capacitación-entrenamiento en el lugar de trabajo. El diseño de programas de formación profesional en Contaduría durante el DPI puede, por tanto, involucrar aportaciones sustantivas de los grupos de interés distintos a los organismos miembro de la IFAC.
- A3. La competencia profesional puede describirse y categorizarse de diferentes maneras. En estos PIF, la competencia profesional es la capacidad de desempeñar una función según un estándar definido. La competencia profesional va más allá del conocimiento de principios, normas, conceptos, hechos, y procedimientos; es la integración y aplicación de (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitudes profesionales.
- A4. La experiencia práctica proporciona un entorno profesional, en el cual, el aspirante a profesional de la Contaduría desarrolla la competencia mediante:
- (a) Tomar conciencia del entorno en el que se brindan los servicios;
 - (b) Mejorar su entendimiento de las organizaciones, del cómo operan los negocios, y de las relaciones de trabajo profesionales;
 - (c) Poder relacionar el trabajo contable con otras funciones y actividades comerciales;
 - (d) Desarrollar los valores, la ética y las actitudes profesionales apropiados en situaciones prácticas de la vida real (ver también PIF 4, *Desarrollo Profesional Inicial – Valores, ética y actitudes profesionales* (2021)); y
 - (e) Tener la oportunidad de desarrollar niveles progresivos de responsabilidad mientras está bajo los niveles apropiados de supervisión.

Objetivo (Ref.: párrafo 9)

- A5. La experiencia práctica suficiente tiene una mezcla de profundidad y amplitud, conocimiento y aplicación y, cuando es apropiado, integración de elementos de diferentes áreas aplicado a diversas situaciones y contextos. La amplitud de la experiencia práctica es afectada por factores como: naturaleza de la función; nivel de complejidad; leyes locales o nacionales; requerimientos de las autoridades regulatorias; y las expectativas del público sobre la competencia profesional. La profundidad de la experiencia práctica es afectada por factores como la variedad y complejidad de las tareas, así como el nivel de apoyo de supervisión y monitoreo.
- A6. Establecer lo que constituye la experiencia práctica suficiente, que los aspirantes a profesionales de la Contaduría deben completar al final del DPI, sirve para varios propósitos. Protege el interés público, mejora la calidad del trabajo del profesional de la Contaduría y promueve la credibilidad de la profesión contable.

Experiencia Práctica (Ref.: párrafos 10-12)

- A7. El DPI se construye sobre la formación general e incluye formación profesional en Contaduría, experiencia práctica y evaluación. La combinación exacta de estos componentes puede variar, dependiendo de un rango de factores incluidos, por ejemplo, la complejidad y variedad de tareas, conocimiento especial requerido, nivel de autonomía, y el nivel de juicio requerido por la función que se espera que lleve a cabo el aspirante a profesional de la Contaduría, al final del DPI. La combinación de experiencia práctica y formación también puede variar de acuerdo con: (a) reglas establecidas por un solo organismo miembro de la IFAC, (b) leyes nacionales y locales, (c) los requerimientos de autoridades regulatorias y (d) expectativas del público.
- A8. Al determinar lo que constituye un adecuado balance entre la formación profesional en Contaduría y la experiencia práctica, los organismos miembro de la IFAC pueden considerar lo siguiente:
- (a) Algunos programas de formación profesional en Contaduría que tienen un fuerte énfasis en la aplicación práctica, tales como periodos de prácticas, pasantías, periodos de formación cooperativa, y estancias profesionales, pueden contribuir a los requerimientos de experiencia práctica.
 - (b) Estudiar para obtener cualificaciones académicas o profesionales es útil para adquirir y demostrar conocimientos profesionales en Contaduría. Sin embargo, por sí mismos, los estudios no demuestran necesariamente que se ha alcanzado la competencia profesional para desarrollar la función como un profesional de la Contaduría. La experiencia adquirida en el trabajo dota a los aspirantes a profesionales de la Contaduría con muchas de las habilidades necesarias para convertirse en profesionales de la Contaduría competentes.
 - (c) La experiencia práctica puede obtenerse después de completar un programa de formación profesional en Contaduría o junto con este programa.

PIF

- A9. Al establecer el enfoque y los requerimientos para la experiencia práctica, los organismos miembro de la IFAC pueden considerar numerosos factores que incluyen:
- (a) El interés público, incluyendo el conocimiento del entorno local, expectativas públicas y cualquier requerimiento regulatorio relevante;
 - (b) Las necesidades de los aspirantes a profesionales de la Contaduría, incluyendo un entendimiento de las funciones que esperan llevar a cabo al completar el DPI;
 - (c) Las necesidades del empleador, incluyendo la eficiencia y relación costo-beneficio, y si este se encuentra en una industria, gobierno, o práctica pública; y
 - (d) Las necesidades del organismo miembro de la IFAC, incluyendo los requerimientos regulatorios, la eficiencia y la relación costo-beneficio.

Enfoque basado en resultados (Ref.: párrafo 13)

- A10. La evidencia que puede utilizarse para efectos de evaluación en un enfoque basado en resultados puede incluir:
- (a) Medición de los resultados del aprendizaje alcanzados de conformidad con un mapa de competencias;
 - (b) Revisión de un proyecto de investigación o un ensayo reflexivo; y
 - (c) Bitácoras de trabajo comparadas con un mapa de competencias apropiado. Las bitácoras de trabajo es el registro que lleva un individuo, el cual documenta la naturaleza de las asignaciones, las tareas completadas y el tiempo incurrido en completar esas asignaciones y tareas.

Enfoque basado en insumos (Ref.: párrafo 14)

- A11. Los enfoques basados en insumos generalmente se utilizan como un indicador para medir el desarrollo de la competencia debido a la facilidad de su medición y verificación. El enfoque basado en insumos tiene limitaciones; por ejemplo, no siempre miden directamente los resultados del aprendizaje o la competencia desarrollada. Tradicionalmente, los enfoques basados en insumos se miden en tiempo, por ejemplo, horas empleadas en actividades relevantes, o duración total (días, meses o años) de experiencia práctica.
- A12. La evidencia que puede utilizarse para medir un enfoque basado en insumos incluye, registros de asistencia, hojas de tiempo, diarios del lugar de trabajo y bitácora de trabajo o diarios. Los organismos miembro de la IFAC que establecen los requerimientos utilizando un enfoque basado en insumos pueden considerar la estructura y relevancia de los programas de formación completados por los aspirantes a profesionales de la Contaduría. Los programas de formación profesional en Contaduría que proporcionan resultados similares a los derivados de una medición de la experiencia basada en el trabajo (tales como pasantías) pueden contribuir al requerimiento total de la experiencia práctica. Del mismo modo, cuando se haya completado un programa sustancial de formación profesional en Contaduría, tal como

una Maestría en Contaduría, un organismo miembro de la IFAC puede optar por reducir el componente de experiencia práctica. Por ejemplo, un organismo miembro de la IFAC que escoge el enfoque basado en insumos, puede considerar tres años de experiencia práctica (como lo prefieren y ejecutan varios organismos miembro de la IFAC), o dos años con una Maestría en Contaduría u otra asignatura relevante, o un mínimo de cinco años en total de la combinación de formación contable y suficiente experiencia práctica.

- A13. Independientemente del balance de los componentes de estos aspectos, generalmente hay una expectativa por parte del público sobre un profesional de la Contaduría que ha completado un programa de formación profesional en Contaduría y ha obtenido la suficiente experiencia práctica.

Enfoque combinado (Ref.: párrafo 15)

- A14. Los enfoques que combinan los elementos de los enfoques basados en resultados y en insumos, deben ser estructurados por un organismo miembro de la IFAC. Los insumos pueden considerarse como contribuciones a las competencias profesionales que se miden. El desarrollo de competencias particulares puede ser útil para verificar los insumos, o en algunos casos, para reemplazar una porción de los requerimientos de los mismos.

Supervisión y Monitoreo de la Experiencia Práctica (Ref.: párrafos 16-19)

- A15. Un supervisor de la experiencia práctica es un profesional de la Contaduría que es responsable de guiar, aconsejar y asistir al aspirante a profesional de la Contaduría a adquirir la suficiente experiencia práctica. Los supervisores de experiencia práctica pueden representar un enlace importante entre los aspirantes a profesionales de la Contaduría y los organismos miembro de la IFAC. Pueden ser los responsables de planear el periodo de experiencia práctica y de proporcionar una guía para los aspirantes a profesionales de la Contaduría. En algunos entornos, los supervisores de la experiencia práctica también proporcionan apoyo por medio de mentoría a los aspirantes a profesionales de la Contaduría. Los organismos miembro de la IFAC pueden proporcionar capacitación para los supervisores de experiencia práctica, y poner en marcha programas de ayuda y control de calidad.
- A16. Los supervisores de experiencia práctica pueden apoyarse en otros para realizar las funciones de monitoreo, algunos de los cuales pueden no ser profesionales de la Contaduría.
- A17. La evidencia verificable es aquella que es objetiva, capaz de probarse y que se guarda por escrito o de forma electrónica.
- A18. El propósito de la revisión periódica de los registros de experiencia práctica, respaldados por evidencia verificable realizada por un supervisor de experiencia práctica, es el de revisar que los requerimientos establecidos por el organismo miembro de la IFAC o una autoridad regulatoria se están cumpliendo. Adicionalmente, esta revisión periódica puede utilizarse como monitoreo del progreso de un individuo. Si el progreso de un aspirante a profesional de la Contaduría no cumple con las expectativas, el supervisor de la experiencia práctica tiene la oportunidad de revisar la situación para descubrir la razón del porqué y lo que se puede hacer para mejorar el progreso. Este monitoreo periódico podrá: (a) proporcionar una

oportunidad al supervisor de la experiencia práctica, al empleador y al aspirante a profesional de la Contaduría para revisar la experiencia práctica obtenida a esa fecha, y (b) contribuir al futuro desarrollo del aspirante a profesional de la Contaduría.

A19. Al evaluar la suficiencia de la experiencia práctica adquirida por el aspirante a profesional de la Contaduría, los organismos miembro de la IFAC pueden considerar las siguientes actividades:

- (a) Establecer un sistema, el cual puede tomar un enfoque de muestreo, para monitorear e informar la experiencia práctica obtenida;
- (b) Proporcionar una guía escrita detallada para empleadores, supervisores de la experiencia práctica, y aspirantes a profesionales de la Contaduría, referente al programa de experiencia práctica y sus respectivas funciones y responsabilidades;
- (c) Establecer un mecanismo para aprobar la aptitud de los empleadores para proporcionar la experiencia práctica apropiada a los aspirantes a profesionales de la Contaduría;
- (d) Evaluar y aprobar el entorno de experiencia práctica antes del comienzo de la experiencia. Por ejemplo, pueden revisarse la naturaleza y alcance de la experiencia práctica y los acuerdos de capacitación del empleador para asegurarse de que los aspirantes a profesionales de la Contaduría recibirán dirección, supervisión, mentoría, asesoría y evaluación apropiadas;
- (e) Establecer un sistema periódico de información por parte de los empleadores para incluir los cambios, si los hubiera, sobre la naturaleza, alcance y contenido planeados, para la experiencia práctica llevada a cabo por los aspirantes a profesionales de la Contaduría.
- (f) Evaluar, antes de completar el DPI, la experiencia práctica obtenida, con base en presentaciones escritas (posiblemente apoyadas por presentaciones orales) realizadas por los aspirantes a profesionales de la Contaduría y por los supervisores de experiencia práctica (también ver PIF 6, *Desarrollo Profesional Inicial – Evaluación de la Competencia Profesional* (2015));
- (g) Alentar a los empleadores a proporcionar retroalimentación a los aspirantes a profesionales de la Contaduría y a los supervisores de la experiencia práctica, y comunicarles cuando hayan alcanzado las competencias;
- (h) Monitorear a los empleadores y supervisores de experiencia práctica previamente aprobados. Los organismos miembro de la IFAC pueden aconsejar sobre las áreas de mejora o pueden recomendar el quitar la aprobación, si las condiciones han cambiado tanto que no se ha cumplido el criterio de experiencia relevante; y
- (i) Llevar a cabo periódica y oportunamente estudios sobre los componentes requeridos por los profesionales de la Contaduría para ayudar a asegurar que se adquiera la experiencia práctica suficiente y que está respaldada por evidencia verificable, por ejemplo, una bitácora de trabajo.

- A20. El PIF 6, *Desarrollo Profesional Inicial—Evaluación de la Competencia Profesional* (2015), proporciona los principios que aplican al diseño de las actividades de evaluación que se usan para valorar la suficiencia de la experiencia práctica.
- A21. Se pueden utilizar varias actividades para valorar la suficiencia de la experiencia práctica de los aspirantes a profesionales de la Contaduría. Las actividades de evaluación apropiadas pueden incluir evaluaciones en el lugar de trabajo conforme se presentan en el PIF 2, *Desarrollo Profesional Inicial – Competencia Técnica* (2021), PIF 3, *Desarrollo Profesional Inicial – Habilidades Profesionales* (2021) y el PIF 4, *Desarrollo Profesional Inicial – Valores, Ética y Actitudes Profesionales* (2021), para los respectivos temas en los que se enfocan dentro del DPI.

**PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN 6,
DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL –
EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL (2015)**

CONTENIDO

	Párrafo
Introducción	
Alcance de este Pronunciamento	1-5
Fecha de entrada en vigor	6
Objetivo	7
Requerimientos	
Evaluación formal de la competencia profesional	8
Principios de evaluación	9
Evidencia verificable	10
Material Explicativo	
Alcance de este Pronunciamento	A1–A3
Objetivo	A4
Evaluación formal de la competencia profesional	A5–A8
Principios de evaluación	A9–A20
Evidencia verificable	A21–A22

Introducción

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos A1–A3)

1. Este Pronunciamiento Internacional de Formación (PIF) establece los requerimientos para la evaluación de la competencia profesional que se requiere que los aspirantes a profesionales de la Contaduría demuestren al final del Desarrollo Profesional Inicial (DPI).
2. Este PIF está dirigido a los organismos miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Los organismos miembro de la IFAC tienen la responsabilidad de evaluar si el aspirante a profesional de la Contaduría ha alcanzado el nivel de competencia profesional apropiado al finalizar el DPI. Adicionalmente, este PIF puede ser útil para las organizaciones educativas, empleadores, reguladores, autoridades gubernamentales y otros interesados que apoyen el aprendizaje y desarrollo de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.
3. Dentro de los PIF, la evaluación es una valoración de la competencia profesional adquirida a través del aprendizaje y el desarrollo. El DPI es el aprendizaje y desarrollo inicial a través del cual el aspirante a profesional de la Contaduría, desarrolla la competencia que lo llevará a poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría. El aprendizaje y el desarrollo son, sin embargo, un proceso continuo para el mantenimiento y desarrollo de la competencia profesional a lo largo de la carrera de un profesional de la Contaduría, proceso que continúa a través del Desarrollo Profesional Continuo (DPC). Durante el DPI el enfoque es sobre la adquisición de la competencia profesional. Durante el DPI el enfoque es en el desarrollo y mantenimiento de la competencia profesional.
4. Este PIF especifica los requerimientos para la evaluación de la competencia profesional, mientras:
 - El PIF 2, *Desarrollo Profesional Inicial – Competencia Técnica* (2021), el PIF 3, *Desarrollo Profesional Inicial – Habilidades Profesionales* (2021), y el PIF 4 *Desarrollo Profesional Inicial – Valores, Ética, y Actitudes Profesionales* (2021), especifican los requerimientos de evaluación relevantes para los distintos temas en los que se enfocan dentro del DPI; y
 - El PIF 5, *Desarrollo Profesional Inicial – Experiencia Práctica* (2015), especifica los requerimientos para evaluar la experiencia práctica.
5. Las definiciones y explicaciones de los términos clave que se usan en los PIF y en el *Marco Conceptual para Profesionales de la Contaduría y Aspirantes a Profesionales de la Contaduría* se establecen en el *Glosario de Términos* (2021) del Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB).

Fecha de entrada en vigor

6. Este PIF es vigente a partir del 1 de julio de 2015.

Objetivo (Ref.: párrafo A4)

7. El objetivo de un organismo miembro de la IFAC es evaluar si los aspirantes a profesionales de la Contaduría han alcanzado el nivel apropiado de competencia profesional que se necesita para realizar la función de un profesional de la Contaduría.

Requerimientos

Evaluación formal de la competencia profesional (Ref.: párrafos A5–A8)

8. Los organismos miembro de la IFAC deben evaluar formalmente si los aspirantes a profesionales de la Contaduría, han alcanzado un nivel apropiado de competencia profesional al finalizar el DPI, con base en los resultados de una serie de actividades de evaluación llevadas a cabo durante el DPI.

Principios de evaluación (Ref.: párrafos A9–A20)

9. Los organismos miembro de la IFAC deben diseñar actividades de evaluación que tengan altos niveles de confiabilidad, validez, equidad, transparencia y suficiencia dentro de los programas de formación profesional en Contaduría.

Evidencia verificable (Ref.: párrafos A21–A22)

10. Los organismos miembro de la IFAC deben basar la evaluación de la competencia profesional de los aspirantes a profesionales de la Contaduría, en evidencia verificable.

Material Explicativo

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos 1-5)

- A1. La competencia profesional puede describirse y categorizarse de diferentes maneras. Dentro de estos PIF, la competencia profesional es la capacidad de realizar una función conforme a un estándar definido. La competencia profesional va más allá del conocimiento de principios, normas, conceptos, hechos, y procedimientos; es la integración y aplicación de (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitudes profesionales.
- A2. Durante el DPI, la evaluación puede llevarse a cabo por una serie de interesados, incluyendo los organismos miembro de la IFAC, empleadores, reguladores, organismos de licenciamiento, universidades, colegios y proveedores educativos privados. Aunque la evaluación de la competencia profesional durante el DPI es responsabilidad de los organismos miembro de la IFAC, otros interesados pueden hacer contribuciones importantes a las actividades de evaluación.
- A3. Los profesionales de la Contaduría continúan comprometidos con el aprendizaje permanente para desarrollar y mantener una competencia profesional relevante a su función durante el DPC. Los cambios en el entorno de trabajo, los avances en la trayectoria profesional, o nuevas funciones, pueden requerir que el profesional de la Contaduría incremente su nivel de competencia profesional y que adquiera nuevas competencias. Esto se trata en el PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2020).

Objetivo (Ref.: párrafo 7)

- A4. Establecer si los aspirantes a profesionales de la Contaduría han demostrado un nivel apropiado de competencia profesional al final del DPI sirve para varios propósitos. Protege el interés público, mejora la calidad del trabajo del profesional de la Contaduría y promueve la credibilidad de la profesión contable.

Evaluación formal de la competencia profesional (Ref.: párrafo 8)

- A5. Para evaluar formalmente si se ha alcanzado la competencia profesional, el organismo miembro de la IFAC debe basarse en los resultados de una o más actividades de evaluación llevadas a cabo durante el DPI. La composición de las actividades de evaluación durante el DPI puede variar, y puede incluir, pero no limitarse a:
 - (a) Un solo examen multidisciplinario realizado al final del DPI;
 - (b) Una serie de exámenes que se enfoquen en áreas específicas de la competencia profesional, realizados a lo largo del DPI; o
 - (c) Una serie de exámenes y evaluaciones en el lugar de trabajo realizados a lo largo del DPI.



PIF 6, DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL –
EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL (2015)

- A6. Las actividades de evaluación son aquellas actividades diseñadas para evaluar áreas específicas de la competencia profesional. Durante el DPI, las actividades de evaluación pueden ser seleccionadas para coincidir con el aspecto en particular de la competencia profesional que se está evaluando. Algunos ejemplos de actividades de evaluación pueden incluir, pero no limitarse a:
- (a) Exámenes escritos;
 - (b) Exámenes orales;
 - (c) Pruebas objetivas;
 - (d) Pruebas asistidas por computadora;
 - (e) Evaluaciones de competencia en el lugar de trabajo realizadas por empleadores; y
 - (f) Revisión de un portafolio de evidencias sobre la finalización de actividades en el lugar de trabajo.
- A7. Las características de las actividades de evaluación seleccionadas pueden depender de factores específicos de cada organismo miembro de la IFAC, los cuales incluyen, pero no se limitan a:
- (a) La lejanía y dispersión de ubicaciones geográficas donde se encuentran los aspirantes a profesionales de la Contaduría;
 - (b) Disponibilidad de recursos educativos y otros recursos, del organismo miembro de la IFAC;
 - (c) El número y antecedentes de los aspirantes a profesionales de la Contaduría que serán evaluados; y
 - (d) La disponibilidad de oportunidades de aprendizaje y desarrollo proporcionadas por los empleadores.
- A8. Los factores relevantes para determinar el nivel apropiado de competencia profesional que debe ser alcanzado por los aspirantes a profesionales de la Contaduría puede incluir, pero no limitarse a:
- (a) La complejidad y variedad de las actividades llevadas a cabo por los profesionales de la Contaduría;
 - (b) Las expectativas de los interesados (tales como el público, empleadores y reguladores) relativas a la naturaleza y extensión de la competencia profesional;
 - (c) El conocimiento especializado requerido por los profesionales de la Contaduría que trabajan en ciertas industrias en particular;
 - (d) El nivel de juicio profesional requerido para llevar a cabo una asignación o completar una tarea;
 - (e) La variedad de funciones de los profesionales de la Contaduría, tales como la de preparador de los estados financieros, asesor fiscal, o contador gerencial y
 - (f) La complejidad del entorno de trabajo.

Principios de evaluación (Ref.: párrafo 9)

- A9. Los programas de formación profesional en Contaduría se diseñan para apoyar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, a desarrollar la competencia profesional apropiada al final del DPI. Dichos programas incluyen formación formal proporcionada mediante títulos y cursos ofrecidos por las universidades, otras instituciones de educación superior, organismos miembro de la IFAC y empleadores, así como capacitación-entrenamiento en el lugar de trabajo. El diseño de los programas de formación profesional en Contaduría durante el DPI puede involucrar, por consiguiente, conocimientos sustantivos de interesados distintos a los organismos miembro de la IFAC.
- A10. Los principios de evaluación aplican a las actividades de evaluación individuales que se llevan a cabo durante el DPI. Sin embargo, no siempre será posible alcanzar altos niveles de confiabilidad, validez, equidad, transparencia y suficiencia para cada una de las actividades de evaluación.
- A11. Una actividad de evaluación tiene un alto nivel de confiabilidad si, consistentemente, produce el mismo resultado dado el mismo conjunto de circunstancias. La confiabilidad no es una medición absoluta y diferentes actividades de evaluación pueden tener diferentes niveles de confiabilidad. Una actividad de evaluación tiene un alto nivel de confiabilidad si la mayoría de los asesores, actuando independientemente, llegan al mismo juicio de forma consistente dado el mismo conjunto de circunstancias.
- A12. Hay varias formas de diseñar las actividades de evaluación para incrementar la confiabilidad. Por ejemplo:
- (a) La confiabilidad en un examen escrito puede verse incrementada al evitar el uso de una redacción ambigua de preguntas o instrucciones en el examen;
 - (b) La confiabilidad de una prueba objetivo puede incrementarse llevando a cabo una revisión interna o externa del contexto de la prueba antes de que se finalice; y
 - (c) La confiabilidad de una evaluación en el lugar de trabajo puede incrementarse seleccionando asesores que tienen altos niveles comparables de habilidad, y proporcionándoles el entrenamiento adecuado para permitirles evaluar la tarea.
- A13. Una actividad de evaluación tiene un alto nivel de validez si mide lo que se pretende medir. La validez no es una medición absoluta y diferentes actividades de evaluación pueden diferir en su nivel de validez. La validez tiene múltiples formas e incluyen las siguientes:
- (a) Validez aparente–Una actividad de evaluación tiene una alta validez aparente si se percibe que mide lo que se pretende medir;
 - (b) Validez predictiva–Una actividad de evaluación tiene una alta validez predictiva si su contenido se relaciona con un aspecto en particular de la competencia profesional que se pretende evaluar; y
 - (c) Validez del contenido–Una actividad de evaluación tiene una alta validez del contenido si comprende adecuadamente los aspectos particulares de la competencia profesional que se está valorando.

- A14. Existen varias maneras de diseñar actividades de evaluación que incrementen la validez. Por ejemplo:
- (a) La validez aparente puede incrementarse cuando valoramos la competencia de los aspirantes a profesionales de la Contaduría, para aplicar una norma de información financiera en particular, si el examen incluye un caso de estudio integral y relevante, en lugar de un caso de estudio simple basado en información incompleta;
 - (b) La validez predictiva para evaluar la competencia en el liderazgo puede incrementarse, confiando en una evaluación en el lugar de trabajo sobre qué tan bien dirige un equipo un aspirante a profesional de la Contaduría, en lugar de confiar en los resultados de un examen escrito; y
 - (c) La validez del contenido puede incrementarse si un examen incluye muchos, en lugar de pocos, aspectos de un área en particular de la competencia profesional que está siendo evaluada.
- A15. Una actividad de evaluación tiene un alto nivel de equidad si es justa y sin sesgos. La equidad no es una medición absoluta y diferentes actividades de evaluación pueden diferir en su nivel de equidad. La equidad puede mejorarse cuando aquellos que diseñan las actividades de evaluación están conscientes de los posibles sesgos.
- A16. Existen varias maneras de diseñar actividades de evaluación que incrementen la equidad. Por ejemplo:
- (a) La equidad puede incrementarse asegurándose que las actividades de evaluación dependan únicamente de tecnologías basadas en la computadora que estén disponibles para todos los aspirantes a profesionales de la Contaduría; y
 - (b) La equidad puede incrementarse al revisar el contenido de los exámenes para remover supuestos relacionados con conocimientos culturales que generalmente no son compartidos por todos los aspirantes a profesionales de la Contaduría.
- A17. Una actividad de evaluación tiene un alto nivel de transparencia, cuando los detalles de una actividad de evaluación, tales como las áreas de competencia a ser valoradas y el tiempo de la actividad, son reveladas públicamente. También es importante un alto nivel de transparencia cuando se considere la totalidad de las actividades de evaluación que se llevan a cabo durante el DPI. La transparencia no es una medición absoluta, y diferentes actividades de evaluación pueden diferir en sus niveles de transparencia. Las comunicaciones claras y accesibles con los interesados pueden llevar a lograr un alto nivel de transparencia.
- A18. Existen muchas formas de incrementar la transparencia de las actividades de evaluación. Por ejemplo:

- (a) En relación con la totalidad de las actividades de evaluación que se llevan a cabo durante el DPI, se puede incrementar la transparencia al poner a disposición del público información que explique las áreas de la competencia profesional que serán evaluadas, los tipos de actividades de evaluación incluidas y el momento en que se llevaron a cabo esas actividades de evaluación durante el DPI;
 - (b) Se puede incrementar la transparencia de las evaluaciones en el lugar de trabajo, cuando los empleadores comunican a sus empleados un marco de competencia claramente definido con el cual serán evaluados; y
 - (c) La transparencia en las condiciones de aplicación de un examen se puede incrementar al hacer públicamente disponible la información relativa al desarrollo, puntuación y administración del examen.
- A19. Una actividad de evaluación tiene un alto nivel de suficiencia si: (a) tiene un equilibrio entre profundidad y amplitud, conocimiento y aplicación y (b) combina contenido de distintas áreas aplicadas a una serie de situaciones y contextos. Un alto nivel de suficiencia es también relevante, cuando se considera la totalidad de las actividades de evaluación que se llevan a cabo durante el DPI. La suficiencia no es una medición absoluta y diferentes actividades de evaluación pueden diferir en sus niveles de suficiencia.
- A20. Existen diferentes formas de diseñar actividades de evaluación para incrementar la suficiencia. Por ejemplo:
- (a) La suficiencia se puede incrementar a lo largo del DPI, incluyendo actividades de evaluación que valoren la competencia técnica requerida, las habilidades profesionales y los valores, ética y actitudes profesionales (dominio) y el nivel de detalle apropiado (profundidad); y
 - (b) La suficiencia en relación con la evaluación en el lugar de trabajo puede incrementarse al requerir que los aspirantes a profesionales de la Contaduría demuestren competencia profesional a lo largo de una amplia variedad de habilidades profesionales y valores, ética y actitudes profesionales, que se aplican a diferentes situaciones.

Evidencia verificable (Ref.: párrafo 10)

- A21. La evidencia verificable es aquella que es objetiva, capaz de probarse y que se guarda por escrito o de forma electrónica. Basar la evaluación de la competencia profesional en evidencia verificable puede satisfacer las necesidades de terceros que dan seguimiento o regulan a los organismos miembro de la IFAC. Esto también incrementará la confianza de los interesados en que el aspirante a profesional de la Contaduría haya alcanzado el nivel apropiado de competencia profesional al final del DPI.
- A22. Ejemplos de evidencia verificable incluyen:
- (a) Reconocimiento de finalización satisfactoria de un curso;
 - (b) Registros de los resultados satisfactorios en los exámenes; y
 - (c) Un registro de avances proporcionado por los empleadores, sobre la competencia alcanzada por los aspirantes a profesionales de la Contaduría.

**PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN 7,
DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL (2020)**

CONTENIDO

Párrafo

Introducción

Alcance de este Pronunciamiento.....	1-6
Fecha de entrada en vigor.....	7
Objetivo	8

Requerimientos

DPC para profesionales de la Contaduría	9
Promoción y Acceso al DPC.....	10-11
Medición del DPC.....	12-14
Monitoreo y exigibilidad del DPC.....	15-16

Material explicativo

Alcance de este Pronunciamiento.....	A1–A6
Objetivo.....	A7–A8
DPC para profesionales de la Contaduría.....	A9–A15
Promoción y Acceso al DPC.....	A16–A18
Medición del DPC.....	A19–A27
Monitoreo y exigibilidad del DPC.....	A28–A42

Introducción

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos A1–A6)

1. Este Pronunciamiento Internacional de Formación (PIF) establece el Desarrollo Profesional Continuo (DPC) que se requiere del profesional de la Contaduría para desarrollar y mantener la competencia profesional necesaria para proporcionar servicios de alta calidad a los clientes, empleadores y otros interesados y de este modo fortalecer la confianza del público en la profesión contable.
2. El DPC representa el aprendizaje y desarrollo que se lleva a cabo después del Desarrollo Profesional Inicial (DPI), y que desarrolla y mantiene la competencia profesional para permitir a los profesionales de la Contaduría el continuar desarrollando sus funciones de forma competente. El DPC incluye actividades de aprendizaje y desarrollo que son relevantes para las funciones de los profesionales en Contaduría, tales como: (a) formación, (b) capacitación, (c) experiencia práctica, (d) mentoría y coaching, (e) participación en redes profesionales, (f) observación, retroalimentación y actividades de reflexión, y (g) actividades de autodesarrollo.
3. Los requerimientos de competencia profesional pueden cambiar conforme los profesionales de la Contaduría realizan nuevas funciones durante sus carreras. El DPC que incluye muchos de los mismos elementos que el DPI, también desarrolla la amplitud y profundidad adicionales de la competencia profesional que pueden ser necesarias al pasar a nuevas funciones.
4. Este PIF está dirigido a los organismos miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Los organismos miembro de la IFAC tienen la responsabilidad por el DPC de los profesionales de la Contaduría como se establece en los requerimientos de este PIF. Adicionalmente, este PIF será útil para los profesionales de la Contaduría, empleadores, reguladores, autoridades gubernamentales, organizaciones educativas y otros interesados que apoyen el DPC de los profesionales de la Contaduría.
5. Es responsabilidad de los profesionales de la Contaduría desarrollar y mantener la competencia profesional mediante la realización de actividades de DPC relevantes. Sin embargo, este PIF está dirigido a los organismos miembros de la IFAC porque su función es ayudar a los profesionales de la Contaduría a desarrollar y mantener la competencia profesional necesaria para proteger el interés público a través de:
 - (a) Adoptar los requerimientos de DPC establecidos, relacionados con el desarrollo y la implementación de procedimientos apropiados de medición, monitoreo y cumplimiento;
 - (b) Promover la importancia y el compromiso con el aprendizaje permanente entre los profesionales de la Contaduría; y
 - (c) Facilitar el acceso a las oportunidades de DPC y recursos para los profesionales de la Contaduría.
6. Las definiciones y explicaciones de los términos clave que se usan en los PIF y en el *Marco Conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación para profesionales de la Contaduría y Aspirantes a Profesionales de la Contaduría* se establecen en el *Glosario de Términos* (2021) del Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB).

Fecha de entrada en vigor

7. Este PIF es vigente a partir del 1 de enero de 2020.

Objetivo (Ref.: párrafos A7–A8)

8. El objetivo de este PIF es establecer que los profesionales de la Contaduría lleven a cabo DPC relevante para desarrollar y mantener la competencia profesional necesaria para desempeñar su función como profesional de la Contaduría.

Requerimientos

DPC para profesionales de la Contaduría (Ref.: párrafos A9–A15)

9. Los organismos miembros de la IFAC deberán requerir a los profesionales de la Contaduría que realicen y registren el DPC relevante que desarrolle y mantenga la competencia profesional necesaria para desempeñar su función como profesional de la Contaduría.

Promoción y Acceso al DPC (Ref.: párrafos A16–A18)

10. Los organismos miembro de la IFAC deben de promover la importancia de, y el compromiso con DPC y con el desarrollo y mantenimiento de la competencia profesional.
11. Los organismos miembro de la IFAC deben facilitar el acceso a las oportunidades y recursos del DPC, para ayudar a los profesionales de la Contaduría a cumplir con sus responsabilidades personales para realizar el DPC que desarrolla y mantiene la competencia profesional.

Medición del DPC (Ref.: párrafos A19–A20, A27)

12. Los organismos miembros de la IFAC deben establecer un enfoque para la medición del DPC de los profesionales de la Contaduría utilizando el enfoque basado en resultados, el enfoque basado en insumos o ambos.

Enfoque basado en resultados (Ref.: párrafos A21–A23)

13. Los organismos miembros de la IFAC que utilicen un enfoque basado en resultados deberán requerir a los profesionales en Contaduría que desarrollen y mantengan la competencia profesional que se demuestra mediante el logro de resultados de aprendizaje relevantes para el desempeño de su función como profesional de la Contaduría.

Enfoque basado en insumos (Ref.: párrafos A24–A26)

14. Los organismos miembros de la IFAC que utilicen un enfoque basado en insumos deberán requerir a los profesionales en Contaduría que desarrollen y mantengan la competencia profesional que se demuestra al completar la cantidad específica de actividades de aprendizaje y desarrollo, relevantes para el desempeño de su función como profesional de la Contaduría.

Monitoreo y exigibilidad del DPC (Ref.: párrafos A28–A42)

15. Los organismos miembros de la IFAC especificarán la naturaleza y el alcance de la evidencia verificable que los profesionales de la Contaduría deben mantener para el DPC que se haya realizado.

16. Los organismos miembro de la IFAC deben establecer un procesos sistemático para:
- (a) monitorear si los profesionales de la Contaduría cumplen con los requerimientos de DPC de los organismos miembro de la IFAC y (b) establecer las sanciones apropiadas por no cumplir con dichos requerimientos.

Material Explicativo

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos 1-6)

- A1. Dentro de este PIF el profesional de la Contaduría es un individuo que logra, demuestra y desarrolla continuamente la competencia profesional para realizar una función en la profesión contable y a quien se le requiere cumplir con un código de ética como lo indique una organización de profesionales en Contaduría o una autoridad certificadora.* La profesión contable incluye, pero no se limita a:
- (a) Preparar, analizar y reportar información financiera y no financiera relevante y fielmente presentada;
 - (b) Asociarse en la toma de decisiones, y en la formulación e implementación de estrategias organizacionales;
 - (c) Auditar información financiera y no financiera, y proporcionar otros servicios de aseguramiento y asesoramiento; y
 - (d) Preparar y analizar la información tributaria relevante.
- A2. La competencia profesional es la capacidad de desempeñar una función según un estándar definido. La competencia profesional va más allá del conocimiento de principios, normas, conceptos, hechos, y procedimientos; es la integración y aplicación de los resultados de aprendizaje de: (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitudes profesionales.
- A3. Tener un DPC no garantiza que un profesional de la Contaduría desarrollará y mantendrá la competencia profesional necesaria para brindar servicios profesionales de alta calidad. Sin embargo, el DPC juega un papel importante en el fortalecimiento de la confianza pública al permitir que un profesional de la Contaduría desarrolle y mantenga la competencia profesional que es relevante para su función como profesional de la Contaduría.
- A4. Se espera que los profesionales de la Contaduría desarrollen y mantengan la competencia profesional a medida que se anticipan y se adaptan a los cambios en los procesos, la tecnología, las normas profesionales, los requerimientos regulatorios, las demandas de los empleadores y otras áreas. Para ayudar a los profesionales de la Contaduría a cumplir con estas expectativas, los organismos miembros de la IFAC pueden revisar periódicamente sus políticas de DPC y la aplicación de este PIF.
- A5. Un programa bien establecido de DPC que se mide, monitorea, evalúa y se hace cumplir, podrá formar parte de los procesos de aseguramiento de calidad de un organismo miembro de la IFAC. Estos procesos de aseguramiento de la calidad pueden incluir revisiones de aseguramiento de la calidad del trabajo de los profesionales de la Contaduría (que puede incluir una revisión del DPC realizado por los profesionales de la Contaduría), investigación y procesos disciplinarios.

- A6. Un aprendizaje permanente representa la búsqueda continua de la competencia técnica, las habilidades profesionales y los valores, ética y actitudes profesionales. El aprendizaje permanente es fundamental para que los profesionales de la Contaduría cumplan con las expectativas de interés público.

Objetivo (Ref.: párrafo 8)

- A7. Establecer que los profesionales de la Contaduría realicen un DPC relevante para desarrollar y mantener la competencia profesional necesaria para desempeñar su función como profesionales de la Contaduría sirve para varios propósitos. Ayuda a proteger el interés público, apoya el desempeño de servicios de alta calidad para clientes, empleadores y otras partes interesadas, y promueve la credibilidad de la profesión contable.
- A8. El DPC es necesario para los profesionales de la Contaduría, sin importar el sector o tamaño de la organización en la que operen o se desempeñen, porque:
- (a) Todos los profesionales de la Contaduría tienen la obligación de actuar con competencia profesional y con el debido cuidado con sus clientes, empleadores, y otros interesados relevantes y se espera que se desempeñen competentemente dentro de su entorno profesional;¹
 - (b) Los profesionales de la Contaduría están sujetos al escrutinio público y contribuyen al mantenimiento de la confianza pública;
 - (c) Es probable que el público confíe en la designación y prestigio del profesional de la Contaduría. La falta de competencia tiene el potencial de dañar la reputación y prestigio del profesional de la Contaduría, el empleador, los organismos miembro de la IFAC y de la profesión contable como un todo;
 - (d) Los entornos rápidamente cambiantes impulsan la necesidad de desarrollar nuevas áreas de competencia profesional; y
 - (e) Los empleadores que reclutan profesionales de la Contaduría pueden confiar en la designación profesional como evidencia de la competencia profesional.

DPC para profesionales de la Contaduría (Ref.: párrafo 9)

- A9. El DPC que es relevante facilita el aprendizaje y el desarrollo efectivos para los profesionales de la Contaduría. El DPC es relevante cuando está estrechamente alineado con las responsabilidades de la función de un profesional de la Contaduría y ayuda a desarrollar y mantener la competencia profesional necesaria para desempeñar esa función.

¹ *Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contaduría (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) del IESBA – Edición 2018, párrafo 113.1A2.*

- A10. Reconociendo que los profesionales de la Contaduría tienen diferentes necesidades de aprendizaje y desarrollo, los organismos miembros de la IFAC pueden desarrollar marcos de DPC que pueden proporcionar estructura, orientación o explicación de conceptos para apoyar el aprendizaje y el desarrollo de los profesionales de la Contaduría. Los marcos conceptuales de DPC pueden ayudar a los profesionales de la Contaduría a identificar, realizar y registrar el DPC relevante. Por ejemplo, un marco de DPC puede incluir la siguiente estructura para que la sigan los profesionales de la Contaduría:
- (a) Realizar actividades de autoevaluación para identificar los resultados de aprendizaje relevantes y las brechas de desarrollo personal;
 - (b) Planificar, completar y registrar actividades de aprendizaje y desarrollo;
 - (c) Evaluar y realizar una actividad reflexiva sobre el aprendizaje completado y las actividades de desarrollo; y
 - (d) Revisar en consecuencia, el plan de aprendizaje y desarrollo.
- A11. Los organismos miembro de la IFAC pueden proporcionar otras herramientas para ayudar a los profesionales de la Contaduría a identificar, planear y registrar el DPC importante, tales como:
- (a) Mapas de competencia, los cuales proporcionan una lista de las competencias clave para determinadas funciones o sectores de la profesión en Contaduría; y
 - (b) Esquemas de plan de aprendizaje, los cuales pueden ayudar a los profesionales de la Contaduría a identificar las necesidades de aprendizaje y desarrollo, incluidos los resultados de aprendizaje y cómo alcanzarlos; y
 - (c) Ejemplos de registros de aprendizaje que guían a los profesionales de la Contaduría a registrar sus actividades de aprendizaje y desarrollo.
- A12. Los organismos miembro de la IFAC pueden proporcionar orientación que aliente a los profesionales de la Contaduría a comentar su DPC con empleadores, colegas, organismos miembro de la IFAC y otras organizaciones profesionales. Esas conversaciones pueden ayudar a identificar brechas de competencia o brechas de aprendizaje y desarrollo, junto con los resultados de aprendizaje que pueden usarse para identificar oportunidades de aprendizaje relevantes para satisfacer esas necesidades.
- A13. Los organismos miembro de la IFAC pueden optar por desarrollar requerimientos o guías sobre actividades de aprendizaje y desarrollo o resultados de aprendizaje que consideren relevantes para los roles y funciones de los profesionales de la Contaduría en su jurisdicción. Los organismos miembro de la IFAC también pueden prescribir un DPC o resultados de aprendizaje específicos o adicionales para:
- (a) Áreas o temas de competencia específicos (por ejemplo, contabilidad financiera e informes);
 - (b) Profesionales de la Contaduría que trabajan en áreas especializadas o que desempeñan funciones especializadas o específicas (por ejemplo, quien determina los impuestos); y
 - (c) Áreas de competencia consideradas más relevantes para la protección del interés público.

- A14. Dada la importancia del papel de socio del encargo de auditoría para el interés público, el PIF 8, *Competencia Profesional para Socios Encargados Responsables de la Auditoría de Estados Financieros*² (2021) establece la competencia profesional que los profesionales de la Contaduría deben desarrollar y mantener como parte de una función específica.
- A15. Al establecer los requerimientos para el DPC, los organismos miembro de la IFAC pueden considerar lo que es relevante para los profesionales de la Contaduría en circunstancias especiales, por ejemplo:
- Para individuos que interrumpan la trayectoria profesional; y
 - Para individuos quienes se han retirado de la práctica de tiempo completo, y que continúan realizando trabajo en cierta capacidad de profesional de la Contaduría.

Promoción y Acceso al DPC (Ref.: párrafos 10-11)

- A16. Los siguientes ejemplos de actividades pueden contribuir a la promoción del DPC y el desarrollo y mantenimiento de la competencia profesional:
- (a) Comunicar regularmente el valor del DPC a los profesionales de la Contaduría;
 - (b) Fomentar el uso de un marco de DPC por parte de los profesionales de la Contaduría para apoyar el aprendizaje y el desarrollo relevantes;
 - (c) Promover la variedad de oportunidades de DPC disponibles para los profesionales de la Contaduría;
 - (d) Trabajar con los empleadores para enfatizar la importancia del DPC dentro del proceso de administración del desempeño; y
 - (e) Trabajar con los reguladores locales y otras autoridades que otorgan licencias para promover el conocimiento y el cumplimiento de los requerimientos locales de DPC.
- A17. Los organismos miembro de la IFAC pueden proporcionar directamente los programas de DPC para los profesionales de la Contaduría y facilitar el acceso a programas ofrecidos por otros, incluyendo a empleadores.
- A18. Los siguientes representan ejemplos de actividades de desarrollo y aprendizaje planificadas y no planificadas que los organismos miembro de la IFAC pueden promover para el DPC:
- (a) Realizar programas educativos o eventos de formación, como cursos de aprendizaje en persona (impartidos en directo o virtualmente), cursos de aprendizaje electrónico, conferencias y seminarios;
 - (b) Reflexionar sobre experiencias prácticas y desarrollar planes de desarrollo personal a través de actividades de autoevaluación;
 - (c) Recibir entrenamiento en el trabajo, retroalimentación sobre el desempeño u orientación para el desarrollo profesional de un mentor o coach;

² PIF 8, *Competencia Profesional para Socios Encargados Responsables de la Auditoría de Estados Financieros* (2021), párrafo 1.

- (d) Recibir entrenamiento en el trabajo, retroalimentación sobre el desempeño u orientación para el desarrollo profesional como un mentor o coach;
- (e) Participar y trabajar en consejos profesionales, comités técnicos, actividades del sector, redes de información, comunidades de práctica u otros grupos similares;
- (f) Escribir artículos, documentos o libros sobre naturaleza técnica, profesional o académica;
- (g) Investigar el tema, incluida la lectura de publicaciones y revistas profesionales, para su aplicación en el rol de profesional de la Contaduría;
- (h) Estudiar para exámenes profesionales, refrendo de examen u otras pruebas formales; y
- (i) Diseñar, desarrollar, revisar o enseñar cursos de aprendizaje en persona (impartidos en vivo o virtualmente), cursos de aprendizaje electrónico, conferencias, seminarios u otros programas educativos y eventos de capacitación.

Medición del DPC (Ref.: párrafo 12)

- A19. La medición incluye evaluar la evidencia del DPC en términos del logro de los resultados del aprendizaje o la finalización de una cantidad específica de actividades de aprendizaje y desarrollo relacionadas con (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitudes profesionales.
- A20. Al determinar el enfoque para medir el DPC, los organismos miembro de la IFAC pueden considerar numerosos factores que incluyen:
 - (a) Consideraciones de interés público, incluidos los problemas ambientales locales, las expectativas del público y los requerimientos reglamentarios relevantes; y
 - (b) Necesidades de aprendizaje y desarrollo de los profesionales de la Contaduría en la jurisdicción, incluido el conocimiento de la gama de funciones que desempeñan los profesionales de la Contaduría.

Enfoque basado en resultados (Ref.: párrafo 13)

- A21. Un enfoque basado en resultados mide el DPC al determinar si los profesionales de la Contaduría pueden demostrar el logro de los resultados de aprendizaje. El enfoque de medición está en lo que los profesionales de la Contaduría lograron después de haber realizado actividades de aprendizaje y desarrollo. El párrafo A31 proporciona ejemplos de evidencia verificable que podría usarse para demostrar que se han logrado los resultados de aprendizaje.
- A22. Los resultados del aprendizaje establecen el contenido y la profundidad del conocimiento, entendimiento y aplicación requerida para un área de competencia específica. Los resultados de aprendizaje se pueden lograr a través de actividades de aprendizaje y desarrollo planificadas y no planificadas, y son relevantes cuando están estrechamente alineadas con las responsabilidades de la función de un profesional de la Contaduría y ayudan a desarrollar y mantener la competencia profesional necesaria para desempeñar esa función.

- A23. El enfoque basado en resultados incluye el establecimiento de resultados de aprendizaje claramente definidos que son relevantes para la función de un profesional de la Contaduría. Los resultados de aprendizaje pueden establecerse mediante una serie de fuentes, que incluyen:
- (a) Organismos miembro de la IFAC;
 - (b) Los propios profesionales de la Contaduría, cuando realicen actividades de autoevaluación;
 - (c) Empleadores;
 - (d) Regímenes de concesión de licencias;
 - (e) Órganos reguladores; y
 - (f) Proveedores de DPC.

Enfoque basado en insumos (Ref.: párrafo 14)

- A24. Un enfoque basado en insumos mide el DPC en términos de horas o unidades de aprendizaje equivalentes. Por ejemplo, los organismos miembro de la IFAC pueden establecer requerimientos para que cada profesional de la Contaduría:
- (a) Complete un número predeterminado de horas de aprendizaje (o unidades equivalentes) dentro de un período de tiempo continuo; o
 - (b) Complete una cantidad específica de actividades de aprendizaje o de desarrollo profesional relevante en cada año.

El párrafo A32 proporciona ejemplos de evidencia verificable que podría usarse para demostrar que las actividades de aprendizaje y de desarrollo se completaron y fueron relevantes para la función de profesional de la Contaduría.

- A25. Los organismos miembro de la IFAC que utilizan un enfoque basado en insumos esperan que los profesionales de la Contaduría desarrollen y mantengan la competencia profesional mediante la realización de una cantidad específica de DPC. Por ejemplo, un organismo miembro de la IFAC puede establecer un requerimiento de al menos 120 horas (o unidades de aprendizaje equivalentes) de DPC relevante en cada período de tres años, de las cuales 60 horas (o unidades de aprendizaje equivalentes) serían verificables; y un mínimo de 20 horas (o unidades de aprendizaje equivalentes) de actividad de desarrollo profesional relevante en cada año.
- A26. Los organismos miembro de la IFAC pueden proveer guía a los profesionales de la Contaduría sobre el alcance del DPC que se puede obtener de una sola actividad de aprendizaje y desarrollo que se lleva a cabo más de una vez (por ejemplo, entregar una presentación más de una vez cuando el contenido de la presentación o discurso permanece sin alterar).

Uso de ambos enfoques de medición (Ref.: párrafo 12)

- A27. Los organismos miembro de la IFAC pueden utilizar tanto el enfoque basado en resultados como el basado en insumos para establecer su enfoque de medición para el DPC. Ejemplos de cómo un organismo miembro de la IFAC podría construir un enfoque de este tipo podrían incluir:
- (a) Evaluar el logro de resultados de aprendizaje especificados utilizando un enfoque basado en resultados, al tiempo que permite una medición cuantificable del DPC completado utilizando un enfoque basado en insumos para otros resultados de aprendizaje;
 - (b) Aceptar evidencia de que las actividades de aprendizaje y desarrollo han sido realizadas por un profesional de la Contaduría y verificar que se hayan logrado los resultados del aprendizaje para esas actividades de aprendizaje y desarrollo;
 - (c) Medir el DPC para los profesionales de la Contaduría que desempeñan determinadas funciones utilizando un enfoque basado en resultados, mientras que el DPC para profesionales de la Contaduría que desempeñan otras funciones se mide utilizando un enfoque basado en insumos; y
 - (d) Establecer un enfoque basado en insumos y permitir que el profesional de la Contaduría reemplace una parte del DPC basado en insumos con DPC medido utilizando un enfoque basado en resultados.

Monitoreo y exigibilidad del DPC (Ref.: párrafos 15-16)

- A28. La evidencia verificable incrementa la confianza de las partes interesadas de que el DPC está logrando su objetivo previsto y contribuyendo a mejorar la competencia profesional de los profesionales de la Contaduría. La evidencia verificable es objetiva, capaz de probarse y ser almacenada.
- A29. Los organismos miembro de la IFAC pueden proporcionar guía sobre la evidencia que se debe mantener para el DPC que se ha realizado. Las orientaciones pueden incluir las responsabilidades del profesional de la Contaduría para:
- (a) Conservar los archivos apropiados y los documentos relacionados con su DPC; y
 - (b) Entregar, previa solicitud, la evidencia verificable para demostrar su cumplimiento con los requerimientos de DPC de los organismos miembro de la IFAC.
- A30. Como parte de la especificación de la naturaleza y el alcance de la evidencia que los profesionales de la Contaduría mantienen para el DPC, los organismos miembro de la IFAC pueden determinar que una parte de las actividades de aprendizaje no se puede verificar. Algunas actividades de aprendizaje, por ejemplo, entrenamiento en el trabajo; lecturas; o coaching y mentorías, pueden ser medibles, pero pueden no verificarse fácilmente. Estas actividades también aportan un DPC relevante porque permiten el desarrollo y mantenimiento de la competencia profesional. Las actividades de aprendizaje que no se pueden verificar aún pueden evidenciarse y documentarse, por ejemplo, a través de actividades de autoevaluación y de una actividad reflexiva.

- A31. Los siguientes ejemplos representan evidencia verificable que podría utilizarse para demostrar que los resultados del aprendizaje se han logrado en un enfoque basado en resultados:
- (a) Resultados de exámenes;
 - (b) Especialidades u otras cualificaciones;
 - (c) Evaluaciones de la obtención de competencia técnica, habilidades profesionales, valores, ética y actitudes profesionales para los resultados de aprendizaje específicos;
 - (d) Registros de trabajo realizado que han sido verificados contra un mapa de competencias.
 - (e) Evaluaciones objetivas de desempeño o comportamiento contra un mapa de competencias; y
 - (f) Material publicado.
- A32. Los siguientes ejemplos representan evidencia verificable que podría usarse para demostrar que se ha realizado una cantidad específica de actividad de aprendizaje y desarrollo en un enfoque basado en insumos:
- (a) Programas de estudio, materiales didácticos, guiones gráficos (para capacitación virtual) y objetivos de la agenda de reuniones y actas de reuniones que verifican la relevancia del contenido; y
 - (b) Confirmación de que un proveedor, instructor, empleador, mentor o tutor ha completado una actividad de aprendizaje y desarrollo (incluida la cantidad de horas o unidades de aprendizaje equivalentes).
- A33. Un proceso de monitoreo sistemático puede involucrar a profesionales de la Contaduría para periódicamente:
- (a) Presentar una declaración sobre si cumplen con su responsabilidad profesional de mantener la competencia profesional necesaria para el desempeño de su función;
 - (b) Presentar una declaración que confirme el cumplimiento de los requerimientos específicos del DPC impuestos por el organismo miembro de la IFAC u otros reguladores u otras autoridades que otorgan licencias; o
 - (c) Proporcionar evidencia de las actividades de aprendizaje y desarrollo realizadas, o verificación de la competencia profesional que han desarrollado y mantenido a través de su DPC.
- A34. Un proceso de monitoreo sistemático puede involucrar a los organismos miembros de la IFAC:
- (a) Obtener una muestra de los registros de la actividad de DPC del profesional de la Contaduría para verificar el cumplimiento de los requerimientos;

- (b) Evaluar los planes de aprendizaje o documentos de DPC como parte de los programas de aseguramiento de calidad;
 - (c) Requerir a ciertos empleadores incluir programas de DPC y sistemas de monitoreo efectivos en sus programas de aseguramiento de calidad y llevar un registro de las actividades de aprendizaje y desarrollo como parte de sus sistemas de registros de tiempo; o
 - (d) Trabajar con reguladores u otras autoridades que otorgan licencias para ayudar a monitorear y hacer cumplir los requerimientos del DPC.
- A35. Los organismos miembros de la IFAC pueden determinar qué funciones de los profesionales de la Contaduría se consideran más relevantes para la protección del interés público y adoptar un monitoreo más riguroso en consecuencia.
- A36. Los organismos miembro de la IFAC pueden llevar a cabo un conjunto de procesos de monitoreo sobre bases cíclicas. Al determinar la duración del proceso cíclico de monitoreo, el organismo miembro de la IFAC puede considerar lo que es razonable en su entorno, tomando en consideración el interés público y las expectativas del público, reguladores, y otros interesados. La experiencia de algunos organismos miembro de la IFAC sugiere que los ciclos de entre uno y cinco años pueden cumplir con estas expectativas.
- A37. Un sistema de DPC obligatorio operará más eficazmente y en el interés público mientras que los profesionales de la Contaduría que no cumplan con sus obligaciones del DPC sean requeridos a cumplir de forma oportuna. Los organismos miembros de la IFAC pueden considerar las condiciones legales y ambientales en su jurisdicción para determinar los tipos de sanciones que impondrán por incumplimiento.
- A38. Los pasos iniciales para atender el no cumplimiento probablemente se enfoquen en hacer que el profesional de la Contaduría los cumpla dentro de un periodo de tiempo razonable. Es probable que los organismos miembro de la IFAC busquen equilibrar el riesgo de establecer una sanción que, en esencia, equivale a permitir que un profesional de la Contaduría difiera o evite el cumplimiento del requerimiento de DPC, con el riesgo de establecer una sanción excesivamente punitiva.
- A39. La omisión intencional de un profesional de la Contaduría de desarrollar y mantener la competencia profesional puede ser una violación de un código de ética que puede resultar en una acción disciplinaria y disminuir la capacidad del profesional de la Contaduría para actuar en el interés público.
- A40. Algunos organismos miembro de la IFAC pueden tener la autoridad legal para expulsar a los profesionales de la Contaduría que no cumplan o negarles el derecho a practicar. La expulsión o negación al derecho de practicar se puede aplicar a los profesionales de la Contaduría que han dejado en claro, a través de un patrón de no cumplimiento o a través de sus respuestas a los cuestionamientos del organismo miembro de la IFAC, que es probable que sigan incumpliendo con los requerimientos del DPC. La publicación de los nombres de los profesionales de la Contaduría que intencionalmente no cumplen, es una opción que puede ser considerada por el organismo miembro de la IFAC. La publicación de los nombres puede actuar como disuasión general para los profesionales de la Contaduría y proporcionar una señal clara para el público sobre el compromiso de la profesión para mantener la competencia y proteger el interés público.

- A41. Un proceso de monitoreo y exigibilidad eficaz requiere de recursos adecuados. Los organismos miembro de la IFAC también deben considerar establecer un consejo o comité que supervise los requerimientos de DPC y del proceso de monitoreo y exigibilidad.
- A42. Los organismos miembro de la IFAC pueden considerar informar públicamente hasta qué punto sus miembros cumplen con los requerimientos de DPC establecidos en este PIF.

**PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN 8,
COMPETENCIA PROFESIONAL PARA SOCIOS
ENCARGADOS RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA DE
ESTADOS FINANCIEROS (2021)**

CONTENIDO

	Párrafo
Introducción	
Alcance de este Pronunciamento.....	1-5
Fecha de entrada en vigor	6
Objetivo	7
Requerimientos	8-9
Material Explicativo	
Referencias a las definiciones contenidas en los Pronunciamentos del IAASB.....	A1
Alcance de este Pronunciamento.....	A2–A16
Objetivo	A17–A18
Requerimientos.....	A19–A31

Introducción

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos A2–A16)

1. Este Pronunciamiento Internacional de Formación (PIF) establece la competencia profesional que los profesionales de la Contaduría deben desarrollar y mantener cuando llevan a cabo la función de Socio Encargado responsable de las auditorías de estados financieros.¹
2. Este PIF está dirigido a los organismos miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Los organismos miembro de la IFAC tienen la responsabilidad de fomentar el Desarrollo Profesional Continuo (DPC) de los profesionales en Contaduría y de promover el compromiso de mantener un aprendizaje permanente entre los mismos. Conforme al PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo*² (2020), los organismos miembro de la IFAC requieren que todos los profesionales en Contaduría desarrollen y mantengan una competencia profesional necesaria para su función como profesional de la Contaduría. El PIF 8, *Competencia Profesional para Socios Encargados Responsables de la Auditoría de Estados Financieros* (2021) aplica los requerimientos del PIF 7 a la función de Socio Encargado. Es responsabilidad del profesional en Contaduría que lleva a cabo la función de Socio Encargado, desarrollar y mantener su competencia profesional mediante el cumplimiento de las actividades relevantes de DPC, las cuales incluyen la experiencia práctica.
3. Se pretende que este PIF se lea en conjunto con la Declaración de Obligaciones de los Miembros (DOM) 1 – *Aseguramiento de la Calidad*, la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 220, *Control de Calidad para Auditorías de Estados Financieros* y la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC) 1, *Control de Calidad para Firmas que Realizan Auditorías y Revisiones de Estados Financieros y Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados*. En conjunto, estos pronunciamientos imponen responsabilidades a los organismos miembro de la IFAC, a los Socios Encargados y a las firmas como parte del sistema de control de calidad para las auditorías de los estados financieros. Asimismo, en muchas jurisdicciones, es posible contar con la figura de un organismo regulador que se encargue de la supervisión del cumplimiento de este sistema de control de calidad. Cada uno de estos interesados puede generar un impacto en la competencia profesional del Socio Encargado.
4. Los organismos miembro de la IFAC y otros interesados también pueden aplicar los requerimientos de este PIF a los profesionales en Contaduría que lleven a cabo una función equivalente a la de un Socio Encargado en las auditorías de otro tipo de información financiera histórica de conformidad con las NIA (u otras normas de auditoría relevantes) o en otros tipos de encargos de aseguramiento y servicios relacionados.
5. Las definiciones y explicaciones de los términos clave que se usan en los PIF y en el *Marco Conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Aspirantes a Profesionales de la Contaduría* se establecen en el *Glosario de Términos* (2021) del Consejo de Normas Internacionales

¹ Para efectos de este PIF, en lo sucesivo se hará referencia a “Socio Encargado” de conformidad con la definición establecida en la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 220, *Control de Calidad para Auditorías de Estados Financieros*, párrafo 7(a).

² PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2020), párrafo 9.

de Formación en Contaduría (IAESB). Se han incluido también términos adicionales contenidos en los pronunciamientos del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) en el Material Explicativo.

Fecha de entrada en vigor

6. Este PIF es vigente a partir del 1 de enero de 2021.

Objetivo (Ref.: párrafos A17–A18)

7. El objetivo de este PIF es establecer la competencia profesional que los profesionales en Contaduría deberán desarrollar y mantener para desempeñar la función de Socio Encargado.

Requerimientos (Ref.: párrafos A19–A31)

8. Los organismos miembro de la IFAC deberán requerir a los profesionales en Contaduría que desempeñan la función de Socio Encargado que desarrollen y mantengan su competencia profesional, lo cual puede demostrarse a través del cumplimiento de los resultados del aprendizaje, incluyendo, pero no limitándose a los listados en la Tabla A.
9. Los organismos miembro de la IFAC deberán requerir a los profesionales en Contaduría que desempeñan la función de Socio Encargado que lleven a cabo el DPC a fin de desarrollar y mantener la competencia profesional requerida para esa función.

Tabla A: Resultados del aprendizaje para la competencia profesional de un Socio Encargado

Áreas de competencia (PIF 8)	Resultados del aprendizaje
(a) Auditoría	(i) Liderar la auditoría a través de la participación activa durante todas las fases del encargo de auditoría.
	(ii) Liderar la identificación y evaluación de los riesgos de error material.
	(iii) Desarrollar un plan de auditoría que responda a los riesgos de error material identificados.
	(iv) Evaluar las respuestas a los riesgos de error material.
	(v) Concluir sobre lo apropiado y la suficiencia de toda la evidencia de auditoría relevante, incluida la evidencia contradictoria, para respaldar la opinión de auditoría.
	(vi) Evaluar si la auditoría se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría u otras normas de auditoría relevantes, leyes y regulaciones aplicables a una auditoría de estados financieros.
	(vii) Desarrollar una opinión de auditoría adecuada y el informe del auditor correspondiente, incluyendo una descripción de los asuntos clave de auditoría aplicables.
(b) Contabilidad financiera e informes	(i) Evaluar si una entidad ha preparado, en todos los aspectos materiales, estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable y los requerimientos regulatorios.
	(ii) Evaluar el reconocimiento, medición, presentación y revelación de transacciones y eventos dentro de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable y los requerimientos regulatorios.
	(iii) Evaluar los juicios y estimaciones contables elaboradas por la administración, incluyendo las estimaciones de valor razonable.
	(iv) Evaluar la presentación razonable de los estados financieros en relación con la naturaleza del negocio, el entorno operativo y la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha.

PIF 8, COMPETENCIA PROFESIONAL PARA SOCIOS ENCARGADOS RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS (2021)

Áreas de competencia (PIF 8)	Resultados del aprendizaje
(c) Gobierno y administración de riesgo	(i) Evaluar las estructuras del gobierno corporativo y los procesos de evaluación de los riesgos que afectan a los estados financieros de la entidad como parte de la estrategia general de auditoría.
(d) Entorno del negocio	(i) Analizar los factores relevantes de la industria, las regulaciones y otros factores externos aplicables que se utilizan para presentar las evaluaciones de los riesgos de auditoría, incluyendo, pero no limitándose al mercado, la competencia, la tecnología del producto y los requerimientos ambientales.
(e) Impuestos	(i) Evaluar los procedimientos realizados para afrontar los riesgos de error material en los estados financieros con respecto a los impuestos y el efecto de los resultados de estos procedimientos en la estrategia general de auditoría.
(f) Tecnologías de la información y comunicaciones	(i) Evaluar el ambiente de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) para identificar los controles relacionados con los estados financieros a fin de determinar su impacto en la estrategia general de auditoría.
(g) Leyes y regulaciones de negocios	(i) Evaluar el incumplimiento, identificado o presunto, de las leyes y regulaciones para determinar su efecto en la estrategia general de auditoría y en la opinión de auditoría.
(h) Finanzas y administración financiera	(i) Evaluar las distintas fuentes de financiamiento disponibles y los instrumentos financieros utilizados por la entidad para determinar su impacto en la estrategia general de auditoría.
	(ii) Evaluar el flujo de efectivo de la entidad, sus presupuestos y pronósticos, así como los requerimientos de capital de trabajo para determinar su impacto en la estrategia general de auditoría.
(i) Interpersonal y comunicación	(i) Comunicarse de manera eficaz y adecuada con el equipo encargado, la administración y los encargados del gobierno de la entidad.
	(ii) Evaluar el impacto potencial de las diferencias culturales y lingüísticas en el desempeño de la auditoría.
	(iii) Resolver los problemas de auditoría a través de la elaboración de consultas efectivas cuando se considere necesario.

PIF 8, COMPETENCIA PROFESIONAL PARA SOCIOS ENCARGADOS RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS (2021)

Áreas de competencia (PIF 8)	Resultados del aprendizaje
(j) Personal	(i) Fomentar el aprendizaje permanente.
	(ii) Actuar como un modelo a seguir para el equipo encargado.
	(iii) Actuar en calidad de mentor o coach con el equipo encargado.
	(iv) Promover la actividad reflexiva.
(k) Organizacional	(i) Evaluar si el equipo encargado, incluyendo los expertos en auditoría, cuentan de manera conjunta con la objetividad y competencias requeridas para realizar la auditoría.
	(ii) Administrar los encargos de auditoría promoviendo el liderazgo y la administración de proyectos entre los equipos responsables.
(l) Compromiso con el interés público	(i) Promover la calidad de la auditoría y el cumplimiento de las normas profesionales y de los requerimientos regulatorios con un enfoque en la protección del interés público.
(m) Escepticismo profesional y juicio profesional	(i) Aplicar el juicio profesional en la planeación y desempeño de la auditoría y en la obtención de las conclusiones sobre las que se basará la opinión de auditoría.
	(ii) Promover la importancia de la aplicación del escepticismo profesional durante todas las fases del encargo de auditoría.
	(iii) Aplicar el escepticismo profesional para evaluar críticamente la evidencia de auditoría obtenida durante el curso de una auditoría y llegar a conclusiones bien razonadas.
	(iv) Evaluar el impacto del sesgo individual y organizacional sobre la capacidad de aplicar el escepticismo profesional.
	(v) Aplicar el juicio profesional para evaluar las afirmaciones y representaciones de la administración.
	(vi) Resolver las cuestiones de auditoría utilizando el pensamiento crítico para considerar alternativas y analizar los resultados.
(n) Principios éticos	(i) Promover la importancia del cumplimiento de los principios fundamentales de ética. ³
	(ii) Evaluar y responder a las amenazas a la objetividad y a la independencia que pueden ocurrir durante una auditoría.

3 Los Principios Fundamentales, *Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contaduría (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)* del IESBA – Edición 2018, Sección 110.

Material Explicativo

Referencias a las definiciones contenidas en los Pronunciamientos del IAASB

(Ref.: párrafo 5)

- A1. Este PIF emplea los siguientes términos cuya definición ya ha sido incluida en otros pronunciamientos del IAASB.⁴

Tabla B: Definiciones del IAASB adoptadas por el PIF 8

Término definido	Fuente del término	Definición en uso
Auditor experto	NIA 620 <i>Utilización del trabajo de un Auditor experto</i> , párrafo 6(a)	Una persona u organización especializada en un campo distinto al de la contabilidad o auditoría, cuyo trabajo en ese campo se utiliza por el auditor para facilitarle la obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada. Un auditor experto puede ser interno (es decir, un socio o empleado, inclusive temporal, de la firma de auditoría o de una firma de la red) o externo.
Socio encargado*	NIA 220 <i>Control de Calidad de la Auditoría de Estados Financieros</i> , párrafo 7(a).	El socio u otra persona de la firma de auditoría que es responsable del encargo de auditoría y de su realización, así como del informe que se emite en nombre de la firma de auditoría, y que, cuando se requiera, tiene la autorización apropiada otorgada por un organismo profesional, regulador o legal.
Equipo encargado	NIA 220 <i>Control de Calidad de la Auditoría de Estados Financieros</i> , párrafo 7(d).	Todos los socios y empleados que realizan el encargo de auditoría, así como cualquier individuo contratado por la firma de auditoría o por una firma de la red, que realizan procedimientos de auditoría en relación con el trabajo. Se excluyen los expertos externos contratados por la firma de auditoría o por una firma de la red. El término “equipo encargado” también excluye a los individuos pertenecientes a la función de auditoría interna del cliente que prestan ayuda directa en un encargo de auditoría cuando el auditor externo cumple los requerimientos de la NIA 610 (Revisada 2013). ⁵

⁴ Las definiciones de las NIA antes mencionadas están contenidas en el *Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión y Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados del IAASB – Edición 2018, Volumen I*.

⁵ NIA 610, *Utilización del trabajo de los auditores internos* (Revisada 2013).

PIF 8, COMPETENCIA PROFESIONAL PARA SOCIOS ENCARGADOS RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS (2021)

Término definido	Fuente del término	Definición en uso
Estados financieros	<p>NIA 200</p> <p><i>Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría, párrafo 13(f).</i></p>	<p>Una presentación estructurada de información financiera histórica, que incluye revelaciones, cuya finalidad es la de informar sobre los recursos económicos y las obligaciones de una entidad en un momento determinado o sobre los cambios registrados en ellos en un periodo de tiempo, de conformidad con un marco de información financiera aplicable. El término “estados financieros” normalmente se refiere a un conjunto completo de estados financieros establecido por los requerimientos del marco de información financiera aplicable, pero también puede referirse a un solo estado financiero. La información a revelar comprende información explicativa o descriptiva expuesta según se requiera, se permita expresamente o de otro modo, por el marco de información financiera aplicable, en el cuerpo de un estado financiero o en las notas o incluida en el mismo a través de referencia cruzada.</p>
Firma*	<p>NIA 220</p> <p><i>Control de Calidad de la Auditoría de Estados Financieros, párrafo 7(e).</i></p>	<p>Un practicante, sociedad o corporación u otra entidad de profesionales en Contaduría.</p>
Juicio profesional	<p>NIA 200</p> <p><i>Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría, párrafo 13(k).</i></p>	<p>La aplicación de la formación práctica, el conocimiento y la experiencia relevantes, en el contexto de las normas de auditoría, información financiera y ética, para la toma de decisiones informadas acerca de los cursos de acción adecuados en función de las circunstancias del encargo de auditoría.</p>

Término definido	Fuente del término	Definición en uso
Escepticismo profesional	NIA 200 <i>Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría, párrafo 13(l).</i>	Actitud que implica una mentalidad inquisitiva, una especial atención a las circunstancias que puedan ser indicativas de posibles incorrecciones debidas a errores o fraudes, y una evaluación crítica de la evidencia de auditoría.
* “Socio” y “firma” también hacen referencia a sus equivalentes en el sector público.		

Alcance de este Pronunciamiento (Ref.: párrafos 1-5)

- A2. La competencia profesional puede describirse y categorizarse de diferentes maneras. En estos PIF, la competencia profesional es la capacidad de desempeñar una función según un estándar definido. La competencia profesional va más allá del conocimiento de principios, normas, conceptos, hechos, y procedimientos; es la integración y aplicación de (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitud profesionales.
- A3. El DPC es una continuación del Desarrollo Profesional Inicial (DPI). El DPI representa el aprendizaje y desarrollo mediante el cual los individuos desarrollan primero la competencia que les permite desempeñar la función de profesional en Contaduría. El DPC representa el aprendizaje y desarrollo que se lleva a cabo después del DPI y que desarrolla y mantiene la competencia profesional para permitir a los profesionales de la Contaduría el continuar desarrollando sus funciones de forma competente. El DPC proporciona el desarrollo continuo de la: (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitudes profesionales adquiridas durante el DPI, las cuales deben ser perfeccionadas de manera apropiada para desempeñar las actividades profesionales y responsabilidades del profesional en Contaduría.
- A4. Como se menciona en el PIF 7,⁶ el DPC incluye la experiencia práctica. Conforme va progresando la carrera del Socio Encargado, la experiencia práctica se vuelve cada vez más importante para desarrollar y mantener la profundidad y amplitud requeridas por la competencia profesional. La experiencia práctica puede comprobarse con las autoevaluaciones anuales, los registros de tiempo para los encargos de auditoría y los resultados de las actividades cualitativas de monitoreo tales como las revisiones de desempeño, revisiones del aseguramiento de calidad de los trabajos y las inspecciones regulatorias.

⁶ PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2020), párrafo 2.

PIF 8, COMPETENCIA PROFESIONAL PARA SOCIOS ENCARGADOS RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS (2021)

- A5. Adicionalmente a la competencia profesional y a la experiencia práctica, existen otros factores fuera del alcance de este PIF que determinan cuando un profesional en Contaduría tiene, en los casos en que se requiera, la autoridad correspondiente a un organismo profesional, legal o regulatorio para desempeñar la función de Socio Encargado.
- A6. En muchas jurisdicciones, legislaciones, regulaciones u organismo regulador (denominados conjuntamente “autoridad en materia de licenciamiento”) se establecen los requerimientos en torno a quién puede desempeñar la función de Socio Encargado. Las autoridades en materia de licenciamiento pueden variar ampliamente en sus requerimientos. Cuando el otorgamiento de los licenciamientos no se encuentra dentro de las facultades del organismo miembro de la IFAC, dichos organismos harán sus mejores esfuerzos de acuerdo con lo descrito en la DOM 2 – *Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Otros Pronunciamientos emitidos por el IAESB*⁷ para influenciar la decisión de la autoridad en materia de licenciamiento de modo que el organismo miembro en cuestión pueda cumplir con los requerimientos de competencia profesional establecidos en este PIF.
- A7. Las firmas, que por definición incluyen profesionistas independientes, deben determinar quién puede emitir la opinión de auditoría como representante legal de las mismas. Muchas firmas operan en una estructura de sociedad y son los socios los que deciden quién puede desempeñar la función de Socio Encargado.

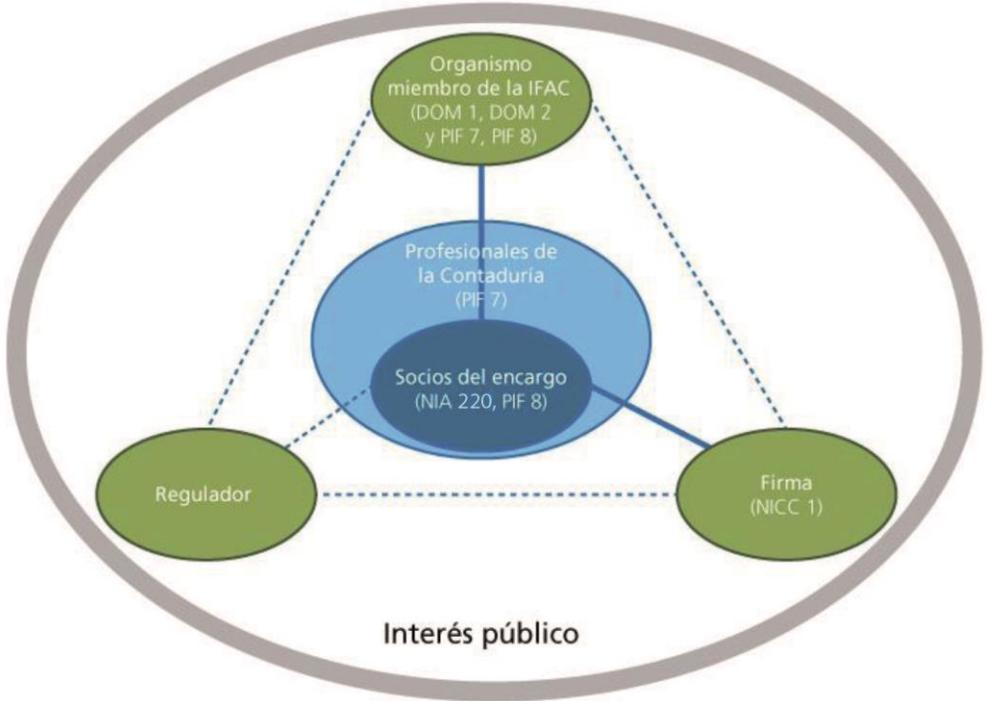
Interesados que tienen un impacto en la competencia profesional del Socio Encargado

- A8. La figura 1 muestra a los interesados que tienen un impacto en la competencia profesional de los Socios Encargados. Las relaciones entre los interesados pueden depender de la jurisdicción como consecuencia de los requerimientos contenidos en los pronunciamientos del IAASB y del IAESB y las obligaciones de los pronunciamientos de la IFAC.
- A9. De conformidad con el PIF 7,⁸ los organismos miembro de la IFAC deberán requerir a los profesionales de la Contaduría que realicen y registren el DPC relevante que desarrolle y mantenga la competencia profesional necesaria para desempeñar su función como profesional de la Contaduría.

⁷ La Declaración de Obligaciones de los Miembros 2 – *Normas Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Otros Pronunciamientos emitidos por el IAESB* establece los requerimientos aplicables a algún organismo miembro de la IFAC con respecto a las normas internacionales y otros pronunciamientos emitidos por el IAESB. La DOM cubre específicamente (párrafo 9) la situación en la que un organismo miembro de la IFAC no tiene o comparte la responsabilidad de adoptar e implementar los pronunciamientos y guías de formación profesional en Contaduría.

⁸ PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2020), párrafo 9.

Figura 1: Interesados que tienen un impacto en la competencia profesional del Socio Encargado



PIF

- Relación específica de la jurisdicción
- Relación definida dentro de los pronunciamientos de la IFAC, IAASB y el IAESB

- A10. El PIF ⁹ también requiere que los organismos miembro de la IFAC establezcan un proceso sistemático para supervisar si los profesionales en Contaduría cumplen con los requerimientos de DPC del organismo miembro.
- A11. La NIA 220¹⁰ abarca las responsabilidades del Socio Encargado con respecto a la posibilidad de que el equipo encargado y los expertos de los auditores que no forman parte del equipo tengan, en conjunto, la competencia y capacidades requeridas. A menos que la información proporcionada por la firma y otras partes sugiera lo contrario, la NIA 220¹¹ indica que el equipo encargado puede confiar en el sistema de control de calidad de la firma en relación con la competencia del personal a través de su reclutamiento y capacitación formal.

⁹ PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2020), párrafo 16.
¹⁰ Ver NIA 220, *Control de calidad de la auditoría de estados financieros*, párrafo 14.
¹¹ Ver NIA 220, *Control de calidad de la auditoría de estados financieros*, párrafo A2.

- A12. La NICC 1¹² requiere que la firma establezca políticas y procedimientos diseñados para proporcionar una seguridad razonable de que cuenta con suficiente personal con las competencias, capacidades y el compromiso con los principios éticos, incluidos los requerimientos de independencia, necesarios para: (a) llevar a cabo los trabajos de conformidad con las normas profesionales y los marcos legales y regulatorios aplicables y (b) permitir a la firma o a los Socios Encargados emitir informes que sean apropiados a las circunstancias.
- A13. En muchas jurisdicciones, los reguladores pueden tener una función de supervisión en relación con los organismos miembro de la IFAC, las firmas y los Socios Encargados.
- A14. Al cumplir con los requerimientos de este PIF y con sus obligaciones según la DOM 1¹³ y la DOM 2,¹⁴ los organismos miembro de la IFAC ayudan a las firmas a cumplir con los requerimientos de la NICC 1 y a los Socios Encargados a cumplir con los requerimientos de la NIA 220. En su conjunto, estos pronunciamientos promueven la claridad y consistencia con respecto a la competencia profesional requerida del Socio Encargado y del equipo encargado, lo cual sirve para proteger el interés público.

Naturaleza progresiva de la competencia profesional

- A15. Únicamente los profesionales en Contaduría que desarrollan y mantienen su competencia profesional, lo cual es demostrado por medio de los resultados del aprendizaje listados en la Tabla A, serán capaces de hacer frente a las situaciones complejas que los Socios Encargados deben afrontar durante sus carreras. Un profesional en Contaduría que aspira a ser Socio Encargado por lo general debe trabajar durante varios años en equipos encargados y puede progresar a través de posiciones de supervisión y gestión bajo la supervisión de otro Socio Encargado. Esta progresión a través de los niveles de responsabilidad es un camino arduo que le permite al profesional en Contaduría prepararse para asumir la función de Socio Encargado. Los profesionales que fungen como Socios Encargados deben desarrollar y mantener su competencia profesional dirigiendo y sirviendo en encargos de auditoría y a través de otras actividades de aprendizaje como parte de su DPC.

¹² Ver NICC 1, *Control de calidad en las firmas que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, y otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados*, párrafo 29.

¹³ La Declaración de Obligaciones de los Miembros 1 – *Aseguramiento de Calidad* establece los requerimientos de un organismo miembro de la IFAC con respecto a los sistemas de revisión de aseguramiento de calidad para sus miembros que realizan encargos de auditoría, revisión y otros servicios de aseguramiento y servicios relacionados de estados financieros. La DOM abarca específicamente la situación en la que un organismo miembro de la IFAC no tiene o comparte la responsabilidad de establecer reglas y operar el sistema de revisión de aseguramiento de calidad.

¹⁴ La Declaración de Obligaciones de los Miembros 2 – *Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Otros Pronunciamientos emitidos por el IAESB* establece los requerimientos de un organismo miembro de la IFAC con respecto a los pronunciamientos internacionales de formación y otros pronunciamientos emitidos por el IAESB. La DOM abarca específicamente la situación en la que un organismo miembro de la IFAC no tiene o comparte la responsabilidad de establecer reglas y operar el sistema de revisión de aseguramiento de calidad.

Auditoría de estados financieros y otros trabajos de aseguramiento

- A16. Este PIF es aplicable a los Socios Encargados responsables de las auditorías de estados financieros. La competencia profesional que se demuestra mediante el logro de los resultados del aprendizaje de la Tabla A también puede ser útil al realizar auditorías de otro tipo de información financiera histórica de acuerdo con las NIA u otros tipos de aseguramiento y servicios relacionados. Del mismo modo, gran parte de la competencia profesional requerida para la auditoría de estados financieros puede ser relevante para aquellos Socios Encargados responsables de trabajos de aseguramiento relacionados con reportes no financieros, tales como ambientales o sociales.

Objetivo (Ref.: párrafo 7)

- A17. El establecimiento de la competencia profesional que los profesionales en Contaduría deben desarrollar y mantener para desempeñar la función de Socio Encargado tiene diversos propósitos. Protege el interés público; contribuye a la calidad de la auditoría; mejora el trabajo de los Socios Encargados; y promueve la credibilidad de la profesión de auditoría.
- A18. A pesar de que una de las premisas de este PIF es que los Socios Encargados ya debieron haber desarrollado su competencia profesional para asumir dicha función, los socios operan en un ambiente de cambios significativos. Las presiones que desencadenan esos cambios pueden provenir de muchas fuentes incluyendo, pero no limitándose a: (a) el incremento de las regulaciones, (b) las modificaciones en la presentación de la información financiera y no financiera, (c) las tecnologías emergentes, (d) el aumento en el uso de herramientas de análisis de negocios y (e) la complejidad del negocio. Los cambios exigen que los Socios Encargados mantengan y desarrollen aún más su competencia profesional a lo largo de sus carreras.

Requerimientos (Ref.: párrafos 8-9)

- A19. La Tabla A identifica las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje relacionados con la competencia técnica, las habilidades profesionales y los valores, ética y actitudes profesionales. Un área de competencia es una categoría para la cual se puede determinar un conjunto de resultados del aprendizaje relacionados.
- A20. Los resultados del aprendizaje establecen el contenido y la profundidad del conocimiento, el entendimiento y la aplicación requeridos para cada área de competencia específica. El cumplimiento de los resultados del aprendizaje corresponde a un enfoque basado en resultados que se utiliza para medir el DPC. El PIF 7 proporciona más orientación con respecto a la medición del DPC.¹⁵
- A21. Este PIF se fundamenta en los resultados del aprendizaje que describen la competencia profesional requerida por los aspirantes a profesionales en Contaduría al final del DPI, tal como se indica en los PIF 2, 3 y 4.¹⁶

¹⁵ PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2020), párrafo A19-A27.

¹⁶ PIF 2, *Desarrollo Profesional Inicial – Competencia Técnica* (2021); PIF 3, *Desarrollo Profesional Inicial – Habilidades Profesionales* (2021); y PIF 4, *Desarrollo Profesional Inicial – Valores, Ética y Actitudes Profesionales* (2021).

- A22. Existen otros factores además de los resultados del aprendizaje de la Tabla A que pueden afectar la naturaleza, oportunidad y alcance previstos para el DPC. Estos factores pueden incluir, pero no están limitados a: (a) el portafolio de entidades auditadas por el Socio Encargado, (b) el alcance de los cambios en las normas de auditoría y de información financiera y (c) el impacto de los cambios en el contenido de otras áreas de competencia señaladas en la Tabla A.
- A23. Independientemente del tamaño o la naturaleza del encargo de auditoría y de la firma del Socio Encargado que realiza la auditoría, una de las premisas de este PIF es que los Socios Encargados deben comprometerse a continuar con el DPC apropiado para la complejidad de las auditorías en las que fungen como Socios Encargados.
- A24. Los organismos miembro de la IFAC pueden incluir áreas de competencia adicionales o exigir que los Socios Encargados cumplan con resultados del aprendizaje adicionales a los especificados en este PIF. Esto puede ocurrir, por ejemplo, en los casos en que un Socio Encargado audita industrias o transacciones especializadas.

Profesionistas independientes y Pequeñas o Medianas Firms

- A25. Debido a que se enfoca en una función específica en vez de en un equipo encargado o estructura de una firma, este PIF reconoce la amplia gama de situaciones en las que opera el Socio Encargado, incluso como profesional independiente o dentro de una pequeña y mediana firma.¹⁷ En estas situaciones, el Socio Encargado opera sin el apoyo de un equipo encargado, incluyendo a aquellos miembros del equipo encargado que cuentan con habilidades especializadas. Como consecuencia, el Socio Encargado tiene una participación directa en la ejecución de una gama más amplia de actividades de auditoría que en otros casos.

Auditoría — Resultados del aprendizaje

- A26. La identificación y evaluación de los riesgos de error material implica la consideración de:
- Los riesgos identificados a través de los procedimientos de aceptación y continuidad;
 - La capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha; y
 - Los riesgos de error material debidos a fraude y error.
- A27. La evaluación de las respuestas a los riesgos de error material incluye el proceso de aprobación o establecimiento de una estrategia general de auditoría apropiada.
- A28. La evaluación de si la auditoría se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría u otras normas relevantes y las leyes y regulaciones relevantes, incluye:

¹⁷ La ficha técnica del Comité de Pequeñas y Medianas Prácticas de la IFAC define a las SMP como "...las prácticas que presentan las siguientes características: sus clientes son en su mayoría pequeñas y medianas entidades (SME); utiliza fuentes externas para complementar sus recursos técnicos limitados; y emplea a un número limitado de personal profesional."

- Concluir si se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada;
- La consideración de las deficiencias significativas en el control interno y en otros temas que deben comunicarse a los encargados del gobierno corporativo;
- La consideración de los sesgos en las estimaciones de la administración y otras áreas de juicio.

Organizacional — Resultados del aprendizaje

A29. Los ejemplos de las áreas en las que se puede emplear un auditor experto para una auditoría incluyen, pero no se limitan a, impuestos, TIC, legal, contabilidad forense, valuaciones, servicios actuariales y pensiones.

Escepticismo profesional y juicio profesional — Resultados del aprendizaje

A30. Un aspecto clave de cualquier auditoría es la evaluación de si se obtuvo evidencia de auditoría suficiente y apropiada para sustentar las conclusiones en las que se basa la opinión del auditor. El escepticismo profesional implica la aplicación de una mentalidad inquisitiva para la evaluación crítica de la evidencia de auditoría. Las NIA también requieren que el Socio Encargado y sus equipos ejerzan el juicio profesional en la planeación y realización de la auditoría de los estados financieros. El juicio profesional se ejerce, por ejemplo, al momento de cuestionar las afirmaciones de la administración y los supuestos contenidos en los estados financieros, así como al considerar si las normas contables son aplicadas apropiadamente por la entidad y al determinar cuál es la estrategia general de auditoría más adecuada.

A31. Planear un DPC efectivo en las áreas de escepticismo profesional y juicio profesional requiere debido cuidado y puede incluir una combinación de métodos de aprendizaje en los que la mentoría, actividades de reflexión y la experiencia tienen una función clave.

GLOSARIO DE TÉRMINOS DEL IAESB (2021)²

1. Este glosario comprende una colección de términos definidos, muchos de los cuales han sido definidos específicamente en los pronunciamientos del IAESB existentes. El IAESB reconoce que se puede entender que los términos tienen diferentes significados comunes, matices de significado y aplicaciones entre los distintos países en los que operan los organismos miembro. El glosario no obliga el uso de los términos por los organismos miembro. Por el contrario, el glosario es una lista de términos definidos, con significados especiales, para su uso dentro de los PIF producidos por el IAESB.
2. Las palabras marcadas con un asterisco (*) indican los términos que son definidos en otro lugar en el glosario.

Aspirante a profesional de la Contaduría—Individuo que ha comenzado un programa de formación profesional en Contaduría* como parte del Desarrollo Profesional Inicial.*

**Evaluación*—Medición de la competencia profesional* desarrollada a lo largo del aprendizaje y desarrollo.*

**Actividades de evaluación*—Aquellas actividades diseñadas para evaluar áreas específicas de la competencia profesional.*

Enfoque combinado—Como su nombre lo indica, este enfoque combina elementos del enfoque basado en insumos* y el enfoque basado en resultados.*

Área de competencia—Es una categoría para la cual pueden especificarse un conjunto relacionado de resultados del aprendizaje.*

**Validez del contenido (de la evaluación)*—En relación con una evaluación, si una actividad de evaluación* proporciona una cobertura adecuada de un aspecto en particular de la competencia profesional* que se está evaluando.

Desarrollo Profesional Continuo (DPC)—Aprendizaje y desarrollo* que se lleva a cabo después del desarrollo profesional inicial,* y que desarrolla y mantiene la competencia profesional que permite al profesional de la Contaduría* continuar desempeñando sus funciones de forma competente.

**Formación cooperativa*—Programa de formación* que generalmente conduce a un grado, el cual incluye periodos alternos (por ejemplo, términos, semestres, trimestres) de estudio académico y experiencia de trabajo de tiempo completo. Generalmente, esto resultará en tiempo adicional requerido para completar los requisitos del grado.

**Formación*—Proceso estructurado y sistemático dirigido a adquirir y desarrollar conocimiento, habilidades y otras capacidades de los individuos, un proceso que es común pero no exclusivo de los entornos académicos.

Equidad (de la evaluación)—En relación con la evaluación, *si una actividad de evaluación* es justa y sin prejuicios.

Validez aparente (de la evaluación)—En relación con la evaluación, *si una actividad de evaluación* es percibida como que mide lo que se pretende medir.

² El orden de los términos obedece a la versión en inglés, por ello no aparecen en orden alfabético en español.

Estados financieros—Representación estructurada de información financiera histórica, que incluye revelaciones, cuya finalidad es la de informar sobre los recursos económicos y las obligaciones de una entidad en un momento determinado o sobre los cambios registrados en ellos en un periodo, de conformidad con un marco de información financiera. El término “estados financieros” normalmente se refiere a un conjunto completo de estados financieros establecido por los requerimientos del marco financiero aplicable, pero también puede referirse a un solo estado financiero. Las revelaciones comprenden información explicativa o descriptiva, establecida según se requiera, expresamente permitida o de otra manera permitida por el marco de información financiera aplicable, en la carátula de un estado financiero o en las notas, o incorporada en el mismo por referencia cruzada.

Los estados financieros sujetos a auditoría son los de la entidad, preparados por la administración de la entidad bajo la supervisión de los responsables del gobierno de la entidad.

Firma—Un practicante individual, una sociedad, una corporación o cualquier otra entidad de profesionales de la Contaduría.

Educación formal—Componente de un programa de formación en Contaduría que no se basa en el lugar de trabajo.

Buenas prácticas—Aquellos elementos considerados esenciales para la formación* y desarrollo de los profesionales de la Contaduría* y realizados bajo los estándares necesarios para alcanzar la competencia profesional.*

Tecnologías de la información y comunicaciones (TIC)—Tecnologías, técnicas y procesos establecidos y emergentes que se utilizan para capturar, gestionar, transformar o comunicar datos e información.

Desarrollo Profesional Inicial (DPI)—Aprendizaje y desarrollo* por medio del cual los aspirantes a profesionales de la Contaduría* primero desarrollan la competencia que los lleva a realizar su función* de profesional de la Contaduría.

Medida de insumos—Medición de insumos con base en el aprendizaje, se centra en la inversión hecha en el aprendizaje y desarrollo,* por ejemplo, el número de horas que se espera que un individuo atienda un curso o las áreas de estudio cubiertas.

Enfoque basado en insumos—Enfoque que establece una cantidad requerida de actividades de aprendizaje para el profesional de la Contaduría* para desarrollar y mantener la competencia profesional.*

Habilidades intelectuales—Habilidades que se refieren a la capacidad de un profesional de la Contaduría* para resolver problemas, tomar decisiones, adaptarse al cambio y ejercer el juicio profesional.

Habilidades interpersonales y de comunicación—Habilidades que se refieren a la capacidad de un profesional de la Contaduría para trabajar e interactuar en forma efectiva con otros.

Aprendizaje y desarrollo—Proceso continuo de desarrollo y mantenimiento de la competencia profesional* a lo largo de la carrera de un profesional.

Resultados del aprendizaje—El contenido y la profundidad del conocimiento, entendimiento y aplicación requeridos para cada área de competencia especificada.*

Seguimiento—Proceso sistemático de recolección, revisión y confirmación de evidencia que demuestre que se ha desarrollado o mantenido la competencia profesional.

Habilidades organizacionales—Habilidades de un profesional de la Contaduría* para trabajar de manera efectiva con o dentro de una organización para obtener los resultados óptimos de la gente y de los recursos disponibles.

Medición de resultados—Medición con base en resultados, se centra en si el profesional de la Contaduría* ha desarrollado la competencia especificada.

Enfoque basado en resultados—Enfoque que requiere que el profesional de la Contaduría* demuestre, mediante los resultados del aprendizaje adquiridos,* que ha desarrollado y mantenido la competencia profesional.*

Habilidades personales—Habilidades relacionadas con las actitudes personales y el comportamiento de un profesional de la Contaduría.*

Experiencia práctica—Se refiere a las actividades del lugar de trabajo que son relevantes para desarrollar la competencia.

Supervisor de la experiencia práctica—Profesional de la Contaduría* que es responsable de guiar, aconsejar y asistir al aspirante a profesional de la Contaduría a adquirir la suficiente experiencia práctica.*

Validez predictiva (de evaluación)—En relación con la evaluación,* si el contenido de la actividad de evaluación* se relaciona con un aspecto en particular de la competencia profesional* que se pretende evaluar.

Profesional de la Contaduría—Individuo que logra, demuestra y desarrolla continuamente la competencia profesional para realizar una función en la profesión contable y a quien se le requiere cumplir con un código de ética como lo indique una organización de profesionales en Contaduría o una autoridad certificadora.*

Formación profesional en Contaduría—Formación y capacitación que se construye sobre la formación general e imparte (a) conocimiento profesional,* (b) habilidades profesionales *y (c) valores, ética y actitudes profesionales.*

Programa de formación profesional en Contaduría—Programas diseñados para apoyar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría* a desarrollar la competencia profesional* apropiada al final del Desarrollo Profesional Inicial (DPI).* Dichos programas incluyen formación formal* proporcionada mediante títulos y cursos ofrecidos por las universidades, otras instituciones de educación superior, organismos miembro de la IFAC y empleadores, así como capacitación-entrenamiento en el lugar de trabajo.

Competencia profesional—Capacidad de desempeñar una función* según un estándar definido.

El juicio profesional—La aplicación de capacitación relevante, conocimiento profesional, habilidad y experiencia adecuada con respecto a los hechos y circunstancias, incluyendo la naturaleza y el alcance de las actividades profesionales particulares, y los intereses y relaciones involucradas.

Conocimiento profesional—Aquellos temas que conforman las materias de Contaduría, así como otras disciplinas de negocios que, en conjunto, constituyen el cuerpo esencial del conocimiento de los profesionales de la Contaduría.

Escepticismo profesional—Actitud que incluye una mentalidad inquisitiva, permaneciendo alerta a las condiciones que puedan ser indicativas de posibles incorrecciones debidas a errores o fraudes, y una evaluación crítica de la evidencia.

Habilidades profesionales—Habilidades intelectuales, interpersonales y de comunicación, personales y organizacionales que un profesional de la Contaduría integra con la competencia técnica* y los valores, ética y actitudes profesionales,* para demostrar competencia profesional.*

Valores, ética y actitudes profesionales—Las características que identifican a los profesionales de la Contaduría* como miembros de una profesión. Esto incluye los principios de conducta (por ejemplo, principios éticos) generalmente asociados con y considerados esenciales en la definición de las características distintivas de la conducta profesional.

Cualificación—La cualificación como un profesional de la Contaduría* significa que, en un determinado punto en el tiempo, se considera que un individuo ha cumplido y continúa cumpliendo, los requerimientos para su reconocimiento como profesional de la Contaduría.*

Actividad reflexiva—El proceso iterativo por el que los profesionales de la Contaduría, en todas las etapas de su carrera, continúan desarrollando su competencia profesional* al revisar sus experiencias (reales o simuladas) con la visión de mejorar sus acciones futuras.

Requerimientos éticos relevantes—Aquellos requerimientos éticos a los que están sujetos los profesionales de la Contaduría,* los cuales habitualmente comprenden el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contaduría (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA), junto con aquellos requerimientos nacionales que sean más restrictivos.

Confiabilidad (de evaluación)—En relación con la evaluación,* se da cuando una actividad de evaluación* produce consistentemente el mismo resultado, dado el mismo conjunto de circunstancias, calidad o estado, describiendo si un enfoque de medición produce consistentemente el mismo resultado, dado el mismo conjunto de circunstancias.

Función —Es el rol desempeñado que tiene un conjunto específico de expectativas adjuntas.

Especialización—Reconocimiento formal por un organismo miembro a un grupo de sus miembros que posean una competencia distintiva en un campo o campos, de la actividad relacionada con el trabajo del profesional de la Contaduría.*

Suficiencia (de evaluación)—En relación con la evaluación,* si una actividad de evaluación* tiene un equilibrio entre profundidad y amplitud, conocimiento y aplicación, y combina material de distintas áreas aplicadas a una serie de situaciones y contextos.

Suficiencia (de experiencia práctica)—Se da cuando la experiencia práctica* tiene un equilibrio entre profundidad y amplitud, conocimiento y aplicación, y en su caso, integración de material de distintas áreas aplicadas a una serie de situaciones y contextos.

La amplitud de la experiencia práctica se ve afectada por factores tales como: la naturaleza de la función, nivel de dominio, nivel previo de la formación formal,* leyes nacionales o locales, requisitos de las autoridades regulatorias y la expectativa del público sobre la competencia profesional.*

La profundidad de la experiencia práctica* se ve afectada por factores tales como: la variedad y complejidad de las tareas, nivel de apoyo de supervisión y mentoría.

Competencia técnica—Capacidad de aplicar el conocimiento profesional* para desempeñar una función según un estándar definido.

Entrenamiento—Actividades de aprendizaje y desarrollo* que complementan la formación* y la experiencia práctica. La capacitación enfatiza la aplicación práctica y generalmente se lleva a cabo en el lugar de trabajo o en un entorno de trabajo simulado.

Transparencia (de la evaluación)—En relación con la evaluación,* se da cuando los detalles de una actividad de evaluación,* tales como las áreas de competencia* a ser evaluadas y el momento de la actividad son reveladas públicamente.

Validez—Cualidad o estado que describe si un enfoque de medición mide lo que se necesita medir.

Evidencia verificable—Evidencia que es objetiva, capaz de ser probada y almacenada.

Bitácora de trabajo—Registro mantenido por un individuo sobre la naturaleza de las asignaciones y las tareas completadas, y del tiempo que se tarda en la realización de esas asignaciones y tareas. Una bitácora también podría incluir la documentación de las competencias desarrolladas como resultado de completar los trabajos asignados.

ESTA PÁGINA SE DEJA INTENCIONALMENTE EN BLANCO



IFAC

International
Federation
of Accountants®

529 Fifth Avenue, New York, NY
10017 T +1
(212) 286-9344 F +1 (212) 286-9570
www.ifac.org
ISBN: 978-1-60815-485-2